MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE ASPC No. 11 "CACIQUE TIRROME"

Montería, 07 de mayo de 2025

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-021-BASPC11-2025 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 11 "CACIQUE TIRROME".

1. ANTECEDENTES

Una vez adelantado el proceso de verificación de las últimas vigencias fiscales, con el fin de encontrar antecedentes relevantes para la configuración del presente proceso, se pudo establecer que la BASPC11 ha realizado procesos con objeto igual o similar al del presente proceso de selección. Proceso para **LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 11 "CACIQUE TIRROME"**, dando aplicabilidad a lo establecido por Colombia Compra Eficiente en la guía GEES – Versión 2 del 24 de junio de 2022.

1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DEL EJÉRCITO NACIONAL

A continuación, se relacionan los contratos celebrados por EL BATALLÓN DE A.S.P.C N° 11 "CACIQUE TIRROME" en vigencias anteriores, que comparten el mismo objeto, y que se tienen en cuenta en este proceso de selección, para identificar los factores que incidieron en adquisiciones históricas así:

CONTRATO	**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No 033-BASPC11-2022**	**CONTRATO 031-BASPC11-2023**	**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No 042-BASPC11-2024**
FECHA DE INICIO	01/07/2022	08/06/2023	22/08/2024
FECHA DE TERMINACIÓN	31/03/2023	31/12/2023	30/11/2024
OBJETO	EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 11 "CACIQUE TIRROME" PARA LA VIGENCIA 2022.	LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE A.S.P.C N° 11 CACIQUE TIRROME VIGENCIA 2023.	LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 11 "CACIQUE TIRROME",
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA
VALOR TOTAL	$ 112.637.184,60	$ 110.019.559,42	$ 68.437.000,00
CONTRATISTA	LORENZO ANTONIO GELIZ COTERA NIT. 1.067.927.179-3	LORENZO ANTONIO GELIZ COTERA NIT. 1.067.927.179-3	GRUPO EMPRESARIAL L&R S.A.S NIT: 901135804-3

PLAZO DE EJECUCIÓN	9 Mes	6 Meses	3 Meses
ARTICULO PRESUPUESTAL	02-02-01-003-002PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS 02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR 02-02-01-003-004 10CSF QUÍMICOS BÁSICOS 02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) 02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS NDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) 02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO 02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	02-02-01-003-002PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS 02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR 02-02-01-003-004 10CSF QUÍMICOS BÁSICOS 02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) 02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS NDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) 02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO 02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	02-02-01-003-002PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS 02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR 02-02-01-003-004 10CSF QUÍMICOS BÁSICOS 02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) 02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS NDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) 02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO 02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.
FUENTE	NACION	NACION	NACION
RECURSO	10	10	10
SITUACIÓN	CSF	CSF	CSF
LUGAR DE ENTREGA	Las entregas serán en el almacén de intendencia del BASPC11.	Las entregas serán en el almacén de intendencia del BASPC11.	Las entregas serán en el almacén de intendencia del BASPC11.
MULTAS Y SANCIONES	NO	NO	NO
CONDICIONES DE PAGO	PAGOS PARCIALES	PAGOS PARCIALES	PAGOS PARCIALES
GARANTÍAS EXIGIDAS	**Cumplimiento del contrato:** EL Diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de duración del contrato y seis (6) meses más y de las prórrogas que hubiere, a partir del perfeccionamiento de éste. **Calidad y correcto Funcionamiento de los Bienes:** EL Diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de duración del contrato y seis (6) meses más y de las prórrogas que hubiere, a partir del perfeccionamiento de éste.	**Cumplimiento del contrato:** EL Diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de duración del contrato y seis (6) meses más y de las prórrogas que hubiere, a partir del perfeccionamiento de éste. **Calidad y correcto Funcionamiento de los Bienes:** EL Diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de duración del contrato y seis (6) meses más y de las prórrogas que hubiere, a partir del perfeccionamiento de éste.	**Cumplimiento del contrato:** EL Diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de duración del contrato y seis (6) meses más y de las prórrogas que hubiere, a partir del perfeccionamiento de éste. **Calidad y correcto Funcionamiento de los Bienes:** EL Diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de duración del contrato y seis (6) meses más y de las prórrogas que hubiere, a partir del perfeccionamiento de éste.

BASPC11

1.2. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES CON SIMILARES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

Las entidades Estatales contratan bienes y servicios para cumplir con la misión institucional de la siguiente manera como Consultada las páginas SECOP I Y SECOP II, se encontró registro de algunas entidades que han adelantado procesos de contratación con objetos similares, a continuación, se relacionan algunas de ellas así:

ENTIDAD Y No DE PROCESO Y AÑO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NUMERO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTAS	OBJETO	GARANTIAS
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL MC-136-CENACPERSONAL-2025	Mínima Cuantía	545-CENACPERSONAL-2025	39.476.179,14	FULLCHEM DE COLOMBIA SAS	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	Cumplimiento del contrato 20% del valor del contrato Fecha de vigencia (desde) 14/04/2025 Fecha de vigencia (hasta) 30/04/2026 Calidad y correcto funcionamiento de los bienes 20% del valor del contrato Fecha de vigencia (desde) 14/04/2025 Fecha de vigencia (hasta) 30/04/2026
MEPAS PN MEPAS MIC 019 2025	Mínima Cuantía	94-8-10031-25	72.785.800,00	IMPORTAREX SAS	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO, DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA TUMACO, DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA TUQUERRES, SUS UNIDADES Y DEPENDENCIAS DE AFECTACIÓN DEL GASTO	Cumplimiento del contrato 20% del valor del contrato Fecha de vigencia (desde) 08/04/2025 Fecha de vigencia (hasta) 30/12/2025 Calidad y correcto funcionamiento de los bienes 50% del valor del contrato Fecha de vigencia (desde) 08/04/2025 Fecha de vigencia (hasta) 28/02/2026 Pago de Salarios 5% del valor del contrato Fecha de vigencia (desde) 08/04/2025 Fecha de vigencia (hasta) 30/10/2028
CENAC YOPAL 241-MC-CENACYOPAL-2024	Mínima Cuantía	212-CENACYOPAL-2024	82.254.170,00	AMBT SAS	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC YOPAL	Cumplimiento del contrato 10% del valor del contrato Fecha de vigencia (desde) 26/12/2024 Fecha de vigencia (hasta) 26/01/2026 Calidad y correcto funcionamiento de los bienes 10% del valor del contrato Fecha de vigencia (desde) 26/12/2024 Fecha de vigencia (hasta) 26/01/2026

****fuente SECOP II**

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

BASPC11

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

BATALLÓN DE A.S.P.C N° 11 "CACIQUE TIRROME", concentra la Función Administrativa de las Unidades Centralizadas a través de la ordenación del gasto, la ejecución de la cadena presupuestal y de los procesos contractuales, contables, de tesorería y de control inventarios, inherentes a la operación y funcionamiento de las Unidades dependientes administrativamente, dentro del marco normativo vigente, bajo premisas de mejora continua a través de una centralización competitiva y efectiva.

De conformidad con lo establecido en la ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 se publicó en la plataforma SECOPII el plan anual de adquisiciones de la vigencia 2025, de las unidades centralizadas por el BATALLÓN DE A.S.P.C N° 11 "CACIQUE TIRROME", de las partidas fijas mediante OAPF-2025 Y PARTIDAS ESPECIALES DE FONDO INTENNO POR VALOR DE DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVENTA MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L.($ 2.291.090.184) mediante recurso 10 CSF, y 16 SSF para el cubrimientos de la necesidades de cada unidad que es centralizada por el BASPC 11 "CACIQUE TIRROME" para la vigencia 2025 del PAA.

Actualmente EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL- BATALLÓN DE A.S.P.C N° 11 "CACIQUE TIRROME", dispone de un presupuesto asignado mediante los rubros A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS, A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR, A-02-02-01-003-004 QUÍMICOS BÁSICOS, A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE), A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO, A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P, por el valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 104.436.589,00), con destino a las unidades centralizadas por la unidad.

El BATALLÓN DE A.S.P.C N° 11 "CACIQUE TIRROME" centraliza las unidades beneficiarias de estos recursos, de esta manera las apropiaciones presupuestales denominadas partidas fijas y especiales destinadas para el funcionamiento, mantenimiento e inversión son situadas a esta unidad con el fin de que se desarrollen las actuaciones tendientes a obtener los bienes y servicios que suplirán las necesidades durante la vigencia 2025, a través de procesos de contratación regidos por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2011 y decreto 1082 de 2015, resolución 4130 de 2022 modificada por la Resolución No.4213 de 2023 y demás normas concordantes en contratación estatal.

Con la adquisición de los bienes objeto del presente proceso el BATALLÓN DE A.S.P.C N° 11 "CACIQUE TIRROME" busca que las instalaciones se encuentren en óptimas condiciones de higiene y salubridad, toda vez que con estos se busca garantizar la correcta limpieza para garantizar la asepsia, presentación y protección de las áreas comunes, oficinas y sanitarias de las unidades beneficiarias del presupuesto.

En consecuencia, es pertinente la adquisición de PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA, con el propósito de cumplir con las labores de apoyo administrativo, garantizando el correcto

funcionamiento y eficiencia de los recursos económicos, buscando siempre suplir la necesidad de las Unidades beneficiarias del presupuesto, dentro de las normas y políticas vigentes.

Con el presente proceso el BATALLÓN DE ASPC N° 11 "CACIQUE TIRROMÉ, busca adquirir productos de aseo y limpieza, que permitan la adecuada realización de las labores de aseo, tanto en las áreas de oficina, alojamientos, baños, casinos, almacenes y demás instalaciones de las unidades las cuales se beneficiaran del futuro contrato que resulte del presente proceso; además de lo anterior, también se busca brindar un ambiente limpio y desinfectado, dando adecuado uso del mismo, por consiguiente, con la adquisición de los productos de aseo y limpieza y su adecuada utilización las Unidades disminuyen la mayor cantidad de microorganismos contaminantes y suciedad del medio ambiente, además de evitar la transmisión de infecciones y virus.
Por otro lado, la limpieza es importante para que los diferentes implementos e instalaciones se mantengan en óptimas condiciones, que permitan evitar el deterioro por falta de higiene; Además de que la limpieza en el ambiente laboral es de suma importancia; Debido a que manteniendo las zonas de trabajo y demás instalaciones limpias proporciona una mayor productividad, una considerable reducción de accidentes, mayor confort para el trabajador, personal militar y sus familias, dando una adecuada imagen a los visitantes.

El presente proceso es oportuno, toda vez que contribuirá al mejoramiento de la imagen institucional y al mantenimiento de las instalaciones, las cuales cuentan con la afluencia diaria de personas, tanto de personal militar y funcionarios, como de visitantes, lo cual hace que se requieran diversas jornadas de aseo en el día, que permitan mantener en perfectas condiciones las instalaciones de las unidades beneficiarias del presupuesto. Es de resaltar que los bienes a contratar son indispensables para el normal funcionamiento de las labores administrativas de las unidades centralizadas por el BASPC11.

Para LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA, se tendrá en cuenta a un establecimiento de comercio o persona Natural o Jurídica que cumpla con las necesidades y las expectativas de la unidad beneficiaria del presupuesto, en cuanto a tiempo, modo de entrega, calidad y cumplimiento del contrato. Igualmente se tendrá en cuenta la propuesta más favorable que resuelva la necesidad que se pretende desde el punto de vista técnico jurídico y económico con base en los costos y beneficios.

La necesidad a satisfacer se encuentra prevista dentro del Plan Anual de Partidas fijas y especiales del 2025 del BASPC11.

Con base en lo anterior, se procede a establecer el ¿por qué? y el ¿para qué? de la presente contratación:

"¿el por qué?" de la presente contratación se justifica primero porque existe una necesidad que se debe satisfacer; la cual consiste en que se requiere contratar LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA; Con el propósito fundamental de garantizar que los inmuebles en general y los bienes muebles de cada una de las dependencias de las unidades beneficiarias del presupuesto, se mantengan en óptimas condiciones de aseo, limpieza y salubridad, con el fin que el personal designado cuente con los elementos e insumos requeridos para el desempeño de las tareas propias de aseo, limpieza, cuidado, desinfección y remoción de suciedad a utensilios, objetos, maquinaria y equipo previniendo la propagación de bacterias, infecciones, virus, criaderos de roedores y demás insectos dañinos que puedan

deteriorar las instalaciones e infraestructura de las dependencias, así como ocasionar enfermedades y finalmente coadyuvar a fortalecer las condiciones de trabajo para todo el personal que hace parte de esta.

El **para qué** de la presente contratación, es para ejecutar e invertir los recursos que han sido asignados y así suplir la necesidad del presente proceso contractual, y para que con la misma se efectúen los fines de la contratación estatal, lo cual puede evidenciarse a través del Estatuto General de la Contratación en su Artículo 3º.- De los Fines de la Contratación Estatal. El cual aduce lo siguiente: *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e Intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".*

Teniendo en cuenta la justificación anterior la unidad centralizadora hace un estudio previo analizando las condiciones técnicas, económicas financieras y jurídicas necesarias para adelantar un proceso contractual que permita suplir esta necesidad, puesto que para ello fue asignada una partida que se ejecutara durante la vigencia 2025.

Las necesidades relacionadas por las unidades beneficiarias de acuerdo al presupuesto asignado fueron allegadas a esta unidad mediante los respectivos planes de necesidad, tal y como se muestra a continuación:

De acuerdo a lo solicitado por las unidades: BASJA PLAN DE NECESIDADES N° 2025764003280553 de fecha 05 de febrero del 2025, BASPC11 PLAN DE NECESIDADES N° 2025651000104757 de fecha 18 de febrero del 2025, BADRA19 PLAN DE NECESIDADES N° 00446 de fecha 04 de febrero de 2025, BADRA20 PLAN DE NECESIDADES N° 00329, de fecha 04 de febrero de 2025, BIJUN PLAN DE NECESIDADES N° 2025829000080697 de fecha 05 de febrero del 2025, BR11 PLAN DE NECESIDADES N° 00010582 de fecha 18 febrero del 2025, RIFLES PLAN DE NECESIDADES N° 202585500001668036 de fecha 07 de febrero del 2025, BITER11 PLAN DE NECESIDADES N° 2025888002131283 de fecha 05 de febrero del 2025, DIM11 PLAN DE NECESIDADES N° 2025471003162243 de fecha 04 de febrero del 2025, DIM13 PLAN DE NECESIDADES N° 2025472003129933 de fecha 04 de febrero del 2025, DIM61 PLAN DE NECESIDADES N° 2025473003275403 de fecha 05 de febrero del 2025, GGBCA PLAN DE NECESIDADES N° 2025611003381943 de fecha 23 de enero del 2025, GGSIN PLAN DE NECESIDADES N° 2025951002136513 de fecha 25 de enero del 2025, ZONA11 PLAN DE NECESIDADES N° 202554120032744433 de fecha 04 de febrero del 2025.

Las necesidades presentadas por cada una de las Unidades Centralizadas fueron consolidadas en el plan de necesidades No. 00010920 del 20 de febrero de 2025 emitido por la Decimo Primera Brigada.

BASPC11

Relación de bienes y/o servicios a adquirir:

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA						
A-02-02-01-003-002			PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS						
A-02-02-01-003-002-01			PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN						
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN NOC
1	3219302	PAPEL - higiénico de hoja triple precortada, natural, 170 m x rollo, Presentaicón: Paquete x4 Rollos.	UND	0	135	135	14111704	1276105	SIN CREAR
2	3219302	PAPEL - higiénico de hoja triple, blanco 45 m x rollo, Presentaicón: Paquete x4 Rollos.	UND	0	79	79	14111704	1520932	SIN CREAR
3	3219302	PAPEL HIGIÉNICO DE HOJA TRIPLE - higiénico de hoja triple, blanco 125 m x rollo, Presentación: Paquete x 4 Rollos.	UND	0	98	98	14111704	1506890	SIN CREAR
4	3219302	PAPEL HIGIÉNICO DE HOJA TRIPLE - higiénico de hoja triple, blanco 45m x rollo, Presentación: Paquete x12 Rollos.	UND	0	79	79	14111704	1486157	SIN CREAR
5	3219304	PAPEL. - Toalla en rollo hoja sencilla x 28 gr; empaque por 2 rollos, color: blanco, presentación en rollo x100m.	UND	0	143	143	14111703	1506892	SIN CREAR
6	3213102	SERVILLETAS - (Servilleta tipo cafetería, para uso de labores y el hogar, dimensiones aprox. 27.5x17cm; Presentación: Paquete por 320 unidades aprox.)	UND	0	131	131	47131500	1279377	SIN CREAR
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA						
A-02-02-01-003-003			PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR						
A-02-02-01-003-003-03			ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS); PREPARADOS N.C.P., QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU						
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN NOC
7	3333003	DISOLVENTE ALIFÁTICO, ES UN HIDROCARBURO VOLÁTIL - alifático, es un hidrocarburo volátil, presentación en Galón.	UND	0	121	121	47131821	1446668	SIN CREAR
8	3333003	DISOLVENTE ALIFÁTICO, ES UN HIDROCARBURO VOLÁTIL - alifático, es un hidrocarburo volátil, presentación por 20.000cc.	UND	0	32	32	47131821	1561527	SIN CREAR
9	3333002	VARSOL - (Fuerte desengrase de pisos y desmanchador de paredes en general, alfombras, cortinas, ropa, muebles, y toda clase de herramientas. Presentación: Tarro por 1lt.)	UND	0	163	163	47131820	1500771	SIN CREAR
10	3333002	VARSOL - (Fuerte desengrase de pisos y desmanchador de paredes en general, alfombras, cortinas, ropa, muebles, y toda clase de herramientas. Presentación: Cuñete por 1gl.)	UND	0	51	51	47131820	1280107	SIN CREAR
11	3333002	VARSOL - (Fuerte desengrase de pisos y desmanchador de paredes en general, alfombras, cortinas, ropa, muebles, y toda clase de herramientas. Presentación: por 20.000cc.)	UND	0	29	29	47131820	1276249	SIN CREAR
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA						
A-02-02-01-003-004			QUÍMICOS BÁSICOS						
A-02-02-01-003-004-02			PRODUCTOS QUÍMICOS INORGÁNICOS BÁSICOS N.C.P.						

BORRADOR

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN NOC
12	3423106	PASTILLA LIMPIADORA DE SANITARIOS - De 72 gr uso: limpiar y prevenir el sarro y el mal olor en inodoros aroma fragancias: Canela, Cereza, Lavanda y Limón, presentación en Display x 12 Pastillas de 72gr.	UND	0	347	347	47131800	1395286	SIN CREAR
13	3423115	ÁCIDO MURIÁTICO - Tipo institucional, color: amarillo, presentación: líquido, composición: Ácido Clorhídrico – HCl; Uso: Limpiador para baños, cocinas, servicios sanitarios, azulejos, tinas y lavatorios, de manchas de óxido manchas del agua o sarro, se usa siempre diluido, presentación en 1 lt.	UND	0	78	78	47131831	1439364	SIN CREAR
14	3423115	ÁCIDO MURIÁTICO - Tipo institucional, color: amarillo, presentación: líquido, composición: Ácido Clorhídrico – HCl; Uso: Limpiador para baños, cocinas, servicios sanitarios, azulejos, tinas y lavatorios, de manchas de óxido manchas del agua o sarro, se usa siempre diluido, presentación en Galón.	UND	0	25	25	47131831	1490860	SIN CREAR
15	3423115	ÁCIDO MURIÁTICO - Tipo institucional, color: amarillo, presentación: líquido, composición: Ácido Clorhídrico – HCl; Uso: Limpiador para baños, cocinas, servicios sanitarios, azulejos, tinas y lavatorios, de manchas de óxido manchas del agua o sarro, se usa siempre diluido, presentación en 20.000CC.	UND	0	14	14	47131831	1386428	SIN CREAR
16	3423106	CLORO - Liquido Formula: NaClO, apariencia: liquido amarillo, espuma: no contiene; solubilidad: excelente; inflamabilidad: no es inflamable; características: se utiliza como desinfectante al 1% , además destruye muchos colorantes por lo que se utiliza como blanqueador. Su efecto es esencial en el lavado de frutas, verduras. Superficies: lisa, corrugada, para baño; ataca materias organcias en el tratamiento de aguas residuales, presentación por 20.000cc.	UND	0	186	186	47131807	1451761	SIN CREAR
17	3423106	CLORO - Liquido Formula: NaClO, apariencia: liquido amarillo, espuma: no contiene; solubilidad: excelente; inflamabilidad: no es inflamable; características: se utiliza como desinfectante al 1% , además destruye muchos colorantes por lo que se utiliza como blanqueador. Su efecto es esencial en el lavado de frutas, verduras. Superficies: lisa, corrugada, para baño; ataca materias organcias en el tratamiento de aguas residuales, presentación en Galón.	UND	0	72	72	47131807	1269326	SIN CREAR
18	3423123	DESTAPA TUBERIAS - Agente químico, Apariencia: Sólido en escamas de tamaño irregular; Alcalinidad libre (NaOH): 83.0 % Mínimo; color: Azul claro a azul	UND	0	55	55	47131800	1311530	SIN CREAR

BASPC11

		intenso; uso: especialmente diseñado como destapador de cañerías. Elimina acumulaciones de hilachas, pelos, fango, grasas, esponja, material vegetal, colillas de cigarrillos, etc. No quita obstrucciones causadas por madera, hierro, metal, vidrio roto u otras sustancias sólidas similares. Presentación: Envase de Polietileno x 350 gramos							
19	3466401	CREOLINA. - Composicion: ; mezcla de fenol, disolventes, emulsionantes e inertes; aspecto: liquido; olor: característico del fenol; color: marrón oscuro; densidad: 1.004 min (20° c) concentración: 5 min; solubilidad: del 1:1 a 1:5 en agua; uso: como desinfectante, insecticida, bactericida, desinfectante y fungicida: elimina hongos, en pisos húmedos, patios, baños, depósitos y en áreas húmedas del campo y ciudad, presentación en Galón.	UND	0	41	41	47131803	1502489	SIN CREAR
20	3466401	CREOLINA. - Composicion: ; mezcla de fenol, disolventes, emulsionantes e inertes; aspecto: liquido; olor: característico del fenol; color: marrón oscuro; densidad: 1.004 min (20° c) concentración: 5 min; solubilidad: del 1:1 a 1:5 en agua; uso: como desinfectante, insecticida, bactericida, desinfectante y fungicida: elimina hongos, en pisos húmedos, patios, baños, depósitos y en áreas húmedas del campo y ciudad, presentación por 20.000cc.	UND	0	42	42	47131803	1045785	SIN CREAR
21	34669	GEL INCOLORO, trasparente Antiséptico gel para manos que no requiere enjuague, formulado a base de alcohol etílico de 60-80% w/w; adicionado con humectantes y emolientes hipo alergénico, aromatizantes y aceites escenciales; pH: 6.5-7.5 Uso: descontaminante y desinfectante sobre superficies, elimina 99% gérmenes y se evapora facilmente, presentación en Galón.	UND	0	58	58	53131626	1747347	SIN CREAR
22	34661	INSECTICIDA EN AEROSOL: Compuesto químico utilizado para eliminar insectos; uso, opturar para usar el spray; Ingredientes, piretrina. Presentación: Unidad X360 ML.	UND	0	71	71	10191509	1018075	SIN CREAR
23	34661	INSECTICIDA EN AEROSOL: Compuesto químico utilizado para eliminar insectos; uso, opturar para usar el spray; Ingredientes, piretrina. Presentación: Unidad X390 ML.	UND	0	85	85	10191509	1481637	SIN CREAR
24	3466401	JABÓN - para manos desinfectante; apariencia: líquido viscoso; color: incoloro - traslucido; olor: diferentes aromas; composición (detergentes: líquidos, tenso activos no iónicos, gliserina, propilenglicol. Desinfectante: triclosan), presentación en Galón.	UND	0	112	112	53131626	1469580	SIN CREAR
25	3466401	JABÓN - para manos desinfectante; apariencia: líquido viscoso; color: incoloro - traslucido; olor: diferentes aromas; composición(detergentes:	UND	0	47	47	53131626	1496188	SIN CREAR

BASPC11

		líquidos, tenso activos no iónicos, gliserina, propilenglicol. Desinfectante: triclosan), presentación por 500cc.							
26	3466401	LIMPIADOR DESINFECTANTE, - aroma: lavanda, floral, etc; uso: ideal para desinfección profunda En una sola operación y de manera rápida y sencilla, limpia, desinfecta y desodoriza cualquier tipo de suciedad, especialmente, la derivada de grasas y toda clase de aceites. Puede usarse sobre cualquier superficie lavable, como pisos, puertas, paredes, azulejos, etc. Presentación: envase plástico, presentación por 5.000cc.	UND	0	237	237	47131803	1695261	SIN CREAR
27	3466401	LIMPIADOR DESINFECTANTE, - aroma: lavanda, floral, etc; uso: ideal para desinfección profunda En una sola operación y de manera rápida y sencilla, limpia, desinfecta y desodoriza cualquier tipo de suciedad, especialmente, la derivada de grasas y toda clase de aceites. Puede usarse sobre cualquier superficie lavable, como pisos, puertas, paredes, azulejos, etc. Presentación: envase plástico, presentación por 20.000cc.	UND	0	154	154	47131803	1739990	SIN CREAR
28	3466110	PASTILLA AMBIENTADORA, - purificadora para tanque color azul, fragancia marina, contenido: 52 gr aprox	UND	0	238	238	47131800	1753878	SIN CREAR

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	**NOMBRE CUENTA**
A-02-02-01-003-005	**OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)**
A-02-02-01-003-005-03	**JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR**

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN NOC
29	3533103	ACEITES NATURALES, - Elimina olores y aromatiza diferentes fragancias, contenido: 1 Aparato difusor Electrico y 1 Repuesto de 21 cm3	UND	0	53	53	47131706	1019108	SIN CREAR
30	3533103	ACEITES NATURALES, - Elimina olores y aromatiza diferentes fragancias, contenido: 1 Repuestos de 21 cm3	UND	0	100	100	47131706	1459114	SIN CREAR
31	3533103	ACEITES NATURALES, - Elimina olores y aromatiza diferentes fragancias, contenido: 2 Repuestos de 21 cm3	UND	0	31	31	47131706	1447758	SIN CREAR
32	3533103	ACEITES NATURALES, - Elimina olores y aromatiza, diferentes fragancias, contenido: 1 Aparato difusor Electrico y 3 Repuestos de 21 cm3	UND	0	148	148	47131706	1019114	SIN CREAR
33	3533103	AMBIENTADOR - De gel, ambienta espacios reducidos, contenido 8 gramos, diferentas aromas, presentación en unidad x8gr.	UND	0	48	48	47131800	1695030	SIN CREAR
34	3533103	AMBIENTADOR - Emanadores tipo varitas difusoras de aromas de 80 ml; 20 cm de largo cada varita aproximadamente	UND	0	209	209	47131800	1271889	SIN CREAR
35	3533103	AMBIENTADOR - En gel, Fragancias: Baby, Cítricos del campo, Frescura del Paraíso y Frutos Silvestres, presentación en Display x 12 unidades.	UND	0	102	102	47131800	1311517	SIN CREAR
36	3533103	AMBIENTADOR DE GEL, - ambienta espacios reducidos,	UND	0	27	27	47131800	1588599	SIN CREAR

		contenido 31 gramos, diferentes fragancias, presentación en unidad x31gr.							
37	3533103	AMBIENTADOR LÍQUIDO - Líquido traslucido de olore agradable, soluble totalmente en agua; olor: diferentes aromas; color: diferentes colores; PH: 10-11; características: es limpiador, desifecta y ambienta al mismo tiempo, se puede usar a diario, es ligeramente alcalino; usos: se puede usar en baños, cocinas, oficinas; no toxico, presentación en Galón.	UND	0	94	94	47131800	1641232	SIN CREAR
38	3533103	AMBIENTADOR LÍQUIDO - Líquido traslucido de olore agradable, soluble totalmente en agua; olor: diferentes aromas; color: diferentes colores; PH: 10-11; características: es limpiador, desifecta y ambienta al mismo tiempo, se puede usar a diario, es ligeramente alcalino; usos: se puede usar en baños, cocinas, oficinas; no toxico, presentación por 20.000cc.	UND	0	126	126	47131800	1575220	SIN CREAR
39	3533103	AROMA EN AEROSOL - De 291 gr /360 ml/360 cm3 para uso: limpiar y aromatizar el ambiente; aromas: de campos de lavanda, Caricias de Bebe, Manzana-Canela, Paraíso Azul; uso: Industrial o Domestico, presentación botella x 360cm3.	UND	0	85	85	47131706	1108786	SIN CREAR
40	3533103	AROMA EN AEROSOL - De 345 gr /400 ml/400 cm3 para limpiar y aromatizar el ambiente en aromas de Amore, Brisa Cumbres, Caricias de Bebe, Harmony, Hawaiian Breeze, Jardín Campestre, Lavanda, Manzana-Canela, Paraíso Azul para uso Industrial o Domestico, presentación botella x 400 cm3.	UND	0	117	117	47131706	1439883	SIN CREAR
41	3533202	CERA AUTO BRILLANTE. - auto brillante para pisos; composición: plastiwax, durowax, colorantes y preservantes; apariencia: líquido homogéneo; olor: característico; color: según necesidad; PH: 7.0-7.5; uso: para dar brillo y proteger los pisos del tráfico pesado, formando una capa protectora resistente al desgaste natural de pisos en colegios, universidades, oficinas y demás instituciones, presentación por 20.000cc.	UND	0	6	6	47131802	1615288	SIN CREAR
42	3533202	CERA EMULSIONADA PARA PISOS; - Apariencia: Liquido no viscoso blanco – no transparente; olor: ligeramente a manzana; concentración de sólidos: 18% aproximado; Punto de Inflamación: Producto no inflamable; Solubilidad: Soluble en agua en todas proporciones; PH 3.0-4-0, gravedad específica: 1.040-1.080g/MI; características: la cera emulsionada antideslizante es una emulsión de ceras naturales; usos: utilizada para, presentación por 20.000cc.	UND	0	14	14	47131802	1615288	SIN CREAR
43	3533202	CERA. - Tipo grasa roja, Color rojo, requiere de brillado, presentación en Galón.	UND	0	31	31	47131802	1325485	SIN CREAR
44	3532209	DESENGRASANTE - Limpiador hidrosoluble; apariencia: líquido no viscoso, traslucido; olor:	UND	0	35	35	47131821	1633883	SIN CREAR

BASPC11

		característico, no desagradable, gravedad específica: 1.03 +/- 0.05 PH: 12.5 +/1.0; punto de inflamación: no inflamable; solubilidad: soluble en agua en todas las proporciones; usos: limpieza de máquinas y herramientas, limpieza de depósitos, desengrase de pisos de hormigón, concreto y baldosa, limpieza de filtos y campanas extractoras en cocinas, presentación en Galón.							
45	3532209	DESENGRASANTE. - Limpiador hidrosoluble; apariencia: líquido no viscoso, traslucido; olor: característico, no desagradable, gravedad específica: 1.03 +/- 0.05 PH: 12.5 +/1.0; punto de inflamación: no inflamable; solubilidad: soluble en agua en todas las proporciones; usos: limpieza de máquinas y herramientas, limpieza de depósitos, desengrase de pisos de hormigón, concreto y baldosa, limpieza de filtos y campanas extractoras en cocinas, presentación por 20.000cc.	UND	0	47	47	47131821	1718775	SIN CREAR
46	3532201	DETERGENTE. - En polvo granulado, color: blanco puntos azules o verdes composición química: 1. Alquil aril sulfonato de sodio, 2. Dioxido de silicio, 3. Oxido de sodio, 4. Tripolifosfato de sodio, 5. Ftalocianina de zinc, 6. Sulfato de sodio, 7. Carbonato de sodio, 8. Perfume, 9. Agua; fragancia: floral, limon; uso: domestico, para la limpieza se recomienda usar en una solución de 1 a 3 %, presentación por 5.000gr.	UND	0	134	134	47131811	1749514	SIN CREAR
47	3532201	DETERGENTE. - En polvo granulado, color: blanco puntos azules o verdes composición química: 1. Alquil aril sulfonato de sodio, 2. Dioxido de silicio, 3. Oxido de sodio, 4. Tripolifosfato de sodio, 5. Ftalocianina de zinc, 6. Sulfato de sodio, 7. Carbonato de sodio, 8. Perfume, 9. Agua; fragancia: floral, limon; uso: domestico, para la limpieza se recomienda usar en una solución de 1 a 3 %, presentación: paca x24 unidades x250gr	UND	0	22	22	47131811	1332815	SIN CREAR
48	3532201	DETERGENTE. - En polvo granulado, color: blanco puntos azules o verdes composición química: 1. Alquil aril sulfonato de sodio, 2. Dioxido de silicio, 3. Oxido de sodio, 4. Tripolifosfato de sodio, 5. Ftalocianina de zinc, 6. Sulfato de sodio, 7. Carbonato de sodio, 8. Perfume, 9. Agua; fragancia: floral, limon; uso: domestico, para la limpieza se recomienda usar en una solución de 1 a 3 %, presentación: Paca x40 unidades x500gr	UND	0	602	602	47131811	1024209	SIN CREAR
49	3532210	HIPOCLORITO - de sodio al 5,25% para uso domestico, inholoro, en envase plástico, uso: Se puede utilizar para blanquear y despercudir ropa blanca, tambien en la desifeccion de esponjas, trapos, pocetas, desagues, laminas cortantes como cuchillo,	UND	0	78	78	47131807	1269560	SIN CREAR

BASPC11

		abrelatas y otros, presentación en Galón.							
50	3532210	HIPOCLORITO - de sodio al 5,25% para uso domestico, inholoro, en envase plástico, uso: Se puede utilizar para blanquear y despercudir ropa blanca, tambien en la desifeccion de esponjas, trapos, pocetas, desagues, laminas cortantes como cuchillo, abrelatas y otros, presentación por 20.000cc.	UND	0	75	75	47131807	1706851	SIN CREAR
51	3532101	JABON PASTA - lavalozas homogénea sin grumos; componentes: tensoactivo aniónico (máxima limpieza), biodegradable, humectante (suavidad a manos); PH (sol 1%): 11 maximo; colores: verde (limón), naranja(bicarbonato), verde claro (aloe vera) olor: cítricos (todos); uso: amplia aplicación para las actividades generales de limpieza de superficies duras en el hogar, oficina, presentación: envase x900gr	UND	0	101	101	47131810	1367648	SIN CREAR
52	3532204	LIMPIA VIDRIOS - Liquido semitrasparente soluble; color: azul; olor: caracteristico; PH: 10-12 uso: limpieza de puertas, ventanales, superficies de fórmica, lámparas, vitrinas, espejos, pizarrones, cubiertas de escritorios, presentación por 650ml.	UND	0	148	148	47131824	1501377	SIN CREAR
53	3532204	LIMPIA VIDRIOS - Liquido semitrasparente soluble; color: azul; olor: caracteristico; PH: 10-12 uso: limpieza de puertas, ventanales, superficies de fórmica, lámparas, vitrinas, espejos, pizarrones, cubiertas de escritorios, presentación en Galón.	UND	0	60	60	47131824	1481008	SIN CREAR
54	3532204	LIMPIA VIDRIOS - Liquido semitrasparente soluble; color: azul; olor: caracteristico; PH: 10-12 uso: limpieza de puertas, ventanales, superficies de fórmica, lámparas, vitrinas, espejos, pizarrones, cubiertas de escritorios, presentación por 20.000cc.	UND	0	15	15	47131824	1325325	SIN CREAR
55	3533303	LUSTRA MUEBLES; - apariencia: en crema; color: blanquesino; densidad: 0.91 gr /cm3; características: crema cuya función es embellecer el color de los muebles, dejándolos limpios, brillantes y protegidos del polvo devolviéndole su aspecto natural; uso: dar brillo a los muebles de madera, presentación por 240cc.	UND	0	20	20	47131806	1310313	SIN CREAR
56	3533303	LUSTRA MUEBLES; - apariencia: en crema; color: blanquesino; densidad: 0.91 gr /cm3; características: crema cuya función es embellecer el color de los muebles, dejándolos limpios, brillantes y protegidos del polvo devolviéndole su aspecto natural; uso: dar brillo a los muebles de madera, presentación en Galón.	UND	0	26	26	47131806	1645330	SIN CREAR
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**						
A-02-02-01-003-006			**PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO**						
A-02-02-01-003-006-02			**OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO**						
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK -**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN NOC**

BASPC11

				INVENTARIOS)					
57	3627005	CHUPA PARA SANITARIOS - De succión para desatascar sanitarios, lavamanos, lavaplatos y sifones. Dimensiones: Lóngitud del mango: 42 cm; Diámetro de la base de caucho: 11 cm; Color de la base de caucho: negro	UND	0	98	98	47131600	1459148	SIN CREAR
58	3626001	GUANTE - Industrial de latex 100% natural, calibre 35 - Longitud 29.5 +/- 0.5 cm - Peso gramos 42.0 +/- 0.5gr ; uso: labores industriales como ferreteria, construcción, aseo hogar, oficinas; tallas: M(8-8 1/2)-L(9-9 1/2), presentación en Par.	UND	0	114	114	31211910	1709358	SIN CREAR
59	3626001	GUANTE - industrial de latex 100% natural, calibre 35 - Longitud 29.5 +/- 0.5 cm - Peso gramos 42.0 +/- 0.5gr ; uso: labores industriales como ferreteria, construcción, aseo hogar, oficinas; tallas: S (7-7 1/2), presentación en Par.	UND	0	48	48	31211910	1547312	SIN CREAR
60	3626001	GUANTES - De látex 100% natural, Calibre 25; color amarillo Tallas 7, 8, 9 ; uso: labores de hogar, oficina, presentación en Par.	UND	0	145	145	31211900	1214791	SIN CREAR
61	3641001	BOLSA PARA BASURA - (En material plástico, longitudes de 45 x 60 cm, calibre 2 general, color blancas, Presentación: Paquete x24 Unidades.	UND	0	362	362	47121701	1678767	SIN CREAR
62	3641001	BOLSA PARA BASURA - (En material plástico, longitudes de 45 x 60 cm, calibre 2 general, color negras, Presentación: Paquete x24 Unidades.	UND	0	328	328	47121701	1596116	SIN CREAR
63	3641001	BOLSA PARA BASURA - (En material plástico, longitudes de 70 x 100 cm, calibre 6 general, color negras, Presentación: Paquete x24 Unidades.	UND	0	354	354	47121701	1529504	SIN CREAR
64	3641001	BOLSA PARA BASURA - (Tipo industrial, en material Plástico, longitudes de 100 x 120 cm, color negras, Presentación x24und)	UND	0	314	314	47121701	1746636	SIN CREAR
65	3694005	BALDE - (El diseño ovalado de este permite ajustarlo más fácilmente al cuerpo aumentando su control y estabilidad, situación que evita ocasionar derrames que puedan generar accidente por caídas. Es ideal en la limpieza de pasillos y demás áreas donde los espacios son limitados, diferentes colores, capacidad 12 litros)	UND	0	113	113	47121804	1678768	SIN CREAR
66	3694005	BALDE ESCURRIDOR CON RUEDAS - (Esprimidor lavatrapero; material: Plastico; caracteristicas: cuenta con 4 llantas y defensas protectoras de golpes, palanca de metal; medidas generales: de 58x39x86 aprox; capacidad: de 20 litros; color: amarillo; uso: exprimidor de mopas sin necesidad de mezclar las manos con la suciedad, semiindustrial.	UND	0	32	32	47121501	1649986	SIN CREAR
67	3694014	COLECTOR DE BASURA; - Capacidad 120 litros; con 2 ruedas, diámetro de las ruedas: 15 cm aprox y pedal de acero; Dimenciones: (alto: 90 cm, ancho: 48 cm, profundo: 55 cm) carga máxima: 48 kg; color gris; uso: recolector de residuos.	UND	0	16	16	47121702	1022789	SIN CREAR

BASPC11

68	3694015	ESPONJA - de alambre uso: limpiar y remover suciedad pegada para uso Industrial o Domestico.	UND	0	153	153	47121803	1502481	SIN CREAR
69	3694015	ESPONJA - Fibra Abrasiva, color: verde; uso: limpia de manera efectiva todo tipo de utensilios como ollas, cubiertos, sartenes de aluminio y superficies de la cocina. Para limpiar y desengrasar mejor en la limpieza mas pesada. No oxida y es muy durable, Presentación: Paquete x3 unidades.	UND	0	162	162	47121803	1448450	SIN CREAR
70	3694015	ESPONJA - Tipo espuma y fribra con canales doble uso, uso: Ideal para vajilla y cristaleria, abrasivo para remover la mugre, esponja para utensilios delicados. Escurrase despues de su uso, Presentación: Paquete x3 unidades.	UND	0	197	197	47121803	1554282	SIN CREAR
71	3694015	ESPONJA. - para acondicionamiento de superficies, para trabajo medio, construido en una combinación de minerales , fibras y resinas sintéticas en un paño no tejido y de acción tridimensional, composición: Fibras de Nylon, resina, oxido de aluminio, abierta tridimencional, color: gris	UND	0	78	78	47121803	1502813	SIN CREAR
72	3694012	PAPELERA PEDAL - (Calada para basura; plástica; varios colores; 36 cm alto aprox.)	UND	0	68	68	47121702	1476303	SIN CREAR
73	3694012	PAPELERA PEDAL - (En material plástico, cerrada con tapa, estilo pedestal, capacidad 12 litros, 36 cm alto aprox.)	UND	0	71	71	47121702	1448464	SIN CREAR
74	3694016	RECOGEDOR - de plástico, fabricado en polipropileno de alto impacto, Dimensiones del Producto: Largo 27.3 cm; Ancho36.8; Alto 12.7 cm, filo de goma; con mango en acero (largo mango 70 cm aprox) color: diferentes colores	UND	0	146	146	47131611	1482173	SIN CREAR

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	**NOMBRE CUENTA**
A-02-02-01-003-008	**OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.**
A-02-02-01-003-008-09	**OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.**

ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN NOC**
75	3899301	CEPILLO - Para lavar baños con base. Dimensiones del producto: Largo 12.4 cm; Ancho: 12.4 cm; Alto 38 cm	UND	0	89	89	47131608	1481918	SIN CREAR
76	3899301	CEPILLO. - Para lavar pisos con cuerpo fabricado en goma-caucho, cerdas elaboradas en polipropileno, con mango tipo planchita	UND	0	80	80	47131605	1623500	SIN CREAR
77	3899301	CEPILLO. - Para lavar pisos con cuerpo fabricado en goma-caucho, cerdas elaboradas en polipropileno, con palo, Dimensiones del Producto: Largo: 22.4 cm; Ancho: 7.9 cm; Alto: 9.2	UND	0	89	89	47131605	1614370	SIN CREAR
78	3899303	CHURRUSCO - (Para baño con mango en plástico. Presentación: Unidad.)	UND	0	142	142	47131600	1400786	SIN CREAR
79	3899301	ESCOBA - suave, con mango de madera (largo: 1.20 m aprox) , con área de barrido mayor o igual a 30 cm, con acople plástico roscado , con material de las cerdas con	UND	0	611	611	47131604	1311585	SIN CREAR

BASPC11

		Fibra sintéticas de avanzada tecnología y mixtura de PVC para mayor resistencia, y material de la							
80	3899301	ESCOBA. - Cuerpo elaborado en cerdas, con mango tipo no extensible, material del mango madera de longitud 1.5 mts	UND	0	158	158	47131604	1367445	SIN CREAR
81	3899301	ESCOBA. - Cuerpo elaborado en cerdas, con mago tipo plastico, material del mango plastico de longitud 1.5 mts	UND	0	195	195	47131604	1502813	SIN CREAR
82	3899317	RASTRILLO - metálico de jardín, de 22 aspas para barrido, con mango de madera (largo mango 1.20 m)	UND	0	429	429	27112003	1114985	SIN CREAR
83	3899314	TRAPERO - (Elemento de brillo, fabricado con mezcla de diversos hilos selectos, 100% algodón, mezclados y tejidos, con mango en madera entre 120 y 150cm de longitud, capacidad en peso 1000g.)	UND	0	632	632	47131618	1504558	SIN CREAR

DESCRIPCIÓN DE LAS CANTIDADES POR UNIDAD BENEFICIARIA

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		NOMBRE CUENTA													NECESIDAD TOTAL	
A-02-02-01-003-002		PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS														
A-02-02-01-003-002-01		PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN														
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	BASJA	BASPC11	BADRA19	BADRA20	BIJUN	BIRIF	BITER	BR11	DIM11	DIM13	DIM61	GGBCA	GGSIN	ZONA11	
1	PAPEL - higiénico de hoja triple precortada, natural, 170 m x rollo, Presentaicón: Paquete x4 Rollos.	8	30	5	5	10	5	5	30	2	0	5	5	5	20	135
2	PAPEL - higiénico de hoja triple, blanco 45 m x rollo, Presentaicón: Paquete x4 Rollos.	6	15	5	5	10	4	4	0	2	15	5	4	4	0	79
3	PAPEL HIGIÉNICO DE HOJA TRIPLE - higiénico de hoja triple, blanco 125 m x rollo, Presentación: Paquete x 4 Rollos.	0	15	4	5	5	7	0	30	1	0	2	5	4	20	98
4	PAPEL HIGIÉNICO DE HOJA TRIPLE - higiénico de hoja triple, blanco 45m x rollo, Presentación: Paquete x12 Rollos.	6	5	3	10	0	20	6	0	2	15	5	3	4	0	79
5	PAPEL. - Toalla en rollo hoja sencilla x 28 gr; empaque por 2 rollos, color: blanco, presentación en rollo x100m.	6	30	3	20	5	10	0	30	0	0	12	3	4	20	143
6	SERVILLETAS - (Servilleta tipo cafetería, para uso de labores y el hogar, dimensiones aprox. 27.5x17cm; Presentación: Paquete por 320 unidades aprox.)	4	5	3	20	12	15	0	50	4	0	0	3	10	5	131
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		NOMBRE CUENTA														
A-02-02-01-003-003		PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR														
A-02-02-01-003-003-03		ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS); PREPARADOS N.C.P., QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU														
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	BASJA	BASPC11	BADRA19	BADRA20	BIJUN	BIRIF	BITER	BR11	DIM11	DIM13	DIM61	GGBCA	GGSIN	ZONA11	NECESIDAD TOTAL
7	DISOLVENTE ALIFÁTICO, ES UN HIDROCARBURO VOLÁTIL - alifático, es un hidrocarburo volátil, presentación en Galón.	0	30	1	10	8	0	5	30	1	0	12	3	6	15	121
8	DISOLVENTE ALIFÁTICO, ES UN HIDROCARBURO VOLÁTIL - alifático, es un hidrocarburo volátil, presentación por 20.000cc.	0	1	1	2	0	0	2	0	0	6	5	0	0	15	32

9	VARSOL - (Fuerte desengrase de pisos y desmanchador de paredes en general, alfombras, cortinas, ropa, muebles, y toda clase de herramientas. Presentación: Tarro por 1lt.)	23	30	1	15	10	10	2	30	2	1	5	9	5	20	163
10	VARSOL - (Fuerte desengrase de pisos y desmanchador de paredes en general, alfombras, cortinas, ropa, muebles, y toda clase de herramientas. Presentación: Cuñete por 1gl.)	0	1	1	10	0	3	1	0	2	1	4	5	3	20	51
11	VARSOL - (Fuerte desengrase de pisos y desmanchador de paredes en general, alfombras, cortinas, ropa, muebles, y toda clase de herramientas. Presentación: por 20.000cc.)	0	1	1	0	0	3	1	0	1	0	2	0	0	20	29
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		**NOMBRE CUENTA**														
A-02-02-01-003-004		**QUÍMICOS BÁSICOS**														
A-02-02-01-003-004-02		**PRODUCTOS QUÍMICOS INORGÁNICOS BÁSICOS N.C.P.**														
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**BASJA**	**BASPC11**	**BADRA19**	**BADRA20**	**BIJUN**	**BIRIF**	**BITER**	**BR11**	**DIM11**	**DIM13**	**DIM61**	**GGBCA**	**GGSIN**	**ZONA11**	**NECESIDADTOTAL**
12	PASTILLA LIMPIADORA DE SANITARIOS - De 72 gr uso: limpiar y prevenir el sarro y el mal olor en inodoros aroma fragancias: Canela, Cereza, Lavanda y Limón, presentación en Display x 12 Pastillas de 72gr.	5	60	5	10	8	10	5	50	4	25	50	5	10	100	347
13	ÁCIDO MURIÁTICO - Tipo institucional, color: amarillo, presentación: líquido, composición: Ácido Clorhídrico – HCl; Uso: Limpiador para baños, cocinas, servicios sanitarios, azulejos, tinas y lavatorios, de manchas de óxido manchas del agua o sarro, se usa siempre diluido, presentación en 1 lt.	15	6	5	15	12	8	0	0	2	3	6	1	5	0	78
14	ÁCIDO MURIÁTICO - Tipo institucional, color: amarillo, presentación: líquido, composición: Ácido Clorhídrico – HCl; Uso: Limpiador para baños, cocinas, servicios sanitarios, azulejos, tinas y lavatorios, de manchas de óxido manchas del agua o sarro, se usa siempre diluido, presentación en Galón.	1	5	0	5	0	5	4	0	2	0	0	3	0	0	25
15	ÁCIDO MURIÁTICO - Tipo institucional, color: amarillo, presentación: líquido, composición: Ácido Clorhídrico – HCl; Uso: Limpiador para baños, cocinas, servicios sanitarios, azulejos, tinas y lavatorios, de manchas de óxido manchas del agua o sarro, se usa siempre diluido, presentación en 20.000CC.	6	1	0	0	0	1	0	0	0	0	5	1	0	0	14
16	CLORO - Liquido Formula: NaClO, apariencia: liquido amarillo, espuma: no contiene; solubilidad: excelente; inflamabilidad: no es inflamable; características: se utiliza como desinfectante al 1% , además destruye muchos colorantes por lo que se utiliza como blanqueador. Su efecto es esencial en el lavado de frutas, verduras. Superficies: lisa, corrugada, para baño; ataca materias organcias en el tratamiento de aguas residuales, presentación por 20.000cc.	6	10	0	0	8	11	0	40	2	7	10	4	8	80	186
17	CLORO - Liquido Formula: NaClO, apariencia: liquido amarillo, espuma:	10	1	5	8	8	10	16	0	2	0	0	4	8	0	72

BASPC11

	no contiene; solubilidad: excelente; inflamabilidad: no es inflamable; características: se utiliza como desinfectante al 1% , además destruye muchos colorantes por lo que se utiliza como blanqueador. Su efecto es esencial en el lavado de frutas, verduras. Superficies: lisa, corrugada, para baño; ataca materias organcias en el tratamiento de aguas residuales, presentación en Galón.															
18	DESTAPA TUBERIAS - Agente químico, Apariencia: Sólido en escamas de tamaño irregular; Alcalinidad libre (NaOH): 83.0 % Mínimo; color: Azul claro a azul intenso; uso: especialmente diseñado como destapador de cañerías. Elimina acumulaciones de hilachas, pelos, fango, grasas, esponja, material vegetal, colillas de cigarrillos, etc. No quita obstrucciones causadas por madera, hierro, metal, vidrio roto u otras sustancias sólidas similares. Presentación: Envase de Polietileno x 350 gramos	1	30	5	5	0	5	0	0	1	0	5	3	0	0	55
19	CREOLINA. - Composicion: ; mezcla de fenol, disolventes, emulsionantes e inertes; aspecto: liquido; olor: característico del fenol; color: marrón oscuro; densidad: 1.004 min (20° c) concentración: 5 min; solubilidad: del 1:1 a 1:5 en agua; uso: como desinfectante, insecticida, bactericida, desinfectante y fungicida: elimina hongos, en pisos húmedos, patios, baños, depósitos y en áreas húmedas del campo y ciudad, presentación en Galón.	1	5	5	5	6	8	2	0	2	0	3	2	2	0	41
20	CREOLINA. - Composicion: ; mezcla de fenol, disolventes, emulsionantes e inertes; aspecto: liquido; olor: característico del fenol; color: marrón oscuro; densidad: 1.004 min (20° c) concentración: 5 min; solubilidad: del 1:1 a 1:5 en agua; uso: como desinfectante, insecticida, bactericida, desinfectante y fungicida: elimina hongos, en pisos húmedos, patios, baños, depósitos y en áreas húmedas del campo y ciudad, presentación por 20.000cc.	1	0	5	0	0	5	3	20	0	0	3	1	0	4	42
21	GEL INCOLORO, trasparente Antiséptico gel para manos que no requiere enjuague, formulado a base de alcohol etílico de 60-80% w/w; adicionado con humectantes y emolientes hipo alergénico, aromatizantes y aceites esenciales; pH: 6.5-7.5 Uso: descontaminante y desinfectante sobre superficies, elimina 99% gérmenes y se evapora facilmente, presentación en Galón.	1	30	0	0	0	20	0	0	0	0	0	2	5	0	58
22	INSECTICIDA EN AEROSOL: Compuesto químico utilizado para eliminar insectos; uso, opturar para usar el spray; Ingredientes, piretrina. Presentación: Unidad X360 ML.	2	30	5	10	0	1	0	0	2	7	0	4	10	0	71
23	INSECTICIDA EN AEROSOL: Compuesto químico utilizado para eliminar insectos; uso, opturar para usar el spray; Ingredientes, piretrina. Presentación: Unidad X390 ML.	1	30	5	0	10	5	0	0	2	0	6	1	5	20	85
24	JABÓN - para manos desinfectante; apariencia: líquido viscoso; color: incoloro - traslucido; olor: diferentes aromas; composición (detergentes:	1	30	5	5	8	5	0	40	2	2	6	3	5	0	112

BASPC11

	líquidos, tenso activos no iónicos, gliserina, propilenglicol. Desinfectante: triclosan), presentación en Galón.															
25	JABÓN - para manos desinfectante; apariencia: líquido viscoso; color: incoloro - traslucido; olor: diferentes aromas; composición(detergentes: líquidos, tenso activos no iónicos, gliserina, propilenglicol. Desinfectante: triclosan), presentación por 500cc.	5	10	0	15	0	1	0	0	1	0	2	3	10	0	47
26	LIMPIADOR DESINFECTANTE, - aroma: lavanda, floral, etc; uso: ideal para desinfección profunda En una sola operación y de manera rápida y sencilla, limpia, desinfecta y desodoriza cualquier tipo de suciedad, especialmente, la derivada de grasas y toda clase de aceites. Puede usarse sobre cualquier superficie lavable, como pisos, puertas, paredes, azulejos, etc. Presentación: envase plástico, presentación por 5.000cc.	1	30	5	0	15	15	0	40	1	0	25	5	0	100	237
27	LIMPIADOR DESINFECTANTE, - aroma: lavanda, floral, etc; uso: ideal para desinfección profunda En una sola operación y de manera rápida y sencilla, limpia, desinfecta y desodoriza cualquier tipo de suciedad, especialmente, la derivada de grasas y toda clase de aceites. Puede usarse sobre cualquier superficie lavable, como pisos, puertas, paredes, azulejos, etc. Presentación: envase plástico, presentación por 20.000cc.	5	10	5	10	0	5	5	0	1	0	5	8	0	100	154
28	PASTILLA AMBIENTADORA, - purificadora para tanque color azul, fragancia marina, contenido: 52 gr aprox	5	30	5	20	0	10	0	0	30	0	30	8	0	100	238

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	**NOMBRE CUENTA**
A-02-02-01-003-005	**OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)**
A-02-02-01-003-005-03	**JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR**

ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**BASJA**	**BASPC11**	**BADRA19**	**BADRA20**	**BIJUN**	**BIRIF**	**BITER**	**BR11**	**DIM11**	**DIM13**	**DIM61**	**GGBCA**	**GGSIN**	**ZONA11**	**NECESIDAD TOTAL**
29	ACEITES NATURALES, - Elimina olores y aromatiza diferentes fragancias, contenido: 1 Aparato difusor Electrico y 1 Repuesto de 21 cm3	5	0	5	5	0	10	0	0	0	5	15	3	5	0	53
30	ACEITES NATURALES, - Elimina olores y aromatiza diferentes fragancias, contenido: 1 Repuestos de 21 cm3	3	90	5	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	100
31	ACEITES NATURALES, - Elimina olores y aromatiza diferentes fragancias, contenido: 2 Repuestos de 21 cm3	2	0	0	3	10	8	0	0	0	6	0	1	1	0	31
32	ACEITES NATURALES, - Elimina olores y aromatiza, diferentes fragancias, contenido: 1 Aparato difusor Electrico y 3 Repuestos de 21 cm3	1	30	0	0	0	1	0	50	5	0	10	1	0	50	148
33	AMBIENTADOR - De gel, ambienta espacios reducidos, contenido 8 gramos, diferentas aromas, presentación en unidad x8gr.	1	10	0	0	0	10	0	0	20	0	3	4	0	0	48
34	AMBIENTADOR - Emanadores tipo varitas difusoras de aromas de 80 ml; 20 cm de largo cada varita aproximadamente	1	90	0	5	5	1	0	50	0	3	20	4	0	30	209

35	AMBIENTADOR - En gel, Fragancias: Baby, Cítricos del campo, Frescura del Paraíso y Frutos Silvestres, presentación en Display x 12 unidades.	1	10	0	0	0	8	0	50	0	0	0	2	1	30	102
36	AMBIENTADOR DE GEL, - ambienta espacios reducidos, contenido 31 gramos, diferentes fragancias, presentación en unidad x31gr.	1	10	0	0	0	1	0	0	0	0	12	3	0	0	27
37	AMBIENTADOR LÍQUIDO - Líquido traslucido de olore agradable, soluble totalmente en agua; olor: diferentes aromas; color: diferentes colores; PH: 10-11; características: es limpiador, desifecta y ambienta al mismo tiempo, se puede usar a diario, es ligeramente alcalino; usos: se puede usar en baños, cocinas, oficinas; no toxico, presentación en Galón.	10	50	0	10	5	1	0	0	5	0	10	3	0	0	94
38	AMBIENTADOR LÍQUIDO - Líquido traslucido de olore agradable, soluble totalmente en agua; olor: diferentes aromas; color: diferentes colores; PH: 10-11; características: es limpiador, desifecta y ambienta al mismo tiempo, se puede usar a diario, es ligeramente alcalino; usos: se puede usar en baños, cocinas, oficinas; no toxico, presentación por 20.000cc.	5	20	5	5	0	10	15	50	2	5	8	1	0	0	126
39	AROMA EN AEROSOL - De 291 gr /360 ml/360 cm3 para uso: limpiar y aromatizar el ambiente; aromas: de campos de lavanda, Caricias de Bebe, Manzana-Canela, Paraíso Azul; uso: Industrial o Domestico, presentación botella x 360cm3.	10	15	5	15	0	1	0	0	5	0	0	4	0	30	85
40	AROMA EN AEROSOL - De 345 gr /400 ml/400 cm3 para limpiar y aromatizar el ambiente en aromas de Amore, Brisa Cumbres, Caricias de Bebe, Harmony, Hawaiian Breeze, Jardín Campestre, Lavanda, Manzana-Canela, Paraíso Azul para uso Industrial o Domestico, presentación botella x 400 cm3.	0	15	5	0	0	1	0	50	0	4	10	2	0	30	117
41	CERA AUTO BRILLANTE. - auto brillante para pisos; composición: plastiwax, durowax, colorantes y preservantes; apariencia: líquido homogéneo; olor: característico; color: según necesidad; PH: 7.0-7.5; uso: para dar brillo y proteger los pisos del tráfico pesado, formando una capa protectora resistente al desgaste natural de pisos en colegios, universidades, oficinas y demás instituciones, presentación por 20.000cc.	0	1	0	0	0	3	0	0	1	0	0	1	0	0	6
42	CERA EMULSIONADA PARA PISOS; - Apariencia: Liquido no viscoso blanco – no transparente; olor: ligeramente a manzana; concentración de sólidos: 18% aproximado; Punto de Inflamación: Producto no inflamable; Solubilidad: Soluble en agua en todas proporciones; PH 3.0-4-0, gravedad específica: 1.040-1.080g/Ml; características: la cera emulsionada antideslizante es una emulsión de ceras naturales; usos: utilizada para, presentación por 20.000cc.	2	1	5	0	0	1	0	0	0	0	4	1	0	0	14
43	CERA. - Tipo grasa roja, Color rojo, requiere de brillado, presentación en Galón.	0	30	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	31

BASPC11

44	DESENGRASANTE - Limpiador hidrosoluble; apariencia: líquido no viscoso, traslucido; olor: característico, no desagradable, gravedad específica: 1.03 +/- 0.05 PH: 12.5 +/1.0; punto de inflamación: no inflamable; solubilidad: soluble en agua en todas las proporciones; usos: limpieza de máquinas y herramientas, limpieza de depósitos, desengrase de pisos de hormigón, concreto y baldosa, limpieza de filtos y campanas extractoras en cocinas, presentación en Galón.	0	5	5	10	0	12	0	0	0	0	0	3	0	0	35
45	DESENGRASANTE. - Limpiador hidrosoluble; apariencia: líquido no viscoso, traslucido; olor: característico, no desagradable, gravedad específica: 1.03 +/- 0.05 PH: 12.5 +/1.0; punto de inflamación: no inflamable; solubilidad: soluble en agua en todas las proporciones; usos: limpieza de máquinas y herramientas, limpieza de depósitos, desengrase de pisos de hormigón, concreto y baldosa, limpieza de filtos y campanas extractoras en cocinas, presentación por 20.000cc.	0	3	0	0	0	1	0	40	1	1	0	1	0	0	47
46	DETERGENTE. - En polvo granulado, color: blanco puntos azules o verdes composición química: 1. Alquil aril sulfonato de sodio, 2. Dioxido de silicio, 3. Oxido de sodio, 4. Tripolifosfato de sodio, 5. Ftalocianina de zinc, 6. Sulfato de sodio, 7. Carbonato de sodio, 8. Perfume, 9. Agua; fragancia: floral, limon; uso: domestico, para la limpieza se recomienda usar en una solución de 1 a 3 %, presentación por 5.000gr.	5	0	10	20	35	20	0	0	10	0	1	3	30	0	134
47	DETERGENTE. - En polvo granulado, color: blanco puntos azules o verdes composición química: 1. Alquil aril sulfonato de sodio, 2. Dioxido de silicio, 3. Oxido de sodio, 4. Tripolifosfato de sodio, 5. Ftalocianina de zinc, 6. Sulfato de sodio, 7. Carbonato de sodio, 8. Perfume, 9. Agua; fragancia: floral, limon; uso: domestico, para la limpieza se recomienda usar en una solución de 1 a 3 %, presentación: paca x24 unidades x250gr	3	0	0	0	0	12	0	0	0	0	0	3	4	0	22
48	DETERGENTE. - En polvo granulado, color: blanco puntos azules o verdes composición química: 1. Alquil aril sulfonato de sodio, 2. Dioxido de silicio, 3. Oxido de sodio, 4. Tripolifosfato de sodio, 5. Ftalocianina de zinc, 6. Sulfato de sodio, 7. Carbonato de sodio, 8. Perfume, 9. Agua; fragancia: floral, limon; uso: domestico, para la limpieza se recomienda usar en una solución de 1 a 3 %, presentación: Paca x40 unidades x500gr	2	10	0	10	0	8	15	200	0	4	50	1	2	300	602
49	HIPOCLORITO - de sodio al 5,25% para uso domestico, inholoro, en envase plástico, uso: Se puede utilizar para blanquear y despercudir ropa blanca, tambien en la desifeccion de esponjas, trapos, pocetas, desagues, laminas cortantes como cuchillo, abrelatas y otros, presentación en Galón.	10	30	10	5	5	7	2	0	0	0	0	4	0	5	78
50	HIPOCLORITO - de sodio al 5,25% para uso domestico, inholoro, en envase plástico, uso: Se puede	5	5	0	0	0	1	0	40	2	3	10	4	0	5	75

BASPC11

	utilizar para blanquear y despercudir ropa blanca, tambien en la desifeccion de esponjas, trapos, pocetas, desagues, laminas cortantes como cuchillo, abrelatas y otros, presentación por 20.000cc.															
51	JABON PASTA - lavalozas homogénea sin grumos; componentes: tensoactivo aniónico (máxima limpieza), biodegradable, humectante (suavidad a manos); PH (sol 1%): 11 maximo; colores: verde (limón), naranja(bicarbonato), verde claro (aloe vera) olor: cítricos (todos); uso: amplia aplicación para las actividades generales de limpieza de superficies duras en el hogar, oficina, presentación: envase x900gr	8	1	0	0	10	1	0	30	10	0	10	6	5	20	101
52	LIMPIA VIDRIOS - Liquido semitrasparente soluble; color: azul; olor: caracteristico; PH: 10-12 uso: limpieza de puertas, ventanales, superficies de fórmica, lámparas, vitrinas, espejos, pizarrones, cubiertas de escritorios, presentación por 650ml.	0	5	5	8	10	7	0	50	0	8	0	5	10	40	148
53	LIMPIA VIDRIOS - Liquido semitrasparente soluble; color: azul; olor: caracteristico; PH: 10-12 uso: limpieza de puertas, ventanales, superficies de fórmica, lámparas, vitrinas, espejos, pizarrones, cubiertas de escritorios, presentación en Galón.	0	30	2	5	0	12	8	0	0	0	0	3	0	0	60
54	LIMPIA VIDRIOS - Liquido semitrasparente soluble; color: azul; olor: caracteristico; PH: 10-12 uso: limpieza de puertas, ventanales, superficies de fórmica, lámparas, vitrinas, espejos, pizarrones, cubiertas de escritorios, presentación por 20.000cc.	1	1	1	0	0	0	0	0	2	0	8	2	0	0	15
55	LUSTRA MUEBLES; - apariencia: en crema; color: blanquesino; densidad: 0.91 gr /cm3; características: crema cuya función es embellecer el color de los muebles, dejándolos limpios, brillantes y protegidos del polvo devolviéndole su aspecto natural; uso: dar brillo a los muebles de madera, presentación por 240cc.	8	1	1	0	0	5	0	0	0	0	0	3	2	0	20
56	LUSTRA MUEBLES; - apariencia: en crema; color: blanquesino; densidad: 0.91 gr /cm3; características: crema cuya función es embellecer el color de los muebles, dejándolos limpios, brillantes y protegidos del polvo devolviéndole su aspecto natural; uso: dar brillo a los muebles de madera, presentación en Galón.	1	1	0	0	0	0	0	20	0	0	0	2	2	0	26

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	**NOMBRE CUENTA**
A-02-02-01-003-006	**PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO**
A-02-02-01-003-006-02	**OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO**

ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**BASJA**	**BASPC11**	**BADRA19**	**BADRA20**	**BIJUN**	**BIRIF**	**BITER**	**BR11**	**DIM11**	**DIM13**	**DIM61**	**GGBCA**	**GGSIN**	**ZONA11**	**NECESIDAD TOTAL**
57	CHUPA PARA SANITARIOS - De succión para desatascar sanitarios, lavamanos, lavaplatos y sifones. Dimensiones: Lóngitud del mango: 42 cm; Diámetro de la base de caucho: 11 cm; Color de la base de caucho: negro	3	30	2	10	4	10	4	20	1	3	5	6	0	0	98
58	GUANTE - Industrial de latex 100% natural, calibre 35 - Longitud 29.5 +/- 0.5 cm - Peso gramos 42.0 +/- 0.5gr	5	20	2	15	20	15	4	20	3	0	5	5	0	0	114

BASPC11

	; uso: labores industriales como ferreteria, construcción, aseo hogar, oficinas; tallas: M(8-8 1/2)-L(9-9 1/2), presentación en Par.															
59	GUANTE - industrial de latex 100% natural, calibre 35 - Longitud 29.5 +/- 0.5 cm - Peso gramos 42.0 +/- 0.5gr ; uso: labores industriales como ferreteria, construcción, aseo hogar, oficinas; tallas: S (7-7 1/2), presentación en Par.	5	1	2	5	0	1	4	20	3	0	5	2	0	0	48
60	GUANTES - De látex 100% natural, Calibre 25; color amarillo Tallas 7, 8, 9 ; uso: labores de hogar, oficina, presentación en Par.	0	1	2	0	0	5	1	20	3	3	5	5	0	100	145
61	BOLSA PARA BASURA - (En material plástico, longitudes de 45 x 60 cm, calibre 2 general, color blancas, Presentación: Paquete x24 Unidades.	10	50	5	20	24	40	4	100	0	4	10	15	30	50	362
62	BOLSA PARA BASURA - (En material plástico, longitudes de 45 x 60 cm, calibre 2 general, color negras, Presentación: Paquete x24 Unidades.	10	10	4	0	0	50	0	100	20	4	10	0	20	100	328
63	BOLSA PARA BASURA - (En material plástico, longitudes de 70 x 100 cm, calibre 6 general, color negras, Presentación: Paquete x24 Unidades.	8	10	2	15	0	50	0	100	20	4	10	15	20	100	354
64	BOLSA PARA BASURA - (Tipo industrial, en material Plástico, longitudes de 100 x 120 cm, color negras, Presentación x24und)	2	50	2	10	0	60	0	100	10	0	10	0	20	50	314
65	BALDE - (El diseño ovalado de este permite ajustarlo más fácilmente al cuerpo aumentando su control y estabilidad, situación que evita ocasionar derrames que puedan generar accidente por caídas. Es ideal en la limpieza de pasillos y demás áreas donde los espacios son limitados, diferentes colores, capacidad 12 litros)	8	3	2	10	15	15	10	20	0	0	2	8	10	10	113
66	BALDE ESCURRIDOR CON RUEDAS - (Esprimidor lavatrapero; material: Plastico; características: cuenta con 4 llantas y defensas protectoras de golpes, palanca de metal; medidas generales: de 58x39x86 aprox; capacidad: de 20 litros; color: amarillo; uso: exprimidor de mopas sin necesidad de mezclar las manos con la suciedad, semiindustrial.	0	6	2	0	2	5	1	0	0	4	2	0	0	10	32
67	COLECTOR DE BASURA; - Capacidad 120 litros; con 2 ruedas, diámetro de las ruedas: 15 cm aprox y pedal de acero; Dimenciones: (alto: 90 cm, ancho: 48 cm, profundo: 55 cm) carga máxima: 48 kg; color gris; uso: recolector de residuos.	4	1	2	0	0	1	1	4	0	0	2	0	1	0	16
68	ESPONJA - de alambre uso: limpiar y remover suciedad pegada para uso Industrial o Domestico.	1	50	2	20	0	0	10	0	15	0	30	5	0	20	153
69	ESPONJA - Fibra Abrasiva, color: verde; uso: limpia de manera efectiva todo tipo de utensilios como ollas, cubiertos, sartenes de aluminio y superficies de la cocina. Para limpiar y desengrasar mejor en la limpieza mas pesada. No oxida y es muy durable, Presentación: Paquete x3 unidades.	1	50	2	20	0	15	10	30	15	0	15	4	0	0	162
70	ESPONJA - Tipo espuma y fribra con canales doble uso, uso: Ideal para vajilla y cristaleria, abrasivo para remover la mugre, esponja para utensilios delicados. Escurrase	1	50	2	0	0	0	0	30	0	0	10	4	0	100	197

BASPC11

	despues de su uso, Presentación: Paquete x3 unidades.															
71	ESPONJA. - para acondicionamiento de superficies, para trabajo medio, construido en una combinación de minerales , fibras y resinas sintéticas en un paño no tejido y de acción tridimensional, composición: Fibras de Nylon, resina, oxido de aluminio, abierta tridimencional, color: gris	1	50	3	0	0	10	0	0	0	0	10	4	0	0	78
72	PAPELERA PEDAL - (Calada para basura; plástica; varios colores; 36 cm alto aprox.)	3	20	0	0	0	10	5	10	0	0	6	4	0	10	68
73	PAPELERA PEDAL - (En material plástico, cerrada con tapa, estilo pedestal, capacidad 12 litros, 36 cm alto aprox.)	1	20	2	10	0	1	1	10	0	0	6	0	0	20	71
74	RECOGEDOR - de plástico, fabricado en polipropileno de alto impacto, Dimensiones del Producto: Largo 27.3 cm; Ancho36.8; Alto 12.7 cm, filo de goma; con mango en acero (largo mango 70 cm aprox) color: diferentes colores	6	30	10	10	12	20	10	20	0	0	6	12	5	5	146
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		**NOMBRE CUENTA**														
A-02-02-01-003-008		**OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.**														
A-02-02-01-003-008-09		**OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.**														
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**BASJA**	**BASPC11**	**BADRA19**	**BADRA20**	**BIJUN**	**BIRIF**	**BITER**	**BR11**	**DIM11**	**DIM13**	**DIM61**	**GGBCA**	**GGSIN**	**ZONA11**	**NECESIDADTOTAL**
75	CEPILLO - Para lavar baños con base. Dimensiones del producto: Largo 12.4 cm; Ancho: 12.4 cm; Alto 38 cm	5	10	5	0	8	20	10	0	1	0	5	15	10	0	89
76	CEPILLO. - Para lavar pisos con cuerpo fabricado en goma-caucho, cerdas elaboradas en polipropileno, con mango tipo planchita	2	10	5	0	8	20	10	0	0	4	5	6	10	0	80
77	CEPILLO. - Para lavar pisos con cuerpo fabricado en goma-caucho, cerdas elaboradas en polipropileno, con palo, Dimensiones del Producto: Largo: 22.4 cm; Ancho: 7.9 cm; Alto: 9.2	2	10	5	20	0	0	10	20	2	0	5	5	10	0	89
78	CHURRUSCO - (Para baño con mango en plástico. Presentación: Unidad.)	2	30	5	15	6	20	10	20	0	4	5	20	5	0	142
79	ESCOBA - suave, con mango de madera (largo: 1.20 m aprox) , con área de barrido mayor o igual a 30 cm, con acople plástico roscado , con material de las cerdas con Fibra sintéticas de avanzada tecnología y mixtura de PVC para mayor resistencia, y material de la	25	50	10	50	42	50	50	70	10	24	30	30	20	150	611
80	ESCOBA. - Cuerpo elaborado en cerdas, con mango tipo no extensible, material del mango madera de longitud 1.5 mts	8	30	15	0	0	40	10	0	10	0	5	0	20	20	158
81	ESCOBA. - Cuerpo elaborado en cerdas, con mago tipo plastico, material del mango plastico de longitud 1.5 mts	5	20	15	30	0	40	50	0	10	0	0	5	20	0	195
82	RASTRILLO - metálico de jardín, de 22 aspas para barrido, con mango de madera (largo mango 1.20 m)	35	50	35	50	35	60	30	70	5	1	8	30	20	0	429
83	TRAPERO - (Elemento de brillo, fabricado con mezcla de diversos hilos selectos, 100% algodón, mezclados y tejidos, con mango en madera entre 120 y 150cm de longitud, capacidad en peso 1000g.)	20	100	20	40	18	50	40	70	25	24	30	25	20	150	632

BASPC11

Por las razones expuestas se hace necesario iniciar el proceso de contratación, bajo la modalidad de Selección de MÍNIMA CUANTÍA.

Los proponentes interesados en participar podrán presentarse en el presente proceso siempre y cuando cumplan con los requisitos de orden técnico, económico y jurídico establecidos.

*** Opciones que existen en el mercado para resolver dicha necesidad.**

En el mercado se encuentra una amplia variedad de proveedores que ofrecen los Bienes descritos, los cuales pueden ser suministrados por diferentes personas naturales o jurídicas como también de asociaciones creadas por la Ley con el fin de participar en procesos de contratación, que se ajustan a nuestra necesidad como lo son:

a. PERSONAS NATURALES
b. PERSONAS JURIDICAS
c. CONSORCIOS
d. UNIONES TEMPORALES

En efecto, cualquier persona con capacidad de adquirir derechos y obligaciones conforme a la Ley vigente, que dentro de su objeto social cuenten con el cumplimiento y la capacidad técnica, jurídica y económica que se solicita dentro de este proceso de selección puede resultar beneficiado de suscribir un contrato estatal, el cual es de obligatorio cumplimiento so pena de sanciones, civiles, fiscales, disciplinarias y hasta penales cuando a ello diere lugar.

*** CÓDIGOS UNSPSC.**

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, referente a que el objeto a contratar debe estar identificado con el cuarto nivel del Clasificador Bienes y Servicios y con fundamento en la información contenida en el Sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), la clasificación hasta el cuarto nivel de la necesidad prevista en el presente Estudio Previo es la siguiente:

CODIGOS UNSPSC				
GRUPO	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTOS**
(A) MATERIALVIVO ANIMAL Y VEGETAL	(10) MATERIALVIVO ANIMAL Y VEGETAL-ACCESORIO Y SUMINISTRO	(19) PRODUCTOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS	(15) PESTICIDAS O REPELENTES DE PLAGAS	(09) INSECTICIDAS
(B) MATERIALVIVO ANIMAL Y VEGETAL	(14) MATERIALES Y PRODUCTOS DEL PAPEL	(11) PRODUCTOS DEL PAPEL	(17) PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL	(04) PAPEL HIGIENICO
(D) COMPONENTES Y SUMINISTROS	(31) COMPONENTES Y SUMINISTROS DE MANUFACTURA	(21) PINTURAS Y BASES Y ACABADOS	(19) GUANTES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR	(10) GUANTES PARA PINTAR
(E) PRODUCTO DE USO FINAL	(47) EQUIPOS Y SUMINISTRO PARA LIMPIEZA	(12) EQUIPO DE ASEO	(17) ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS	(01) BOLSAS DE BASURA
(E) PRODUCTO DE USO FINAL	(47) EQUIPOS Y SUMINISTRO PARA LIMPIEZA	(13) SUMINISRO DE ASEO Y LIMPIEZA	(15) TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA	----------
(E) PRODUCTO DE USO FINAL	(47) EQUIPOS Y SUMINISTRO PARA LIMPIEZA	(13) SUMINISRO DE ASEO Y LIMPIEZA	(17) SUMINISTROS PARA ASEO	(06) DISPENSADORES DE AMBIENTADORES

(E) PRODUCTO DE USO FINAL	(47) EQUIPOS Y SUMINISTRO PARA LIMPIEZA	(13) SUMINISRO DE ASEO Y LIMPIEZA	(18) SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCION	(02) TERMINADOS O CERAS PARA PISOS
(E) PRODUCTO DE USO FINAL	(47) EQUIPOS Y SUMINISTRO PARA LIMPIEZA	(13) SUMINISRO DE ASEO Y LIMPIEZA	(18) SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCION	(07) BLANQUEADORES
(E) PRODUCTO DE USO FINAL	(47) EQUIPOS Y SUMINISTRO PARA LIMPIEZA	(13) SUMINISRO DE ASEO Y LIMPIEZA	(18) SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCION	(10) PRODUCTOS PARA EL LAVAPLATOS
(E) PRODUCTO DE USO FINAL	(47) EQUIPOS Y SUMINISTRO PARA LIMPIEZA	(13) SUMINISRO DE ASEO Y LIMPIEZA	(18) SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCION	(11) PRODUCTOS DE LAVANDERIA
(E) PRODUCTO DE USO FINAL	(47) EQUIPOS Y SUMINISTRO PARA LIMPIEZA	(13) SUMINISRO DE ASEO Y LIMPIEZA	(18) SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCION	(20) LIMPIADORES DERIVADOS DEL PETROLEO.
(E) PRODUCTO DE USO FINAL	(47) EQUIPOS Y SUMINISTRO PARA LIMPIEZA	(13) SUMINISRO DE ASEO Y LIMPIEZA	(18) SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCION	(21) COMPUESTOS DESENGRASANTES
(E) PRODUCTO DE USO FINAL	(47) EQUIPOS Y SUMINISTRO PARA LIMPIEZA	(13) SUMINISRO DE ASEO Y LIMPIEZA	(18) SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCION	(31) ACIDO MURIATICO
(E) PRODUCTO DE USO FINAL	(53) ROPA METALES Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	13) ARTICUILO DE TOCADOR Y CUIDADO PERSONAL	(16) BAÑO Y CUERPO	(26) DESINFECTANTE DE MANOS

Existencias en SAP.

El área de inventarios del BASPC 11 "CACIQUE TIRROME", al hacer la verificación de existencia en el SAP (Systems Aplications Products In Data Processing), conforme con la necesidad expuesta en el presente estudio, se pudo evidenciar que no tiene existencia.

Justificación de la reserva.

No existen reservas de los bienes objeto de la presente contratación. Se hace necesario iniciar el presente proceso, en aras de realizar la contratación con una persona natural o jurídica, bajo la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA** ofreciendo así unos bienes que respondan con los requerimientos de las Unidades Centralizadas.

ACUERDOS MARCOS DE PRECIOS

Conforme a lo ordenado por el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015 una vez revisada la página de Colombia Compra Eficiente se puede evidenciar NO existe Acuerdo Marco que aplica para el presente proceso, toda vez que el acuerdo marco de aseo que existe es de servicio (contratación de personal) y no de adquisiciones de bienes (como es el caso del presente proceso).

De acuerdo con la necesidad planteada se procedió a realizar la consulta en la plataforma TIENDA VITUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, para verificar si la necesidad se puede satisfacer a través de los acuerdos marcos, evidenciando que, NO existe un acuerdo vigente.

BASPC11

Teniendo en cuenta lo anterior se procede a dar cumplimiento a los principios de la contratación Estatal adelantando el presente proceso contractual por la selección de Mínima cuantía; todo esto teniendo en cuenta el presupuesto asignado, con la finalidad de economizar y dar celeridad a los actos administrativos.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO APLICABILIDAD DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS EN PROCESOS DE MÍNIMA CUANTÍA

Es importante manifestar que en la entidad no podría llevar a cabo la contratación de dichos bienes y/o servicios a través del AMP en caso tal que hubiera un acuerdo que supliera la necesidad, todo esto teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para el presente proceso no supera el 10% del presupuesto de la menor cuantía de la entidad, por lo tanto y en virtud de la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020 y reglamentada por el decreto 1860 de 2021 y dado que no hay concurrencia por las modalidades de selección abreviada por acuerdo marco de precios y de mínima cuantía, y que cuando el valor del objeto que se pretende contratar no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de mínima cuantía, debido a que no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato.

Por lo anterior la entidad con el ánimo de satisfacer la necesidad que presentan las unidades centralizadas se procede a adelantar el presente proceso de selección por la modalidad de Mínima Cuantía, en atención a la cuantía del proceso de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 que dispone *ARTÍCULO 30. MIPYMES y MÍNIMA CUANTÍA. Modifíquese el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así: 5) Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad* ***independientemente de su objeto****, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: …*

Y el decreto 1860 de 2021 *ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.4. Instrumentos de agregación de demanda en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para adquisiciones hasta el monto de la mínima cuantía con Mipymes y con grandes almacenes. La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente definirá en un plazo no mayor a tres (3) meses contados a partir de la publicación de este Decreto, las reglas para la creación y utilización de los catálogos de bienes o servicios derivados de instrumentos de agregación de demanda con Mipymes, así como con grandes almacenes, en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a los cuales podrán acudir las Entidades Estatales para celebrar contratos hasta por el monto de la mínima cuantía.*

2.2 ANALIS DEL SECTOR

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con lo establecido en el artículo Decreto 1082 de 2015 que dice:

ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. (…) Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera,

BASPC11

organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. (…)

2.2.1 ASPECTOS GENERALES

En cumplimiento a lo regulado en la normatividad que aplica para el sector público, determinada en la Ley 80 de 1993 Estatuto de contratación pública, Decreto 1082 del 2015, normativa del sector defensa y demás normas regulatorias vigentes. Y conforme al valor del prepuesto asignado, el proceso se adelantará en la modalidad de Mínima Cuantía. El contrato a realizar en el proceso, está directamente relacionado con el rubro presupuestal asignado.

Para el presente proceso, la **BATALLÓN DE A.S.P.C N° 11 "CACIQUE TIRROME" BASPC N° 11** brinda políticas financieras necesarias con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato en la oportunidad y calidad esperadas, la selección de mercados realiza la etapa inicial del ámbito comercial donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas, que se encuentren en capacidad de proveer el objeto actual bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución que se establecerán en las condiciones de trabajo.

La entidad cuenta con el presupuesto oficial asignado para el presente proceso, el cual está avalado por la distribución de los recursos asignados por el gobierno nacional para las unidades centralizadas por el BASPC11, respaldado por el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, para suplir la necesidad planteada y que cumpla con las expectativas exigidas para la celebración de un contrato y sus condiciones económicas, técnicas y jurídicas, por estar en capacidad de contraer derechos y obligaciones y de hacerlos exigibles dentro del proceso.

- **ASPECTOS ECONÓMICOS**

La actividad económica sobre la cual recae el objeto del presente proceso es el sector secundario o sector transformador, se encargan de procesar y transformar las materias primas suministradas por el sector primario en un bien de consumo, listo para su distribución y comercialización, o bien un producto semi-elaborado que alimentará a otras industrias del sector secundario. Este proceso implica normalmente la intervención de maquinaria especializada.

De acuerdo con lo anterior, el objeto del presente proceso se encuentra en el sector secundario y terciario de la clasificación económica; así mismo se abarca la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C.

Se abarca la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C.

BASPC11



Generalidades CIIU

Con respecto a lo anterior, el comité económico estructurador realizó un análisis de dicha clasificación con el fin de identificar bajo que código y macro sector se desarrolla el presente proceso de selección.

2023 Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador

Esta clase incluye:

• La fabricación de jabones en barra, pastillas, piezas moldeadas, líquidos, pastas o en otras formas. Estos jabones se elaboran mediante procesamiento de grasas y aceites, de origen vegetal o animal con algún álcali (soda o potasa cáustica, etc.).

• La fabricación de productos orgánicos tensoactivos en formas similares, por ejemplo, derivados de ácidos sulfónicos como sulfonatos. Jabones metálicos de magnesio, cobre, etc., obtenidos a partir de grasas, aceites y mezclas de ácidos grasos.

• La fabricación de preparaciones y agentes tensoactivos utilizados como dispersantes, emulsificantes o antiespumantes, para fregar platos y suavizantes textiles.

• La fabricación de papel, fieltro o guata, impregnada, revestida o recubierta con jabones o detergentes.

• La fabricación de preparaciones y agentes de actividad superficial (tensoactivos) utilizados para lavar y limpiar; para limpiar vidrios, alfombras; blanqueadores, desmanchadores y desengrasantes.

• La obtención de glicerina cruda y demás derivados de la industria jabonera.
• La fabricación de preparaciones capilares, incluidos los champúes, lacas para fijar el cabello, preparados para alisar u ondular el cabello; preparados para afeitarse, y para antes o después de afeitarse, y preparados depilatorios.

• La fabricación de preparados aromáticos de uso personal como perfumes, aguas de colonia o aguas de tocador.

• La fabricación de preparados de belleza y maquillaje, incluso los preparados para manicure y pedicure tales como removedores; cremas solares y preparados bronceadores.

• La fabricación de preparados para la higiene bucal y dental, incluso pastas y polvos para la fijación de dentaduras postizas.

• La fabricación de otros preparados de perfumería, cosméticos y de tocador no clasificados en otra parte, tales como los desodorantes, las sales de baño y otros preparados de uso personal.

• La elaboración de betunes y cremas para el cuero, para la madera; destapadores; bruñidores para carrocerías, vidrios y metales; cremas para pisos; pastas y polvos abrasivos, y productos similares en forma de papel, fieltro, guata, telas no tejidas, plásticos celulares o caucho celular, impregnados, revestidos o recubiertos de estas preparaciones.

• La fabricación de preparados para perfumar o desodorizar ambientes.

• La fabricación de ceras artificiales y ceras preparadas mediante mezclado de ceras.

Esta clase excluye:

• La producción de ceras de origen animal como la cera de abejas. Se incluye en la clase 0149, «Cría de otros animales n.c.p.».

• La producción de ceras de origen vegetal como la cera carnauba, la cera de palma. Se incluye en la clase 0230, «Recolección de productos forestales diferentes a la madera».

• La obtención de ceras parafínicas. Se incluye en la clase 1921, «Fabricación de productos de la refinación del petróleo».

• La fabricación de glicerina sintética. Se incluye en la clase 2011, «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».

• La extracción y refinación de aceites esenciales, y se incluye en la clase 2029, «Fabricación de otros productos químicos n.c.p.».

4645 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador

Esta clase incluye:

• El comercio al por mayor de productos farmacéuticos y medicinales, productos botánicos, artículos de perfumería, cosméticos y jabones de tocador y jabones detergentes, además de los preparados orgánicos tensoactivos.

• El comercio al por mayor de artículos ortésicos y protésicos.

• El comercio al por mayor de drogas veterinarias y artículos para uso veterinario.

• El envase y empaque de dichos productos, cuando se realiza por cuenta propia.

Esta clase excluye:

BASPC11

• El comercio al por mayor de material de limpieza y pulido (desodorizadores de ambientes, ceras artificiales, betunes, entre otros.). Se incluye en la clase 4649, «Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.».

4664 Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario
Esta clase incluye:

• El comercio al por mayor de abonos, plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario, productos químicos orgánicos e inorgánicos básicos, extractos tintóricos y curtientes, materiales colorantes, plástico incluso el plástico celular (espuma) y caucho en formas primarias, oxígeno en pimpinas para uso industrial y humano, etc.

• El comercio al por mayor de sustancias químicas de uso industrial como: anilina, tinta de imprenta, aceites esenciales, gases industriales, colas químicas (pegamentos), colorantes, resinas sintéticas, metanol, parafina, aromas y aromatizantes, bicarbonato sódico, sal industrial, ácidos y azufres, derivados del almidón, entre otros.

Esta clase excluye:

• La fabricación de plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario. Se incluye en la clase 2021, «Fabricación de plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario».

• La fabricación de tintas y colorantes. Se incluye en la clase 2011, «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».

4690 Comercio al por mayor no especializado

Esta clase incluye:

• El comercio al por mayor de una variedad de productos sin ninguna especialización en particular.

4759 Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados

Esta clase incluye:

• El comercio al por menor de sistemas de seguridad, como dispositivos de cierre, cajas de caudales y cajas fuertes sin servicio de monitoreo, y el comercio al por menor de enseres y aparatos de uso doméstico n.c.p.

• El comercio al por menor de paraguas.

• El comercio al por menor de recuerdos, artesanías y artículos religiosos incluso velas.
• El comercio de monedas, billetes y estampillas de colección.

• El comercio al por menor de preparados para limpiar y pulir como preparados para perfumar o desodorizar ambientes, detergentes y preparados para lavar, betunes, lustres y cremas para calzado, lustres y cremas para muebles, pisos y otros usos.

BASPC11

• El comercio al por menor de abonos y plaguicidas para uso en los hogares, flores, plantas y semillas.

• El comercio al por menor de carbón mineral, carbón vegetal y leña para uso de cocina y calefacción; otros combustibles sólidos como ciscos; el comercio al por menor de kerosene, varsol, bencina, gas licuado del petróleo envasado en bombonas de distribución domiciliaria para su uso en cocina o en calefacción, entre otros.

• El comercio al por menor de animales domésticos y alimentos concentrados para los mismos, en establecimientos especializados. Además, incluye las actividades propias de las tiendas que comercializan accesorios y suministros para mascotas.

• El comercio al por menor de artículos y equipo de uso doméstico, no clasificados previamente.
• El comercio al por menor de extintores.

Esta clase excluye:

• El comercio al por menor de antigüedades. Se incluye en la clase 4775, «Comercio al por menor de artículos de segunda mano».

• La distribución de combustibles gaseosos por sistema de tubería para su venta a usuarios residenciales, industriales, comerciales y de otro tipo. Se incluye en la clase 3520, «Producción de gas; distribución de combustibles gaseosos por tuberías».

• El comercio de motocicletas. Se incluye en la clase 4541, «Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios».

• El comercio al por menor de alfombras, tapetes, papel de colgadura y similares. Se incluye en la clase 4753, «Comercio al por menor de tapices, alfombras y recubrimientos para paredes y pisos en establecimientos especializados».

• El comercio al por menor de baldosas de corcho para pisos. Se incluye en la clase 4752, «Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados».

• El comercio al por menor de prendas de vestir. Se incluye en la clase 4771, «Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados».
• El comercio al por menor de calzado. Se incluye en la clase 4772, «Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados».

• El comercio al por menor de productos farmacéuticos veterinarios. Se incluye en la clase 4773, «Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador, en establecimientos especializados».

• El alquiler de videocintas, CD y discos. Se incluye en la clase 7722, «Alquiler de videos y discos».

- **PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR**

BASPC11

El sector secundario o sector industrial comprende normalmente cuatro subsectores:

- Artesanía
- Industria
- Construcción
- Obtención de energía

❖ **AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR**

Los fabricantes suelen especializarse en un número determinado de productos, siendo para ellos importante la responsabilidad social y con el medio ambiente. Se dirigen a lo natural enfocándose en la creación de marcas auténticas y duraderas.

Los canales ideales son las tiendas, almacenes de cadena y empresas en general en las cuales los productos representen una innovación, donde para este sector tienen que competir con las grandes marcas que tienen el mercado dominado.

Los agentes se encuentran clasificados así:

Fabricantes: Empresas que producen una amplia gama de productos de limpieza, como detergentes, jabones, desinfectantes y productos especializados.
Distribuidores: Empresas encargadas de distribuir los productos de limpieza fabricados por los fabricantes a través de una red de puntos de venta minoristas
Minoristas: Tiendas minoristas que venden productos de limpieza directamente a los consumidores, incluyendo supermercados, tiendas de productos para el hogar, etc.
Profesionales de la limpieza: Empresas y trabajadores independientes que proporcionan servicios de limpieza a domicilio, oficinas, empresas e industrias.
Consumidores: Individuos y hogares que compran y utilizan productos de limpieza para mantener limpios y desinfectados sus espacios de vida y trabajo.

❖ **GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR**

- ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA (ANDI)
- EL MINISTERIO DE SALUD
- CÁMARA DE COMERCIO
- PROCOLOMBIA
- ANALDEX (ASOCIACIÓN NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR)
- ASOCIACIÓN BANCARIA Y DE ENTIDADES FINANCIERAS (ASOBANCARIA)
- FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES (FENALCO).
- RED DE CÁMARAS DE COMERCIO (CONFECAMARAS), ENTRE OTROS.
- ACOPI (ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
- MINISTERIO DE TRANSPORTE
- FEDESARROLLO
- DANE

INDICADORES ECONOMICOS

➢ **PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB):** Es un indicador económico que refleja el valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos por un país o región en un determinado periodo de tiempo, normalmente un año. Se utiliza para medir la riqueza de un país.

El PIB mide la producción total de bienes y servicios de un país, por lo que su cálculo es bastante complejo. Tenemos que conocer todos los bienes y servicios finales que ha producido el país y sumarlos. Es decir, la producción de manzanas, leche, libros, barcos, máquinas y todos los bienes que se hayan producido en el país hasta los servicios de un taxi, un dentista, un abogado o un profesor, entre otros. Hay algunos datos que no se incluyen simplemente porque no se pueden contabilizar ni conocer.

Información IV trimestre 2024^{pr}

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

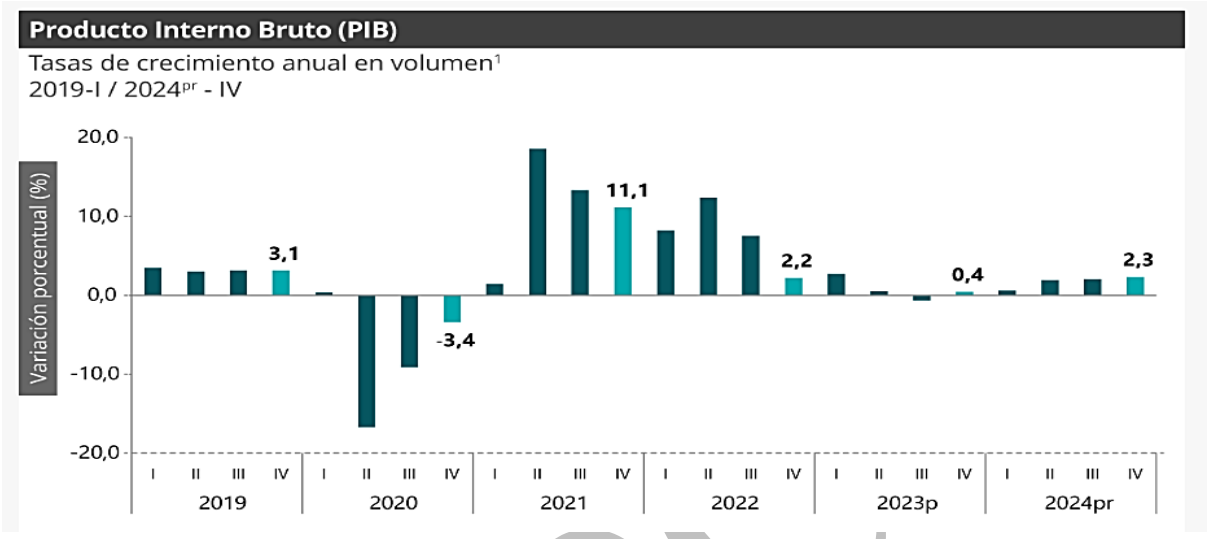
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.

BASPC1

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.

Industrias manufactureras crece 1,1%.



Exportaciones

Para el año 2024pr , las exportaciones crecen 2,0%, respecto al año 2023p . En el cuarto trimestre de 2024pr, las exportaciones crecen 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones crecen 1,7%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 17. Exportaciones
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2024pr

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024pr / 2023p	2024pr-IV / 2023p-IV	2024pr-IV / 2024pr-III
Exportaciones	2,0	2,0	1,7

Importaciones

Para el año 2024pr, las importaciones crecen 4,2%, respecto al año 2023p . En el cuarto trimestre de 2024pr, las importaciones crecen 10,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones crecen 2,3%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 18. Importaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024pr

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024pr / 2023p	2024pr-IV / 2023p-IV	2024pr-IV / 2024pr-III
Importaciones	4,2	10,7	2,3

PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 7,6% en el año 2024pr, a precios corrientes, respecto al mismo periodo de 2023. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 13,1% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 8,8% (contribuye 1,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 13,2% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual). En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto crece 10,6% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2023p (ver tabla 19).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 26,9% (contribuye 2,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 11,3% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 12,1% (contribuye 2,0 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 3,1% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

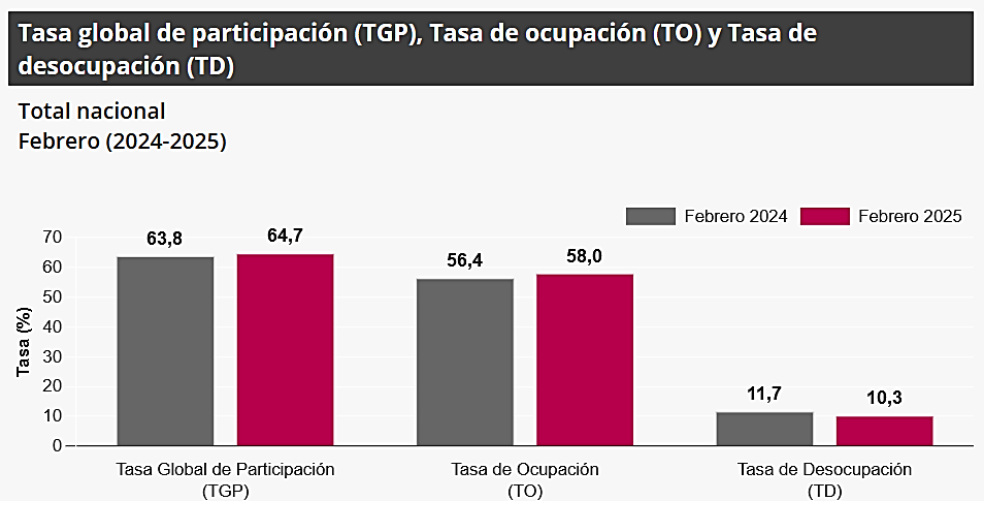
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,4%

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Cuarto trimestre 2024^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie Original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024^{pr} / 2023^{p}	2024^{pr}-IV / 2023^{p}-IV	2024^{pr}-IV / 2024^{pr}-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	13,2	26,9	7,4
Explotación de minas y canteras	-15,3	-3,7	1,9
Industrias manufactureras	0,02	4,5	3,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	13,4	10,9	4,4
Construcción	11,0	9,4	1,2
Comercio al por mayor y al por menor[2]	8,8	11,3	4,3
Información y comunicaciones	2,1	1,9	1,7
Actividades financieras y de seguros	12,2	9,0	2,0
Actividades inmobiliarias	10,5	9,9	2,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	7,6	6,6	1,4
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	13,1	12,1	3,5
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	16,3	12,7	0,1
Valor agregado bruto	**8,0**	**10,4**	**2,9**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	4,4	13,1	4,9
Producto Interno Bruto	**7,6**	**10,6**	**3,1**

Mercado laboral

Para el mes de febrero de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,3%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,7%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, mientras que en febrero de 2024 fue 63,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,0%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (56,4%).



Población ocupada según rama de actividad, mes febrero 2025

En el mes de febrero de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.469 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Construcción y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana con 1,0 puntos porcentuales cada una, seguidas de Alojamiento y servicios de comida con 0,8 puntos porcentuales.

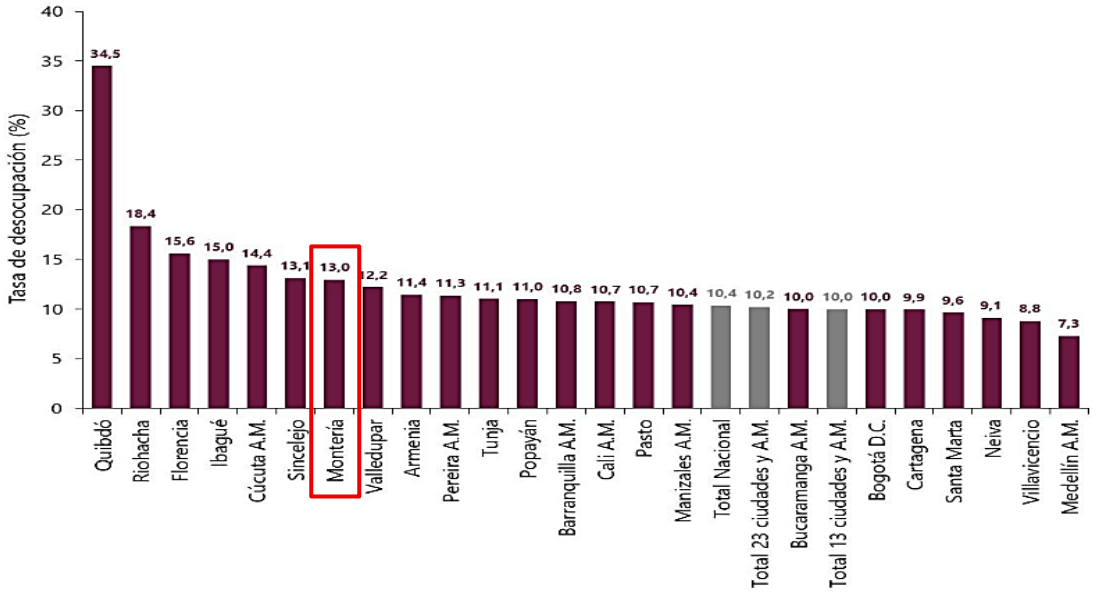
Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Febrero (2024 – 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Febrero 2024	Febrero 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.493**	**23.469**	**100**	**977**	
Construcción	1.475	1.693	7,2	219	1,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.632	2.850	12,1	218	1,0
Alojamiento y servicios de comida	1.575	1.753	7,5	178	0,8
Comercio y reparación de vehículos	3.964	4.096	17,5	132	0,6
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.228	3.359	14,3	131	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.641	1.749	7,5	107	0,5
Transporte y almacenamiento	1.794	1.900	8,1	105	0,5
Industrias manufactureras	2.485	2.579	11,0	94	0,4
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	515	541	2,3	27	0,1
Actividades financieras y de seguros	471	450	1,9	-21	-0,1
Información y comunicaciones	388	351	1,5	-37	-0,2
Actividades inmobiliarias	319	250	1,1	-69	-0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.004	1.892	8,1	-112	-0,5

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil diciembre 2024 - febrero 2025

Para el trimestre móvil diciembre 2024 - febrero 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (34,5%), Riohacha (18,4%) y Florencia (15,6%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Neiva (9,1%), Villavicencio (8,8%) y Medellín A.M. (7,3%)

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Diciembre 2024 - febrero 2025



IPC

En marzo de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,52%, la variación año corrido fue 2,62% y la anual 5,09%. En marzo de 2025 la variación anual del IPC fue 5,09%, es decir, 2,27 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,36%. El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2025 (0,52%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Salud (1,01%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,86%).

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,70	**0,52**	2,73	**2,62**	7,36	**5,09**

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto.

En el mes de marzo de 2025, el IPC registró una variación de 0,52% en comparación con febrero de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,52%): Salud (1,01%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,86%), Restaurantes y hoteles (0,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,57%) y, por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,56%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,42%), Transporte (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,34%), Recreación y cultura (0,19%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Educación (0,08%) y, por último, Información y comunicación (-0,20%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2024 – 2025

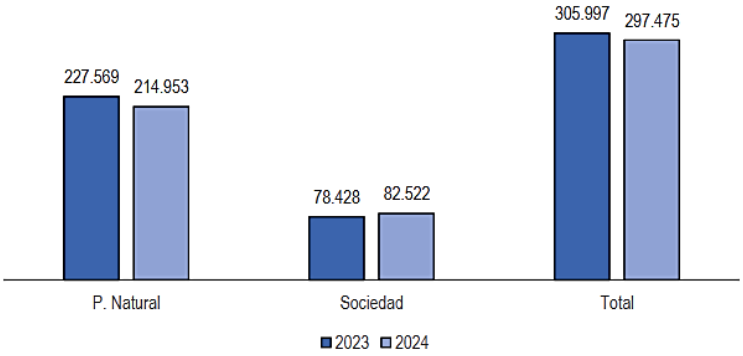
		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Salud	1,71	1,13	0,02	1,01	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,75	0,14	0,86	0,16
Restaurantes y hoteles	9,43	0,94	0,10	0,57	0,06
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,78	0,01	0,57	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,83	0,26	0,56	0,17
TOTAL	100,00	0,70	0,70	0,52	0,52
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,25	0,01	0,42	0,02
Transporte	12,93	1,14	0,15	0,41	0,06
Bienes y servicios diversos	5,36	0,24	0,01	0,34	0,02
Recreación y cultura	3,79	-0,54	-0,02	0,19	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,12	0,00	0,18	0,01
Educación	4,41	0,18	0,01	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,01	0,00	-0,20	-0,01

- **Mipymes en Colombia**

De acuerdo con el informe de Dinámica de Creación de Empresas realizado por Confecámaras, con base en la información del Registro Único Empresarial y Social (RUES), en el 2024 se registraron en Colombia un total de 297.475 empresas, 2,8% menos que en el 2023. Del total registrado, el 72,3% correspondió a personas naturales y el 27,7% a sociedades. La creación de empresas por personas naturales disminuyó un 5,5%, pasando de 227.569 en 2023 a 214.953 en 2024. Por el contrario, las sociedades mostraron un crecimiento del 5,2%, aumentando de 78.428 en 2023 a 82.522 en 2024.

Los sectores con mayor crecimiento en la constitución de sociedades fueron servicios (7%) y comercio (6%). Todos los demás sectores, excepto el de extracción, también presentaron variaciones positivas.

En términos de empleo, el 45% de las nuevas empresas creadas en 2024 generaron al menos un puesto de trabajo. De estas empresas generadoras de empleo, el 38% pertenecen al comercio al por mayor y al por menor, el 17% al sector de alojamiento y servicios de comida, el 10% a industrias manufactureras, el 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas, y otro 5% al sector de la construcción.



Creación de empresas por tamaño

Al analizar la evolución de la creación de empresas entre 2023 y 2024, clasificada según el tamaño definido por el valor de sus activos, se observa una disminución del 2,8% en la creación de microempresas, del 8,0% en pequeñas, del 20,4% en medianas y del 9,1% en grandes. La reducción total del 2,8% está explicada en su totalidad por las microempresas, dado que las pequeñas, medianas y grandes tienen una participación marginal en el total de empresas creadas. La significativa concentración de las microempresas, que representan más del 99% del total, destaca su papel crucial en la dinámica empresarial del país.

Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	304.882	296.456	-2,8%	-2,8%
Pequeña	1.050	966	-8,0%	0,0%
Mediana	54	43	-20,4%	0,0%
Grande	11	10	-9,1%	0,0%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

Dinámica por sectores

Creación de empresas por sectores económicos Durante 2024, el sector de agricultura registró un aumento en la creación de empresas de 1,4%. Sin embargo, su impacto en la variación total fue limitado y cercano a 0%. Por otro lado, el sector de extracción registró la mayor contracción porcentual, con una caída del 17,5%. No obstante, debido a su reducido tamaño relativo, su impacto en el total fue limitado (-0,1%).

En contraste, los servicios que representan el mayor peso relativo en la creación de empresas experimentaron una contracción del 1,5%, contribuyendo negativamente con un -0,7% a la variación total. Finalmente, el sector comercio tuvo la mayor contribución negativa en la creación de empresas con una caída de 4,8% respecto a 2023.

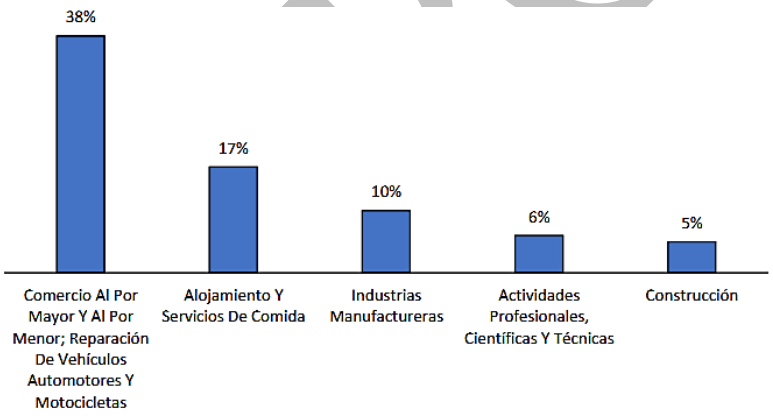
Empresas creadas por sector económico

Sector	2023	2024	Variación %	Contribución
Agricultura	5.243	5.315	1,4%	0,0%
Construcción	13.424	13.281	-1,1%	0,0%
Resto	8.002	7.828	-2,2%	-0,1%
Extracción	1.044	861	-17,5%	-0,1%
Industria	29.616	29.137	-1,6%	-0,2%
Servicios	131.645	129.618	-1,5%	-0,7%
Comercio	117.023	111.435	-4,8%	-1,8%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

Generación de empleo

Según el RUES, el 45% de las nuevas empresas creadas en 2024 generaron al menos un puesto de trabajo. De estas empresas generadoras de empleo, el 38% pertenecen al comercio al por mayor y al por menor, el 17% al sector de alojamiento y servicios de comida, el 10% a industrias manufactureras, el 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas, y otro 5% al sector de la construcción.

Subsectores económicos con mayor creación de empresas empleadoras

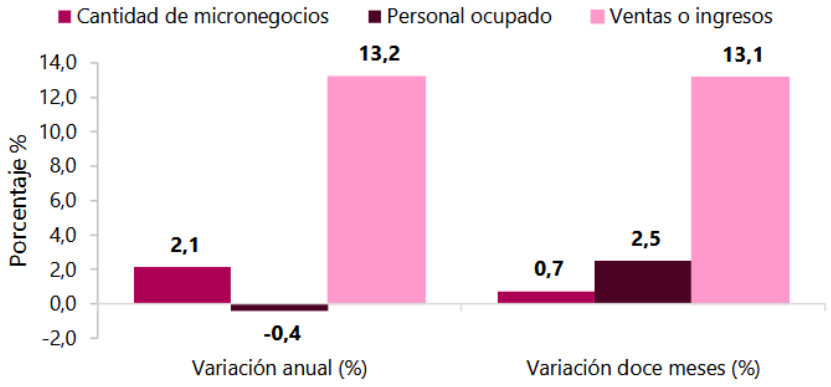


Las Cámaras de Comercio y su apoyo a la creación de empresas

La Red de Cámaras de Comercio del país cuenta con programas que acompañan a los emprendedores para materializar su idea de negocio y facilitar la creación de su negocio. La Ventanilla Única Empresarial -VUE- ha permito avanzar en la reducción de costos, tiempos y número de trámites que los empresarios deben efectuar para la apertura y operación de empresas. Desde el inicio la VUE ha facilitado la creación de más de 210.000 empresas en todas las regiones del país.

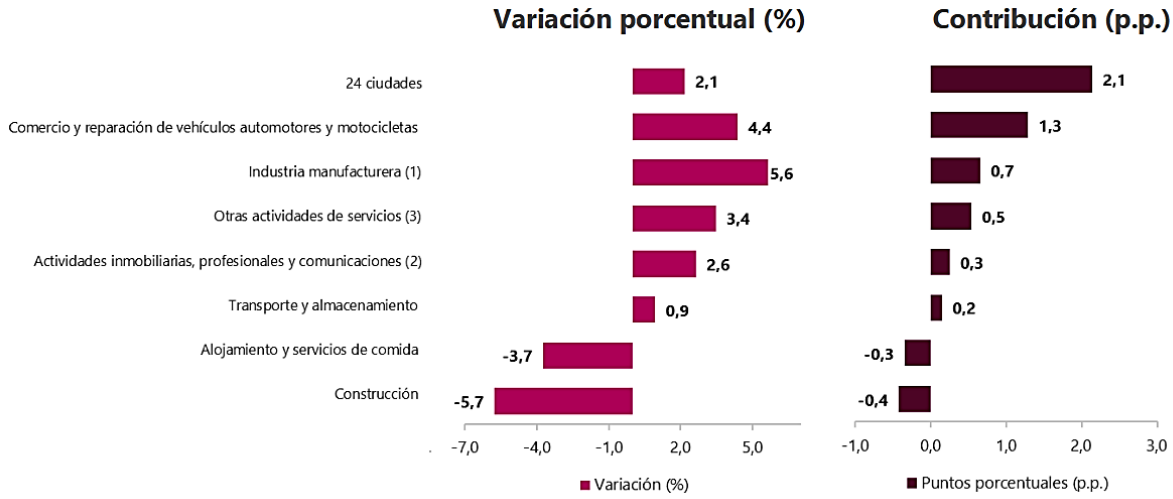
Encuesta de Micronegocios (EMICRON)
IV Trimestre de 2024

Gráfico 1. Variación anual y variación doce meses de la cantidad de micronegocios, personal ocupado y valor nominal de los ingresos (Porcentaje)
24 Ciudades[1]
IV Trimestre (2024[P]/2023)

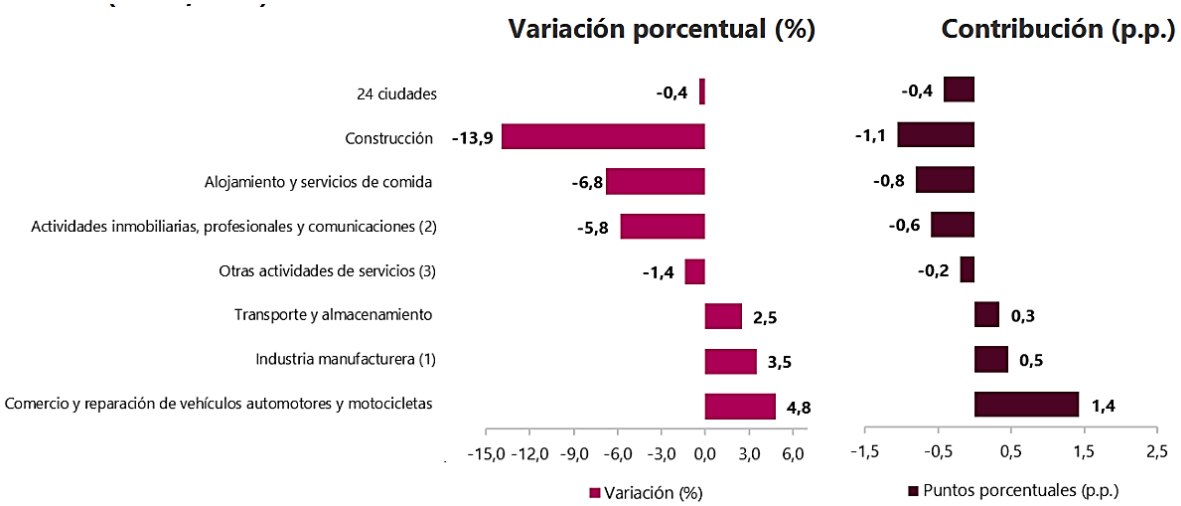


Resultados generales IV Trimestre 2024 - 24 Ciudades
Variación anual de las principales variables

En el cuarto trimestre de 2024, la cantidad de micronegocios aumentó 2,1% en comparación con el mismo periodo de 2023. Por el contrario, el personal ocupado por estas unidades económicas disminuyó 0,4%. Respecto a los ingresos de los micronegocios aumentaron 13,2% en este mismo intervalo de tiempo. (Cuadros C1 – C3, anexo estadístico disponible en www.dane.gov.co).



Las actividades económicas que tuvieron mayor contribución positiva a la variación total de la cantidad de micronegocios en el cuarto trimestre de 2024 fueron Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (1,3 p.p.); Industria manufacturera (0,7 p.p.) y Otras actividades de servicios (0,5 p.p.). Por el contrario, Construcción (-0,4 p.p.) y Alojamiento y servicios de comida (-0,3 p.p.) contribuyeron negativamente a la variación total de la cantidad de micronegocios. (Cuadro C1, anexo estadístico disponible en www.dane.gov.co).



En el Análisis de Sector se identifican las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación (..)". De acuerdo con lo anterior, se efectuó la búsqueda de proveedores que hayan participado como oferentes y contratistas de Procesos de Contratación con Entidades Estatales.

ANÁLISIS SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

En aplicación de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, a continuación, se realiza el análisis correspondiente.

POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA

En 2023, la línea de pobreza a nivel nacional fue de $435.375, que equivale a un crecimiento de 9,7% respecto a la línea de 2022 ubicada en $396.864. De acuerdo con lo anterior, si un hogar está compuesto por 4 personas, será clasificado como pobre si el ingreso total del hogar está por debajo de $1.741.500. Si la familia vive en las cabeceras este valor es de $1.934.084; si vive en los centros poblados y rural disperso es de $1.096.640; si vive en las trece ciudades y áreas metropolitanas es de $ 2.138.028 y si vive en otras cabeceras es de $1.657.256.

En 2023, el porcentaje de personas clasificadas como pobres respecto al total de la población

nacional fue 33,0%. En las cabeceras esta proporción fue 30,6% y en los centros poblados y rural disperso 41,2%. Así, la incidencia de la pobreza en los centros poblados y rural disperso equivale a 1,3 veces la incidencia en las cabeceras.

- Por dominios geográficos, las zonas rurales registraron las mayores reducciones tanto en la incidencia de pobreza moderada como extrema. En las ciudades, 20 de las 23 registraron avances en la reducción de la pobreza moderada y 18 en la pobreza extrema. En ambas mediciones, Cúcuta y Barraquilla evidencian los mayores avances, mientras que Valledupar evidencia los retrocesos más fuertes.

- Por sexo, la incidencia de la pobreza monetaria es superior en las mujeres que en los hombres en todas las áreas geográficas. No obstante, la brecha es más amplia en las zonas rurales, mientras que en las zonas urbanas, y especialmente en las 13 áreas, la paridad es mayor. En términos de evolución, la pobreza disminuyó más entre los hombres, lo que amplió la brechas de género.
- Según perfil del jefe de hogar, la incidencia de la pobreza es mayor en hogares donde el jefe de hogar: i) es mujer, ii) es joven, ii) cuenta con menor nivel educativo, iii) se auto reconoce como indígena, iv) se encuentra desocupado o v) es un patrono o cuenta propia.
- El crecimiento de los ingresos laborales fue el principal factor que contribuyó al aumento de los ingresos de los hogares y especialmente de los más vulnerables, impulsando así la reducción de la pobreza montería y la pobreza monetaria extrema, así como la focalización de las transferencias monetarias institucionales.
- Las ayudas institucionales contribuyeron a la reducción de la pobreza monetaria y la pobreza monetaria extrema, especialmente en las zonas rurales.
- La desigualdad de ingresos medida por el Coeficiente Gini disminuyó, especialmente en las zonas urbanas. En 17 de las 23 ciudades se observaron mejoras; Ibagué y Cúcuta avanzan hacia la igualdad, mientras que Neiva y Valledupar retroceden.

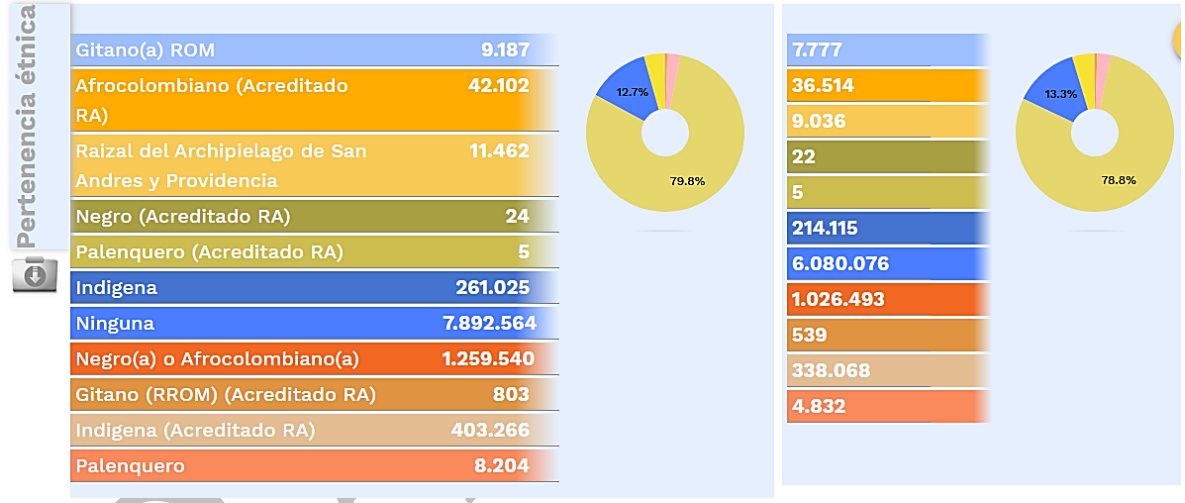
A pesar de estos buenos resultados, es importante considerar que durante el 2024 el mercado laboral ha experimentado un enfriamiento, especialmente en las zonas rurales. Lo anterior puede afectar la generación de ingresos laborales, por lo cual es esencial concentrar esfuerzos institucionales hacía la implementación de la estrategia de reactivación y hacía un aumento de las ayudas institucionales en la población más vulnerable, especialmente en el área rural, con el fin de ayudar a mitigar posibles aumentos en la pobreza y mantener los buenos resultados observados en el último año.

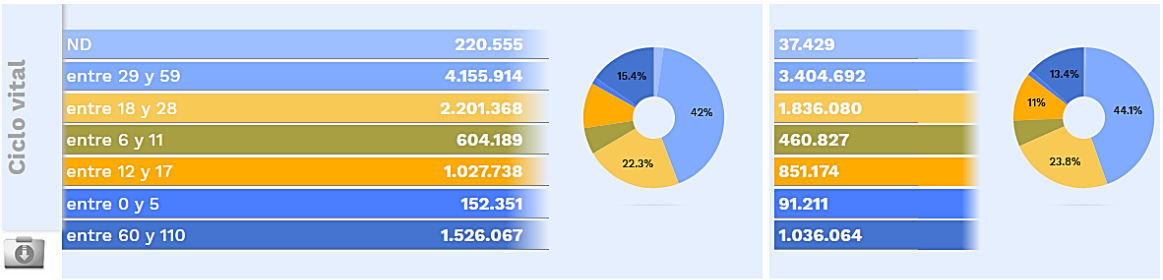
DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA

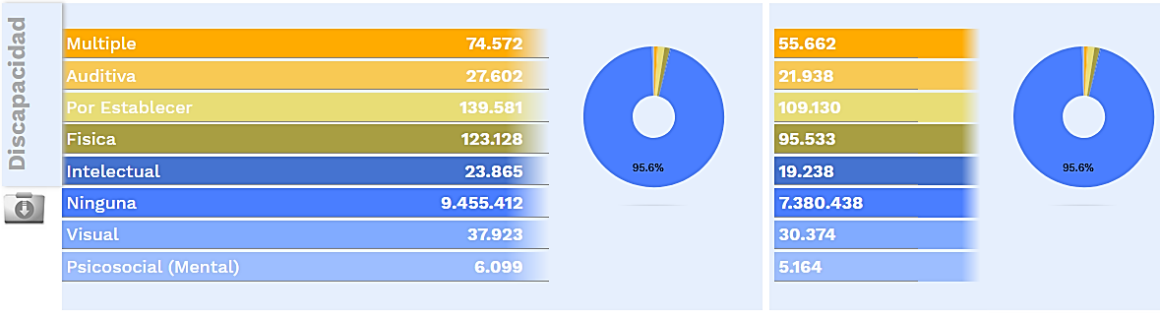
La Ley 1448 de 2011 creó en Colombia un completo sistema para proteger, asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas del conflicto en el país. Como nunca en la historia del país, todas las instituciones del país se han puesto en marcha para ayudarles a sanar las heridas que les han dejado varias décadas de conflicto armado. La reparación integral a las víctimas implica no sólo una indemnización monetaria o la restitución de unos bienes, sino un acompañamiento del Estado en materia de educación, salud, vivienda, programas de empleo y generación de ingresos, entre otros, así como acciones para devolverles su dignidad, su memoria, recuperar la verdad y crear las condiciones para que hechos como los que sufrieron no vuelvan a repetirse.

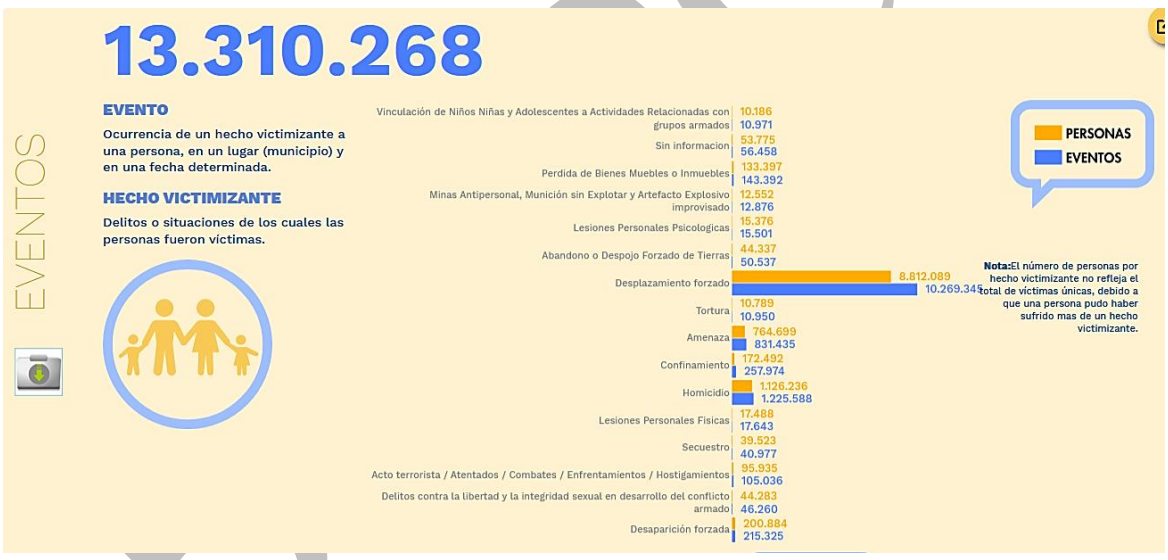
La Ley ampara no sólo a quienes sufrieron desplazamiento forzado, despojo o abandono forzado de tierras sino también homicidio, secuestro, tortura, desaparición forzada, reclutamiento de menores, minas antipersona y delitos contra la libertad sexual. Así mismo, tiene en cuenta un enfoque diferencial pues reconoce que las personas que por su edad, género, grupo étnico, o situación de discapacidad han sufrido con mayor rigor los efectos del conflicto, deben recibir igualmente un tratamiento especial en materia de atención, asistencia y reparación. Las víctimas del conflicto armado en Colombia deben contar con su certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV Estadísticas.

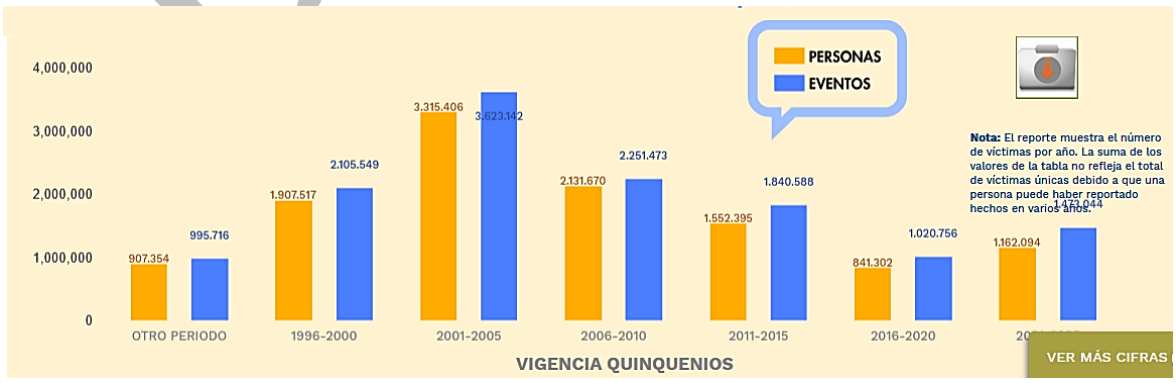

VÍCTIMAS CONFLICTO ARMADO
9.888.182
Personas reconocidas como víctimas e incluidas en el Registro Único de Víctimas RUV, identificadas de manera única ya sea por su número de identificación, por su nombre completo o por una combinación de ellos.
SUJETOS DE ATENCIÓN
7.717.477
Víctimas que cumplen los requisitos para acceder a las medidas de atención y reparación establecidas en la Ley.
NO SUJETOS DE ATENCIÓN
2.170.705
Víctimas fallecidas, directas de desaparición forzada, homicidio y no activas para la atención. Víctimas que por distintas circunstancias no pueden acceder efectivamente a las medidas de atención y reparación.
Género
LGBTI 6.798
Intersexual 486
Mujer 4.964.656
No Informa 332
Hombre 4.915.910
49.7%
50.2%
5.625
403
4.042.420
247
3.668.782
47.5%
52.4%
VER MÁS CIFRAS


Pertenencia étnica
Gitano(a) ROM 9.187
Afrocolombiano (Acreditado RA) 42.102
Raizal del Archipielago de San Andres y Providencia 11.462
Negro (Acreditado RA) 24
Palenquero (Acreditado RA) 5
Indigena 261.025
Ninguna 7.892.564
Negro(a) o Afrocolombiano(a) 1.259.540
Gitano (RROM) (Acreditado RA) 803
Indigena (Acreditado RA) 403.266
Palenquero 8.204
12.7%
79.8%
7.777
36.514
9.036
22
5
214.115
6.080.076
1.026.493
539
338.068
4.832
13.3%
78.8%

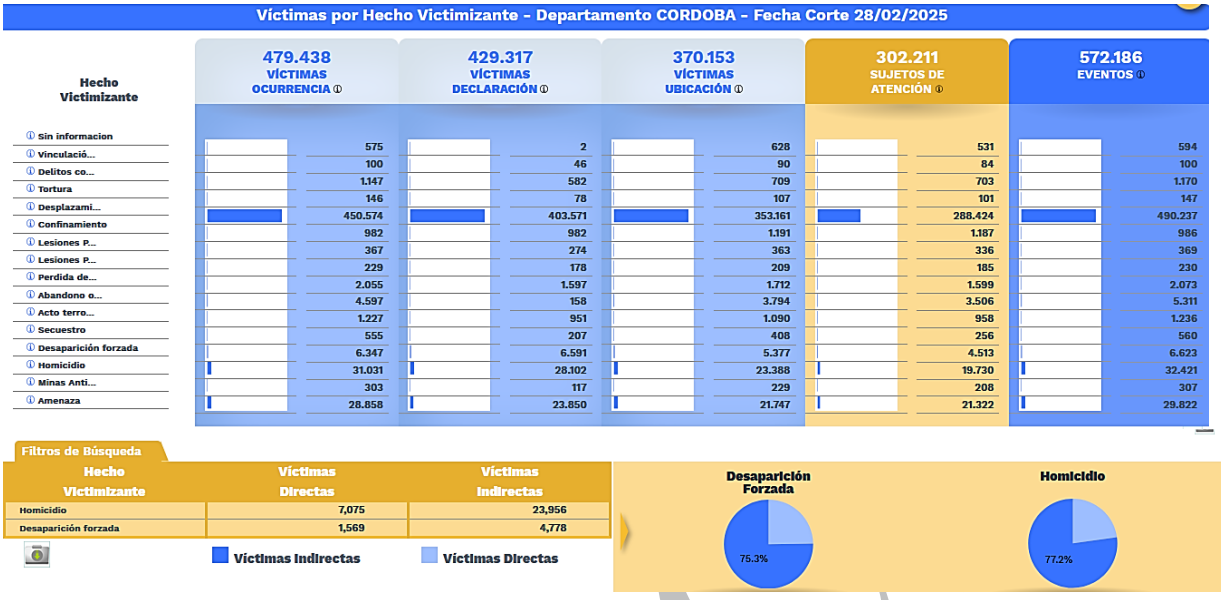

Ciclo vital
ND 220.555
entre 29 y 59 4.155.914
entre 18 y 28 2.201.368
entre 6 y 11 604.189
entre 12 y 17 1.027.738
entre 0 y 5 152.351
entre 60 y 110 1.526.067
15.4%
42%
22.3%
37.429
3.404.692
1.836.080
460.827
851.174
91.211
1.036.064
13.4%
11%
44.1%
23.8%


Discapacidad
Multiple 74.572
Auditiva 27.602
Por Establecer 139.581
Fisica 123.128
Intelectual 23.865
Ninguna 9.455.412
Visual 37.923
Psicosocial (Mental) 6.099
95.6%
55.662
21.938
109.130
95.533
19.238
7.380.438
30.374
5.164
95.6%


13.310.268
EVENTOS
EVENTO
Ocurrencia de un hecho victimizante a una persona, en un lugar (municipio) y en una fecha determinada.
HECHO VICTIMIZANTE
Delitos o situaciones de los cuales las personas fueron víctimas.
PERSONAS
EVENTOS
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes a Actividades Relacionadas con grupos armados 10.186 10.971
Sin informacion 53.775 56.458
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles 133.397 143.392
Minas Antipersonal, Munición sin Explotar y Artefacto Explosivo improvisado 12.552 12.876
Lesiones Personales Psicologicas 15.376 15.501
Abandono o Despojo Forzado de Tierras 44.337 50.537
Desplazamiento forzado 8.812.089 10.269.344
Tortura 10.789 10.950
Amenaza 764.699 831.435
Confinamiento 172.492 257.974
Homicidio 1.126.236 1.225.588
Lesiones Personales Fisicas 17.488 17.643
Secuestro 39.523 40.977
Acto terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos 95.935 105.036
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado 44.283 46.260
Desaparición forzada 200.884 215.325
Nota: El número de personas por hecho victimizante no refleja el total de víctimas únicas, debido a que una persona pudo haber sufrido mas de un hecho victimizante.


PERSONAS
EVENTOS
4,000,000
3,000,000
2,000,000
1,000,000
0
907.354
995.716
1.907.517
2.105.549
3.315.406
3.623.142
2.131.670
2.251.473
1.552.395
1.840.588
841.302
1.020.756
1.162.094
1.475.044
OTRO PERIODO
1996-2000
2001-2005
2006-2010
2011-2015
2016-2020
VIGENCIA QUINQUENIOS
Nota: El reporte muestra el número de víctimas por año. La suma de los valores de la tabla no refleja el total de víctimas únicas debido a que una persona puede haber reportado hechos en varios años.
VER MÁS CIFRAS

ANALISIS POR EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA:



MUJER CABEZA DE FAMILIA

Para los efectos de la Ley 82 de 1993, Modificado por el art. 1, Ley 1232 de 2008, entiéndase por mujer de cabeza de familia, quien, siendo soltera o casada, tenga bajo su cargo, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar.

ADULTOS MAYORES

Las personas adultas mayores son sujetos de derecho, socialmente activos, con garantías y responsabilidades respecto de sí mismas, su familia y su sociedad, con su entorno inmediato y con las futuras generaciones. Las personas envejecen de múltiples maneras dependiendo de las experiencias, eventos cruciales y transiciones afrontadas durante sus cursos de vida, es decir, implica procesos de desarrollo y de deterioro. Generalmente, una persona adulta mayor es una persona de 60 años o más de edad.

Según las proyecciones de población desarrolladas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en el año 2024, en Colombia existen 52´695.952 colombianos, de los cuales 25´718.840 son hombres y 26´977.112 son mujeres. De ellos 7´891.331 son personas mayores, que equivalen al 15%, 3´507.851 son hombres y 4´383.480 mujeres, 44% y 56%, respectivamente.

PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Son aquellas personas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con el entorno, encuentran diversas barreras, que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones

con los demás ciudadanos. (Convención de la ONU, 2006, y Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud, OMS, 2002).

Durante el trimestre móvil septiembre – noviembre 2024, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue 21,6%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 66,0%, lo que significa una diferencia negativa de 44,4 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones. En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 40,7 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 19,5% y para la segunda de 60,2%. Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 1,0 p.p. dada por una tasa de 9,8% para la población con discapacidad y 8,8% para las personas sin discapacidad. (información Trimestre móvil septiembre – noviembre 2024; DANE, Recuperado de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLPD-sep-nov2024.pdf

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre móvil septiembre – noviembre 2024

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	21,6	66,0	-44,4
TO	19,5	60,2	-40,7
TD	9,8	8,8	1,0

POBLACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANAS.

Según el Ministerio de Salud los grupos étnicos son poblaciones cuyas condiciones y prácticas sociales, culturales y económicas, los distinguen del resto de la sociedad y que han mantenido su identidad a lo largo de la historia, como sujetos colectivos que aducen un origen, una historia y unas características culturales propias, que están dadas en sus cosmovisiones, costumbres y tradiciones. ∗ Población Indígena Según el Ministerio de Salud en su informe denominado Boletines poblacionales: Población Indígena Oficina de Promoción Social, indica que: "Se entiende por población indígena el "conjunto de familias de ascendencia amerindia que comparten sentimientos de identificación con su pasado aborigen, manteniendo rasgos y valores propios de su cultura tradicional, así como formas de organización y control social propios que los distinguen de otros grupos étnicos." De acuerdo con el Censo Nacional de Población y vivienda, para 2018 en Colombia existían 105 pueblos indígenas 1.905.617 personas que se reconocen como indígenas. La participación de este grupo poblacional en el total nacional es de 4,4% La Guajira (20,7%) Cauca (16,2%), Nariño (10,8%) y Córdoba (10,6%), son las entidades territoriales en las que reside el mayor número de indígenas. En estas, se concentran más de la mitad del total de la población (58,4%)".

∗ **Población Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros** Según el Ministerio de Salud en su informe denominado Boletines poblacionales: Población NARP, indica que: "En el Censo Nacional de Población y Vivienda – CNPV, elaborado por el DANE en el año 2018 se

identificaron 2.982.224 de personas que se auto reconocen como miembros de la población NARP. Esta cifra equivale al 5,9% de la población total nacional para el año 2020. Valle del Cauca (21,7%), Chocó (11,3 %), Bolívar (10,7%) y Antioquia (10,5%) son las entidades territoriales con mayor población NARP en el país. En estas, se concentran cerca de la mitad del total de personas registradas (54,2%)".

∗ **Población Gitana** Según el Ministerio de Salud en su informe denominado Boletines poblacionales: Población Rrom, indica que: "La población Rrom está conformada por "comunidades que tienen una identidad étnica y cultural propia; se caracterizan por una tradición nómada y tienen su propio idioma que es el romanés. Además, cuentan con leyes y formas de organización social." De acuerdo con el Censo Nacional de Población y vivienda, para 2018 en Colombia había 2.649 personas que se reconocen como Rrom. La participación de este grupo poblacional en el total nacional es de 0,006%. Bogotá (22,8%), Santander (13,1%), Norte de Santander (9%) y Tolima (6,1%), son las entidades territoriales en las que se concentra la población Rrom. En estas, se concentran poco más de la mitad del total de la población (51%)".

Fuentes de consulta:

- DANE: www.dane.gov.co
- Banco de La República: www.banrep.gov.co
- Superintendencia de Industria y Comercio: www.sic.gov.co
- Fedesarrollo: www.fedesarrollo.org.co
- Confecámaras: www.confecamaras.org.co
- Departamento Nacional de Planeación –DNP–: www.dnp.gov.co
- Superintendencia Financiera
- Estudios Sectoriales http://www.aktiva.com.co/
- Departamento Nacional Planeación: www.dnp.gov.co

- **ASPECTOS TÉCNICOS**

Desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, que dice: "Deber de análisis de las Entidades Estatales.

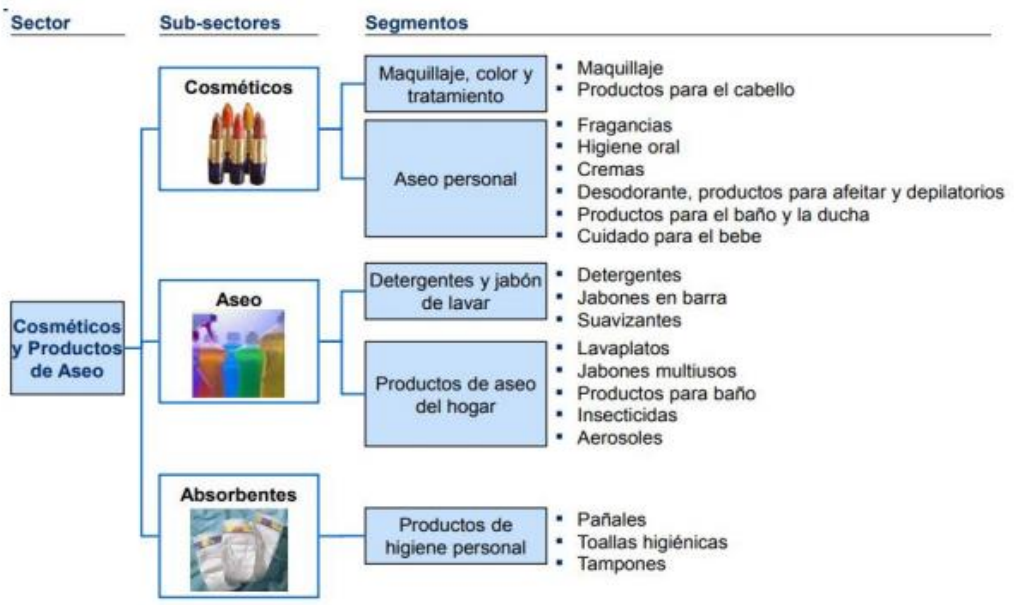
La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. Desde el punto de vista técnico es viable la contratación de los servicios objeto del presente proceso, toda vez que este rubro presupuestal es para garantizar el cubrimiento de la necesidad de las unidades beneficiarias del presupuesto, así como el uso responsable de los bienes a contratar.

Para suplir la necesidad se requiere que los oferentes interesados cumplan con las exigencias y especificaciones técnicas planteadas en el presente proceso, toda vez que, para la selección de un oferente, que puede ser persona natural o jurídica, debe tener experiencia para efectuar

el suministro de los servicios solicitados, que garantice resultados satisfactorios y que acrediten la capacidad técnica del objeto del contrato.

Las Unidades centralizadas por el BASPC11 que Los elementos de aseo y limpieza y desinfección hacen parte de los procesos y protocolos de higiene, aseo y limpieza definidos por la Fuerza, para mantener tanto instalaciones, equipos y utensilios con la asepsia que corresponde, minimizando los riesgos de salubridad.

El sector de artículos cosméticos y productos de aseo están conformado por tres subsectores el de cosméticos está compuesto por el maquillaje, artículos de aseo personal, artículos de color y tratamiento capilar; el subsector de elementos de aseo, compuesto por los detergentes, jabones de lavar, suavizantes, lavaplatos, productos de baño, insecticidas, aerosoles, toallas, servilletas, pañitos desinfectantes, entre otros; y el subsector de elementos absorbentes.



En relación al sector de cosméticos y productos de aseo la Cámara de la Industria Cosmética y de Aseo de la ANDI, detallo que el gasto en productos de cuidado personal de la población colombiana crecerá aproximadamente 6,3% en 2025, como resultado de un afianzamiento cada vez más importante de la cultura de bienestar y cuidado integral, comportamiento que responde a una tendencia mundial; en cuanto al segmento de artículos de limpieza del hogar, se pronostica un crecimiento del gasto del 7,4% en Colombia para este año, tras un año en el que se estima que, a octubre 2024, el gasto de los hogares colombianos en estos productos alcanzó los $20,62 billones de pesos.

TIPOS DE INTERMEDIARIOS

AGENTES: Son personas íntimamente relacionadas a la empresa que deben respetar zonas geográficas de venta y cumplir cuotas.

MAYORISTAS: Los mayoristas adquieren sus productos directamente de los fabricantes o de los agentes, venden a los minoristas u otros fabricantes.

MINORISTAS: También llamados detallistas, venden al cliente final Cuanto menor es el servicio ofrecido en la distribución, será más costoso dicho proceso.

Es así como, en cumplimiento de lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, "Conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde el punto de vista comercial", es necesario mencionar que el comité técnico estructurador en cabeza del Gerente del Proyecto, tiene el conocimiento por los antecedentes contractuales afines al objeto del presente proceso de personas naturales y/o jurídicas que pueden participar en el mismo, sin dejar de lado las existentes en el mercado que cumplan con todos los requerimientos, en concordancia con el principio de Libre Concurrencia.

ANALISIS REGULATORIO

Analizado el objeto del presente proceso de Mínima Cuantía podemos advertir que legalmente es viable, ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter lícito: **LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 11 "CACIQUE TIRROME".** El comité jurídico señala que, de conformidad con el objeto del presente proceso, se encuentran en el mercado nacional o extranjero y desarrolla los preceptos que incorporan los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, y la normatividad contractual, contribuye a la aplicación al principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993. Además, el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional, en satisfacción del interés general y la prestación efectiva del servicio de seguridad al Estado colombiano.

Por otra parte, es menester destacar que la Ley 80 de 1993 en su artículo 3 predica la continua y eficiente prestación de los servicios en satisfacción al interés general y la continua prestación del servicio, por lo anterior son aplicables los principios de la Constitución Nacional, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios en especial la Ley 1150 de 2.007, Decreto 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015.

En el presente proceso podrán participar personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales, individualmente, en consorcio, unión temporal, registradas en la Cámara de Comercio, en aquellas actividades, Especialidad s y grupos que se establecen en el presente estudio previo, lo anterior teniendo en cuenta la Modalidad de selección y el objeto a contratar.

Comercialmente está permitido y regulado por el Código de Comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección, además, son bienes y servicios que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano. **El MDN-EJÉRCITO NACIONAL -BATALLÓN DE A.S.P.C N° 11 "CACIQUE TIRROME,** tiene la capacidad jurídica para adquirir estos bienes y servicios con destino a las diferentes Unidades que centraliza y está en capacidad de contraer derechos y obligaciones y de hacerlos exigibles dentro del proceso.

Los bienes y servicios requeridos deben cumplir con la normatividad regulatoria específica para la prestación del servicio, además de la normatividad general aplicable al presente proceso indicada en el estudio.

BASPC11

Por otra parte, debe tenerse en cuenta lo dispuesto en la guía CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES, aplicable al presente proceso contractual.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR el presente proceso de contratación se tendrá un contrato de **COMPRAVENTA**

LEY 84 DE 1873 Código Civil.

Contrato De Compraventa: ARTÍCULO 1849.

La compraventa es un contrato en que una de las partes se obliga a dar una cosa y la otra a pagarla en dinero. Aquélla se dice vender y ésta comprar. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio.

Se asignará a la oferta con menor precio que cumpla con los requerimientos en cantidades y especificaciones técnicas exigidas por las Unidades Centralizadas por EL BATALLON DE A.S.P.C N° 11 "CACIQUE TIRROME".

OTROS ASPECTOS: AMBIENTAL

La contaminación actual que se vive en el mundo, es uno de los limitantes más fuertes y más directos sobre el deterioro de la calidad de los vertimientos naturales y el recurso hídrico con el que se cuenta para el abastecimiento de las necesidades constantes del hombre. La industrialización, el desarrollo de actividades agrícolas, la falta de conciencia humana y la producción de residuos domésticos a diario son los influyentes directos en el cambio de la composición biológica del agua.

Para que esta situación mejore en su gran extensión es importante crear una conciencia que debe partir desde casa, se debe implementar el cuidado del agua y eliminar los posibles agentes contaminantes que sean controlables al alcance del ser humano.

La Constitución Política establece en los artículos 79, 89 y 95, la obligación del Estado de proteger la diversidad del ambiente, prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental. el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, el deber de los ciudadanos de proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación del ambiente; Artículo 1° de la RESOLUCION 1433 DE 2004.

De acuerdo con el Decreto 1220 del año 2005 el impacto ambiental se define como "Cualquier alteración en el sistema ambiental físico, químico, biológico, cultural y socioeconómico que pueda ser atribuido a actividades humanas relacionadas con las necesidades de un proyecto.

La Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge (**CVS**) , es quien ejerce la autoridad ambiental en el departamento Córdoba, conforme a las disposiciones de la Ley 99 de 1993, esta señala los trámites ambientales que requieren de licencias y permisos ambientales, así:

• Licencia Ambiental
• Concesión de aguas
• Concesión de aguas superficiales
• Concesión de aguas subterráneas
• Permiso de Vertimientos

• Permiso de Emisiones atmosféricas
• Permiso de Ocupación de Cauces
• Aprovechamiento forestal, persiste y doméstico de árboles aislados en el bosque natural o productos de la flora silvestre
• Permiso de tala y poda de arboles
• Registro de Industria y empresas forestales
• Permiso de Investigación científica en diversidad biológica
• Permiso de tenencia y reubicación de fauna silvestre

Los interesados en participar en el presente proceso deben cumplir con la normatividad vigente sobre normas ambientales y comerciales aplicables al objeto contractual, toda vez que por su naturaleza los servicios a suministrar son susceptibles de causar impactos de tipo ambiental, entre ellas el Decreto 948 de 1995, complementado con el Decreto 1697 de 1997, Modificado por el art. 1 del Decreto 2622 de 2000, Modificado por el art. 1 del Decreto 1530 de 2002 que tienen como objetivo, "definir el marco de las acciones y los mecanismos administrativos de que disponen las autoridades ambientales para mejorar y preservar la calidad del aire, evitar y reducir el deterioro del medio ambiente, los recursos naturales renovables y la salud humana ocasionados por la emisión de contaminantes químicos y físicos al aire".

OTROS: La normatividad que regula la actividad ambiental, y dentro de ella los lineamientos del sector en aspectos ambientales, es la siguiente:

Constitución Política de Colombia	Artículo 49, 58, 79, 80, 333 y 334.
Decreto ley 2811 de 1974	***"Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente."***. *El ambiente es patrimonio común.* El Estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo, que son de utilidad pública e interés social.
Ley 23 de 1973	***"Por el cual se conceden facultades extraordinarias al Presidente de la República para expedir el Código de Recursos Naturales y de Protección al Medio Ambiente y se dictan otras disposiciones".*** Es objeto de la presente ley prevenir y controlar la contaminación del medio ambiente, y buscar el mejoramiento, conservación y restauración de los recursos naturales renovables, para defender la salud y el bienestar de todos los habitantes del territorio nacional.
Ley 99 de 1993	***"por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones."*** Créase el Ministerio del Medio Ambiente como organismo rector de la gestión del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, encargado de impulsar una relación de respeto y armonía del hombre con la naturaleza y de definir, en los términos de la presente Ley, las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente de la Nación, a fin de asegurar el desarrollo sostenible…

	Corresponde al Ministerio del Medio Ambiente coordinar el Sistema Nacional Ambiental, SINA, que en esta Ley se organiza, para asegurar la adopción y ejecución de las políticas y de los planes, programas y proyectos respectivos, en orden a garantizar el cumplimiento de los deberes y derechos del Estado y de los particulares en relación con el medio ambiente y con el patrimonio natural de la Nación.
Decreto 1753 de 1994	"***por el cual se reglamentan parcialmente los Títulos VIII y XII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales".***
Decreto 2150 de 1995 y sus normas reglamentarias.	***"En ejercicio de las facultades extraordinarias que le confiere el artículo 83 de la Ley 190 de 1995, oída la opinión de la Comisión prevista en dicho artículo".***
Ley 388 de 1997 Adicionado por la Ley 614 de 2000.	Ordenamiento Territorial Municipal y Distrital y Planes de Ordenamiento Territorial.
Ley 491 de 1999	**"*Por la cual se establece el Seguro Ecológico, se modifica el Código Penal y se dictan otras disposiciones".***
Decreto 1124 de 1999	Por el cual se reestructura el Ministerio del Medio Ambiente
Decreto 3573 de 2011	***"Por el cual se crea la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA– y se dictan otras disposiciones"***
Decreto 1575 y resolución 2115 del año 2007,	**"*Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano*".** la cual busca que los municipios, la Autoridad Ambiental, las personas prestadoras del servicio público, los usuarios, las Entidades Territoriales de Salud y sectores productivos, se articulen para que realicen acciones que contribuyan con el manejo integral de los residuos sólidos y líquidos que pueden ser vertidos a las fuentes hídricas naturales que abastecen los sistemas de suministro de agua para consumo humano, y de esta forma minimizar los riesgos a la salud.
Ley 373 de 1997:	**"*Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua".*** Ver la Resolución del Min. Ambiente 1508 de 2010
El Decreto 1299 de 2008	Por medio de la cual se reglamenta el artículo octavo de la Ley 1124 de 2007, expone la obligación de cada organización, para que desarrolle su actividad productora en el país, mediante la implementación y respeto por la norma ambiental.
Decreto 1609 (2002) Transporte de mercancías peligrosas	**"*Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera"***
Ley 1196 (2008) Normatividad sobre contaminantes orgánicos Persistentes	***Por medio de la cual se aprueba el "Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes," hecho en Estocolmo el 22 de mayo de 2001, la "Corrección al artículo 1o del texto original en español", del 21 de febrero de 2003, y el "Anexo G al Convenio de Estocolmo", del 6 de mayo de 2005.***

BASPC11

Decreto 1496 (2018) Reglamento del sector ambiente y desarrollo Sostenible	***"Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química".***

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO PARA CONTRATAR: LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 11 "CACIQUE TIRROME".

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: COMPRA VENTA

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, de acuerdo al presupuesto de la entidad, es claro para el BASPC11 que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020 y el decreto 1860 de 2021.

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA regulada en la ley 2069 de 20 artículo 30 y el Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

ARTÍCULO 2. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, la cual quedará de la siguiente manera:

"SUBSECCIÓN 5 MINIMA CUANTIA"

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.

Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.
2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.
3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá:

i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior.

ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015.

ii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

iii) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

BASPC11

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

NORMAS APLICABLES

- Constitución Política de la Republica de Colombia
- Ley 57 de 1887 "Código Civil"
- Ley 1564 de 2012 "Código General del Proceso"
- Código de Comercio
- Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública"
- Ley 1089 de 2006 (cuando aplique).
- Ley 1150 de 2007 "Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos"
- Ley 100 de 1993: "Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones"
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional
- Ley 1882 de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".
- Ley 819 de 2003 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".
- Ley No. 2040 del 27 de julio de 2020 "por medio del cual se adoptan medidas para

BASPC11

impulsar el trabajo para adultos mayores y se dictan otras disposiciones"

- Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 mediante la cual establece un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad. Dicho marco delineará un enfoque regionalizado de acuerdo a las realidades socioeconómicas de cada región.
- Decreto 1082 de 2015: Por Medio Del Cual Se Expide El Decreto Único Reglamentario Del Sector Administrativo De Planeación Nacional"
- Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- Decreto 1882 de 2018 "por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 579 Del 31 de mayo Del 2021: "Por el cual se sustituyen los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica".
- Decreto 1860 de 2021" Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"
- Decreto No. 1621 del 30 de diciembre de 2024 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".
- Ley 2195 del 18 de enero de 2022, por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024 "por el cual se establece el plan de austeridad en el gasto 2024 para los órganos que hacen parte del presupuesto General de la Nación".
- Decreto 142 de 2023 por el cual se modifica y adiciona el Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 4130 del 16 de junio de 2022 4213 de 13 de octubre de 2023, modificada por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023 "Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional".
- Resolución de Delegación del Ministerio de Defensa Nacional N° 4223 del 23 de junio de 2022" por la cual se delegan una funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones" Guía para la elaboración de Estudios del Sector (G-EES-02) Colombia Compra Eficiente.
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (M-DVRHPC-05) Colombia Compra Eficiente.
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (M-

BASPC11

ICR-01) Colombia Compra Eficiente.

- Manual Para el manejo de los Acuerdos comerciales en procesos de contratación CCE-EICP-MA-03 V1. Del 24/11/2021
- Circular Única Externa de Colombia Compra Eficiente
- Circular 30413 Ministerio de Defensa "Parámetros a tener en cuenta al momento de determinar la inclusión del amparo de pago de salarios, prestaciones legales sociales e indemnizaciones laborales en los contratos del Estado.
- Directiva Permanente No. 194 de 2017 "Directiva Permanente del proceso de adquisición de Bienes y Servicios" del Ministerio de Defensa Nacional.
- Estatuto del consumidor.
- Estatuto Tributario
- Manuales Colombia Compra Eficiente;
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector (G-EES-01) Colombia Compra Eficiente
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (M-DVRHPC-01) Colombia Compra Eficiente
- Circular única Colombia Compra Eficiente
- Las circulares y directivas emitidas por Colombia Compra Eficiente
- Las demás normas que rijan o lleguen a regir los aspectos relacionados con la materia y aspectos del presente proceso.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 el cual Modifico la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y que en los numerales 3 y 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, estableció:

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. **De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.**

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) **El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado**. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme. (Subrayado fuera de texto).

La BATALLÓN DE A.S.P.C N° 11 "CACIQUE TIRROME", se permite informar que conforme a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 Artículo 5. El Gobierno Nacional regulo el procedimiento aplicable para la convocatoria limitada a MIPYMES, y frente a lo cual estableció que:

ARTICULO 5: Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias límitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

1. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

UMBRAL DE MIPYMES 2025	
US$	125.000
COL$	**533.287.768**

BASPC11

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea.

Nota 3: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (iii) países de la Unión Europea, y (iii) países EFTA (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia)

Nota 4: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

Nota 5: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. (ver ejemplo en la sección correspondiente)

Nota 6: En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus Procesos de Contratación, aplicando el estándar previsto en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales que puede consultar en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdoscomerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad

Nota 7: Sin perjuicio de las particularidades de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial.

Nota 8: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

Esta exclusión sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifique las condiciones previstas en el respectivo Acuerdo comercial y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos o el borrador del pliego de condiciones.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. ".

En virtud de lo anterior y que el presupuesto asignado al presente proceso NO supera el umbral establecido para la Convocatoria limitada a Mipymes, el BATALLÓN DE A.S.P.C N° 11 "CACIQUE TIRROME", **CONVOCA** a todas la MIPYMES COLOMBIANAS interesadas en participar y que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del presente decreto a presentar sus solicitudes dentro del término establecido en la invitación pública.

ANÁLISIS JURÍDICO

Desde la perspectiva jurídica, el presente proceso de selección tiene por objeto **LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 11 "CACIQUE TIRROME".**

Para el año 2025, en concordancia y de acuerdo a las leyes aplicables dentro del código de comercio, estos elementos quedan cubiertos de cualquier eventualidad, por lo cual se estiman en el presente estudio previo, los amparos y pólizas exigibles en el contrato, que aseguren la calidad de los bienes y/o servicios que serán suministrados. De igual forma, los riesgos en el transporte y conservación del objeto del contrato, están en cabeza del oferente.

El objeto del presente proceso está permitido comercialmente y es regulado por el Código de Comercio. Para adquirir los bienes y/o servicios a contratar no se establecen características especiales tendientes al cumplimiento del objeto del presente proceso de selección, ya que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano.

Con base en el análisis económico, se pone de manifiesto que los bienes y/o servicios a adquirir a través del proceso en curso, son ofertados en condiciones relativamente uniformes en el mercado; así mismo, las especificaciones técnicas cuentan con estándares que aseguran la existencia de pluralidad de oferentes, factores que implican y conllevan a que la futura contratación podrá ser ejecutada tanto por personas naturales debidamente inscritas en el registro mercantil y que acrediten con su idoneidad en el desarrollo del objeto contractual,

como por personas jurídicas sin necesidad de requerir Registro Único de Proponentes, por cuanto la ley expresamente lo exceptúa en razón a la cuantía del proceso.

Por otra parte, el **MDN –Ejército Nacional – BASPC11**, cuenta con la capacidad jurídica para adquirir estos bienes y/o servicios y así mismo está en capacidad de contraer derechos y obligaciones y hacerlos exigibles dentro del proceso.

Se observa que el presente proceso de adquisición de bienes y/o servicios, se encuentra permanentemente en el comercio, cumple con los presupuestos generales de obligaciones y objeto lícito, indicados estos en los artículos 1518 y 1519 del C.C.; igualmente dichos bienes y/o servicios poseen condiciones relativamente uniformes en el mercado, con patrones técnicos que aseguran desde ya la existencia de proponentes plurales en la presente contratación.

El Decreto Ley 019 de 2012, establece en el artículo 4º "… *que las autoridades deben incentivar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones a efectos de que los procesos administrativos se adelanten con diligencia, dentro de los términos legales y sin dilaciones injustificadas",* es por ello que el desarrollo del proceso contractual estaría acorde con las normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención y la efectividad del control de la gestión pública que establece Ley 1474 de 2011.
.
Dentro del presente proceso, podrán participar personas naturales o jurídicas, de derecho privado, nacionales o extranjeras individualmente, en consorcio, en unión temporal, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto establecido en el proceso de selección, además el objeto ayuda al desarrollo del mantenimiento y logro de los fines que tiene el Ejército Nacional.

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

¿QUIÉN VENDE?

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, de identificar los proveedores en el mercado de los diferentes bienes y servicios que requiere la entidad con el fin de contextualizar el análisis del sector económico, se hace un análisis general de los proveedores que podrían suministrar los servicios objeto del presente proceso.

La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado nacional, en especial en las grandes ciudades, con capacidad de proveer los bienes y/o servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien y/o servicio que permita cubrir la necesidad.

Respecto a los posibles proveedores en el mercado nacional para el objeto del presente estudio previo, se relacionan empresas tomadas como muestra de la información registrada en la página de la Superintendencia de Sociedades – PORTAL DE INFORMACION FINANCIERA PIE su actividad está relacionada con el objeto del presente proceso, y teniendo en cuenta las actividades acordes al objeto de estudio del presente proceso:

NIT	Fecha de Corte	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)
900250415	2021-12-31	QUIMTIA SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario
860013715	2021-12-31	RECIEND SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario

900397305	2021-12-31	Nihon Nohyaku Andica SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario
800090902	2021-12-31	PROCLIN PHARMA SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
830102401	2021-12-31	ANASAC COLOMBIA LTDA	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario
900268209	2021-12-31	Natrio S.A.S.	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario
900389640	2021-12-31	BRASKEM S.A. SUCURSAL COLOMBIANA	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario
860020309	2021-12-31	BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
800100610	2021-12-31	TECNOFARMA COLOMBIA S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
890101815	2021-12-31	JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA SA	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
800205416	2021-12-31	PERCOS S.A	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
900041914	2021-12-31	AVON COLOMBIA SAS	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
900948906	2021-12-31	Neora Colombia SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
860002518	2021-12-31	UNILEVER ANDINA COLOMBIA LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
900524514	2021-12-31	CEVA SALUD ANIMAL SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
830072817	2021-12-31	BLAU FARMACEUTICA COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
860003216	2021-12-31	PRODUCTOS ROCHE S.A.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
830116746	2021-12-31	MERQUIMIA COLOMBIA SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario
900336818	2021-12-31	TIGRE ADS COLOMBIA LTDA	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario
802009120	2021-12-31	CI PROCAPS SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
830022319	2021-12-31	TRANE DE COLOMBIA SA	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados
900514524	2021-12-31	ABBVIE S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
890329438	2021-12-31	CLOROX DE COLOMBIA S.A.	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
900932340	2021-12-31	A. MENARINI LATIN AMERICA, S.L.U. - SUCURSAL COLOMBIA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
891300043	2021-12-31	BEISBOL DE COLOMBIA SAS	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
900953141	2021-12-31	ASTELLAS FARMA COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
860056150	2021-12-31	BASF QUIMICA COLOMBIANA S.A.	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario
900095054	2021-12-31	INTEROC S.A SUCURSAL COLOMBIA	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario
830023844	2021-12-31	BIOMERIEUX COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
900776144	2021-12-31	APTAR ANDINA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
830055659	2021-12-31	GTM COLOMBIA SA	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario
830051740	2021-12-31	PROTEX SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
860029441	2021-12-31	ALLERGAN DE COLOMBIA SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
890300546	2021-12-31	COLGATE PALMOLIVE COMPAÑÍA	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
900131246	2021-12-31	ARTHROMEDS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
830074642	2021-12-31	TERUMP BCT COLOMBIA SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
900091949	2021-12-31	DUWEST COLOMBIA S.A.S	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario
860000580	2021-12-31	MERCK S.A	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
900402080	2021-12-31	FRESENIUS KABI COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
830012969	2021-12-31	GlaxoSmithKline Colombia S.A.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador

BASPC11

800018359	2021-12-31	BEL STAR S.A.	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
890100454	2021-12-31	DUPONT DE COLOMBIA S.A.	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario
800226384	2021-12-31	WINTHROP PHARMACEUTICALS DE COLOMBIA S A	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
890101553	2021-12-31	JANSSEN CILAG SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
900622755	2021-12-31	ARCHROMA COLOMBIA SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario
830095854	2021-12-31	UPL COLOMBIA S.A.S	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario
900976977	2021-12-31	ORTHO-CLINICAL DIAGNOSTICS COLOMBIA S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
802001157	2021-12-31	SOCIEDAD COLOMBIANA DE INVERSIONES COMERCIALES SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
860511458	2021-12-31	AGROINTEGRAL ANDINA SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario
900490865	2021-12-31	ZOETIS COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
830038757	2021-12-31	QUIMICA LIDER SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario
800251760	2021-12-31	BIOTOSCANA FARMA S.A.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
830012269	2021-12-31	GALDERMA DE COLOLMBIA SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
900990465	2021-12-31	ELCA COSMETICOS COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
830022462	2021-12-31	Orica Colombia SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario
830050369	2021-12-31	COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario
830014061	2021-12-31	SANOFI PASTEUR S.A.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
830039568	2021-12-31	ASTRAZENECA COLOMBIA S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
830024974	2021-12-31	NATURA COMESTICOS LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
900557875	2021-12-31	NOVO NORDISK COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
901186367	2021-12-31	ELANCO COLOMBIA S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
900294380	2021-12-31	LH SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
830041488	2021-12-31	ALFA TRADING S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
900694424	2021-12-31	AUROBINDO PHARMA COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
900569874	2021-12-31	SEVEN PHARMA COLOMBIA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
900560774	2021-12-31	DISAN AGRO SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario
805020771	2021-12-31	AGRICULTURA Y SERVICIOS SAS	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario
800173274	2021-12-31	AGROQUIMICOS SEMILLAS Y EQUIPOS DE RIEGO S.A. AGROSER S.A.	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario
890208788	2021-12-31	UNION DE DROGUISTAS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
805001194	2021-12-31	ABBOTT RAPID DIAGNOSTICS COLOMBIA S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
890300684	2021-12-31	RECKITT BENCKISER COLOMBIA S.A.	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
901025880	2021-12-31	GREEN ENGINEERING COMPANY - G.E.C. S.A.S. EN PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE EMERGENCIA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
860002392	2021-12-31	MERCK SHARP & DOHME COLOMBIA S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
830031886	2021-12-31	CREATIVE COLORS S.A	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador

800179883	2021-12-31	LABORATORIOS BAGO DE COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
800250382	2021-12-31	AMAREY NOVA MEDICAL S.A	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador

Además de las anteriores empresas se verifico el sector a empresas que se han presentado en este tipo de procesos y se pudo evidenciar que en el mercado existe una cierta cantidad de empresas a nivel nacional que pueden proveer los servicios objeto de este proceso, y las cuales se han presentado en procesos con objetos similares en otras entidades tales como:

MEGASEO
AMBT SAS
ADS SOLUTIONS S.A.S.
SANSMED S.A.S.
GRUPO EMPRESARIAL L&R S.A.S
COMERCIALIZADORA AGROPLASTICOS DE OCCIDENTE
INNOVA SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS
SERVICIOS Y SUMINISTROS MARY T SAS

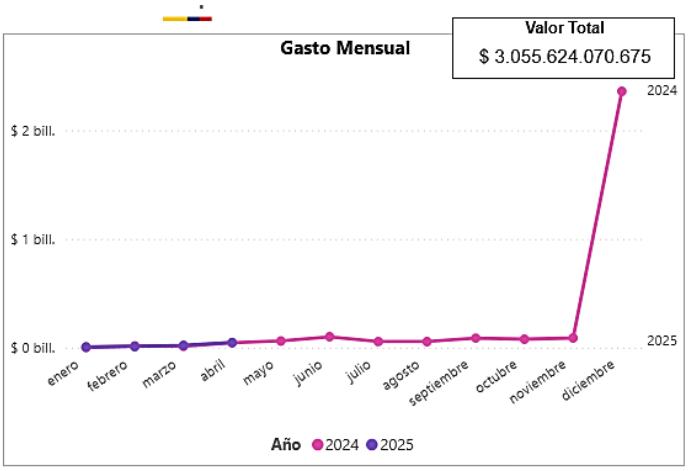
Los anteriores oferentes se encuentran en capacidad de proveer los servicios requeridos por el Ejército Nacional, y se encuentran legalmente constituidas.

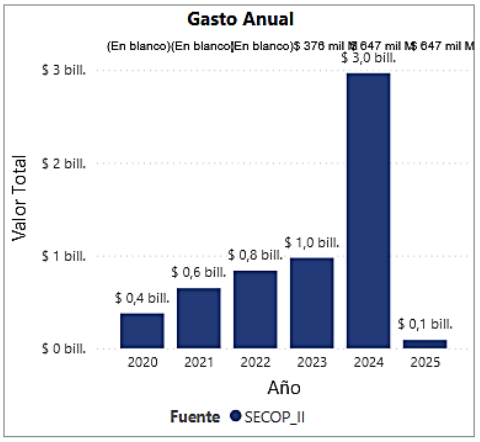
Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar los servicios requeridos para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas, al igual que el término de respuesta de las garantías requeridas. Es así que los costos asociados con el proceso de suministro, están incluidos en el valor establecido en los estudios de la demanda y presupuesto oficial. En el mercado Nacional encontramos pluralidad de empresas y establecimientos de comercio dedicados al objeto del presente proceso contractual, de acuerdo a la información suministrada por la Superintendencia de Sociedades existen empresas que han certificado sus estados financieros.

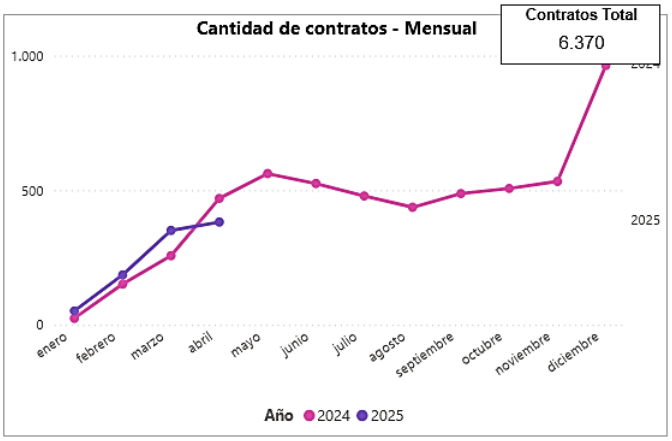
El comité Económico estructurador utilizó la herramienta MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO realizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para la gestión de la compra pública, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero; para determinar la oferta, de acuerdo con ello se extrajo la siguiente información de la HERRAMIENTA DE ANALISIS DE OFERTA.

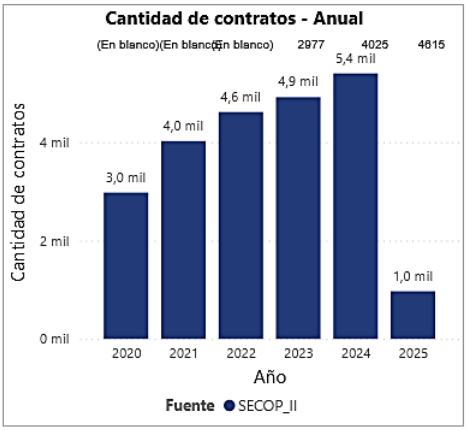
Se filtró por el código UNSPSC: 10 - 14 - 27 - 31 - 47 - 53
año: desde 01/01/2024 hasta 22/04/2025
plataforma: SECOP II
modalidad: Competitiva

Del filtro realizado se encontró que el gasto anual para el año 2024 fue de 3,0 Billones de pesos y en lo corrido de la vigencia 2025 0,1 Billones de pesos y se generaron 5,4 millones de contratos en el 2024 y 1,0 millones en lo corrido de 2025, tal como a continuación se relaciona:





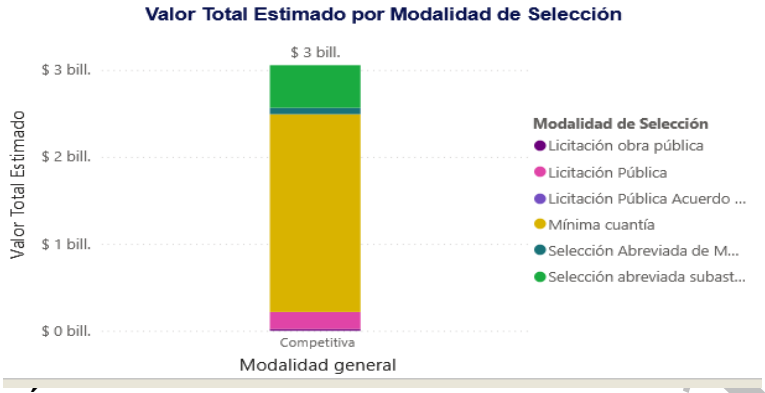




Se encontró un total de 2.754 proveedores que fueron contratados por entidades públicas a través de la plataforma SECOP II para ejecutar objetos contractuales similares al objeto del presente proceso:

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 3 bill.	2754	6370

Se evidencia que la modalidad que presento mayor participación fue la de Mínima Cuantia.



TECNICAS DE ANÁLISIS DE LA INFORMACION

A partir de la información recopilada de la oferta y demanda de los servicios requeridos, se estructuran las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y financieras para el presente proceso cuyo objeto es **LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 11 "CACIQUE TIRROME".** Con la información analizada, se determinaron y se establecieron los requisitos habilitantes y condiciones adicionales de carácter técnicos exigibles que regirán el proceso que se adelanta para cubrir la necesidad planteada por las Unidades Centralizadas.

Por lo cual, para la determinación de los precios de referencia se utilizaron las cotizaciones allegadas por empresas del sector, las cuales se solicitaron previamente por la plataforma SECOP II y por correo electrónico, para su análisis se emplearon diferentes técnicas de orden estadístico para fijar precios de referencia acertados frente a la realidad del mercado.

La información contenida en el presente proceso corresponde a las consultas realizadas a las diferentes entidades que manejan contextos económicos técnicos y regulatorios claros aplicables al proceso de contratación, basados en los planes de necesidades planteados por la unidad ejecutora. El estudio del sector se realizó teniendo en cuenta los parámetros establecidos para ello por las guías emitidas por Colombia Compra Eficiente.

DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO

El análisis de la cadena de valor agregado es un método utilizado para descomponer la cadena en cada una de las actividades que la conforman, desde la recepción de la materia prima hasta el cliente, con la finalidad de entender el comportamiento de los costos y las fuentes de diferenciación del producto (bien o servicio), y para tratar de maximizar la diferencia entre compras y ventas, con el objeto de crear el mayor valor agregado, que permita maximizar las utilidades y así ser más fuerte en el mercado.

En la actualidad todas las empresas enfrentan escenarios de alta competencia, donde se ha aumentado el grado de complejidad de desempeño de las empresas que quieren permanecer en el mercado, lo anterior dispone un reto para la administración de cada uno de las empresas en lo que se refiere al manejo de los recursos, costos, servicio, calidad, tecnología entre otros. Esto ha obligado a las empresas a hacer esfuerzos en todas las áreas de la organización para lograr mayores niveles de productividad y a realizar evaluaciones de las actividades que más inciden en la rentabilidad y en los indicadores de competitividad de la organización.

La cadena de adquisición hace parte de la gestión logística de las empresas y está conformada por diversos actores que, en conjunto, buscan satisfacer una necesidad específica del mercado. Estos actores son los encargados de coordinar la fabricación y distribución de un producto destinado al intercambio comercial y cuyo fin es la satisfacción del consumidor.

La cadena de suministro tiene como objetivo principal satisfacer las necesidades del cliente final de la mejor manera posible. Lo anterior incluye los siguientes fines:

- Entregar los bienes a tiempo.
- Evitar las pérdidas o mermas innecesarias.
- Optimizar los tiempos de entrega.
- Manejo adecuado de los protocolos.
- Establecer canales de comunicación y coordinación adecuados.
- Hacer frente a cambios imprevistos en la demanda, oferta u otras condiciones

ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Con base a lo dispuesto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, se deben estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles que se involucran en el presente proceso de contratación. De igual forma el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, establece que la entidad debe evaluar el Riesgo que el proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

El Decreto 1082 de 2015, se refiere al Riesgo previsible puesto que es un concepto que se deriva de las normas ya citadas contenidas en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 4170 de 2011. Para tal efecto, Colombia Compra Eficiente estableció un Manual de Administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los partícipes del sistema de compras y contratación pública buscando ofrecer lineamientos y principios metodológicos de manejo y en la gestión de Riesgos en el Proceso de Contratación y el cual tiene en cuenta el Documento Conpes 3714 de 2011. Conforme a lo anterior esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del contrato de suministro los contenidos en la MATRIZ DE RIESGOS, el cual hace parte del presente estudio del sector.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

El EJERCITO NACIONAL-BASPC11, en las últimas vigencias realizó procesos de contratación con similar objeto contractual. Ver punto 1. 1.

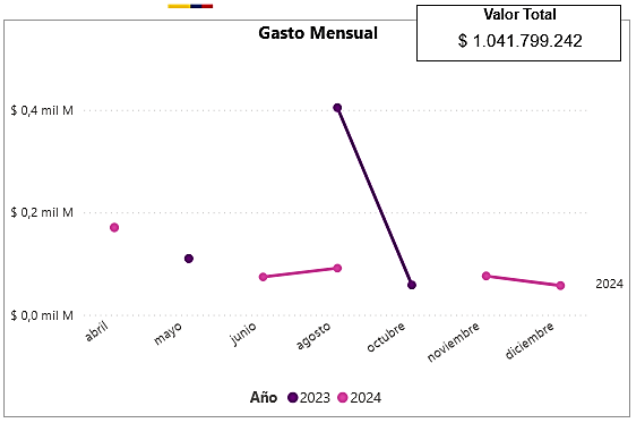
De otra parte, y de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOPII, diferentes entidades estatales han adelantado procesos de selección con objetos similares al que pretende nuestra entidad. Ver punto 1. 2.

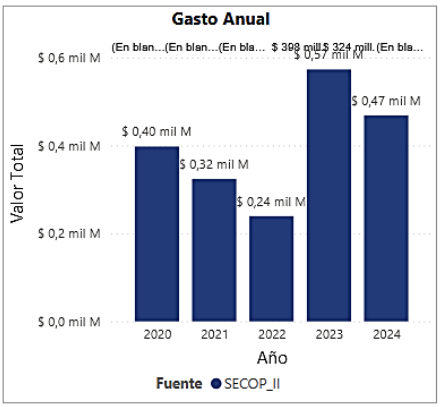
La BASPC11 ha tenido en cuenta las condiciones por las cuales se han adquirido estos servicios y cómo lo han hecho otras Entidades Estatales.

El comité Económico estructurador utilizó la herramienta de la metodología de Abastecimiento Estratégico realizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente HERRMANIETA DE ANALISIS POR DEMANDA, para la gestión de la compra pública, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por

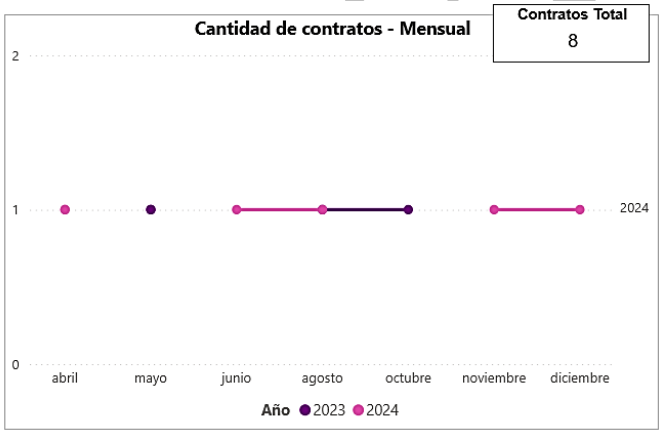
las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero.

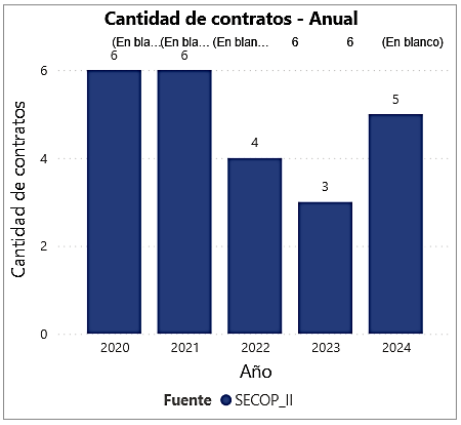
Se filtró por el código UNSPSC: 10 - 14 - 27 - 31 - 47 - 53
año: desde 01/01/2023 hasta 22/04/2025
plataforma: SECOP II
modalidad: Competitiva.



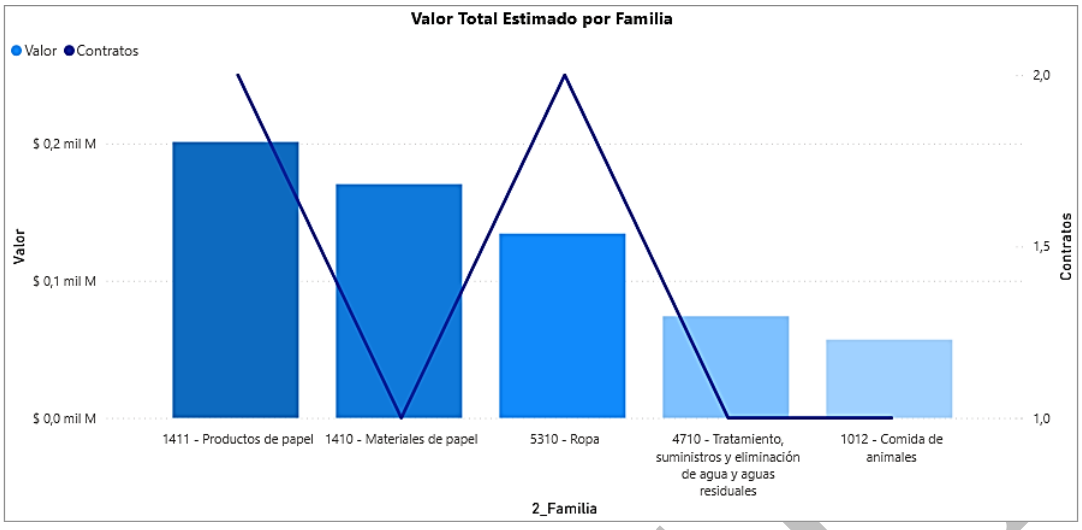


Del filtro realizado se encontró que se generaron 3 contratos en el 2023 y 5 en el 2024, tal como a continuación se relaciona:

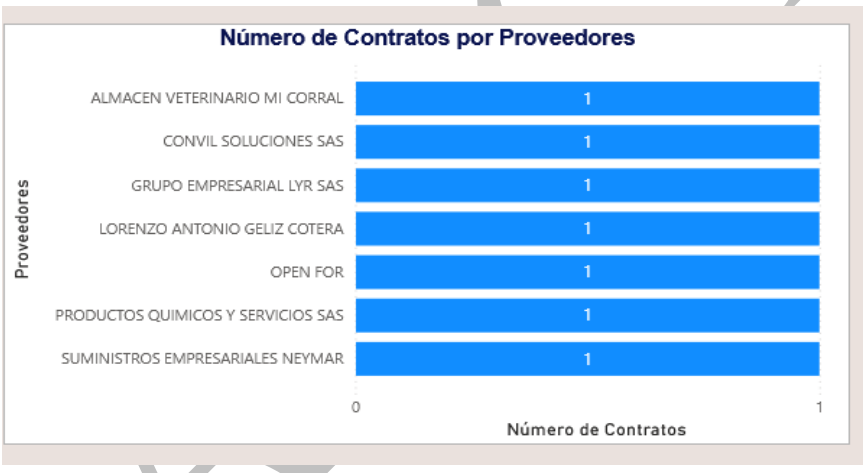




Del análisis realizado a través de esta herramienta se observa que la entidad demandó bienes similares y/o iguales a los del presente procesos donde por familia la mayor participación la tuvo la familia 1411 productos de papel, tal como se relaciona a continuación:

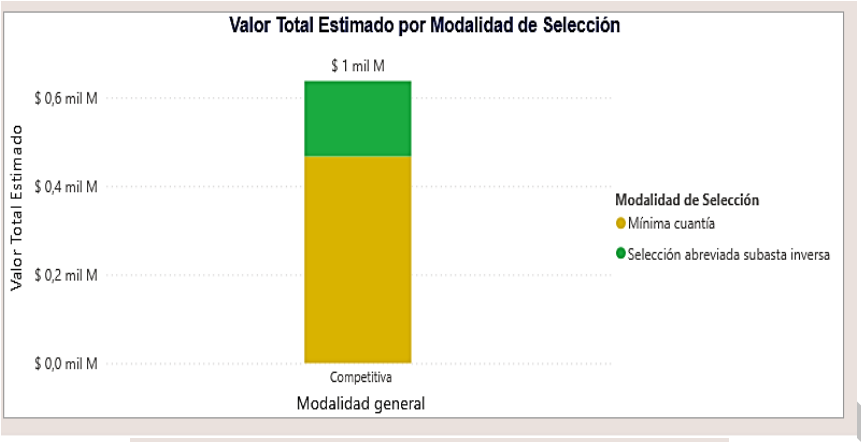


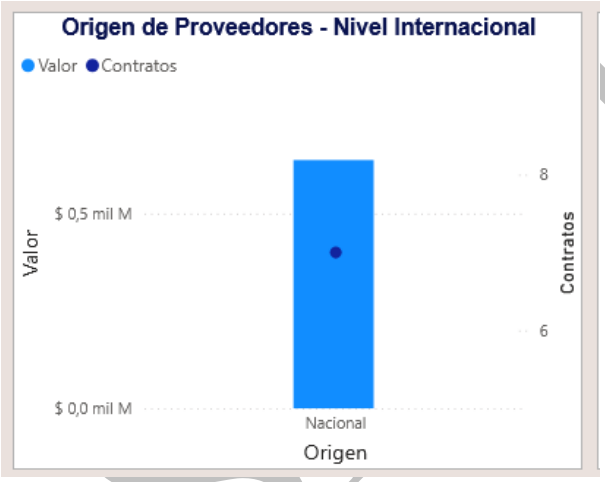
Dentro del análisis realizado se observan los proveedores que presentan mayor número de contratos y mayor valor estimado como a continuación se muestra:





Así mismo en este análisis se observa que la modalidad más usada corresponde a la selección de Mínima cuantía determinada por la cuantía de los procesos y de igual manera podemos determinar que los contratos han sido suscritos con proveedores nacionales.





La BASPC11 ha tenido en cuenta las condiciones por las cuales se han adquirido estos Bienes y servicios.

En dichos procesos han participado oferentes cuyo perfil corresponde a empresas dedicadas al suministro de estos Bienes, ya sea como personas naturales, jurídicas o en consorcio o unión temporal.

6. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACION, ANÁLISIS ECONÓMICO Y AVAL TÉCNICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

6.1. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE COMPRAS

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el Ejército Nacional, fue realizada por la Dirección de Presupuesto, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas lo cual quedó consignado en el Plan de Compras para la presente vigencia.

El Gobierno Nacional mediante Decreto N°. 1621 del 30 de diciembre del 2024, oficializó la liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, De igual forma dicho presupuesto fue clasificado en recurso 10, el cual respalda el presente proceso.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN – Ejército Nacional, fue realizada de acuerdo con las necesidades previamente establecidas y contempladas en el plan anual de adquisiciones para la vigencia 2025.

El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es por la suma de CIENTO CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 104.436.589,00), según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1325 el cual fue generado el 15 de enero de 2025, emitido por el Jefe de Presupuesto del BASPC11, cuenta presupuestal. **A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS, A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR, A-02-02-01-003-004 QUÍMICOS BÁSICOS, A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE), A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO, A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.RECURSO 10CSF.**

DISTRIBUCION DE PRESUPUESTO

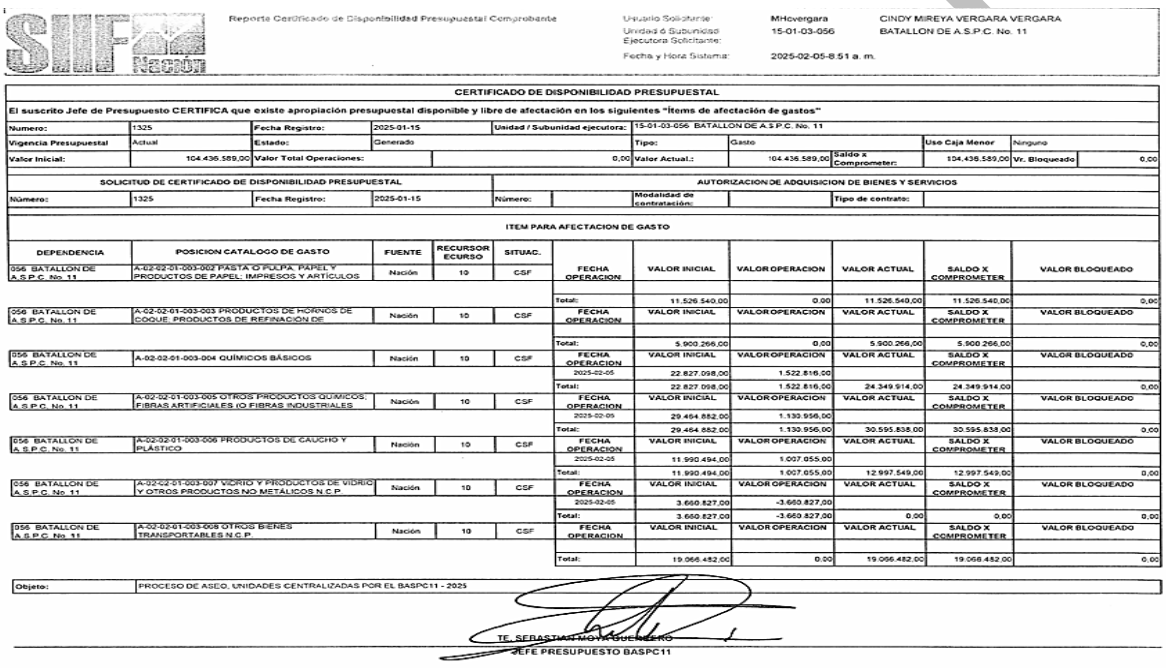
ARTÍCULO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDADBENEFICIADA	VR. APROX.DE LA NECESIDAD
A-02-02-01-003-002	10CSF	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	BASJA	660.621,00
			BAS11	1.981.866,00
			BADRA19	660.621,00
			BADRA20	660.621,00
			BIJUN	734.024,00
			BIRIF	2.202.074,00
			BITER11	734.024,00
			BR11	1.468.049,00
			Distrito No.11	210.000,00
			Distrito No.13	210.000,00
			Distrito No.61	210.000,00
			GGBCA	697.322,00
			GGCOR	697.322,00
			ZONA11	399.996,00
SUBTOTAL A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS				**11.526.540,00**
ARTÍCULO PRESUPUESTAL	**RECURSO**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**UNIDAD BENEFICIADA**	**VR. APROX. DE LA NECESIDAD**
A-02-02-01-003-003	10CSF	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	BASJA	$ 330.310,00
			BAS11	$ 990.933,00
			BADRA19	$ 330.310,00
			BADRA20	$ 330.310,00
			BIJUN	$ 367.012,00
			BIRIF	$ 1.101.037,00
			BITER11	$ 367.012,00
			BR11	$ 734.024,00
			Distrito No.11	$ 84.000,00
			Distrito No.13	$ 84.000,00
			Distrito No.61	$ 84.000,00
			GGBCA	$ 348.661,00
			GGCOR	$ 348.661,00
			ZONA11	$ 399.996,00
SUBTOTAL A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR				**5.900.266,00**
ARTÍCULO PRESUPUESTAL	**RECURSO**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**UNIDAD BENEFICIADA**	**VR. APROX. DE LA NECESIDAD**
A-02-02-01-003-004	10CSF	QUÍMICOS BÁSICOS	BASJA	$ 1.419.430,00
			BAS11	$ 3.963.733,00
			BADRA19	$ 1.321.244,00

			BADRA20	$ 1.321.244,00
			BIJUN	$ 1.468.049,00
			BIRIF	$ 4.404.148,00
			BITER11	$ 1.468.049,00
			BR11	$ 2.936.099,00
			Distrito No.11	$ 730.800,00
			Distrito No.13	$ 730.800,00
			Distrito No.61	$ 730.800,00
			GGBCA	$ 1.541.082,00
			GGCOR	$ 1.394.646,00
			ZONA11	$ 919.790,00
SUBTOTAL A-02-02-01-003-004 QUÍMICOS BÁSICOS				**24.349.914,00**
ARTÍCULO PRESUPUESTAL	**RECURSO**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**UNIDAD BENEFICIADA**	**VR. APROX. DE LA NECESIDAD**
A-02-02-01-003-005	10CSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	BASJA	$ 2.081.866,00
			BAS11	$ 5.091.582,00
			BADRA19	$ 1.981.866,00
			BADRA20	$ 2.180.052,00
			BIJUN	$ 1.805.700,00
			BIRIF	$ 5.679.537,00
			BITER11	$ 1.959.844,00
			BR11	$ 3.811.401,00
			Distrito No.11	$ 447.720,00
			Distrito No.13	$ 447.720,00
			Distrito No.61	$ 447.720,00
			GGBCA	$ 1.715.415,00
			GGCOR	$ 1.715.415,00
			ZONA11	$ 1.230.000,00
SUBTOTAL A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)				**30.595.838,00**
ARTÍCULO PRESUPUESTAL	**RECURSO**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**UNIDAD BENEFICIADA**	**VR. APROX. DE LA NECESIDAD**
A-02-02-01-003-006	10CSF	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	BASJA	$ 924.870,00
			BAS11	$ 2.142.228,00
			BADRA19	$ 1.123.056,00
			BADRA20	$ 924.870,00
			BIJUN	$ 873.487,00
			BIRIF	$ 2.358.032,00
			BITER11	$ 719.343,00
			BR11	$ 1.546.977,00
			Distrito No.11	$ 220.500,00
			Distrito No.13	$ 220.500,00
			Distrito No.61	$ 220.500,00
			GGBCA	$ 683.375,00
			GGCOR	$ 829.811,00
			ZONA11	$ 210.000,00
SUBTOTAL A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO				**12.997.549,00**
ARTÍCULO PRESUPUESTAL	**RECURSO**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**UNIDAD BENEFICIADA**	**VR. APROX. DE LA NECESIDAD**
A-02-02-01-003-008	10CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	BASJA	$ 1.189.119,00
			BAS11	$ 3.496.013,00
			BADRA19	$ 1.189.119,00
			BADRA20	$ 1.189.119,00
			BIJUN	$ 1.294.819,00
			BIRIF	$ 3.884.459,00
			BITER11	$ 1.294.819,00
			BR11	$ 2.589.639,00
			Distrito No.11	$ 61.740,00
			Distrito No.13	$ 61.740,00
			Distrito No.61	$ 61.740,00
			GGBCA	$ 1.230.078,00
			GGCOR	$ 1.230.078,00
			ZONA11	$ 294.000,00
SUBTOTAL A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.				**19.066.482,00**
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)		**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**		**VALOR TOTAL DEL RUBRO**

BASPC11

A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	$ 11.526.540,00
A-02-02-01-003-003	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	$ 5.900.266,00
A-02-02-01-003-004	QUÍMICOS BÁSICOS	$ 24.349.914,00
A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	$ 30.595.838,00
A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	$ 12.997.549,00
A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	$ 19.066.482,00
VALOR TOTAL		**104.436.589,00**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



SIIF Nación — Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHcvergara — CINDY MIREYA VERGARA VERGARA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-056 — BATALLON DE A.S.P.C. No. 11
Fecha y Hora Sistema: 2025-02-05-8:51 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	1325	Fecha Registro:	2025-01-15	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-056 BATALLON DE A.S.P.C. No. 11						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	104.436.589,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	104.436.589,00	Saldo a Comprometer:	104.436.589,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	1325	Fecha Registro:	2025-01-15	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
056 BATALLON DE A.S.P.C. No. 11	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA; PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS	Nación	10	CSF						
					Total:	11.526.540,00	0,00	11.526.540,00	11.526.540,00	0,00
056 BATALLON DE A.S.P.C. No. 11	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACION DE	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	5.900.266,00	0,00	5.900.266,00	5.900.266,00	0,00
056 BATALLON DE A.S.P.C. No. 11	A-02-02-01-003-004 QUÍMICOS BÁSICOS	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2025-02-05	22.827.098,00	1.522.816,00			
					Total:	22.827.098,00	1.522.816,00	24.349.914,00	24.349.914,00	0,00
056 BATALLON DE A.S.P.C. No. 11	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2025-02-05	29.464.882,00	1.130.956,00			
					Total:	29.464.882,00	1.130.956,00	30.595.838,00	30.595.838,00	0,00
056 BATALLON DE A.S.P.C. No. 11	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2025-02-05	11.990.494,00	1.007.055,00			
					Total:	11.990.494,00	1.007.055,00	12.997.549,00	12.997.549,00	0,00
056 BATALLON DE A.S.P.C. No. 11	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2025-02-05	3.660.827,00	-3.660.827,00			
					Total:	3.660.827,00	-3.660.827,00	0,00	0,00	0,00
056 BATALLON DE A.S.P.C. No. 11	A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	19.066.482,00	0,00	19.066.482,00	19.066.482,00	0,00

Objeto: PROCESO DE ASEO, UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC11 - 2025

TE. SEBASTIAN MOYA QUEVEDO
JEFE PRESUPUESTO BASPC11

6.2. ANÀLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIO Y CANTIDADES

PRECIO HISTÓRICO

De conformidad con lo indicado en los antecedentes del presente Estudio, el BASPC11, contrató en la vigencia 2024 LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC11; se corroboró que las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento del presente proceso fueron las mismas que se contrataron en la vigencia anterior, por ende, para el presente proceso se tomarán como precios históricos los establecidos en dicho contrato, para la COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 034-BASPC11-2024, los precios serán actualizados teniendo en cuenta la guía para elaboración de estudios del sector GEES- Versión 2 del 24 de junio de 2022; con base al incremento del IPC del 5,20% acumulado del año 2024.

ACTUALIZACION PRECIOS HISTÓRICOS

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	VR UNITARIO TOTAL	CONTRATO No 034-BASPC11-2024 VP=VR MONTERIO
A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS		

A-02-02-01-003-002-01		PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN			
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD		HISTORICO *(1+TASA INFLACION AÑO 2024 (5,20%)VALOR UNITARIO
1	PAPEL - higiénico de hoja triple precortada, natural, 170 m x rollo, Presentaicón: Paquete x4 Rollos.	UND	1	52.000,00	54.704,00
2	PAPEL - higiénico de hoja triple, blanco 45 m x rollo, Presentaicón: Paquete x4 Rollos.	UND	1	10.000,00	10.520,00
3	PAPEL HIGIÉNICO DE HOJA TRIPLE - higiénico de hoja triple, blanco 125 m x rollo, Presentación: Paquete x 4 Rollos.	UND	1	47.000,00	49.444,00
4	PAPEL HIGIÉNICO DE HOJA TRIPLE - higiénico de hoja triple, blanco 45m x rollo, Presentación: Paquete x12 Rollos.	UND	1	25.500,00	26.826,00
5	PAPEL. - Toalla en rollo hoja sencilla x 28 gr; empaque por 2 rollos, color: blanco, presentación en rollo x100m.	UND	1	24.500,00	25.774,00
6	SERVILLETAS - (Servilleta tipo cafetería, para uso de labores y el hogar, dimensiones aprox. 27.5x17cm; Presentación: Paquete por 320 unidades aprox.)	UND	1	4.800,00	5.049,60
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		NOMBRE CUENTA			-
A-02-02-01-003-003		PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR			-
A-02-02-01-003-003-03		ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS); PREPARADOS N.C.P., QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU			-
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD		-
7	DISOLVENTE ALIFÁTICO, ES UN HIDROCARBURO VOLÁTIL - alifático, es un hidrocarburo volátil, presentación en Galón.	UND	1	33.300,00	35.031,60
8	DISOLVENTE ALIFÁTICO, ES UN HIDROCARBURO VOLÁTIL - alifático, es un hidrocarburo volátil, presentación por 20.000cc.	UND	1	175.000,00	184.100,00
9	VARSOL - (Fuerte desengrase de pisos y desmanchador de paredes en general, alfombras, cortinas, ropa, muebles, y toda clase de herramientas. Presentación: Tarro por 1lt.)	UND	1	7.900,00	8.310,80
10	VARSOL - (Fuerte desengrase de pisos y desmanchador de paredes en general, alfombras, cortinas, ropa, muebles, y toda clase de herramientas. Presentación: Cuñete por 1gl.)	UND	1	37.000,00	38.924,00
11	VARSOL - (Fuerte desengrase de pisos y desmanchador de paredes en general, alfombras, cortinas, ropa, muebles, y toda clase de herramientas. Presentación: por 20.000cc.)	UND	1	143.000,00	150.436,00
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		NOMBRE CUENTA			-
A-02-02-01-003-004		QUÍMICOS BÁSICOS			-
A-02-02-01-003-004-02		PRODUCTOS QUÍMICOS INORGÁNICOS BÁSICOS N.C.P.			-
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD		-
12	PASTILLA LIMPIADORA DE SANITARIOS - De 72 gr uso: limpiar y prevenir el sarro y el mal olor en inodoros aroma fragancias: Canela, Cereza, Lavanda y Limón, presentación en Display x 12 Pastillas de 72gr.	UND	1	35.700,00	37.556,40
13	ÁCIDO MURIÁTICO - Tipo institucional, color: amarillo, presentación: líquido, composición: Ácido Clorhídrico – HCl; Uso: Limpiador para baños, cocinas, servicios sanitarios, azulejos, tinas y lavatorios, de manchas de óxido manchas del agua o sarro, se usa siempre diluido, presentación en 1 lt.	UND	1	5.900,00	6.206,80
14	ÁCIDO MURIÁTICO - Tipo institucional, color: amarillo, presentación: líquido, composición: Ácido Clorhídrico – HCl; Uso: Limpiador para baños, cocinas, servicios sanitarios, azulejos, tinas y lavatorios, de manchas de óxido manchas del agua o sarro, se usa siempre diluido, presentación en Galón.	UND	1	35.000,00	36.820,00
15	ÁCIDO MURIÁTICO - Tipo institucional, color: amarillo, presentación: líquido, composición: Ácido Clorhídrico – HCl; Uso: Limpiador para baños, cocinas, servicios sanitarios, azulejos, tinas y lavatorios, de manchas de	UND	1	150.000,00	157.800,00

BASPC11

	óxido manchas del agua o sarro, se usa siempre diluido, presentación en 20.000CC.				
16	CLORO - Liquido Formula: NaClO, apariencia: liquido amarillo, espuma: no contiene; solubilidad: excelente; inflamabilidad: no es inflamable; características: se utiliza como desinfectante al 1% , además destruye muchos colorantes por lo que se utiliza como blanqueador. Su efecto es esencial en el lavado de frutas, verduras. Superficies: lisa, corrugada, para baño; ataca materias organcias en el tratamiento de aguas residuales, presentación por 20.000cc.	UND	1	40.000,00	42.080,00
17	CLORO - Liquido Formula: NaClO, apariencia: liquido amarillo, espuma: no contiene; solubilidad: excelente; inflamabilidad: no es inflamable; características: se utiliza como desinfectante al 1% , además destruye muchos colorantes por lo que se utiliza como blanqueador. Su efecto es esencial en el lavado de frutas, verduras. Superficies: lisa, corrugada, para baño; ataca materias organcias en el tratamiento de aguas residuales, presentación en Galón.	UND	1	8.000,00	8.416,00
18	DESTAPA TUBERIAS - Agente químico, Apariencia: Sólido en escamas de tamaño irregular; Alcalinidad libre (NaOH): 83.0 % Mínimo; color: Azul claro a azul intenso; uso: especialmente diseñado como destapador de cañerías. Elimina acumulaciones de hilachas, pelos, fango, grasas, esponja, material vegetal, colillas de cigarrillos, etc. No quita obstrucciones causadas por madera, hierro, metal, vidrio roto u otras sustancias sólidas similares. Presentación: Envase de Polietileno x 350 gramos	UND	1	22.500,00	23.670,00
19	CREOLINA. - Composicion: ; mezcla de fenol, disolventes, emulsionantes e inertes; aspecto: liquido; olor: característico del fenol; color: marrón oscuro; densidad: 1.004 min (20° c) concentración: 5 min; solubilidad: del 1:1 a 1:5 en agua; uso: como desinfectante, insecticida, bactericida, desinfectante y fungicida: elimina hongos, en pisos húmedos, patios, baños, depósitos y en áreas húmedas del campo y ciudad, presentación en Galón.	UND	1	28.000,00	29.456,00
20	CREOLINA. - Composicion: ; mezcla de fenol, disolventes, emulsionantes e inertes; aspecto: liquido; olor: característico del fenol; color: marrón oscuro; densidad: 1.004 min (20° c) concentración: 5 min; solubilidad: del 1:1 a 1:5 en agua; uso: como desinfectante, insecticida, bactericida, desinfectante y fungicida: elimina hongos, en pisos húmedos, patios, baños, depósitos y en áreas húmedas del campo y ciudad, presentación por 20.000cc.	UND	1	85.000,00	89.420,00
21	GEL INCOLORO, trasparente Antiséptico gel para manos que no requiere enjuague, formulado a base de alcohol etílico de 60-80% w/w; adicionado con humectantes y emolientes hipo alergénico, aromatizantes y aceites escenciales; pH: 6.5-7.5 Uso: descontaminante y desinfectante sobre superficies, elimina 99% gérmenes y se evapora facilmente, presentación en Galón.	UND	1	35.000,00	36.820,00
22	INSECTICIDA EN AEROSOL: Compuesto químico utilizado para eliminar insectos; uso, opturar para usar el spray; Ingredientes, piretrina. Presentación: Unidad X360 ML.	UND	1	16.000,00	16.832,00
23	INSECTICIDA EN AEROSOL: Compuesto químico utilizado para eliminar insectos; uso, opturar para usar el spray; Ingredientes, piretrina. Presentación: Unidad X390 ML.	UND	1	16.500,00	17.358,00
24	JABÓN - para manos desinfectante; apariencia: líquido viscoso; color: incoloro - traslucido; olor: diferentes aromas; composición (detergentes: líquidos, tenso activos no iónicos, gliserina, propilenglicol. Desinfectante: triclosan), presentación en Galón.	UND	1	24.200,00	25.458,40
25	JABÓN - para manos desinfectante; apariencia: líquido viscoso; color: incoloro - traslucido; olor: diferentes aromas; composición(detergentes: líquidos, tenso activos no iónicos, gliserina, propilenglicol. Desinfectante: triclosan), presentación por 500cc.	UND	1	6.000,00	6.312,00
26	LIMPIADOR DESINFECTANTE, - aroma: lavanda, floral, etc; uso: ideal para desinfección profunda En una sola operación y de manera rápida y sencilla, limpia, desinfecta y desodoriza cualquier tipo de suciedad, especialmente, la derivada de grasas y toda clase de	UND	1	17.000,00	17.884,00

BASPC11

	aceites. Puede usarse sobre cualquier superficie lavable, como pisos, puertas, paredes, azulejos, etc. Presentación: envase plástico, presentación por 5.000cc.				
27	LIMPIADOR DESINFECTANTE, - aroma: lavanda, floral, etc; uso: ideal para desinfección profunda En una sola operación y de manera rápida y sencilla, limpia, desinfecta y desodoriza cualquier tipo de suciedad, especialmente, la derivada de grasas y toda clase de aceites. Puede usarse sobre cualquier superficie lavable, como pisos, puertas, paredes, azulejos, etc. Presentación: envase plástico, presentación por 20.000cc.	UND	1	45.000,00	47.340,00
28	PASTILLA AMBIENTADORA, - purificadora para tanque color azul, fragancia marina, contenido: 52 gr aprox	UND	1	3.600,00	3.787,20
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		**NOMBRE CUENTA**			-
A-02-02-01-003-005		**OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)**			-
A-02-02-01-003-005-03		**JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR**			-
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD**		-
29	ACEITES NATURALES, - Elimina olores y aromatiza diferentes fragancias, contenido: 1 Aparato difusor Electrico y 1 Repuesto de 21 cm3	UND	1	20.000,00	21.040,00
30	ACEITES NATURALES, - Elimina olores y aromatiza diferentes fragancias, contenido: 1 Repuestos de 21 cm3	UND	1	20.000,00	21.040,00
31	ACEITES NATURALES, - Elimina olores y aromatiza diferentes fragancias, contenido: 2 Repuestos de 21 cm3	UND	1	25.000,00	26.300,00
32	ACEITES NATURALES, - Elimina olores y aromatiza, diferentes fragancias, contenido: 1 Aparato difusor Electrico y 3 Repuestos de 21 cm3	UND	1	27.000,00	28.404,00
33	AMBIENTADOR - De gel, ambienta espacios reducidos, contenido 8 gramos, diferentas aromas, presentación en unidad x8gr.	UND	1	3.800,00	3.997,60
34	AMBIENTADOR - Emanadores tipo varitas difusoras de aromas de 80 ml; 20 cm de largo cada varita aproximadamente	UND	1	17.000,00	17.884,00
35	AMBIENTADOR - En gel, Fragancias: Baby, Cítricos del campo, Frescura del Paraíso y Frutos Silvestres, presentación en Display x 12 unidades.	UND	1	36.000,00	37.872,00
36	AMBIENTADOR DE GEL, - ambienta espacios reducidos, contenido 31 gramos, diferentes fragancias, presentación en unidad x31gr.	UND	1	7.000,00	7.364,00
37	AMBIENTADOR LÍQUIDO - Líquido traslucido de olore agradable, soluble totalmente en agua; olor: diferentes aromas; color: diferentes colores; PH: 10-11; características: es limpiador, desifecta y ambienta al mismo tiempo, se puede usar a diario, es ligeramente alcalino; usos: se puede usar en baños, cocinas, oficinas; no toxico, presentación en Galón.	UND	1	27.500,00	28.930,00
38	AMBIENTADOR LÍQUIDO - Líquido traslucido de olore agradable, soluble totalmente en agua; olor: diferentes aromas; color: diferentes colores; PH: 10-11; características: es limpiador, desifecta y ambienta al mismo tiempo, se puede usar a diario, es ligeramente alcalino; usos: se puede usar en baños, cocinas, oficinas; no toxico, presentación por 20.000cc.	UND	1	64.000,00	67.328,00
39	AROMA EN AEROSOL - De 291 gr /360 ml/360 cm3 para uso: limpiar y aromatizar el ambiente; aromas: de campos de lavanda, Caricias de Bebe, Manzana-Canela, Paraíso Azul; uso: Industrial o Domestico, presentación botella x 360cm3.	UND	1	9.500,00	9.994,00
40	AROMA EN AEROSOL - De 345 gr /400 ml/400 cm3 para limpiar y aromatizar el ambiente en aromas de Amore, Brisa Cumbres, Caricias de Bebe, Harmony, Hawaiian Breeze, Jardín Campestre, Lavanda, Manzana-Canela, Paraíso Azul para uso Industrial o Domestico, presentación botella x 400 cm3.	UND	1	11.000,00	11.572,00
41	CERA AUTO BRILLANTE. - auto brillante para pisos; composición: plastiwax, durowax, colorantes y preservantes; apariencia: líquido homogéneo; olor: característico; color: según necesidad; PH: 7.0-7.5;	UND	1	109.000,00	114.668,00

BASPC11

	uso: para dar brillo y proteger los pisos del tráfico pesado, formando una capa protectora resistente al desgaste natural de pisos en colegios, universidades, oficinas y demás instituciones, presentación por 20.000cc.				
42	CERA EMULSIONADA PARA PISOS; - Apariencia: Liquido no viscoso blanco – no transparente; olor: ligeramente a manzana; concentración de sólidos: 18% aproximado; Punto de Inflamación: Producto no inflamable; Solubilidad: Soluble en agua en todas proporciones; PH 3.0-4-0, gravedad específica: 1.040-1.080g/Ml; características: la cera emulsionada antideslizante es una emulsión de ceras naturales; usos: utilizada para, presentación por 20.000cc.	UND	1	140.000,00	147.280,00
43	CERA. - Tipo grasa roja, Color rojo, requiere de brillado, presentación en Galón.	UND	1	55.000,00	57.860,00
44	DESENGRASANTE - Limpiador hidrosoluble; apariencia: líquido no viscoso, traslucido; olor: característico, no desagradable, gravedad específica: 1.03 +/- 0.05 PH: 12.5 +/1.0; punto de inflamación: no inflamable; solubilidad: soluble en agua en todas las proporciones; usos: limpieza de máquinas y herramientas, limpieza de depósitos, desengrase de pisos de hormigón, concreto y baldosa, limpieza de filtos y campanas extractoras en cocinas, presentación en Galón.	UND	1	25.000,00	26.300,00
45	DESENGRASANTE. - Limpiador hidrosoluble; apariencia: líquido no viscoso, traslucido; olor: característico, no desagradable, gravedad específica: 1.03 +/- 0.05 PH: 12.5 +/1.0; punto de inflamación: no inflamable; solubilidad: soluble en agua en todas las proporciones; usos: limpieza de máquinas y herramientas, limpieza de depósitos, desengrase de pisos de hormigón, concreto y baldosa, limpieza de filtos y campanas extractoras en cocinas, presentación por 20.000cc.	UND	1	107.000,00	112.564,00
46	DETERGENTE. - En polvo granulado, color: blanco puntos azules o verdes composición química: 1. Alquil aril sulfonato de sodio, 2. Dioxido de silicio, 3. Oxido de sodio, 4. Tripolifosfato de sodio, 5. Ftalocianina de zinc, 6. Sulfato de sodio, 7. Carbonato de sodio, 8. Perfume, 9. Agua; fragancia: floral, limon; uso: domestico, para la limpieza se recomienda usar en una solución de 1 a 3 %, presentación por 5.000gr.	UND	1	35.000,00	36.820,00
47	DETERGENTE. - En polvo granulado, color: blanco puntos azules o verdes composición química: 1. Alquil aril sulfonato de sodio, 2. Dioxido de silicio, 3. Oxido de sodio, 4. Tripolifosfato de sodio, 5. Ftalocianina de zinc, 6. Sulfato de sodio, 7. Carbonato de sodio, 8. Perfume, 9. Agua; fragancia: floral, limon; uso: domestico, para la limpieza se recomienda usar en una solución de 1 a 3 %, presentación: paca x24 unidades x250gr	UND	1	50.000,00	52.600,00
48	DETERGENTE. - En polvo granulado, color: blanco puntos azules o verdes composición química: 1. Alquil aril sulfonato de sodio, 2. Dioxido de silicio, 3. Oxido de sodio, 4. Tripolifosfato de sodio, 5. Ftalocianina de zinc, 6. Sulfato de sodio, 7. Carbonato de sodio, 8. Perfume, 9. Agua; fragancia: floral, limon; uso: domestico, para la limpieza se recomienda usar en una solución de 1 a 3 %, presentación: Paca x40 unidades x500gr	UND	1	128.000,00	134.656,00
49	HIPOCLORITO - de sodio al 5,25% para uso domestico, inholoro, en envase plástico, uso: Se puede utilizar para blanquear y despercudir ropa blanca, tambien en la desifeccion de esponjas, trapos, pocetas, desagues, laminas cortantes como cuchillo, abrelatas y otros, presentación en Galón.	UND	1	9.000,00	9.468,00
50	HIPOCLORITO - de sodio al 5,25% para uso domestico, inholoro, en envase plástico, uso: Se puede utilizar para blanquear y despercudir ropa blanca, tambien en la desifeccion de esponjas, trapos, pocetas, desagues, laminas cortantes como cuchillo, abrelatas y otros, presentación por 20.000cc.	UND	1	40.000,00	42.080,00
51	JABON PASTA - lavalozas homogénea sin grumos; componentes: tensoactivo aniónico (máxima limpieza), biodegradable, humectante (suavidad a manos); PH (sol 1%): 11 maximo; colores: verde (limón), naranja(bicarbonato), verde claro (aloe vera) olor: cítricos (todos); uso: amplia aplicación para las	UND	1	7.000,00	7.364,00

BASPC11

	actividades generales de limpieza de superficies duras en el hogar, oficina, presentación: envase x900gr				
52	LIMPIA VIDRIOS - Liquido semitrasparente soluble; color: azul; olor: caracteristico; PH: 10-12 uso: limpieza de puertas, ventanales, superficies de fórmica, lámparas, vitrinas, espejos, pizarrones, cubiertas de escritorios, presentación por 650ml.	UND	1	4.000,00	4.208,00
53	LIMPIA VIDRIOS - Liquido semitrasparente soluble; color: azul; olor: caracteristico; PH: 10-12 uso: limpieza de puertas, ventanales, superficies de fórmica, lámparas, vitrinas, espejos, pizarrones, cubiertas de escritorios, presentación en Galón.	UND	1	10.200,00	10.730,40
54	LIMPIA VIDRIOS - Liquido semitrasparente soluble; color: azul; olor: caracteristico; PH: 10-12 uso: limpieza de puertas, ventanales, superficies de fórmica, lámparas, vitrinas, espejos, pizarrones, cubiertas de escritorios, presentación por 20.000cc.	UND	1	45.900,00	48.286,80
55	LUSTRA MUEBLES; - apariencia: en crema; color: blanquesino; densidad: 0.91 gr /cm3; características: crema cuya función es embellecer el color de los muebles, dejándolos limpios, brillantes y protegidos del polvo devolviéndole su aspecto natural; uso: dar brillo a los muebles de madera, presentación por 240cc.	UND	1	12.000,00	12.624,00
56	LUSTRA MUEBLES; - apariencia: en crema; color: blanquesino; densidad: 0.91 gr /cm3; características: crema cuya función es embellecer el color de los muebles, dejándolos limpios, brillantes y protegidos del polvo devolviéndole su aspecto natural; uso: dar brillo a los muebles de madera, presentación en Galón.	UND	1	55.000,00	57.860,00
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		**NOMBRE CUENTA**			-
A-02-02-01-003-006		**PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO**			-
A-02-02-01-003-006-02		**OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO**			-
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD**		-
57	CHUPA PARA SANITARIOS - De succión para desatascar sanitarios, lavamanos, lavaplatos y sifones. Dimensiones: Lóngitud del mango: 42 cm; Diámetro de la base de caucho: 11 cm; Color de la base de caucho: negro	UND	1	5.000,00	5.260,00
58	GUANTE - Industrial de latex 100% natural, calibre 35 - Longitud 29.5 +/- 0.5 cm - Peso gramos 42.0 +/- 0.5gr ; uso: labores industriales como ferreteria, construcción, aseo hogar, oficinas; tallas: M(8-8 1/2)-L(9-9 1/2), presentación en Par.	UND	1	6.000,00	6.312,00
59	GUANTE - industrial de latex 100% natural, calibre 35 - Longitud 29.5 +/- 0.5 cm - Peso gramos 42.0 +/- 0.5gr ; uso: labores industriales como ferreteria, construcción, aseo hogar, oficinas; tallas: S (7-7 1/2), presentación en Par.	UND	1	6.000,00	6.312,00
60	GUANTES - De látex 100% natural, Calibre 25; color amarillo Tallas 7, 8, 9 ; uso: labores de hogar, oficina, presentación en Par.	UND	1	4.500,00	4.734,00
61	BOLSA PARA BASURA - (En material plástico, longitudes de 45 x 60 cm, calibre 2 general, color blancas, Presentación: Paquete x24 Unidades.	UND	1	10.000,00	10.520,00
62	BOLSA PARA BASURA - (En material plástico, longitudes de 45 x 60 cm, calibre 2 general, color negras, Presentación: Paquete x24 Unidades.	UND	1	10.000,00	10.520,00
63	BOLSA PARA BASURA - (En material plástico, longitudes de 70 x 100 cm, calibre 6 general, color negras, Presentación: Paquete x24 Unidades.	UND	1	11.500,00	12.098,00
64	BOLSA PARA BASURA - (Tipo industrial, en material Plástico, longitudes de 100 x 120 cm, color negras, Presentación x24und)	UND	1	34.000,00	35.768,00
65	BALDE - (El diseño ovalado de este permite ajustarlo más fácilmente al cuerpo aumentando su control y estabilidad, situación que evita ocasionar derrames que puedan generar accidente por caídas. Es ideal en la limpieza de pasillos y demás áreas donde los espacios son limitados, diferentes colores, capacidad 12 litros)	UND	1	12.000,00	12.624,00
66	BALDE ESCURRIDOR CON RUEDAS - (Esprimidor lavatrapero; material: Plastico; características: cuenta con 4 llantas y defensas protectoras de golpes, palanca de metal; medidas generales: de 58x39x86 aprox; capacidad: de 20 litros; color: amarillo; uso: exprimidor de mopas sin necesidad de mezclar las manos con la suciedad, semiindustrial.	UND	1	180.000,00	189.360,00

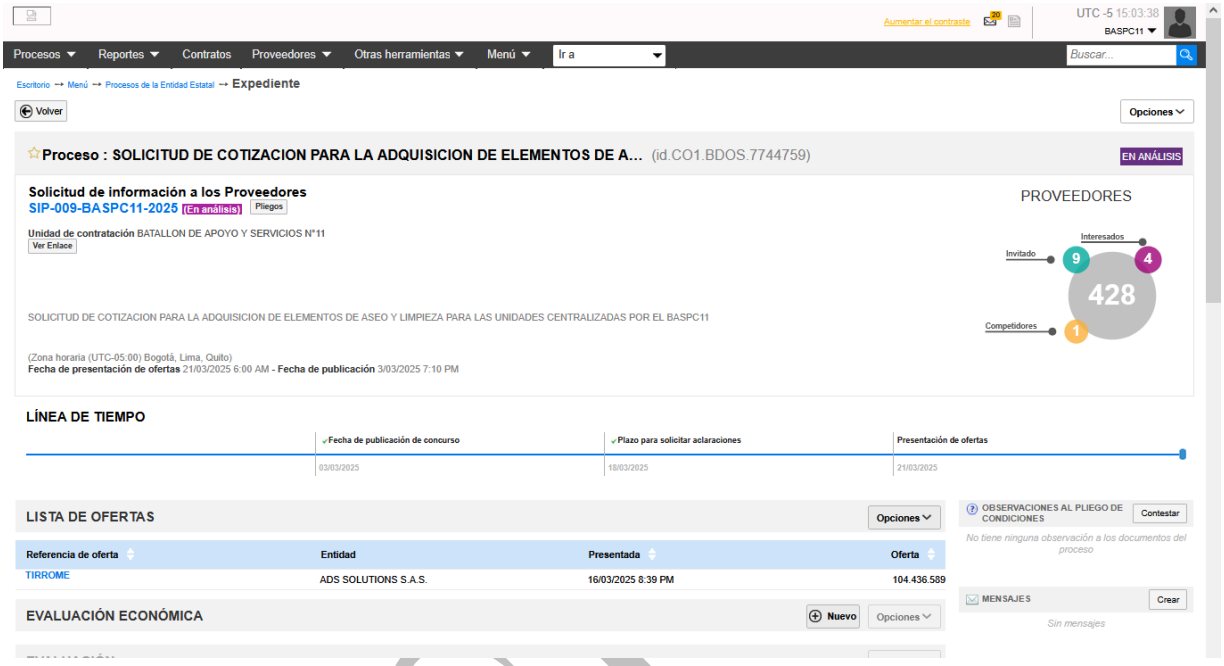
BASPC11

67	COLECTOR DE BASURA; - Capacidad 120 litros; con 2 ruedas, diámetro de las ruedas: 15 cm aprox y pedal de acero; Dimenciones: (alto: 90 cm, ancho: 48 cm, profundo: 55 cm) carga máxima: 48 kg; color gris; uso: recolector de residuos.	UND	1	220.000,00	231.440,00
68	ESPONJA - de alambre uso: limpiar y remover suciedad pegada para uso Industrial o Domestico.	UND	1	1.200,00	1.262,40
69	ESPONJA - Fibra Abrasiva, color: verde; uso: limpia de manera efectiva todo tipo de utensilios como ollas, cubiertos, sartenes de aluminio y superficies de la cocina. Para limpiar y desengrasar mejor en la limpieza mas pesada. No oxida y es muy durable, Presentación: Paquete x3 unidades.	UND	1	2.500,00	2.630,00
70	ESPONJA - Tipo espuma y fribra con canales doble uso, uso: Ideal para vajilla y cristaleria, abrasivo para remover la mugre, esponja para utensilios delicados. Escurrase despues de su uso, Presentación: Paquete x3 unidades.	UND	1	2.600,00	2.735,20
71	ESPONJA. - para acondicionamiento de superficies, para trabajo medio, construido en una combinación de minerales , fibras y resinas sintéticas en un paño no tejido y de acción tridimensional, composición: Fibras de Nylon, resina, oxido de aluminio, abierta tridimencional, color: gris	UND	1	2.000,00	2.104,00
72	PAPELERA PEDAL - (Calada para basura; plástica; varios colores; 36 cm alto aprox.)	UND	1	25.000,00	26.300,00
73	PAPELERA PEDAL - (En material plástico, cerrada con tapa, estilo pedestal, capacidad 12 litros, 36 cm alto aprox.)	UND	1	27.000,00	28.404,00
74	RECOGEDOR - de plástico, fabricado en polipropileno de alto impacto, Dimensiones del Producto: Largo 27.3 cm; Ancho36.8; Alto 12.7 cm, filo de goma; con mango en acero (largo mango 70 cm aprox) color: diferentes colores	UND	1	5.000,00	5.260,00
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		**NOMBRE CUENTA**			-
A-02-02-01-003-008		**OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.**			-
A-02-02-01-003-008-09		**OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.**			-
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD**		-
75	CEPILLO - Para lavar baños con base. Dimensiones del producto: Largo 12.4 cm; Ancho: 12.4 cm; Alto 38 cm	UND	1	7.000,00	7.364,00
76	CEPILLO. - Para lavar pisos con cuerpo fabricado en goma-caucho, cerdas elaboradas en polipropileno, con mango tipo planchita	UND	1	5.500,00	5.786,00
77	CEPILLO. - Para lavar pisos con cuerpo fabricado en goma-caucho, cerdas elaboradas en polipropileno, con palo, Dimensiones del Producto: Largo: 22.4 cm; Ancho: 7.9 cm; Alto: 9.2	UND	1	8.000,00	8.416,00
78	CHURRUSCO - (Para baño con mango en plástico. Presentación: Unidad.)	UND	1	6.000,00	6.312,00
79	ESCOBA - suave, con mango de madera (largo: 1.20 m aprox) , con área de barrido mayor o igual a 30 cm, con acople plástico roscado , con material de las cerdas con Fibra sintéticas de avanzada tecnología y mixtura de PVC para mayor resistencia, y material de la	UND	1	7.500,00	7.890,00
80	ESCOBA. - Cuerpo elaborado en cerdas, con mango tipo no extensible, material del mango madera de longitud 1.5 mts	UND	1	8.200,00	8.626,40
81	ESCOBA. - Cuerpo elaborado en cerdas, con mago tipo plastico, material del mango plastico de longitud 1.5 mts	UND	1	10.000,00	10.520,00
82	RASTRILLO - metálico de jardín, de 22 aspas para barrido, con mango de madera (largo mango 1.20 m)	UND	1	16.000,00	16.832,00
83	TRAPERO - (Elemento de brillo, fabricado con mezcla de diversos hilos selectos, 100% algodón, mezclados y tejidos, con mango en madera entre 120 y 150cm de longitud, capacidad en peso 1000g.)	UND	1	8.500,00	8.942,00

PRECIOS DE MERCADO

Desde el estudio de mercado, en el cual se analiza la conducta comercial, el BASPC11 realizo, sin obligación de compra, las siguientes solicitudes de cotización:

Solicitud de cotización a través del SECOP II para solicitar a los Proveedores la presentación de la cotización, de fecha: 03 de marzo del 2025.

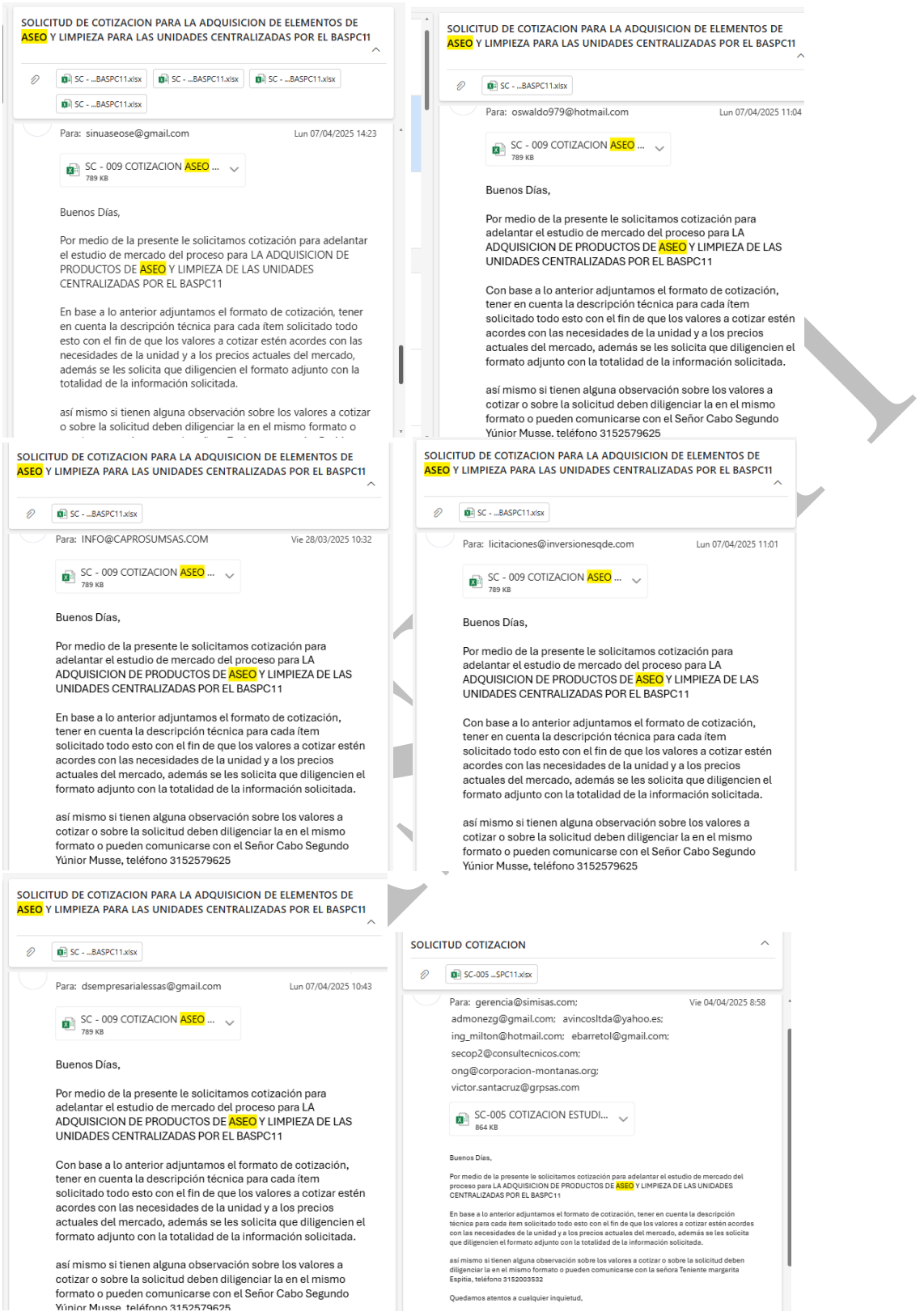


.

De lo anterior se tiene que el evento de cotización fue enviado a 428 proveedores, de los cuales 4 proveedor manifestaron interés y de uno (1) se recibió cotización.

Además de las cotizaciones recibidas por medio de la plataforma Secop II, también se solicitó vía correo electrónico a varias empresas del sector así:





SOLICITUD DE COTIZACION PARA LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC11

SC - ...BASPC11.xlsx

Para: sinuaseose@gmail.com Lun 07/04/2025 14:23

SC - 009 COTIZACION ASEO ... 789 KB

Buenos Días,

Por medio de la presente le solicitamos cotización para adelantar el estudio de mercado del proceso para LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC11

En base a lo anterior adjuntamos el formato de cotización, tener en cuenta la descripción técnica para cada ítem solicitado todo esto con el fin de que los valores a cotizar estén acordes con las necesidades de la unidad y a los precios actuales del mercado, además se les solicita que diligencien el formato adjunto con la totalidad de la información solicitada.

así mismo si tienen alguna observación sobre los valores a cotizar o sobre la solicitud deben diligenciar la en el mismo formato o

SOLICITUD DE COTIZACION PARA LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC11

SC - ...BASPC11.xlsx

Para: oswaldo979@hotmail.com Lun 07/04/2025 11:04

SC - 009 COTIZACION ASEO ... 789 KB

Buenos Días,

Por medio de la presente le solicitamos cotización para adelantar el estudio de mercado del proceso para LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC11

Con base a lo anterior adjuntamos el formato de cotización, tener en cuenta la descripción técnica para cada ítem solicitado todo esto con el fin de que los valores a cotizar estén acordes con las necesidades de la unidad y a los precios actuales del mercado, además se les solicita que diligencien el formato adjunto con la totalidad de la información solicitada.

así mismo si tienen alguna observación sobre los valores a cotizar o sobre la solicitud deben diligenciar la en el mismo formato o pueden comunicarse con el Señor Cabo Segundo Yúnior Musse. teléfono 3152579625

SOLICITUD DE COTIZACION PARA LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC11

SC - ...BASPC11.xlsx

Para: INFO@CAPROSUMSAS.COM Vie 28/03/2025 10:32

SC - 009 COTIZACION ASEO ... 789 KB

Buenos Días,

Por medio de la presente le solicitamos cotización para adelantar el estudio de mercado del proceso para LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC11

En base a lo anterior adjuntamos el formato de cotización, tener en cuenta la descripción técnica para cada ítem solicitado todo esto con el fin de que los valores a cotizar estén acordes con las necesidades de la unidad y a los precios actuales del mercado, además se les solicita que diligencien el formato adjunto con la totalidad de la información solicitada.

así mismo si tienen alguna observación sobre los valores a cotizar o sobre la solicitud deben diligenciar la en el mismo formato o pueden comunicarse con el Señor Cabo Segundo Yúnior Musse, teléfono 3152579625

SOLICITUD DE COTIZACION PARA LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC11

SC - ...BASPC11.xlsx

Para: licitaciones@inversionesqde.com Lun 07/04/2025 11:01

SC - 009 COTIZACION ASEO ... 789 KB

Buenos Días,

Por medio de la presente le solicitamos cotización para adelantar el estudio de mercado del proceso para LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC11

Con base a lo anterior adjuntamos el formato de cotización, tener en cuenta la descripción técnica para cada ítem solicitado todo esto con el fin de que los valores a cotizar estén acordes con las necesidades de la unidad y a los precios actuales del mercado, además se les solicita que diligencien el formato adjunto con la totalidad de la información solicitada.

así mismo si tienen alguna observación sobre los valores a cotizar o sobre la solicitud deben diligenciar la en el mismo formato o pueden comunicarse con el Señor Cabo Segundo Yúnior Musse, teléfono 3152579625

SOLICITUD DE COTIZACION PARA LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC11

SC - ...BASPC11.xlsx

Para: dsempresarialessas@gmail.com Lun 07/04/2025 10:43

SC - 009 COTIZACION ASEO ... 789 KB

Buenos Días,

Por medio de la presente le solicitamos cotización para adelantar el estudio de mercado del proceso para LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC11

Con base a lo anterior adjuntamos el formato de cotización, tener en cuenta la descripción técnica para cada ítem solicitado todo esto con el fin de que los valores a cotizar estén acordes con las necesidades de la unidad y a los precios actuales del mercado, además se les solicita que diligencien el formato adjunto con la totalidad de la información solicitada.

así mismo si tienen alguna observación sobre los valores a cotizar o sobre la solicitud deben diligenciar la en el mismo formato o pueden comunicarse con el Señor Cabo Segundo Yúnior Musse, teléfono 3152579625

SOLICITUD COTIZACION

SC-005 ...SPC11.xlsx

Para: gerencia@simisas.com; admonezg@gmail.com; avincosltda@yahoo.es; ing_milton@hotmail.com; ebarretol@gmail.com; secop2@consultecnicos.com; ong@corporacion-montanas.org; victor.santacruz@grpsas.com Vie 04/04/2025 8:58

SC-005 COTIZACION ESTUDI... 864 KB

Buenos Días,

Por medio de la presente le solicitamos cotización para adelantar el estudio de mercado del proceso para LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC11

En base a lo anterior adjuntamos el formato de cotización, tener en cuenta la descripción técnica para cada ítem solicitado todo esto con el fin de que los valores a cotizar estén acordes con las necesidades de la unidad y a los precios actuales del mercado, además se les solicita que diligencien el formato adjunto con la totalidad de la información solicitada.

así mismo si tienen alguna observación sobre los valores a cotizar o sobre la solicitud deben diligenciar la en el mismo formato o pueden comunicarse con la señora Teniente margarita Espitia, teléfono 3152003532

Quedamos atentos a cualquier inquietud,



SOLICITUD DE COTIZACION PARA LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC11

SC - ...BASPC11.xlsx

Para: suministrosmary@hotmail.com Lun 31/03/2025 9:48

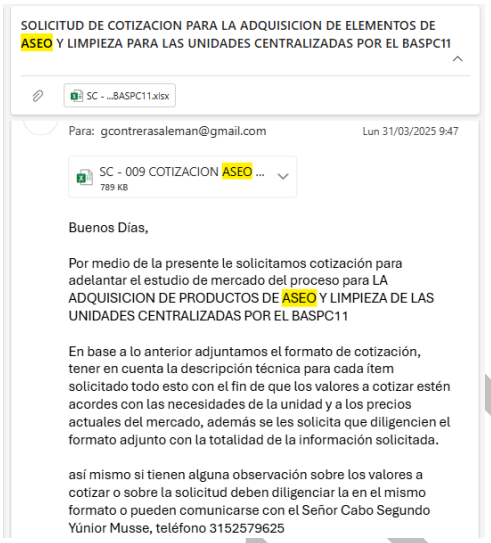
SC - 009 COTIZACION ASEO ... 789 KB

Buenos Días,

Por medio de la presente le solicitamos cotización para adelantar el estudio de mercado del proceso para LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC11

En base a lo anterior adjuntamos el formato de cotización, tener en cuenta la descripción técnica para cada ítem solicitado todo esto con el fin de que los valores a cotizar estén acordes con las necesidades de la unidad y a los precios actuales del mercado, además se les solicita que diligencien el formato adjunto con la totalidad de la información solicitada.

así mismo si tienen alguna observación sobre los valores a cotizar o sobre la solicitud deben diligenciar la en el mismo formato o pueden comunicarse con el Señor Cabo Segundo Yúnior Musse, teléfono 3152579625



SOLICITUD DE COTIZACION PARA LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC11

SC - ...BASPC11.xlsx

Para: gcontrerasaleman@gmail.com Lun 31/03/2025 9:47

SC - 009 COTIZACION ASEO ... 789 KB

Buenos Días,

Por medio de la presente le solicitamos cotización para adelantar el estudio de mercado del proceso para LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC11

En base a lo anterior adjuntamos el formato de cotización, tener en cuenta la descripción técnica para cada ítem solicitado todo esto con el fin de que los valores a cotizar estén acordes con las necesidades de la unidad y a los precios actuales del mercado, además se les solicita que diligencien el formato adjunto con la totalidad de la información solicitada.

así mismo si tienen alguna observación sobre los valores a cotizar o sobre la solicitud deben diligenciar la en el mismo formato o pueden comunicarse con el Señor Cabo Segundo Yúnior Musse, teléfono 3152579625



SOLICITUD DE COTIZACION PARA LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC11

SC - ...BASPC11.xlsx

Para: esperanzah40@hotmail.com Vie 28/03/2025 10:31

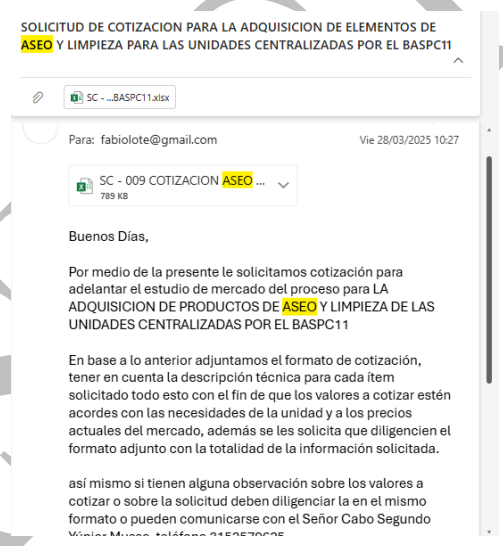
SC - 009 COTIZACION ASEO ... 789 KB

Buenos Días,

Por medio de la presente le solicitamos cotización para adelantar el estudio de mercado del proceso para LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC11

En base a lo anterior adjuntamos el formato de cotización, tener en cuenta la descripción técnica para cada ítem solicitado todo esto con el fin de que los valores a cotizar estén acordes con las necesidades de la unidad y a los precios actuales del mercado, además se les solicita que diligencien el formato adjunto con la totalidad de la información solicitada.

así mismo si tienen alguna observación sobre los valores a cotizar o sobre la solicitud deben diligenciar la en el mismo formato o pueden comunicarse con el Señor Cabo Segundo Yúnior Musse, teléfono 3152579625



SOLICITUD DE COTIZACION PARA LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC11

SC - ...BASPC11.xlsx

Para: fabiolote@gmail.com Vie 28/03/2025 10:27

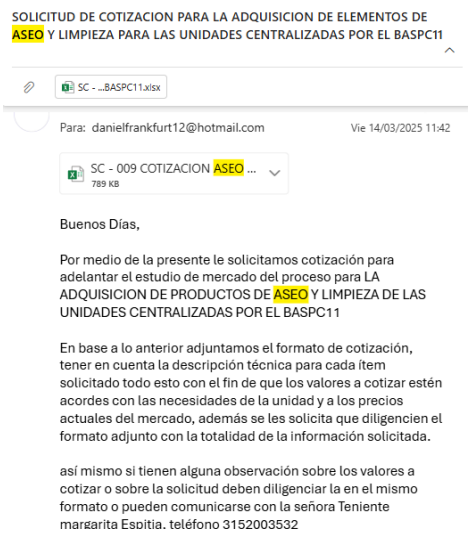
SC - 009 COTIZACION ASEO ... 789 KB

Buenos Días,

Por medio de la presente le solicitamos cotización para adelantar el estudio de mercado del proceso para LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC11

En base a lo anterior adjuntamos el formato de cotización, tener en cuenta la descripción técnica para cada ítem solicitado todo esto con el fin de que los valores a cotizar estén acordes con las necesidades de la unidad y a los precios actuales del mercado, además se les solicita que diligencien el formato adjunto con la totalidad de la información solicitada.

así mismo si tienen alguna observación sobre los valores a cotizar o sobre la solicitud deben diligenciar la en el mismo formato o pueden comunicarse con el Señor Cabo Segundo



SOLICITUD DE COTIZACION PARA LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC11

SC - ...BASPC11.xlsx

Para: danielfrankfurt12@hotmail.com Vie 14/03/2025 11:42

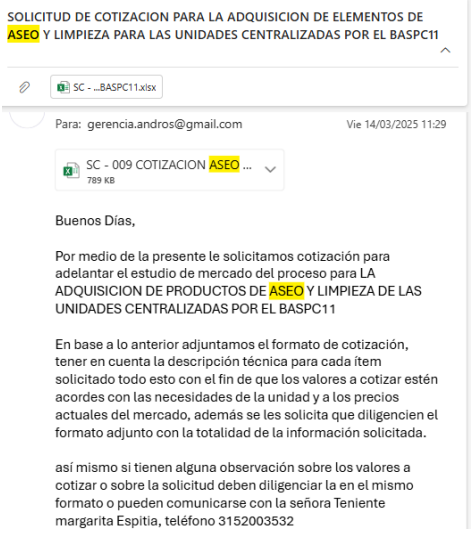
SC - 009 COTIZACION ASEO ... 789 KB

Buenos Días,

Por medio de la presente le solicitamos cotización para adelantar el estudio de mercado del proceso para LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC11

En base a lo anterior adjuntamos el formato de cotización, tener en cuenta la descripción técnica para cada ítem solicitado todo esto con el fin de que los valores a cotizar estén acordes con las necesidades de la unidad y a los precios actuales del mercado, además se les solicita que diligencien el formato adjunto con la totalidad de la información solicitada.

así mismo si tienen alguna observación sobre los valores a cotizar o sobre la solicitud deben diligenciar la en el mismo formato o pueden comunicarse con la señora Teniente margarita Espitia, teléfono 3152003532



SOLICITUD DE COTIZACION PARA LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC11

SC - ...BASPC11.xlsx

Para: gerencia.andros@gmail.com Vie 14/03/2025 11:29

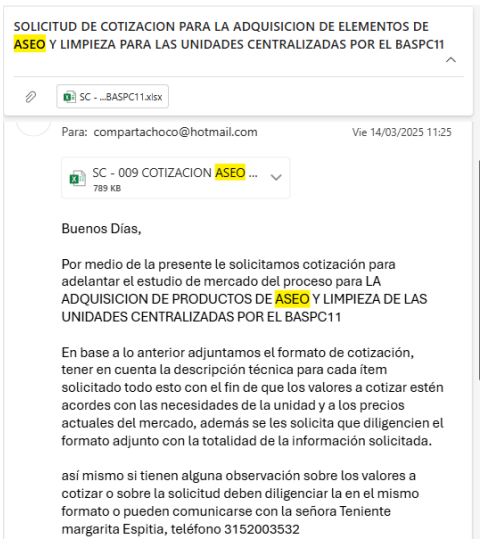
SC - 009 COTIZACION ASEO ... 789 KB

Buenos Días,

Por medio de la presente le solicitamos cotización para adelantar el estudio de mercado del proceso para LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC11

En base a lo anterior adjuntamos el formato de cotización, tener en cuenta la descripción técnica para cada ítem solicitado todo esto con el fin de que los valores a cotizar estén acordes con las necesidades de la unidad y a los precios actuales del mercado, además se les solicita que diligencien el formato adjunto con la totalidad de la información solicitada.

así mismo si tienen alguna observación sobre los valores a cotizar o sobre la solicitud deben diligenciar la en el mismo formato o pueden comunicarse con la señora Teniente margarita Espitia, teléfono 3152003532


SOLICITUD DE COTIZACION PARA LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC11

SC - ...BASPC11.xlsx

Para: compartachoco@hotmail.com Vie 14/03/2025 11:25

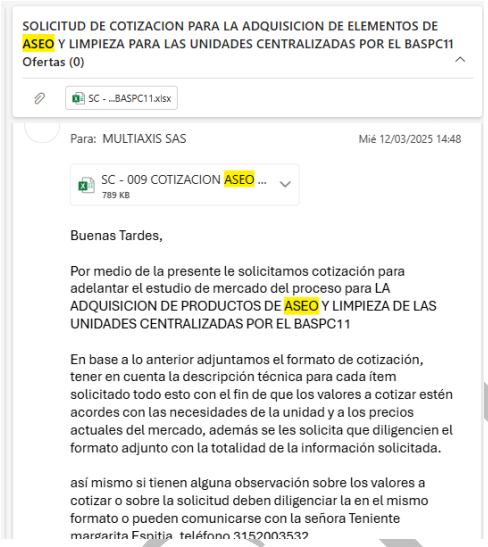
SC - 009 COTIZACION ASEO ... 789 KB

Buenos Días,

Por medio de la presente le solicitamos cotización para adelantar el estudio de mercado del proceso para LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC11

En base a lo anterior adjuntamos el formato de cotización, tener en cuenta la descripción técnica para cada ítem solicitado todo esto con el fin de que los valores a cotizar estén acordes con las necesidades de la unidad y a los precios actuales del mercado, además se les solicita que diligencien el formato adjunto con la totalidad de la información solicitada.

así mismo si tienen alguna observación sobre los valores a cotizar o sobre la solicitud deben diligenciar la en el mismo formato o pueden comunicarse con la señora Teniente margarita Espitia, teléfono 3152003532


SOLICITUD DE COTIZACION PARA LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC11 Ofertas (0)

SC - ...BASPC11.xlsx

Para: MULTIAXIS SAS Mié 12/03/2025 14:48

SC - 009 COTIZACION ASEO ... 789 KB

Buenas Tardes,

Por medio de la presente le solicitamos cotización para adelantar el estudio de mercado del proceso para LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC11

En base a lo anterior adjuntamos el formato de cotización, tener en cuenta la descripción técnica para cada ítem solicitado todo esto con el fin de que los valores a cotizar estén acordes con las necesidades de la unidad y a los precios actuales del mercado, además se les solicita que diligencien el formato adjunto con la totalidad de la información solicitada.

así mismo si tienen alguna observación sobre los valores a cotizar o sobre la solicitud deben diligenciar la en el mismo formato o pueden comunicarse con la señora Teniente

De las cuales se obtuvo respuesta de dos empresas así:


COTIZACION ASEO

cotizac...ASEO.pdf

SERVICIOS Y SUMINISTROS MARY<servisuministrosmary@hotmail.com

Para: Usted Mar 15/04/2025 8:06

cotizacion batallon ASEO.pdf 421 KB

BUENOS DIAS

Mary Suministros

OSCAR LUIS MADERA TORRES
Representante Legal
3216452420
Calle 27 No. 4 – 04
Montería, Córdoba

Responder Reenviar

SOLICITUD DE COTIZACION PARA LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC11

SC - ...BASPC11.xlsx

Agroplasticos de Occidente<agroplasticosoccidente@gmail.com>

Para: Usted Mié 09/04/2025 10:34

SC - 009 COTIZACION ASEO ... 794 KB

Cordial saludo

Amablemente adjunto cotización en formato excel. quedo atenta a cualquier inquietud.

Atentamente

DEICY BRAVO JOJOA
COMERCIALIZADORA AGROPLASTICOS DE OCCIDENTE
Calle 17A No 20 – 25 Vte Sur - Popayán Cauca
Teléfonos: 8244552 – 3206490454

De las empresas que allegaron cotizaciones al BASPC11, el comité técnico estructurador avala las tres cotizaciones recibidas, procediendo el comité económico estructurador a realizar el análisis de las cotizaciones, al detallar los precios ofertados por las empresas cotizantes, se verificó que todas desarrollan una actividad económica relacionada con el objeto contractual y todos los ítems cumplen con las características, y/o cuadro técnico correspondiente a los solicitados para la presente adquisición, con el fin de establecer el precio de referencia como punto de comparación al momento de evaluar económicamente las ofertas que sean presentadas dentro del proceso de selección, esto quiere decir, que la administración deberá abstenerse en adjudicar el contrato a un proveedor que en la propuesta económica presente un valor que supere el precio de referencia establecido por la entidad.

AVAL TÉCNICO

Según la anterior información, el Comité Técnico avala las cotizaciones del presente proceso, estableciendo que cumplen con las condiciones técnicas exigidas por cada uno de los ítems.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE ASPC No. 11 "CACIQUE TIRROME"

Monteria - Córdoba, 14 de abril de 2025

Señor Coronel
EDWIN DIAZ MELO
Gerente de Proyecto.

Referencia: **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC-021-BASPC11-2025 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 11 "CACIQUE TIRROME".**

Asunto: Aval Técnico De Cotizaciones

Con toda atención me dispongo a manifestar al señor Gerente de Proyecto, conforme al designio a mi encomendado; que, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas para el proceso de contratación referente, las cotizaciones suministradas por las firmas:

Nº.	EMPRESA (Quien cotiza)	NIT	E-MAIL	FECHA COTIZACIÓN	CONCEPTO TECNICO
1	ADS SOLUTIONS S.A.S.	901762146-4	operativo@datrisolutions.com.co	16/03/2025	CUMPLE
2	COMERCIALIZADORA AGROPLASTICOS DE OCCIDENTE Y/O DEICY BRAVO JOJOA	59706955-4	agroplasticosoccidente@gmail.com	09/04/2025	CUMPLE
3	SERVICIOS Y SUMINISTROS MARY T SAS	900814166 - 2	suvisuministrosmary@hotmail.com	11/04/2025	CUMPLE

Cumplen con cada uno de los requerimientos y especificaciones dentro del objeto, las cuales servirán para realizar el correspondiente estudio de mercado.

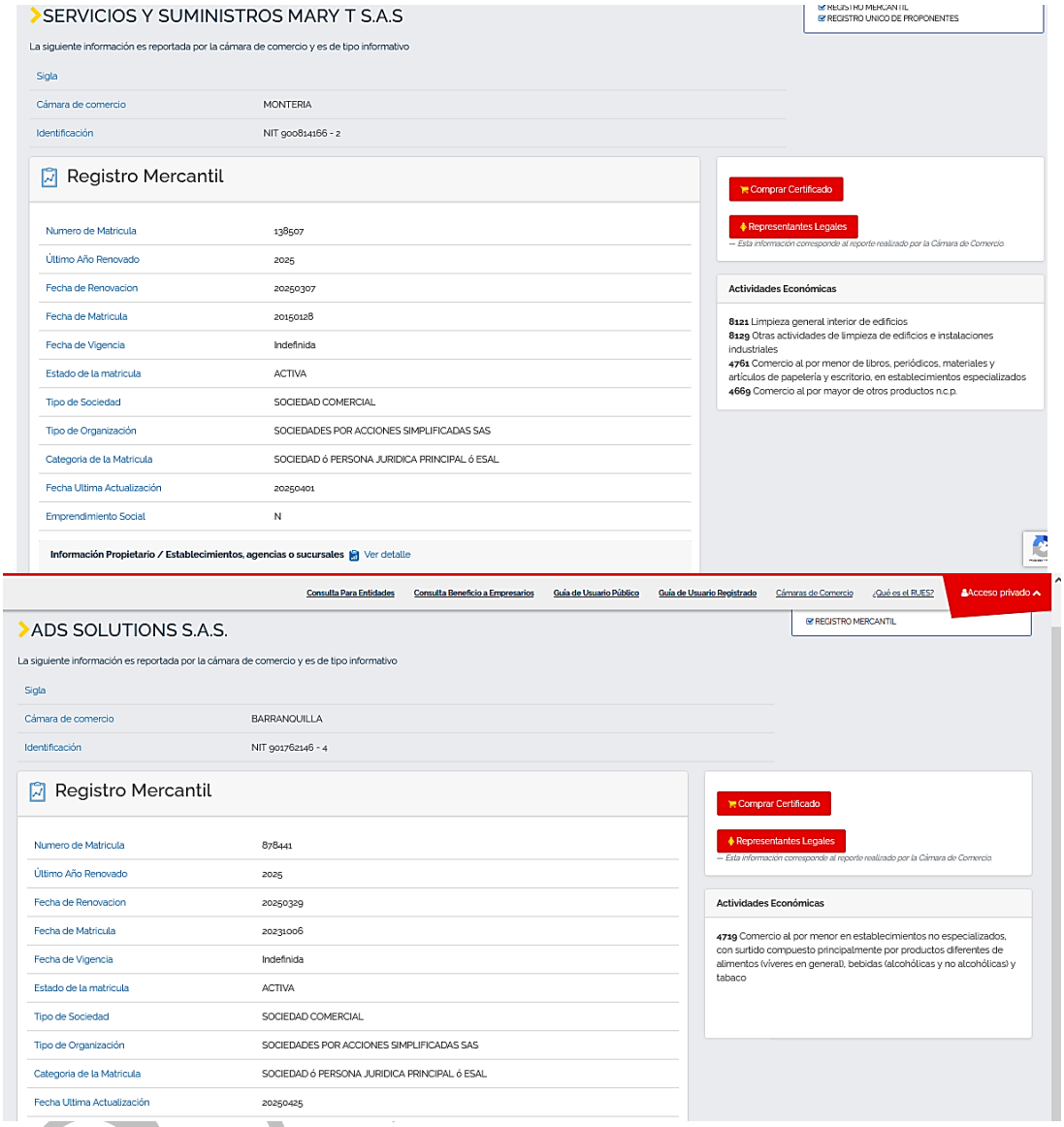
Respetuosamente,

SV. RAMÍREZ ORTIZ OMAR ALBERTO
Comité Estructurador Técnico

6.2.1 ANÁLISIS DE COTIZACIONES

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015 "Estudios y Documentos Previos", el cual establece: "*El valor estimado del contrato y la justificación del mismo Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos*. (…)", se procedió a consolidar la información de las cotizaciones obtenidas por EL BASPC11, para los ítems objeto de adquisición, de la siguiente manera:

VERIFICACIÓN DEL REGISTRO MERCANTIL DE LAS EMPRESAS A QUIENES SE LES SOLICITÓ LAS COTIZACIONES.



SERVICIOS Y SUMINISTROS MARY T S.A.S

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	MONTERIA
Identificación	NIT 900814166 - 2

Registro Mercantil

Comprar Certificado

Representantes Legales

Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio.

Numero de Matricula	138507
Último Año Renovado	2025
Fecha de Renovacion	20250307
Fecha de Matricula	20150128
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoria de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización	20250401
Emprendimiento Social	N

Actividades Económicas

8121 Limpieza general interior de edificios
8129 Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales
4761 Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
4669 Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales Ver detalle

Consulta Para Entidades | Consulta Beneficio a Empresarios | Guía de Usuario Público | Guía de Usuario Registrado | Cámaras de Comercio | ¿Qué es el RUES? | Acceso privado

ADS SOLUTIONS S.A.S.

REGISTRO MERCANTIL

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	BARRANQUILLA
Identificación	NIT 901762146 - 4

Registro Mercantil

Comprar Certificado

Representantes Legales

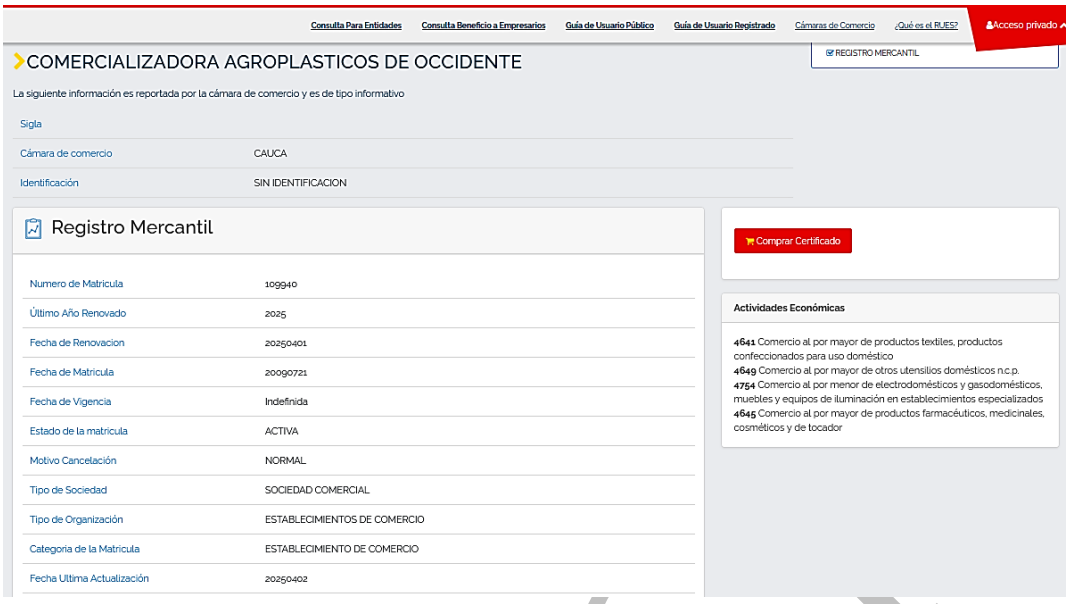
Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio.

Numero de Matricula	878441
Último Año Renovado	2025
Fecha de Renovacion	20250329
Fecha de Matricula	20231006
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoria de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización	20250425

Actividades Económicas

4719 Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco

Se resalta que las empresas detalladas son sociedades por acciones simplificadas y dentro de sus objetos pueden desarrollar cualquier actividad licita, todo esto por el tipo de sociedad al que pertenecen, por tal razón cumplen con las actividades relacionadas para el presente proceso.



Consulta Para Entidades | Consulta Beneficio a Empresarios | Guía de Usuario Público | Guía de Usuario Registrado | Cámaras de Comercio | ¿Qué es el RUES? | Acceso privado

REGISTRO MERCANTIL

COMERCIALIZADORA AGROPLASTICOS DE OCCIDENTE

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	CAUCA
Identificación	SIN IDENTIFICACION

Registro Mercantil

Comprar Certificado

Numero de Matricula	109940
Último Año Renovado	2025
Fecha de Renovacion	20250401
Fecha de Matricula	20090721
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
Categoria de la Matricula	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
Fecha Ultima Actualización	20250402

Actividades Económicas

4641 Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
4649 Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
4754 Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados
4645 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador

ANALISIS DE COTIZACIONES – METRICAS Y JUSTIFICACION DEL PRECIO DE REFERENCIA

Tal como se regla en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de 2015, el cual señala:

"El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (...)",

El presente análisis de precios se soporta bajo un estudio de mercado (cuadro adjunto consolidado cotizaciones recibidas), para lo cual se solicitaron cotizaciones a empresas del sector, de las cotizaciones requeridas se recibieron tres, las cuales fueron avaladas técnicamente; con base en lo anterior se procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas de acuerdo con el plazo de ejecución y presupuesto del proceso. Se analizarán las cotizaciones bajo el escenario de pagos parciales que se realizarán con la entrega parcial de los bienes requeridos, los cuales deberán contar con el acta de recibo a satisfacción de los mismos durante el plazo de ejecución establecido en el contrato.

El Comité Económico Estructurador, una vez avaladas las cotizaciones anteriores por el comité técnico realizará el análisis para determinar el precio de referencia para cada uno de los servicios requeridos.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA		ADS SOLUTIONS S.A.S. NIT: 901762146-4				COMERCIALIZADORA AGROPLASTICOS DE OCCIDENTE Y/O DEICY BRAVO JOJOA NIT: 59706955-4				SERVICIOS Y SUMINISTROS MARY T SAS NIT: 900814166 - 2			
A-02-02-01-003-002			PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS													
A-02-02-01-003-002-01			PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN													
ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	CANT	VR UNITARIO	% IVA	IVA	VR TOTAL	VR UNITARIO	% IVA	IVA	VR TOTAL	VR UNITARIO	% IVA	IVA	VR TOTAL
1	14111704	PAPEL - higiénico de hoja triple precortada, natural, 170 m x rollo, Presentaicón: Paquete x4 Rollos.	UND	1	78.067,23	19%	14.832,77	92.900,00	333.647,06	19%	63.392,94	397.040,00	62.514,87	19%	11.877,83	74.392,70
2	14111704	PAPEL - higiénico de hoja triple, blanco 45 m x rollo, Presentaicón: Paquete x4 Rollos.	UND	1	8.235,29	19%	1.564,71	9.800,00	18.823,53	19%	3.576,47	22.400,00	27.321,31	19%	5.191,05	32.512,36
3	14111704	PAPEL HIGIÉNICO DE HOJA TRIPLE - higiénico de hoja triple, blanco 125 m x rollo, Presentación: Paquete x 4 Rollos.	UND	1	76.386,55	19%	14.513,45	90.900,00	40.000,00	19%	7.600,00	47.600,00	62.514,87	19%	11.877,83	74.392,70
4	14111704	PAPEL HIGIÉNICO DE HOJA TRIPLE - higiénico de hoja triple, blanco 45m x rollo, Presentación: Paquete x12 Rollos.	UND	1	18.403,36	19%	3.496,64	21.900,00	56.470,59	19%	10.729,41	67.200,00	62.514,87	19%	11.877,83	74.392,70
5	14111703	PAPEL. - Toalla en rollo hoja sencilla x 28 gr; empaque por 2 rollos, color: blanco, presentación en rollo x100m.	UND	1	35.294,12	19%	6.705,88	42.000,00	35.294,12	19%	6.705,88	42.000,00	35.102,96	19%	6.669,56	41.772,52
6	47131500	SERVILLETAS - (Servilleta tipo cafetería, para uso de labores y el hogar, dimensiones aprox. 27.5x17cm; Presentación: Paquete por 320 unidades aprox.)	UND	1	4.621,85	19%	878,15	5.500,00	3.411,76	19%	648,24	4.060,00	7.260,50	19%	1.379,50	8.640,00
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA													
A-02-02-01-003-003			PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR													
A-02-02-01-003-003-03			ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES													

			OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS); PREPARADOS N.C.P., QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU													
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD TOTAL**												
7	47131821	DISOLVENTE ALIFÁTICO, ES UN HIDROCARBURO VOLÁTIL - alifático, es un hidrocarburo volátil, presentación en Galón.	UND	1	58.739,50	19%	11.160,50	69.900,00	54.823,53	19%	10.416,47	65.240,00	47.420,17	19%	9.009,83	56.430,00
8	47131821	DISOLVENTE ALIFÁTICO, ES UN HIDROCARBURO VOLÁTIL - alifático, es un hidrocarburo volátil, presentación por 20.000cc.	UND	1	289.915,97	19%	55.084,03	345.000,00	274.117,65	19%	52.082,35	326.200,00	135.810,34	19%	25.803,96	161.614,30
9	47131820	VARSOL - (Fuerte desengrase de pisos y desmanchador de paredes en general, alfombras, cortinas, ropa, muebles, y toda clase de herramientas. Presentación: Tarro por 1lt.)	UND	1	15.042,02	19%	2.857,98	17.900,00	15.176,47	19%	2.883,53	18.060,00	10.997,98	19%	2.089,62	13.087,60
10	47131820	VARSOL - (Fuerte desengrase de pisos y desmanchador de paredes en general, alfombras, cortinas, ropa, muebles, y toda clase de herramientas. Presentación: Cuñete por 1gl.)	UND	1	60.000,00	19%	11.400,00	71.400,00	54.823,53	19%	10.416,47	65.240,00	164.522,69	19%	31.259,31	195.782,00
11	47131820	VARSOL - (Fuerte desengrase de pisos y desmanchador de paredes en general, alfombras, cortinas, ropa, muebles, y toda clase de herramientas. Presentación: por 20.000cc.)	UND	1	247.058,82	19%	46.941,18	294.000,00	274.117,65	19%	52.082,35	326.200,00	219.843,96	19%	41.770,35	261.614,31
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**													
A-02-02-01-003-004			**QUÍMICOS BÁSICOS**													
A-02-02-01-003-004-02			**PRODUCTOS QUÍMICOS INORGÁNICOS BÁSICOS N.C.P.**													
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA,**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANT**												

		FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS														
12	47131800	PASTILLA LIMPIADORA DE SANITARIOS - De 72 gr uso: limpiar y prevenir el sarro y el mal olor en inodoros aroma fragancias: Canela, Cereza, Lavanda y Limón, presentación en Display x 12 Pastillas de 72gr.	UND	1	32.773,11	19%	6.226,89	39.000,00	25.882,35	19%	4.917,65	30.800,00	53.253,41	19%	10.118,15	63.371,56
13	47131831	ÁCIDO MURIÁTICO - Tipo institucional, color: amarillo, presentación: líquido, composición: Ácido Clorhídrico – HCl; Uso: Limpiador para baños, cocinas, servicios sanitarios, azulejos, tinas y lavatorios, de manchas de óxido manchas del agua o sarro, se usa siempre diluido, presentación en 1 lt.	UND	1	8.319,33	19%	1.580,67	9.900,00	8.058,82	19%	1.531,18	9.590,00	11.876,47	19%	2.256,53	14.133,00
14	47131831	ÁCIDO MURIÁTICO - Tipo institucional, color: amarillo, presentación: líquido, composición: Ácido Clorhídrico – HCl; Uso: Limpiador para baños, cocinas, servicios sanitarios, azulejos, tinas y lavatorios, de manchas de óxido manchas del agua o sarro, se usa siempre diluido, presentación en Galón.	UND	1	31.932,77	19%	6.067,23	38.000,00	20.941,18	19%	3.978,82	24.920,00	43.991,95	19%	8.358,47	52.350,42
15	47131831	ÁCIDO MURIÁTICO - Tipo institucional, color: amarillo, presentación: líquido, composición: Ácido Clorhídrico – HCl; Uso: Limpiador para baños, cocinas, servicios sanitarios, azulejos, tinas y lavatorios, de manchas de óxido manchas del agua o sarro, se usa siempre diluido, presentación en 20.000CC.	UND	1	151.176,47	19%	28.723,53	179.900,00	93.529,41	19%	17.770,59	111.300,00	165.689,57	19%	31.481,02	197.170,59
16	47131807	CLORO - Liquido Formula: NaClO, apariencia: liquido amarillo, espuma: no contiene; solubilidad: excelente; inflamabilidad: no es inflamable; características: se utiliza como desinfectante al 1% , además destruye muchos colorantes por lo que	UND	1	37.815,13	19%	7.184,87	45.000,00	35.882,35	19%	6.817,65	42.700,00	82.037,30	19%	15.587,09	97.624,39

		se utiliza como blanqueador. Su efecto es esencial en el lavado de frutas, verduras. Superficies: lisa, corrugada, para baño; ataca materias organcias en el tratamiento de aguas residuales, presentación por 20.000cc.														
17	47131807	CLORO - Liquido Formula: NaClO, apariencia: liquido amarillo, espuma: no contiene; solubilidad: excelente; inflamabilidad: no es inflamable; características: se utiliza como desinfectante al 1% , además destruye muchos colorantes por lo que se utiliza como blanqueador. Su efecto es esencial en el lavado de frutas, verduras. Superficies: lisa, corrugada, para baño; ataca materias organcias en el tratamiento de aguas residuales, presentación en Galón.	UND	1	10.084,03	19%	1.915,97	12.000,00	10.588,24	19%	2.011,76	12.600,00	21.683,90	19%	4.119,94	25.803,84
18	47131800	DESTAPA TUBERIAS - Agente químico, Apariencia: Sólido en escamas de tamaño irregular; Alcalinidad libre (NaOH): 83.0 % Mínimo; color: Azul claro a azul intenso; uso: especialmente diseñado como destapador de cañerías. Elimina acumulaciones de hilachas, pelos, fango, grasas, esponja, material vegetal, colillas de cigarrillos, etc. No quita obstrucciones causadas por madera, hierro, metal, vidrio roto u otras sustancias sólidas similares. Presentación: Envase de Polietileno x 350 gramos	UND	1	12.605,04	19%	2.394,96	15.000,00	22.235,29	19%	4.224,71	26.460,00	29.445,41	19%	5.594,63	35.040,04
19	47131803	CREOLINA. - Composicion: ; mezcla de fenol, disolventes, emulsionantes e inertes; aspecto: liquido; olor: característico del fenol; color: marrón oscuro; densidad: 1.004 min (20° c) concentración: 5 min; solubilidad: del 1:1 a 1:5 en agua; uso: como desinfectante, insecticida, bactericida, desinfectante y	UND	1	27.731,09	19%	5.268,91	33.000,00	71.764,71	19%	13.635,29	85.400,00	36.645,29	19%	6.962,61	43.607,90

		fungicida: elimina hongos, en pisos húmedos, patios, baños, depósitos y en áreas húmedas del campo y ciudad, presentación en Galón.														
20	47131803	CREOLINA. - Composicion: ; mezcla de fenol, disolventes, emulsionantes e inertes; aspecto: liquido; olor: característico del fenol; color: marrón oscuro; densidad: 1.004 min (20° c) concentración: 5 min; solubilidad: del 1:1 a 1:5 en agua; uso: como desinfectante, insecticida, bactericida, desinfectante y fungicida: elimina hongos, en pisos húmedos, patios, baños, depósitos y en áreas húmedas del campo y ciudad, presentación por 20.000cc.	UND	1	109.243,70	19%	20.756,30	130.000,00	358.823,53	19%	68.176,47	427.000,00	163.990,33	19%	31.158,16	195.148,49
21	53131626	GEL INCOLORO, trasparente Antiséptico gel para manos que no requiere enjuague, formulado a base de alcohol etílico de 60-80% w/w; adicionado con humectantes y emolientes hipo alergénico, aromatizantes y aceites escenciales; pH: 6.5-7.5 Uso: descontaminante y desinfectante sobre superficies, elimina 99% gérmenes y se evapora facilmente, presentación en Galón.	UND	1	43.697,48	19%	8.302,52	52.000,00	35.058,82	19%	6.661,18	41.720,00	43.790,61	19%	8.320,22	52.110,83
22	10191509	INSECTICIDA EN AEROSOL: Compuesto químico utilizado para eliminar insectos; uso, opturar para usar el spray; Ingredientes, piretrina. Presentación: Unidad X360 ML.	UND	1	15.000,00	0%	-	15.000,00	23.411,76	0%	-	23.411,76	28.930,49	0%	-	28.930,49
23	10191509	INSECTICIDA EN AEROSOL: Compuesto químico utilizado para eliminar insectos; uso, opturar para usar el spray; Ingredientes, piretrina. Presentación: Unidad X390 ML.	UND	1	18.000,00	0%	-	18.000,00	7.764,71	0%	-	7.764,71	34.349,78	0%	-	34.349,78
24	53131626	JABÓN - para manos desinfectante; apariencia: líquido viscoso; color: incoloro	UND	1	21.008,40	19%	3.991,60	25.000,00	51.215,29	19%	9.730,91	60.946,20	34.730,49	19%	6.598,79	41.329,28

		- traslucido; olor: diferentes aromas; composición (detergentes: líquidos, tenso activos no iónicos, gliserina, propilenglicol. Desinfectante: triclosan), presentación en Galón.														
25	53131626	JABÓN - para manos desinfectante; apariencia: líquido viscoso; color: incoloro - traslucido; olor: diferentes aromas; composición(detergentes: líquidos, tenso activos no iónicos, gliserina, propilenglicol. Desinfectante: triclosan), presentación por 500cc.	UND	1	5.882,35	19%	1.117,65	7.000,00	7.941,18	19%	1.508,82	9.450,00	10.997,98	19%	2.089,62	13.087,60
26	47131803	LIMPIADOR DESINFECTANTE, - aroma: lavanda, floral, etc; uso: ideal para desinfección profunda En una sola operación y de manera rápida y sencilla, limpia, desinfecta y desodoriza cualquier tipo de suciedad, especialmente, la derivada de grasas y toda clase de aceites. Puede usarse sobre cualquier superficie lavable, como pisos, puertas, paredes, azulejos, etc. Presentación: envase plástico, presentación por 5.000cc.	UND	1	19.327,73	19%	3.672,27	23.000,00	19.411,76	19%	3.688,24	23.100,00	20.838,29	19%	3.959,28	24.797,57
27	47131803	LIMPIADOR DESINFECTANTE, - aroma: lavanda, floral, etc; uso: ideal para desinfección profunda En una sola operación y de manera rápida y sencilla, limpia, desinfecta y desodoriza cualquier tipo de suciedad, especialmente, la derivada de grasas y toda clase de aceites. Puede usarse sobre cualquier superficie lavable, como pisos, puertas, paredes, azulejos, etc. Presentación: envase plástico, presentación por 20.000cc.	UND	1	50.420,17	19%	9.579,83	60.000,00	60.000,00	19%	11.400,00	71.400,00	106.740,13	19%	20.280,62	127.020,75
28	47131800	PASTILLA AMBIENTADORA, - purificadora para tanque color azul, fragancia marina, contenido: 52 gr aprox	UND	1	3.361,34	19%	638,66	4.000,00	8.235,29	19%	1.564,71	9.800,00	7.003,98	19%	1.330,76	8.334,74
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**													

A-02-02-01-003-005			**OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)**													
A-02-02-01-003-005-03			**JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR**													
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANT**												
29	47131706	ACEITES NATURALES, - Elimina olores y aromatiza diferentes fragancias, contenido: 1 Aparato difusor Electrico y 1 Repuesto de 21 cm3	UND	1	25.126,05	19%	4.773,95	29.900,00	42.235,29	19%	8.024,71	50.260,00	39.300,33	19%	7.467,06	46.767,39
30	47131706	ACEITES NATURALES, - Elimina olores y aromatiza diferentes fragancias, contenido: 1 Repuestos de 21 cm3	UND	1	12.521,01	19%	2.378,99	14.900,00	28.588,24	19%	5.431,76	34.020,00	27.012,63	19%	5.132,40	32.145,03
31	47131706	ACEITES NATURALES, - Elimina olores y aromatiza diferentes fragancias, contenido: 2 Repuestos de 21 cm3	UND	1	21.764,71	19%	4.135,29	25.900,00	52.205,88	19%	9.919,12	62.125,00	49.423,42	19%	9.390,45	58.813,87
32	47131706	ACEITES NATURALES, - Elimina olores y aromatiza, diferentes fragancias, contenido: 1 Aparato difusor Electrico y 3 Repuestos de 21 cm3	UND	1	30.168,07	19%	5.731,93	35.900,00	37.647,06	19%	7.152,94	44.800,00	48.900,43	19%	9.291,08	58.191,51
33	47131800	AMBIENTADOR - De gel, ambienta espacios reducidos, contenido 8 gramos, diferentas aromas, presentación en unidad x8gr.	UND	1	6.722,69	19%	1.277,31	8.000,00	16.117,65	19%	3.062,35	19.180,00	6.642,08	19%	1.262,00	7.904,08
34	47131800	AMBIENTADOR - Emanadores tipo varitas difusoras de aromas de 80 ml; 20 cm de largo cada varita aproximadamente	UND	1	14.285,71	19%	2.714,29	17.000,00	18.207,06	19%	3.459,34	21.666,40	25.811,29	19%	4.904,15	30.715,44
35	47131800	AMBIENTADOR - En gel, Fragancias: Baby, Cítricos del campo, Frescura del Paraíso y Frutos Silvestres,	UND	1	50.420,17	19%	9.579,83	60.000,00	54.117,65	19%	10.282,35	64.400,00	42.864,46	19%	8.144,25	51.008,71

		presentación en Display x 12 unidades.														
36	47131800	AMBIENTADOR DE GEL, - ambienta espacios reducidos, contenido 31 gramos, diferentes fragancias, presentación en unidad x31gr.	UND	1	15.966,39	19%	3.033,61	19.000,00	5.635,29	19%	1.070,71	6.706,00	24.415,53	19%	4.638,95	29.054,48
37	47131800	AMBIENTADOR LÍQUIDO - Líquido traslucido de olore agradable, soluble totalmente en agua; olor: diferentes aromas; color: diferentes colores; PH: 10-11; características: es limpiador, desifecta y ambienta al mismo tiempo, se puede usar a diario, es ligeramente alcalino; usos: se puede usar en baños, cocinas, oficinas; no toxico, presentación en Galón.	UND	1	16.806,72	19%	3.193,28	20.000,00	24.220,00	19%	4.601,80	28.821,80	58.259,90	19%	11.069,38	69.329,28
38	47131800	AMBIENTADOR LÍQUIDO - Líquido traslucido de olore agradable, soluble totalmente en agua; olor: diferentes aromas; color: diferentes colores; PH: 10-11; características: es limpiador, desifecta y ambienta al mismo tiempo, se puede usar a diario, es ligeramente alcalino; usos: se puede usar en baños, cocinas, oficinas; no toxico, presentación por 20.000cc.	UND	1	100.840,34	19%	19.159,66	120.000,00	117.647,06	19%	22.352,94	140.000,00	81.037,80	19%	15.397,18	96.434,98
39	47131706	AROMA EN AEROSOL - De 291 gr /360 ml/360 cm3 para uso: limpiar y aromatizar el ambiente; aromas: de campos de lavanda, Caricias de Bebe, Manzana-Canela, Paraíso Azul; uso: Industrial o Domestico, presentación botella x 360cm3.	UND	1	10.084,03	19%	1.915,97	12.000,00	6.882,35	19%	1.307,65	8.190,00	25.771,03	19%	4.896,50	30.667,53
40	47131706	AROMA EN AEROSOL - De 345 gr /400 ml/400 cm3 para limpiar y aromatizar el ambiente en aromas de Amore, Brisa Cumbres, Caricias de Bebe, Harmony, Hawaiian Breeze, Jardín Campestre, Lavanda, Manzana-Canela, Paraíso Azul para uso Industrial o	UND	1	11.764,71	19%	2.235,29	14.000,00	16.164,71	19%	3.071,29	19.236,00	23.239,23	19%	4.415,45	27.654,68

		Domestico, presentación botella x 400 cm3.														
41	47131802	CERA AUTO BRILLANTE. - auto brillante para pisos; composición: plastiwax, durowax, colorantes y preservantes; apariencia: líquido homogéneo; olor: característico; color: según necesidad; PH: 7.0-7.5; uso: para dar brillo y proteger los pisos del tráfico pesado, formando una capa protectora resistente al desgaste natural de pisos en colegios, universidades, oficinas y demás instituciones, presentación por 20.000cc.	UND	1	239.495,80	19%	45.504,20	285.000,00	68.454,12	19%	13.006,28	81.460,40	165.084,06	19%	31.365,97	196.450,03
42	47131802	CERA EMULSIONADA PARA PISOS; - Apariencia: Liquido no viscoso blanco – no transparente; olor: ligeramente a manzana; concentración de sólidos: 18% aproximado; Punto de Inflamación: Producto no inflamable; Solubilidad: Soluble en agua en todas proporciones; PH 3.0-4-0, gravedad específica: 1.040-1.080g/Ml; características: la cera emulsionada antideslizante es una emulsión de ceras naturales; usos: utilizada para, presentación por 20.000cc.	UND	1	100.000,00	19%	19.000,00	119.000,00	24.937,65	19%	4.738,15	29.675,80	165.095,63	19%	31.368,17	196.463,80
43	47131802	CERA. - Tipo grasa roja, Color rojo, requiere de brillado, presentación en Galón.	UND	1	21.008,40	19%	3.991,60	25.000,00	24.341,18	19%	4.624,82	28.966,00	62.774,60	19%	11.927,17	74.701,77
44	47131821	DESENGRASANTE - Limpiador hidrosoluble; apariencia: líquido no viscoso, traslucido; olor: característico, no desagradable, gravedad específica: 1.03 +/- 0.05 PH: 12.5 +/1.0; punto de inflamación: no inflamable; solubilidad: soluble en agua en todas las proporciones; usos: limpieza de máquinas y herramientas, limpieza de depósitos, desengrase de pisos de hormigón, concreto y	UND	1	37.815,13	19%	7.184,87	45.000,00	74.705,88	19%	14.194,12	88.900,00	29.898,42	19%	5.680,70	35.579,12

		baldosa, limpieza de filtos y campanas extractoras en cocinas, presentación en Galón.														
45	47131821	DESENGRASANTE. - Limpiador hidrosoluble; apariencia: líquido no viscoso, traslucido; olor: característico, no desagradable, gravedad específica: 1.03 +/- 0.05 PH: 12.5 +/1.0; punto de inflamación: no inflamable; solubilidad: soluble en agua en todas las proporciones; usos: limpieza de máquinas y herramientas, limpieza de depósitos, desengrase de pisos de hormigón, concreto y baldosa, limpieza de filtos y campanas extractoras en cocinas, presentación por 20.000cc.	UND	1	82.352,94	19%	15.647,06	98.000,00	151.705,88	19%	28.824,12	180.530,00	122.673,10	19%	23.307,89	145.980,99
46	47131811	DETERGENTE. - En polvo granulado, color: blanco puntos azules o verdes composición química: 1. Alquil aril sulfonato de sodio, 2. Dioxido de silicio, 3. Oxido de sodio, 4. Tripolifosfato de sodio, 5. Ftalocianina de zinc, 6. Sulfato de sodio, 7. Carbonato de sodio, 8. Perfume, 9. Agua; fragancia: floral, limon; uso: domestico, para la limpieza se recomienda usar en una solución de 1 a 3 %, presentación por 5.000gr.	UND	1	32.773,11	19%	6.226,89	39.000,00	66.470,59	19%	12.629,41	79.100,00	39.799,12	19%	7.561,83	47.360,95
47	47131811	DETERGENTE. - En polvo granulado, color: blanco puntos azules o verdes composición química: 1. Alquil aril sulfonato de sodio, 2. Dioxido de silicio, 3. Oxido de sodio, 4. Tripolifosfato de sodio, 5. Ftalocianina de zinc, 6. Sulfato de sodio, 7. Carbonato de sodio, 8. Perfume, 9. Agua; fragancia: floral, limon; uso: domestico, para la limpieza se recomienda usar en una solución de 1 a 3 %, presentación: paca x24 unidades x250gr	UND	1	2.521,01	19%	478,99	3.000,00	70.588,24	19%	13.411,76	84.000,00	62.514,87	19%	11.877,83	74.392,70

48	47131811	DETERGENTE. - En polvo granulado, color: blanco puntos azules o verdes composición química: 1. Alquil aril sulfonato de sodio, 2. Dioxido de silicio, 3. Oxido de sodio, 4. Tripolifosfato de sodio, 5. Ftalocianina de zinc, 6. Sulfato de sodio, 7. Carbonato de sodio, 8. Perfume, 9. Agua; fragancia: floral, limon; uso: domestico, para la limpieza se recomienda usar en una solución de 1 a 3 %, presentación: Paca x40 unidades x500gr	UND	1	3.781,51	19%	718,49	4.500,00	252.941,18	19%	48.058,82	301.000,00	143.512,39	19%	27.267,35	170.779,74
49	47131807	HIPOCLORITO - de sodio al 5,25% para uso domestico, inholoro, en envase plástico, uso: Se puede utilizar para blanquear y despercudir ropa blanca, tambien en la desifeccion de esponjas, trapos, pocetas, desagues, laminas cortantes como cuchillo, abrelatas y otros, presentación en Galón.	UND	1	10.084,03	19%	1.915,97	12.000,00	7.176,47	19%	1.363,53	8.540,00	11.576,83	19%	2.199,60	13.776,43
50	47131807	HIPOCLORITO - de sodio al 5,25% para uso domestico, inholoro, en envase plástico, uso: Se puede utilizar para blanquear y despercudir ropa blanca, tambien en la desifeccion de esponjas, trapos, pocetas, desagues, laminas cortantes como cuchillo, abrelatas y otros, presentación por 20.000cc.	UND	1	37.815,13	19%	7.184,87	45.000,00	35.882,35	19%	6.817,65	42.700,00	43.587,26	19%	8.281,58	51.868,84
51	47131810	JABON PASTA - lavalozas homogénea sin grumos; componentes: tensoactivo aniónico (máxima limpieza), biodegradable, humectante (suavidad a manos); PH (sol 1%): 11 maximo; colores: verde (limón), naranja(bicarbonato), verde claro (aloe vera) olor: cítricos (todos); uso: amplia aplicación para las actividades generales de limpieza de superficies duras en el hogar, oficina, presentación: envase x900gr	UND	1	6.722,69	19%	1.277,31	8.000,00	15.988,24	19%	3.037,76	19.026,00	8.808,45	19%	1.673,61	10.482,06

52	47131824	LIMPIA VIDRIOS - Liquido semitrasparente soluble; color: azul; olor: caracteristico; PH: 10-12 uso: limpieza de puertas, ventanales, superficies de fórmica, lámparas, vitrinas, espejos, pizarrones, cubiertas de escritorios, presentación por 650ml.	UND	1	4.873,95	19%	926,05	5.800,00	26.941,18	19%	5.118,82	32.060,00	9.029,92	19%	1.715,68	10.745,60
53	47131824	LIMPIA VIDRIOS - Liquido semitrasparente soluble; color: azul; olor: caracteristico; PH: 10-12 uso: limpieza de puertas, ventanales, superficies de fórmica, lámparas, vitrinas, espejos, pizarrones, cubiertas de escritorios, presentación en Galón.	UND	1	16.722,69	19%	3.177,31	19.900,00	23.294,12	19%	4.425,88	27.720,00	39.387,39	19%	7.483,60	46.870,99
54	47131824	LIMPIA VIDRIOS - Liquido semitrasparente soluble; color: azul; olor: caracteristico; PH: 10-12 uso: limpieza de puertas, ventanales, superficies de fórmica, lámparas, vitrinas, espejos, pizarrones, cubiertas de escritorios, presentación por 20.000cc.	UND	1	60.504,20	19%	11.495,80	72.000,00	117.647,06	19%	22.352,94	140.000,00	156.109,53	19%	29.660,81	185.770,34
55	47131806	LUSTRA MUEBLES; - apariencia: en crema; color: blanquesino; densidad: 0.91 gr /cm3; características: crema cuya función es embellecer el color de los muebles, dejándolos limpios, brillantes y protegidos del polvo devolviéndole su aspecto natural; uso: dar brillo a los muebles de madera, presentación por 240cc.	UND	1	10.840,34	19%	2.059,66	12.900,00	15.294,12	19%	2.905,88	18.200,00	23.037,89	19%	4.377,20	27.415,09
56	47131806	LUSTRA MUEBLES; - apariencia: en crema; color: blanquesino; densidad: 0.91 gr /cm3; características: crema cuya función es embellecer el color de los muebles, dejándolos limpios, brillantes y protegidos del polvo devolviéndole su aspecto natural; uso: dar brillo a los muebles de madera, presentación en Galón.	UND	1	49.579,83	19%	9.420,17	59.000,00	48.235,29	19%	9.164,71	57.400,00	62.751,44	19%	11.922,77	74.674,21
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**													

A-02-02-01-003-006			**PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO**													
A-02-02-01-003-006-02			**OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO**													
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANT**												
57	47131600	CHUPA PARA SANITARIOS - De succión para desatascar sanitarios, lavamanos, lavaplatos y sifones. Dimensiones: Lóngitud del mango: 42 cm; Diámetro de la base de caucho: 11 cm; Color de la base de caucho: negro	UND	1	8.403,36	19%	1.596,64	10.000,00	9.411,76	19%	1.788,24	11.200,00	15.726,72	19%	2.988,08	18.714,80
58	31211910	GUANTE - Industrial de latex 100% natural, calibre 35 - Longitud 29.5 +/- 0.5 cm - Peso gramos 42.0 +/- 0.5gr ; uso: labores industriales como ferreteria, construcción, aseo hogar, oficinas; tallas: M(8-8 1/2)-L(9-9 1/2), presentación en Par.	UND	1	8.235,29	19%	1.564,71	9.800,00	6.731,76	19%	1.279,04	8.010,80	14.710,70	19%	2.795,03	17.505,73
59	31211910	GUANTE - industrial de latex 100% natural, calibre 35 - Longitud 29.5 +/- 0.5 cm - Peso gramos 42.0 +/- 0.5gr ; uso: labores industriales como ferreteria, construcción, aseo hogar, oficinas; tallas: S (7-7 1/2), presentación en Par.	UND	1	8.235,29	19%	1.564,71	9.800,00	6.731,76	19%	1.279,04	8.010,80	14.710,70	19%	2.795,03	17.505,73
60	31211900	GUANTES - De látex 100% natural, Calibre 25; color amarillo Tallas 7, 8, 9 ; uso: labores de hogar, oficina, presentación en Par.	UND	1	7.478,99	19%	1.421,01	8.900,00	5.411,76	19%	1.028,24	6.440,00	13.256,29	19%	2.518,70	15.774,99
61	47121701	BOLSA PARA BASURA - (En material plástico, longitudes de 45 x 60 cm, calibre 2 general, color blancas, Presentación: Paquete x24 Unidades.	UND	1	7.815,13	19%	1.484,87	9.300,00	10.235,29	19%	1.944,71	12.180,00	23.453,24	19%	4.456,12	27.909,36
62	47121701	BOLSA PARA BASURA - (En material plástico, longitudes de 45 x 60 cm, calibre 2 general, color negras, Presentación: Paquete x24 Unidades.	UND	1	7.815,13	19%	1.484,87	9.300,00	10.235,29	19%	1.944,71	12.180,00	23.453,24	19%	4.456,12	27.909,36

63	47121701	BOLSA PARA BASURA - (En material plástico, longitudes de 70 x 100 cm, calibre 6 general, color negras, Presentación: Paquete x24 Unidades.	UND	1	17.394,96	19%	3.305,04	20.700,00	27.981,18	19%	5.316,42	33.297,60	29.990,66	19%	5.698,23	35.688,89
64	47121701	BOLSA PARA BASURA - (Tipo industrial, en material Plástico, longitudes de 100 x 120 cm, color negras, Presentación x24und)	UND	1	19.243,70	19%	3.656,30	22.900,00	10.588,24	19%	2.011,76	12.600,00	46.080,81	19%	8.755,35	54.836,16
65	47121804	BALDE - (El diseño ovalado de este permite ajustarlo más fácilmente al cuerpo aumentando su control y estabilidad, situación que evita ocasionar derrames que puedan generar accidente por caídas. Es ideal en la limpieza de pasillos y demás áreas donde los espacios son limitados, diferentes colores, capacidad 12 litros)	UND	1	10.000,00	19%	1.900,00	11.900,00	12.941,18	19%	2.458,82	15.400,00	23.556,33	19%	4.475,70	28.032,03
66	47121501	BALDE ESCURRIDOR CON RUEDAS - (Esprimidor lavatrapero; material: Plastico; características: cuenta con 4 llantas y defensas protectoras de golpes, palanca de metal; medidas generales: de 58x39x86 aprox; capacidad: de 20 litros; color: amarillo; uso: exprimidor de mopas sin necesidad de mezclar las manos con la suciedad, semiindustrial.	UND	1	319.327,73	19%	60.672,27	380.000,00	180.000,00	19%	34.200,00	214.200,00	316.123,84	19%	60.063,53	376.187,37
67	47121702	COLECTOR DE BASURA; - Capacidad 120 litros; con 2 ruedas, diámetro de las ruedas: 15 cm aprox y pedal de acero; Dimenciones: (alto: 90 cm, ancho: 48 cm, profundo: 55 cm) carga máxima: 48 kg; color gris; uso: recolector de residuos.	UND	1	781.512,61	19%	148.487,39	930.000,00	270.588,24	19%	51.411,76	322.000,00	328.374,39	19%	62.391,13	390.765,52
68	47121803	ESPONJA - de alambre uso: limpiar y remover suciedad pegada para uso Industrial o Domestico.	UND	1	3.361,34	19%	638,66	4.000,00	4.000,00	19%	760,00	4.760,00	3.764,50	19%	715,26	4.479,76
69	47121803	ESPONJA - Fibra Abrasiva, color: verde; uso: limpia de manera efectiva todo tipo de utensilios como ollas, cubiertos, sartenes de aluminio y superficies de la	UND	1	10.084,03	19%	1.915,97	12.000,00	7.705,88	19%	1.464,12	9.170,00	10.458,00	19%	1.987,02	12.445,02

		cocina. Para limpiar y desengrasar mejor en la limpieza mas pesada. No oxida y es muy durable, Presentación: Paquete x3 unidades.														
70	47121803	ESPONJA - Tipo espuma y fribra con canales doble uso, uso: Ideal para vajilla y cristaleria, abrasivo para remover la mugre, esponja para utensilios delicados. Escurrase despues de su uso, Presentación: Paquete x3 unidades.	UND	1	2.521,01	19%	478,99	3.000,00	7.705,88	19%	1.464,12	9.170,00	10.458,00	19%	1.987,02	12.445,02
71	47121803	ESPONJA. - para acondicionamiento de superficies, para trabajo medio, construido en una combinación de minerales , fibras y resinas sintéticas en un paño no tejido y de acción tridimensional, composición: Fibras de Nylon, resina, oxido de aluminio, abierta tridimencional, color: gris	UND	1	2.521,01	19%	478,99	3.000,00	7.058,82	19%	1.341,18	8.400,00	14.934,11	19%	2.837,48	17.771,59
72	47121702	PAPELERA PEDAL - (Calada para basura; plástica; varios colores; 36 cm alto aprox.)	UND	1	46.218,49	19%	8.781,51	55.000,00	35.294,12	19%	6.705,88	42.000,00	51.979,96	19%	9.876,19	61.856,15
73	47121702	PAPELERA PEDAL - (En material plástico, cerrada con tapa, estilo pedestal, capacidad 12 litros, 36 cm alto aprox.)	UND	1	46.218,49	19%	8.781,51	55.000,00	35.294,12	19%	6.705,88	42.000,00	75.133,61	19%	14.275,39	89.409,00
74	47131611	RECOGEDOR - de plástico, fabricado en polipropileno de alto impacto, Dimensiones del Producto: Largo 27.3 cm; Ancho36.8; Alto 12.7 cm, filo de goma; con mango en acero (largo mango 70 cm aprox) color: diferentes colores	UND	1	7.983,19	19%	1.516,81	9.500,00	4.941,18	19%	938,82	5.880,00	9.820,17	19%	1.865,83	11.686,00
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**													
A-02-02-01-003-008			**OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.**													
A-02-02-01-003-008-09			**OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.**													
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANT**												

75	47131608	CEPILLO - Para lavar baños con base. Dimensiones del producto: Largo 12.4 cm; Ancho: 12.4 cm; Alto 38 cm	UND	1	10.084,03	19%	1.915,97	12.000,00	18.823,53	19%	3.576,47	22.400,00	11.007,33	19%	2.091,39	13.098,72
76	47131605	CEPILLO. - Para lavar pisos con cuerpo fabricado en goma-caucho, cerdas elaboradas en polipropileno, con mango tipo planchita	UND	1	3.781,51	19%	718,49	4.500,00	6.823,53	19%	1.296,47	8.120,00	10.166,99	19%	1.931,73	12.098,72
77	47131605	CEPILLO. - Para lavar pisos con cuerpo fabricado en goma-caucho, cerdas elaboradas en polipropileno, con palo, Dimensiones del Producto: Largo: 22.4 cm; Ancho: 7.9 cm; Alto: 9.2	UND	1	10.084,03	19%	1.915,97	12.000,00	44.705,88	19%	8.494,12	53.200,00	11.007,33	19%	2.091,39	13.098,72
78	47131600	CHURRUSCO - (Para baño con mango en plástico. Presentación: Unidad.)	UND	1	10.084,03	19%	1.915,97	12.000,00	18.823,53	19%	3.576,47	22.400,00	11.007,33	19%	2.091,39	13.098,72
79	47131604	ESCOBA - suave, con mango de madera (largo: 1.20 m aprox) , con área de barrido mayor o igual a 30 cm, con acople plástico roscado , con material de las cerdas con Fibra sintéticas de avanzada tecnología y mixtura de PVC para mayor resistencia, y material de la	UND	1	8.403,36	19%	1.596,64	10.000,00	8.235,29	19%	1.564,71	9.800,00	15.954,19	19%	3.031,30	18.985,49
80	47131604	ESCOBA. - Cuerpo elaborado en cerdas, con mango tipo no extensible, material del mango madera de longitud 1.5 mts	UND	1	12.605,04	19%	2.394,96	15.000,00	6.470,59	19%	1.229,41	7.700,00	15.612,89	19%	2.966,45	18.579,34
81	47131604	ESCOBA. - Cuerpo elaborado en cerdas, con mago tipo plastico, material del mango plastico de longitud 1.5 mts	UND	1	13.445,38	19%	2.554,62	16.000,00	12.941,18	19%	2.458,82	15.400,00	18.125,29	19%	3.443,81	21.569,10
82	27112003	RASTRILLO - metálico de jardín, de 22 aspas para barrido, con mango de madera (largo mango 1.20 m)	UND	1	26.666,67	5%	1.333,33	28.000,00	21.176,47	5%	1.058,82	22.235,29	45.550,84	5%	2.277,54	47.828,38
83	47131618	TRAPERO - (Elemento de brillo, fabricado con mezcla de diversos hilos selectos, 100% algodón, mezclados y tejidos, con mango en madera entre 120 y 150cm de longitud, capacidad en peso 1000g.)	UND	1	13.445,38	19%	2.554,62	16.000,00	18.823,53	19%	3.576,47	22.400,00	19.553,08	19%	3.715,09	23.268,17
								4.686.300,00				**5.078.840,56**				**5.353.389,91**

ANÁLISIS REALIZADO PARA DETERMINAR EL PRECIO DE REFERENCIA

Luego de verificadas las cotizaciones se procede a identificar la dispersión existente entre los precios de las cotizaciones, el comité económico realizó las siguientes proyecciones que cuenta con la siguiente información:

- MENOR VALOR unitario entre los precios cotizados y precio histórico
- MAYOR VALOR unitario entre los precios cotizados y precio histórico
- PROMEDIO determino entre los precios cotizados y precio histórico
- MEDIANA determinada entre los precios cotizados y precio histórico
- DESVIACION ESTANDAR determinada entre los precios cotizados y precio histórico
- PORCENTAJE DE DISPERSIÓN (ENTRE EL PROMEDIO Y LA DESVIACION ESTANDAR

Con el fin de establecer el criterio estadístico de selección del **VALOR DE REFERENCIA** se tuvo en cuenta los siguientes criterios:

CUADRO COMPARATIVO “ESTUDIO ECONOMICO”

Teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de establecer el criterio de selección del **PRECIO DE REFERENCIA** se determina que:

COEFICIENTE DE VARIACIÓN	METRICA UTILIZADA
MENOR O IGUAL AL 25%	MENOR VALOR COTIZADO INCLUYENDO HISTORICO ACTUALIZADO CUANDO APLIQUE
MAYOR O IGUAL A 26% Y MENOR O IGUAL A 59%	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES INCLUYENDO HISTORICO ACTUALIZADO CUANDO APLIQUE
MAYOR O IGUAL A 60%	MEDIANA DE LAS COTIZACIONES INCLUYENDO HISTORICO ACTUALIZADO CUANDO APLIQUE

Teniendo en cuenta las cotizaciones y el margen de dispersión entre estas se omitieron algunos ítems de las cotizaciones, los cuales se encuentran **resaltados en rojo**, es decir estos no hacen parte del análisis para establecer los precios de referencias, toda vez que estos estaban por fuera del margen de las demás cotizaciones y el histórico, cuando aplique.

Con este análisis se busca dar pluralidad al proceso de selección, asegurando que el valor de bienes y servicios se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y así mismo siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

Con este análisis se busca dar pluralidad al proceso de selección, asegurando que el valor de bienes y servicios se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y así mismo siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección

BASPC11

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		NOMBRE CUENTA		CONTRATO No 034-BASPC11-2024 VP=VR MONTERIO HISTORICO *(1+TASA INFLACION AÑO 2024 (5,20%)VALOR UNITARIO	ADS SOLUTIONS S.A.S. NIT: 901762146-4	COMERCIALIZADORA AGROPLASTICOS DE OCCIDENTE Y/O DEICY BRAVO JOJOA NIT: 59706955-4	SERVICIOS Y SUMINISTROS MARY T SAS NIT: 900814166 - 2	MENOR VALOR	MAYOR VALOR	PROMEDIO	MEDIANA	DESVIACION ESTANDAR	% DISPERSION	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA
A-02-02-01-003-002		PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS													
A-02-02-01-003-002-01		PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN													
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL		VR TOTAL	VR TOTAL	VR TOTAL								
1	PAPEL - higiénico de hoja triple precortada, natural, 170 m x rollo, Presentaicón: Paquete x4 Rollos.	UND	1	54.704,00	92.900,00	397.040,00	74.392,70	54.704,00	92.900,00	73.998,90	74.392,70	19.101,04	26%	73.998,90	PROMEDIO
2	PAPEL - higiénico de hoja triple, blanco 45 m x rollo, Presentaicón: Paquete x4 Rollos.	UND	1	10.520,00	9.800,00	22.400,00	32.512,36	9.800,00	32.512,36	18.808,09	16.460,00	10.809,67	57%	18.808,09	PROMEDIO
3	PAPEL HIGIÉNICO DE HOJA TRIPLE - higiénico de hoja triple, blanco 125 m x rollo, Presentación: Paquete x 4 Rollos.	UND	1	49.444,00	90.900,00	47.600,00	74.392,70	47.600,00	90.900,00	65.584,17	61.918,35	20.836,00	32%	65.584,17	PROMEDIO
4	PAPEL HIGIÉNICO DE HOJA TRIPLE - higiénico de hoja triple, blanco 45m x rollo, Presentación: Paquete x12 Rollos.	UND	1	26.826,00	21.900,00	67.200,00	74.392,70	21.900,00	74.392,70	47.579,67	47.013,00	27.043,52	57%	47.579,67	PROMEDIO
5	PAPEL. - Toalla en rollo hoja sencilla x 28 gr; empaque por 2 rollos, color: blanco, presentación en rollo x100m.	UND	1	25.774,00	42.000,00	42.000,00	41.772,52	25.774,00	42.000,00	37.886,63	41.886,26	8.075,80	21%	25.774,00	MENOR VALOR
6	SERVILLETAS - (Servilleta tipo cafetería, para uso de labores y el hogar, dimensiones aprox. 27.5x17cm; Presentación: Paquete por 320 unidades aprox.)	UND	1	5.049,60	5.500,00	4.060,00	8.640,00	4.060,00	8.640,00	5.812,40	5.274,80	1.978,69	34%	5.812,40	PROMEDIO
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		NOMBRE CUENTA		-											
A-02-02-01-003-003		PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR		-											
A-02-02-01-003-003-03		ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES		-											

		OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS); PREPARADOS N.C.P., QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU													
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD TOTAL**	**-**											
7	DISOLVENTE ALIFÁTICO, ES UN HIDROCARBURO VOLÁTIL - alifático, es un hidrocarburo volátil, presentación en Galón.	UND	1	35.031,60	69.900,00	65.240,00	56.430,00	35.031,60	69.900,00	56.650,40	60.835,00	15.456,97	27%	56.650,40	PROMEDIO
8	DISOLVENTE ALIFÁTICO, ES UN HIDROCARBURO VOLÁTIL - alifático, es un hidrocarburo volátil, presentación por 20.000cc.	UND	1	184.100,00	345.000,00	326.200,00	161.614,30	161.614,30	345.000,00	254.228,58	255.150,00	94.718,46	37%	254.228,58	PROMEDIO
9	VARSOL - (Fuerte desengrase de pisos y desmanchador de paredes en general, alfombras, cortinas, ropa, muebles, y toda clase de herramientas. Presentación: Tarro por 1lt.)	UND	1	8.310,80	17.900,00	18.060,00	13.087,60	8.310,80	18.060,00	14.339,60	15.493,80	4.634,36	32%	14.339,60	PROMEDIO
10	VARSOL - (Fuerte desengrase de pisos y desmanchador de paredes en general, alfombras, cortinas, ropa, muebles, y toda clase de herramientas. Presentación: Cuñete por 1gl.)	UND	1	38.924,00	71.400,00	65.240,00	195.782,00	38.924,00	71.400,00	58.521,33	65.240,00	17.249,00	29%	58.521,33	PROMEDIO
11	VARSOL - (Fuerte desengrase de pisos y desmanchador de paredes en general, alfombras, cortinas, ropa, muebles, y toda clase de herramientas. Presentación: por 20.000cc.)	UND	1	150.436,00	294.000,00	326.200,00	261.614,31	150.436,00	326.200,00	258.062,58	277.807,16	76.442,36	30%	258.062,58	PROMEDIO
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		**NOMBRE CUENTA**		**-**											
A-02-02-01-003-004		**QUÍMICOS BÁSICOS**		**-**											
A-02-02-01-003-004-02		**PRODUCTOS QUÍMICOS INORGÁNICOS BÁSICOS N.C.P.**		**-**											
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD TOTAL**	**-**											

12	PASTILLA LIMPIADORA DE SANITARIOS - De 72 gr uso: limpiar y prevenir el sarro y el mal olor en inodoros aroma fragancias: Canela, Cereza, Lavanda y Limón, presentación en Display x 12 Pastillas de 72gr.	UND	1	37.556,40	39.000,00	30.800,00	63.371,56	30.800,00	63.371,56	42.681,99	38.278,20	14.248,61	33%	42.681,99	PROMEDIO
13	ÁCIDO MURIÁTICO - Tipo institucional, color: amarillo, presentación: líquido, composición: Ácido Clorhídrico – HCl; Uso: Limpiador para baños, cocinas, servicios sanitarios, azulejos, tinas y lavatorios, de manchas de óxido manchas del agua o sarro, se usa siempre diluido, presentación en 1 lt.	UND	1	6.206,80	9.900,00	9.590,00	14.133,00	6.206,80	14.133,00	9.957,45	9.745,00	3.247,61	33%	9.957,45	PROMEDIO
14	ÁCIDO MURIÁTICO - Tipo institucional, color: amarillo, presentación: líquido, composición: Ácido Clorhídrico – HCl; Uso: Limpiador para baños, cocinas, servicios sanitarios, azulejos, tinas y lavatorios, de manchas de óxido manchas del agua o sarro, se usa siempre diluido, presentación en Galón.	UND	1	36.820,00	38.000,00	24.920,00	52.350,42	24.920,00	52.350,42	38.022,61	37.410,00	11.231,08	30%	38.022,61	PROMEDIO
15	ÁCIDO MURIÁTICO - Tipo institucional, color: amarillo, presentación: líquido, composición: Ácido Clorhídrico – HCl; Uso: Limpiador para baños, cocinas, servicios sanitarios, azulejos, tinas y lavatorios, de manchas de óxido manchas del agua o sarro, se usa siempre diluido, presentación en 20.000CC.	UND	1	157.800,00	179.900,00	111.300,00	197.170,59	111.300,00	197.170,59	161.542,65	168.850,00	37.169,31	23%	111.300,00	MENOR VALOR
16	CLORO - Liquido Formula: NaClO, apariencia: liquido amarillo, espuma: no contiene; solubilidad: excelente; inflamabilidad: no es inflamable; características: se utiliza como desinfectante al 1% , además destruye muchos colorantes por lo que se utiliza como blanqueador. Su efecto es esencial en el lavado de frutas, verduras. Superficies: lisa, corrugada, para baño; ataca materias organcias en el tratamiento de aguas	UND	1	42.080,00	45.000,00	42.700,00	97.624,39	42.080,00	97.624,39	56.851,10	43.850,00	27.211,20	48%	56.851,10	PROMEDIO

BPCI

	residuales, presentación por 20.000cc.														
17	CLORO - Liquido Formula: NaClO, apariencia: liquido amarillo, espuma: no contiene; solubilidad: excelente; inflamabilidad: no es inflamable; características: se utiliza como desinfectante al 1% , además destruye muchos colorantes por lo que se utiliza como blanqueador. Su efecto es esencial en el lavado de frutas, verduras. Superficies: lisa, corrugada, para baño; ataca materias organcias en el tratamiento de aguas residuales, presentación en Galón.	UND	1	8.416,00	12.000,00	12.600,00	25.803,84	8.416,00	25.803,84	14.704,96	12.300,00	7.626,35	52%	14.704,96	PROMEDIO
18	DESTAPA TUBERIAS - Agente químico, Apariencia: Sólido en escamas de tamaño irregular; Alcalinidad libre (NaOH): 83.0 % Mínimo; color: Azul claro a azul intenso; uso: especialmente diseñado como destapador de cañerías. Elimina acumulaciones de hilachas, pelos, fango, grasas, esponja, material vegetal, colillas de cigarrillos, etc. No quita obstrucciones causadas por madera, hierro, metal, vidrio roto u otras sustancias sólidas similares. Presentación: Envase de Polietileno x 350 gramos	UND	1	23.670,00	15.000,00	26.460,00	35.040,04	15.000,00	35.040,04	25.042,51	25.065,00	8.260,26	33%	25.042,51	PROMEDIO
19	CREOLINA. - Composicion: ; mezcla de fenol, disolventes, emulsionantes e inertes; aspecto: liquido; olor: característico del fenol; color: marrón oscuro; densidad: 1.004 min (20° c) concentración: 5 min; solubilidad: del 1:1 a 1:5 en agua; uso: como desinfectante, insecticida, bactericida, desinfectante y fungicida: elimina hongos, en pisos húmedos, patios, baños, depósitos y en áreas húmedas del campo y ciudad, presentación en Galón.	UND	1	29.456,00	33.000,00	85.400,00	43.607,90	29.456,00	43.607,90	35.354,63	33.000,00	7.363,92	21%	29.456,00	MENOR VALOR
20	CREOLINA. - Composicion: ; mezcla de fenol, disolventes, emulsionantes e inertes; aspecto: liquido; olor:	UND	1	89.420,00	130.000,00	427.000,00	195.148,49	89.420,00	195.148,49	138.189,50	130.000,00	53.337,88	39%	138.189,50	PROMEDIO

BPC11

	característico del fenol; color: marrón oscuro; densidad: 1.004 min (20° c) concentración: 5 min; solubilidad: del 1:1 a 1:5 en agua; uso: como desinfectante, insecticida, bactericida, desinfectante y fungicida: elimina hongos, en pisos húmedos, patios, baños, depósitos y en áreas húmedas del campo y ciudad, presentación por 20.000cc.														
21	GEL INCOLORO, trasparente Antiséptico gel para manos que no requiere enjuague, formulado a base de alcohol etílico de 60-80% w/w; adicionado con humectantes y emolientes hipo alergénico, aromatizantes y aceites escenciales; pH: 6.5-7.5 Uso: descontaminante y desinfectante sobre superficies, elimina 99% gérmenes y se evapora facilmente, presentación en Galón.	UND	1	36.820,00	52.000,00	41.720,00	52.110,83	36.820,00	52.110,83	45.662,71	46.860,00	7.648,05	17%	36.820,00	MENOR VALOR
22	INSECTICIDA EN AEROSOL: Compuesto químico utilizado para eliminar insectos; uso, opturar para usar el spray; Ingredientes, piretrina. Presentación: Unidad X360 ML.	UND	1	16.832,00	15.000,00	23.411,76	28.930,49	15.000,00	28.930,49	21.043,56	20.121,88	6.378,98	30%	21.043,56	PROMEDIO
23	INSECTICIDA EN AEROSOL: Compuesto químico utilizado para eliminar insectos; uso, opturar para usar el spray; Ingredientes, piretrina. Presentación: Unidad X390 ML.	UND	1	17.358,00	18.000,00	7.764,71	34.349,78	7.764,71	34.349,78	19.368,12	17.679,00	11.030,29	57%	19.368,12	PROMEDIO
24	JABÓN - para manos desinfectante; apariencia: líquido viscoso; color: incoloro - traslucido; olor: diferentes aromas; composición (detergentes: líquidos, tenso activos no iónicos, gliserina, propilenglicol. Desinfectante: triclosan), presentación en Galón.	UND	1	25.458,40	25.000,00	60.946,20	41.329,28	25.000,00	60.946,20	38.183,47	33.393,84	16.968,30	44%	38.183,47	PROMEDIO
25	JABÓN - para manos desinfectante; apariencia: líquido viscoso; color: incoloro - traslucido; olor: diferentes aromas; composición(detergentes: líquidos, tenso activos no iónicos, gliserina, propilenglicol. Desinfectante:	UND	1	6.312,00	7.000,00	9.450,00	13.087,60	6.312,00	13.087,60	8.962,40	8.225,00	3.062,17	34%	8.962,40	PROMEDIO

	triclosan), presentación por 500cc.														
26	LIMPIADOR DESINFECTANTE, - aroma: lavanda, floral, etc; uso: ideal para desinfección profunda En una sola operación y de manera rápida y sencilla, limpia, desinfecta y desodoriza cualquier tipo de suciedad, especialmente, la derivada de grasas y toda clase de aceites. Puede usarse sobre cualquier superficie lavable, como pisos, puertas, paredes, azulejos, etc. Presentación: envase plástico, presentación por 5.000cc.	UND	1	17.884,00	23.000,00	23.100,00	24.797,57	17.884,00	24.797,57	22.195,39	23.050,00	2.990,27	13%	17.884,00	MENOR VALOR
27	LIMPIADOR DESINFECTANTE, - aroma: lavanda, floral, etc; uso: ideal para desinfección profunda En una sola operación y de manera rápida y sencilla, limpia, desinfecta y desodoriza cualquier tipo de suciedad, especialmente, la derivada de grasas y toda clase de aceites. Puede usarse sobre cualquier superficie lavable, como pisos, puertas, paredes, azulejos, etc. Presentación: envase plástico, presentación por 20.000cc.	UND	1	47.340,00	60.000,00	71.400,00	127.020,75	47.340,00	127.020,75	76.440,19	65.700,00	35.123,11	46%	76.440,19	PROMEDIO
28	PASTILLA AMBIENTADORA, - purificadora para tanque color azul, fragancia marina, contenido: 52 gr aprox	UND	1	3.787,20	4.000,00	9.800,00	8.334,74	3.787,20	9.800,00	6.480,48	6.167,37	3.047,62	47%	6.480,48	PROMEDIO
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		**NOMBRE CUENTA**		-											
A-02-02-01-003-005		**OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)**		-											
A-02-02-01-003-005-03		**JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR**		-											
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD TOTAL**	-											

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS														
29	ACEITES NATURALES, - Elimina olores y aromatiza diferentes fragancias, contenido: 1 Aparato difusor Electrico y 1 Repuesto de 21 cm3	UND	1	21.040,00	29.900,00	50.260,00	46.767,39	21.040,00	50.260,00	36.991,85	38.333,70	13.860,75	37%	36.991,85	PROMEDIO
30	ACEITES NATURALES, - Elimina olores y aromatiza diferentes fragancias, contenido: 1 Repuestos de 21 cm3	UND	1	21.040,00	14.900,00	34.020,00	32.145,03	14.900,00	34.020,00	25.526,26	26.592,51	9.110,35	36%	25.526,26	PROMEDIO
31	ACEITES NATURALES, - Elimina olores y aromatiza diferentes fragancias, contenido: 2 Repuestos de 21 cm3	UND	1	26.300,00	25.900,00	62.125,00	58.813,87	25.900,00	62.125,00	43.284,72	42.556,93	19.889,86	46%	43.284,72	PROMEDIO
32	ACEITES NATURALES, - Elimina olores y aromatiza, diferentes fragancias, contenido: 1 Aparato difusor Electrico y 3 Repuestos de 21 cm3	UND	1	28.404,00	35.900,00	44.800,00	58.191,51	28.404,00	58.191,51	41.823,88	40.350,00	12.805,50	31%	41.823,88	PROMEDIO
33	AMBIENTADOR - De gel, ambienta espacios reducidos, contenido 8 gramos, diferentas aromas, presentación en unidad x8gr.	UND	1	3.997,60	8.000,00	19.180,00	7.904,08	3.997,60	8.000,00	6.633,89	7.904,08	2.283,60	34%	6.633,89	PROMEDIO
34	AMBIENTADOR - Emanadores tipo varitas difusoras de aromas de 80 ml; 20 cm de largo cada varita aproximadamente	UND	1	17.884,00	17.000,00	21.666,40	30.715,44	17.000,00	30.715,44	21.816,46	19.775,20	6.268,35	29%	21.816,46	PROMEDIO
35	AMBIENTADOR - En gel, Fragancias: Baby, Cítricos del campo, Frescura del Paraíso y Frutos Silvestres, presentación en Display x 12 unidades.	UND	1	37.872,00	60.000,00	64.400,00	51.008,71	37.872,00	64.400,00	53.320,18	55.504,35	11.709,99	22%	37.872,00	MENOR VALOR
36	AMBIENTADOR DE GEL, - ambienta espacios reducidos, contenido 31 gramos, diferentes fragancias, presentación en unidad x31gr.	UND	1	7.364,00	19.000,00	6.706,00	29.054,48	6.706,00	29.054,48	15.531,12	13.182,00	10.637,97	68%	13.182,00	MEDIANA
37	AMBIENTADOR LÍQUIDO - Líquido traslucido de olore agradable, soluble totalmente en agua; olor: diferentes aromas; color: diferentes colores; PH: 10-11; características: es limpiador, desifecta y ambienta al mismo tiempo, se puede usar a diario, es ligeramente alcalino; usos: se puede usar en baños, cocinas, oficinas; no toxico, presentación en Galón.	UND	1	28.930,00	20.000,00	28.821,80	69.329,28	20.000,00	69.329,28	36.770,27	28.875,90	22.105,65	60%	28.875,90	MEDIANA

PROCI

38	AMBIENTADOR LÍQUIDO - Líquido traslucido de olore agradable, soluble totalmente en agua; olor: diferentes aromas; color: diferentes colores; PH: 10-11; características: es limpiador, desifecta y ambienta al mismo tiempo, se puede usar a diario, es ligeramente alcalino; usos: se puede usar en baños, cocinas, oficinas; no toxico, presentación por 20.000cc.	UND	1	67.328,00	120.000,00	140.000,00	96.434,98	67.328,00	140.000,00	105.940,75	108.217,49	31.299,62	30%	105.940,75	PROMEDIO
39	AROMA EN AEROSOL - De 291 gr /360 ml/360 cm3 para uso: limpiar y aromatizar el ambiente; aromas: de campos de lavanda, Caricias de Bebe, Manzana-Canela, Paraíso Azul; uso: Industrial o Domestico, presentación botella x 360cm3.	UND	1	9.994,00	12.000,00	8.190,00	30.667,53	8.190,00	30.667,53	15.212,88	10.997,00	10.419,95	68%	10.997,00	MEDIANA
40	AROMA EN AEROSOL - De 345 gr /400 ml/400 cm3 para limpiar y aromatizar el ambiente en aromas de Amore, Brisa Cumbres, Caricias de Bebe, Harmony, Hawaiian Breeze, Jardín Campestre, Lavanda, Manzana-Canela, Paraíso Azul para uso Industrial o Domestico, presentación botella x 400 cm3.	UND	1	11.572,00	14.000,00	19.236,00	27.654,68	11.572,00	27.654,68	18.115,67	16.618,00	7.118,20	39%	18.115,67	PROMEDIO
41	CERA AUTO BRILLANTE. - auto brillante para pisos; composición: plastiwax, durowax, colorantes y preservantes; apariencia: líquido homogéneo; olor: característico; color: según necesidad; PH: 7.0-7.5; uso: para dar brillo y proteger los pisos del tráfico pesado, formando una capa protectora resistente al desgaste natural de pisos en colegios, universidades, oficinas y demás instituciones, presentación por 20.000cc.	UND	1	114.668,00	285.000,00	81.460,40	196.450,03	81.460,40	285.000,00	169.394,61	155.559,02	90.965,25	54%	169.394,61	PROMEDIO
42	CERA EMULSIONADA PARA PISOS; - Apariencia: Liquido no viscoso blanco – no transparente; olor: ligeramente a manzana; concentración de sólidos: 18% aproximado; Punto de Inflamación: Producto no inflamable; Solubilidad: Soluble en agua en todas proporciones;	UND	1	147.280,00	119.000,00	29.675,80	196.463,80	119.000,00	196.463,80	154.247,93	147.280,00	39.199,16	25%	119.000,00	MENOR VALOR

	PH 3.0-4-0, gravedad específica: 1.040-1.080g/MI; características: la cera emulsionada antideslizante es una emulsión de ceras naturales; usos: utilizada para, presentación por 20.000cc.														
43	CERA. - Tipo grasa roja, Color rojo, requiere de brillado, presentación en Galón.	UND	1	57.860,00	25.000,00	28.966,00	74.701,77	25.000,00	74.701,77	46.631,94	43.413,00	23.762,79	51%	46.631,94	PROMEDIO
44	DESENGRASANTE - Limpiador hidrosoluble; apariencia: líquido no viscoso, traslucido; olor: característico, no desagradable, gravedad específica: 1.03 +/- 0.05 PH: 12.5 +/1.0; punto de inflamación: no inflamable; solubilidad: soluble en agua en todas las proporciones; usos: limpieza de máquinas y herramientas, limpieza de depósitos, desengrase de pisos de hormigón, concreto y baldosa, limpieza de filtos y campanas extractoras en cocinas, presentación en Galón.	UND	1	26.300,00	45.000,00	88.900,00	35.579,12	26.300,00	45.000,00	35.626,37	35.579,12	9.350,09	26%	35.626,37	PROMEDIO
45	DESENGRASANTE. - Limpiador hidrosoluble; apariencia: líquido no viscoso, traslucido; olor: característico, no desagradable, gravedad específica: 1.03 +/- 0.05 PH: 12.5 +/1.0; punto de inflamación: no inflamable; solubilidad: soluble en agua en todas las proporciones; usos: limpieza de máquinas y herramientas, limpieza de depósitos, desengrase de pisos de hormigón, concreto y baldosa, limpieza de filtos y campanas extractoras en cocinas, presentación por 20.000cc.	UND	1	112.564,00	98.000,00	180.530,00	145.980,99	98.000,00	180.530,00	134.268,75	129.272,49	36.804,88	27%	134.268,75	PROMEDIO
46	DETERGENTE. - En polvo granulado, color: blanco puntos azules o verdes composición química: 1. Alquil aril sulfonato de sodio, 2. Dioxido de silicio, 3. Oxido de sodio, 4. Tripolifosfato de sodio, 5. Ftalocianina de zinc, 6. Sulfato de sodio, 7. Carbonato de sodio, 8. Perfume, 9. Agua; fragancia: floral, limon; uso: domestico, para la limpieza se recomienda usar en una	UND	1	36.820,00	39.000,00	79.100,00	47.360,95	36.820,00	79.100,00	50.570,24	43.180,48	19.554,93	39%	50.570,24	PROMEDIO

	solución de 1 a 3 %, presentación por 5.000gr.														
47	DETERGENTE. - En polvo granulado, color: blanco puntos azules o verdes composición química: 1. Alquil aril sulfonato de sodio, 2. Dioxido de silicio, 3. Oxido de sodio, 4. Tripolifosfato de sodio, 5. Ftalocianina de zinc, 6. Sulfato de sodio, 7. Carbonato de sodio, 8. Perfume, 9. Agua; fragancia: floral, limon; uso: domestico, para la limpieza se recomienda usar en una solución de 1 a 3 %, presentación: paca x24 unidades x250gr	UND	1	52.600,00	3.000,00	84.000,00	74.392,70	3.000,00	84.000,00	53.498,17	63.496,35	36.137,77	68%	63.496,35	MEDIANA
48	DETERGENTE. - En polvo granulado, color: blanco puntos azules o verdes composición química: 1. Alquil aril sulfonato de sodio, 2. Dioxido de silicio, 3. Oxido de sodio, 4. Tripolifosfato de sodio, 5. Ftalocianina de zinc, 6. Sulfato de sodio, 7. Carbonato de sodio, 8. Perfume, 9. Agua; fragancia: floral, limon; uso: domestico, para la limpieza se recomienda usar en una solución de 1 a 3 %, presentación: Paca x40 unidades x500gr	UND	1	134.656,00	4.500,00	301.000,00	170.779,74	134.656,00	301.000,00	202.145,25	170.779,74	87.495,30	43%	202.145,25	PROMEDIO
49	HIPOCLORITO - de sodio al 5,25% para uso domestico, inholoro, en envase plástico, uso: Se puede utilizar para blanquear y despercudir ropa blanca, tambien en la desifeccion de esponjas, trapos, pocetas, desagues, laminas cortantes como cuchillo, abrelatas y otros, presentación en Galón.	UND	1	9.468,00	12.000,00	8.540,00	13.776,43	8.540,00	13.776,43	10.946,11	10.734,00	2.387,16	22%	8.540,00	MENOR VALOR
50	HIPOCLORITO - de sodio al 5,25% para uso domestico, inholoro, en envase plástico, uso: Se puede utilizar para blanquear y despercudir ropa blanca, tambien en la desifeccion de esponjas, trapos, pocetas, desagues, laminas cortantes como cuchillo, abrelatas y otros, presentación por 20.000cc.	UND	1	42.080,00	45.000,00	42.700,00	51.868,84	42.080,00	51.868,84	45.412,21	43.850,00	4.483,96	10%	42.080,00	MENOR VALOR
51	JABON PASTA - lavalozas homogénea sin grumos;	UND	1	7.364,00	8.000,00	19.026,00	10.482,06	7.364,00	19.026,00	11.218,01	9.241,03	5.376,35	48%	11.218,01	PROMEDIO

RECI

	componentes: tensoactivo aniónico (máxima limpieza), biodegradable, humectante (suavidad a manos); PH (sol 1%): 11 maximo; colores: verde (limón), naranja(bicarbonato), verde claro (aloe vera) olor: cítricos (todos); uso: amplia aplicación para las actividades generales de limpieza de superficies duras en el hogar, oficina, presentación: envase x900gr														
52	LIMPIA VIDRIOS - Liquido semitrasparente soluble; color: azul; olor: caracteristico; PH: 10-12 uso: limpieza de puertas, ventanales, superficies de fórmica, lámparas, vitrinas, espejos, pizarrones, cubiertas de escritorios, presentación por 650ml.	UND	1	4.208,00	5.800,00	32.060,00	10.745,60	4.208,00	10.745,60	6.917,87	5.800,00	3.409,15	49%	6.917,87	PROMEDIO
53	LIMPIA VIDRIOS - Liquido semitrasparente soluble; color: azul; olor: caracteristico; PH: 10-12 uso: limpieza de puertas, ventanales, superficies de fórmica, lámparas, vitrinas, espejos, pizarrones, cubiertas de escritorios, presentación en Galón.	UND	1	10.730,40	19.900,00	27.720,00	46.870,99	10.730,40	27.720,00	19.450,13	19.900,00	8.503,73	44%	19.450,13	PROMEDIO
54	LIMPIA VIDRIOS - Liquido semitrasparente soluble; color: azul; olor: caracteristico; PH: 10-12 uso: limpieza de puertas, ventanales, superficies de fórmica, lámparas, vitrinas, espejos, pizarrones, cubiertas de escritorios, presentación por 20.000cc.	UND	1	48.286,80	72.000,00	140.000,00	185.770,34	48.286,80	185.770,34	111.514,29	106.000,00	62.940,43	56%	111.514,29	PROMEDIO
55	LUSTRA MUEBLES; - apariencia: en crema; color: blanquesino; densidad: 0.91 gr /cm3; características: crema cuya función es embellecer el color de los muebles, dejándolos limpios, brillantes y protegidos del polvo devolviéndole su aspecto natural; uso: dar brillo a los muebles de madera, presentación por 240cc.	UND	1	12.624,00	12.900,00	18.200,00	27.415,09	12.624,00	27.415,09	17.784,77	15.550,00	6.914,00	39%	17.784,77	PROMEDIO
56	LUSTRA MUEBLES; - apariencia: en crema; color: blanquesino; densidad: 0.91 gr /cm3; características: crema	UND	1	57.860,00	59.000,00	57.400,00	74.674,21	57.400,00	74.674,21	62.233,55	58.430,00	8.321,00	13%	57.400,00	MENOR VALOR

	cuya función es embellecer el color de los muebles, dejándolos limpios, brillantes y protegidos del polvo devolviéndole su aspecto natural; uso: dar brillo a los muebles de madera, presentación en Galón.														
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		**NOMBRE CUENTA**		**-**											
A-02-02-01-003-006		**PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO**		**-**											
A-02-02-01-003-006-02		**OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO**		**-**											
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD TOTAL**	**-**											
57	CHUPA PARA SANITARIOS - De succión para desatascar sanitarios, lavamanos, lavaplatos y sifones. Dimensiones: Lóngitud del mango: 42 cm; Diámetro de la base de caucho: 11 cm; Color de la base de caucho: negro	UND	1	5.260,00	10.000,00	11.200,00	18.714,80	5.260,00	18.714,80	11.293,70	10.600,00	5.572,57	49%	11.293,70	PROMEDIO
58	GUANTE - Industrial de latex 100% natural, calibre 35 - Longitud 29.5 +/- 0.5 cm - Peso gramos 42.0 +/- 0.5gr ; uso: labores industriales como ferreteria, construcción, aseo hogar, oficinas; tallas: M(8-8 1/2)-L(9-9 1/2), presentación en Par.	UND	1	6.312,00	9.800,00	8.010,80	17.505,73	6.312,00	17.505,73	10.407,13	8.905,40	4.942,04	47%	10.407,13	PROMEDIO
59	GUANTE - industrial de latex 100% natural, calibre 35 - Longitud 29.5 +/- 0.5 cm - Peso gramos 42.0 +/- 0.5gr ; uso: labores industriales como ferreteria, construcción, aseo hogar, oficinas; tallas: S (7-7 1/2), presentación en Par.	UND	1	6.312,00	9.800,00	8.010,80	17.505,73	6.312,00	17.505,73	10.407,13	8.905,40	4.942,04	47%	10.407,13	PROMEDIO
60	GUANTES - De látex 100% natural, Calibre 25; color amarillo Tallas 7, 8, 9 ; uso: labores de hogar, oficina, presentación en Par.	UND	1	4.734,00	8.900,00	6.440,00	15.774,99	4.734,00	15.774,99	8.962,25	7.670,00	4.853,08	54%	8.962,25	PROMEDIO
61	BOLSA PARA BASURA - (En material plástico, longitudes de 45 x 60 cm, calibre 2 general, color blancas, Presentación: Paquete x24 Unidades.	UND	1	10.520,00	9.300,00	12.180,00	27.909,36	9.300,00	27.909,36	14.977,34	11.350,00	8.701,77	58%	14.977,34	PROMEDIO

62	BOLSA PARA BASURA - (En material plástico, longitudes de 45 x 60 cm, calibre 2 general, color negras, Presentación: Paquete x24 Unidades.	UND	1	10.520,00	9.300,00	12.180,00	27.909,36	9.300,00	27.909,36	14.977,34	11.350,00	8.701,77	58%	14.977,34	PROMEDIO
63	BOLSA PARA BASURA - (En material plástico, longitudes de 70 x 100 cm, calibre 6 general, color negras, Presentación: Paquete x24 Unidades.	UND	1	12.098,00	20.700,00	33.297,60	35.688,89	12.098,00	35.688,89	25.446,12	26.998,80	11.064,33	43%	25.446,12	PROMEDIO
64	BOLSA PARA BASURA - (Tipo industrial, en material Plástico, longitudes de 100 x 120 cm, color negras, Presentación x24und)	UND	1	35.768,00	22.900,00	12.600,00	54.836,16	12.600,00	54.836,16	31.526,04	29.334,00	18.202,19	58%	31.526,04	PROMEDIO
65	BALDE - (El diseño ovalado de este permite ajustarlo más fácilmente al cuerpo aumentando su control y estabilidad, situación que evita ocasionar derrames que puedan generar accidente por caídas. Es ideal en la limpieza de pasillos y demás áreas donde los espacios son limitados, diferentes colores, capacidad 12 litros)	UND	1	12.624,00	11.900,00	15.400,00	28.032,03	11.900,00	28.032,03	16.989,01	14.012,00	7.514,98	44%	16.989,01	PROMEDIO
66	BALDE ESCURRIDOR CON RUEDAS - (Esprimidor lavatrapero; material: Plastico; características: cuenta con 4 llantas y defensas protectoras de golpes, palanca de metal; medidas generales: de 58x39x86 aprox; capacidad: de 20 litros; color: amarillo; uso: exprimidor de mopas sin necesidad de mezclar las manos con la suciedad, semiindustrial.	UND	1	189.360,00	380.000,00	214.200,00	376.187,37	189.360,00	380.000,00	289.936,84	295.193,68	102.310,47	35%	289.936,84	PROMEDIO
67	COLECTOR DE BASURA; - Capacidad 120 litros; con 2 ruedas, diámetro de las ruedas: 15 cm aprox y pedal de acero; Dimenciones: (alto: 90 cm, ancho: 48 cm, profundo: 55 cm) carga máxima: 48 kg; color gris; uso: recolector de residuos.	UND	1	231.440,00	930.000,00	322.000,00	390.765,52	231.440,00	390.765,52	314.735,17	322.000,00	79.910,82	25%	231.440,00	MENOR VALOR
68	ESPONJA - de alambre uso: limpiar y remover suciedad pegada para uso Industrial o Domestico.	UND	1	1.262,40	4.000,00	4.760,00	4.479,76	1.262,40	4.760,00	3.625,54	4.239,88	1.606,38	44%	3.625,54	PROMEDIO
69	ESPONJA - Fibra Abrasiva, color: verde; uso: limpia de manera efectiva todo tipo de utensilios como ollas, cubiertos,	UND	1	2.630,00	12.000,00	9.170,00	12.445,02	2.630,00	12.445,02	9.061,26	10.585,00	4.526,18	50%	9.061,26	PROMEDIO

	sartenes de aluminio y superficies de la cocina. Para limpiar y desengrasar mejor en la limpieza mas pesada. No oxida y es muy durable, Presentación: Paquete x3 unidades.														
70	ESPONJA - Tipo espuma y fribra con canales doble uso, uso: Ideal para vajilla y cristaleria, abrasivo para remover la mugre, esponja para utensilios delicados. Escurrase despues de su uso, Presentación: Paquete x3 unidades.	UND	1	2.735,20	3.000,00	9.170,00	12.445,02	2.735,20	12.445,02	6.837,56	6.085,00	4.776,33	70%	6.085,00	MEDIANA
71	ESPONJA. - para acondicionamiento de superficies, para trabajo medio, construido en una combinación de minerales , fibras y resinas sintéticas en un paño no tejido y de acción tridimensional, composición: Fibras de Nylon, resina, oxido de aluminio, abierta tridimencional, color: gris	UND	1	2.104,00	3.000,00	8.400,00	17.771,59	2.104,00	8.400,00	4.501,33	3.000,00	3.405,94	76%	3.000,00	MEDIANA
72	PAPELERA PEDAL - (Calada para basura; plástica; varios colores; 36 cm alto aprox.)	UND	1	26.300,00	55.000,00	42.000,00	61.856,15	26.300,00	61.856,15	46.289,04	48.500,00	15.664,97	34%	46.289,04	PROMEDIO
73	PAPELERA PEDAL - (En material plástico, cerrada con tapa, estilo pedestal, capacidad 12 litros, 36 cm alto aprox.)	UND	1	28.404,00	55.000,00	42.000,00	89.409,00	28.404,00	89.409,00	53.703,25	48.500,00	26.163,59	49%	53.703,25	PROMEDIO
74	RECOGEDOR - de plástico, fabricado en polipropileno de alto impacto, Dimensiones del Producto: Largo 27.3 cm; Ancho36.8; Alto 12.7 cm, filo de goma; con mango en acero (largo mango 70 cm aprox) color: diferentes colores	UND	1	5.260,00	9.500,00	5.880,00	11.686,00	5.260,00	11.686,00	8.081,50	7.690,00	3.044,78	38%	8.081,50	PROMEDIO
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		**NOMBRE CUENTA**		**-**											
A-02-02-01-003-008		**OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.**		**-**											
A-02-02-01-003-008-09		**OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.**		**-**											
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD TOTAL**	**-**											
75	CEPILLO - Para lavar baños con base. Dimensiones del	UND	1	7.364,00	12.000,00	22.400,00	13.098,72	7.364,00	22.400,00	13.715,68	12.549,36	6.300,41	46%	13.715,68	PROMEDIO

	producto: Largo 12.4 cm; Ancho: 12.4 cm; Alto 38 cm														
76	CEPILLO. - Para lavar pisos con cuerpo fabricado en goma-caucho, cerdas elaboradas en polipropileno, con mango tipo planchita	UND	1	5.786,00	4.500,00	8.120,00	12.098,72	4.500,00	12.098,72	7.626,18	6.953,00	3.337,00	44%	7.626,18	PROMEDIO
77	CEPILLO. - Para lavar pisos con cuerpo fabricado en goma-caucho, cerdas elaboradas en polipropileno, con palo, Dimensiones del Producto: Largo: 22.4 cm; Ancho: 7.9 cm; Alto: 9.2	UND	1	8.416,00	12.000,00	53.200,00	13.098,72	8.416,00	13.098,72	11.171,57	12.000,00	2.448,81	22%	8.416,00	MENOR VALOR
78	CHURRUSCO - (Para baño con mango en plástico. Presentación: Unidad.)	UND	1	6.312,00	12.000,00	22.400,00	13.098,72	6.312,00	22.400,00	13.452,68	12.549,36	6.665,32	50%	13.452,68	PROMEDIO
79	ESCOBA - suave, con mango de madera (largo: 1.20 m aprox) , con área de barrido mayor o igual a 30 cm, con acople plástico roscado , con material de las cerdas con Fibra sintéticas de avanzada tecnología y mixtura de PVC para mayor resistencia, y material de la	UND	1	7.890,00	10.000,00	9.800,00	18.985,49	7.890,00	18.985,49	11.668,87	9.900,00	4.969,59	43%	11.668,87	PROMEDIO
80	ESCOBA. - Cuerpo elaborado en cerdas, con mango tipo no extensible, material del mango madera de longitud 1.5 mts	UND	1	8.626,40	15.000,00	7.700,00	18.579,34	7.700,00	18.579,34	12.476,43	11.813,20	5.204,19	42%	12.476,43	PROMEDIO
81	ESCOBA. - Cuerpo elaborado en cerdas, con mago tipo plastico, material del mango plastico de longitud 1.5 mts	UND	1	10.520,00	16.000,00	15.400,00	21.569,10	10.520,00	21.569,10	15.872,27	15.700,00	4.521,80	28%	15.872,27	PROMEDIO
82	RASTRILLO - metálico de jardín, de 22 aspas para barrido, con mango de madera (largo mango 1.20 m)	UND	1	16.832,00	28.000,00	22.235,29	47.828,38	16.832,00	47.828,38	28.723,92	25.117,65	13.528,05	47%	28.723,92	PROMEDIO
83	TRAPERO - (Elemento de brillo, fabricado con mezcla de diversos hilos selectos, 100% algodón, mezclados y tejidos, con mango en madera entre 120 y 150cm de longitud, capacidad en peso 1000g.)	UND	1	8.942,00	16.000,00	22.400,00	23.268,17	8.942,00	23.268,17	17.652,54	19.200,00	6.650,26	38%	17.652,54	PROMEDIO
				80.688,40	**4.686.300,00**	**5.078.840,56**	**5.353.389,91**								

PROYECCIÓN CANTIDADES MÍNIMAS.

El Comité Económico Estructurador, una vez analizados los precios anteriores realiza la siguiente proyección con el presupuesto asignado por cada rubro a cada unidad (Se resalta que una vez se realice la escogencia de la oferta económica ganadora se realizara el reajuste de las cantidades teniendo en cuenta las limitantes del presente proceso):

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		NOMBRE CUENTA														PRECIO DE REFERENCIA															
A-02-02-01-003-002		PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS																													
A-02-02-01-003-002-01		PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN																													
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	BASJA	BASPC11	BADRA19	BADRA20	BIJUN	BIRIF	BITER	BR11	DIM11	DIM13	DIM61	GGBCA	GGSIN	ZONA11	VR TOTAL	BASJA	BASPC11	BADRA19	BADRA20	BIJUN	BIRIF	BITER	BR11	DIM11	DIM13	DIM61	GGBCA	GGSIN	ZONA11
1	PAPEL - higiénico de hoja triple precortada, natural, 170 m x rollo, Presentaicón: Paquete x4 Rollos.	UND	4	10	4	3	5	5	5	7	1	0	1	3	3	2	**73.998,90**	295.995,59	739.988,98	295.995,59	221.996,70	369.994,49	369.994,49	369.994,49	517.992,29	73.998,90	-	73.998,90	221.996,70	221.996,70	147.997,80
2	PAPEL - higiénico de hoja triple, blanco 45 m x rollo, Presentaicón: Paquete x4 Rollos.	UND	4	10	5	3	5	4	4	0	1	3	1	4	3	0	**18.808,09**	75.232,36	188.080,90	94.040,45	56.424,27	94.040,45	75.232,36	75.232,36	-	18.808,09	56.424,27	18.808,09	75.232,36	56.424,27	-
3	PAPEL HIGIÉNICO DE HOJA TRIPLE - higiénico de hoja triple, blanco 125 m x rollo, Presentación: Paquete x 4 Rollos.	UND	0	10	2	2	3	7	0	10	1	0	1	3	3	2	**65.584,17**	-	655.841,74	131.168,35	131.168,35	196.752,52	459.089,22	-	655.841,74	65.584,17	-	65.584,17	196.752,52	196.752,52	131.168,35
4	PAPEL HIGIÉNICO DE HOJA TRIPLE - higiénico de hoja triple, blanco 45m x rollo, Presentación: Paquete x12 Rollos.	UND	4	3	2	3	0	20	6	0	1	3	1	3	3	0	**47.579,67**	190.318,70	142.739,02	95.159,35	142.739,02	-	951.593,48	285.478,04	-	47.579,67	142.739,02	47.579,67	142.739,02	142.739,02	-
5	PAPEL. - Toalla en rollo hoja sencilla x 28 gr; empaque por 2 rollos, color: blanco, presentación en rollo x100m.	UND	3	9	1	3	2	10	0	9	0	0	0	2	2	4	**25.774,00**	77.322,00	231.966,00	25.774,00	77.322,00	51.548,00	257.740,00	-	231.966,00	-	-	-	51.548,00	51.548,00	103.096,00

BASPC

6	SERVILLETAS - (Servilleta tipo cafetería, para uso de labores y el hogar, dimensiones aprox. 27.5x17cm; Presentación: Paquete por 320 unidades aprox.)	UND	3	3	3	5	3	15	0	10	0	0	0	1	4	3	**5.812,40**	17.437,20	17.437,20	17.437,20	29.061,99	17.437,20	87.185,98	-	58.123,99	-	-	-	5.812,40	23.249,60	17.437,20
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		**NOMBRE CUENTA**																													
A-02-02-01-003-003		**PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR**																													
A-02-02-01-003-003-03		**ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS); PREPARADOS N.C.P., QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU**																													
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**UNIDAD MEDIDA**	**BASJA**	**BASPC 11**	**BADRA 19**	**BADRA 20**	**BIJUN**	**BIRIF**	**BITER**	**BR11**	**DIM11**	**DIM13**	**DIM61**	**GGBCA**	**GGSIN**	**ZONA11**		**BASJA**	**BASPC11**	**BADRA19**	**BADRA20**	**BIJUN**	**BIRIF**	**BITER**	**BR11**	**DIM11**	**DIM13**	**DIM61**	**GGBCA**	**GGSIN**	**ZONA11**
7	DISOLVENTE ALIFÁTICO, ES UN HIDROCARBURO VOLÁTIL - alifático, es un hidrocarburo volátil, presentación en Galón.	UND	0	6	1	0	4	0	5	5	0	0	0	3	2	1	**56.650,40**	-	339.902,40	56.650,40	-	226.601,60	-	283.252,00	283.252,00	-	-	-	169.951,20	113.300,80	56.650,40
8	DISOLVENTE ALIFÁTICO, ES UN HIDROCARBURO VOLÁTIL - alifático, es un hidrocarburo volátil, presentación por 20.000cc.	UND	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**254.228,58**	-	254.228,58	-	254.228,58	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9	VARSOL - (Fuerte desengrase de pisos y desmanchador de paredes en general, alfombras, cortinas, ropa, muebles, y toda clase de herramientas. Presentación: Tarro por 1lt.)	UND	23	5	1	1	9	10	1	30	1	1	1	8	4	19	**14.339,60**	329.810,78	71.698,00	14.339,60	14.339,60	129.056,39	143.395,99	14.339,60	430.187,97	14.339,60	14.339,60	14.339,60	114.716,79	57.358,40	272.452,38
10	VARSOL - (Fuerte desengrase de pisos y desmanchador de paredes en general, alfombras, cortinas, ropa, muebles, y toda clase de herramientas. Presentación: Cuñete por 1gl.)	UND	0	1	0	1	0	3	1	0	1	1	1	1	3	1	**58.521,33**	-	58.521,33	-	58.521,33	-	175.564,00	58.521,33	-	58.521,33	58.521,33	58.521,33	58.521,33	175.564,00	58.521,33

BASPC11

11	VARSOL - (Fuerte desengrase de pisos y desmanchador de paredes en general, alfombras, cortinas, ropa, muebles, y toda clase de herramientas. Presentación: por 20.000cc.)	UND	0	1	1	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	**258.062,58**	-	258.062,58	258.062,58	-	-	774.187,73	-	-	-	-	-	-	-	
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		**NOMBRE CUENTA**																													
A-02-02-01-003-004		**QUÍMICOS BÁSICOS**																													
A-02-02-01-003-004-02		**PRODUCTOS QUÍMICOS INORGÁNICOS BÁSICOS N.C.P.**																													
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**UNIDAD MEDIDA**	**BASJA**	**BASPC11**	**BADRA19**	**BADRA20**	**BIJUN**	**BIRIF**	**BITER**	**BR11**	**DIM11**	**DIM13**	**DIM61**	**GGBCA**	**GGSIN**	**ZONA11**		**BASJA**	**BASPC11**	**BADRA19**	**BADRA20**	**BIJUN**	**BIRIF**	**BITER**	**BR11**	**DIM11**	**DIM13**	**DIM61**	**GGBCA**	**GGSIN**	**ZONA11**
12	PASTILLA LIMPIADORA DE SANITARIOS - De 72 gr uso: limpiar y prevenir el sarro y el mal olor en inodoros aroma fragancias: Canela, Cereza, Lavanda y Limón, presentación en Display x 12 Pastillas de 72gr.	UND	5	10	5	1	8	10	5	1	4	2	2	2	3	1	**42.681,99**	213.409,95	426.819,89	213.409,95	42.681,99	341.455,92	426.819,89	213.409,95	42.681,99	170.727,96	85.363,98	85.363,98	85.363,98	128.045,97	42.681,99
13	ÁCIDO MURIÁTICO - Tipo institucional, color: amarillo, presentación: líquido, composición: Ácido Clorhídrico – HCl; Uso: Limpiador para baños, cocinas, servicios sanitarios, azulejos, tinas y lavatorios, de manchas de óxido manchas del agua o sarro, se usa siempre diluido, presentación en 1 lt.	UND	15	6	5	15	11	8	0	0	2	2	3	1	5	0	**9.957,45**	149.361,75	59.744,70	49.787,25	149.361,75	109.531,95	79.659,60	-	-	19.914,90	19.914,90	29.872,35	9.957,45	49.787,25	-

BASPC

14	ÁCIDO MURIÁTICO - Tipo institucional, color: amarillo, presentación: líquido, composición: Ácido Clorhídrico – HCl; Uso: Limpiador para baños, cocinas, servicios sanitarios, azulejos, tinas y lavatorios, de manchas de óxido manchas del agua o sarro, se usa siempre diluido, presentación en Galón.	UND	1	5	0	5	0	5	4	0	1	0	0	3	0	0	**38.022,61**	38.022,61	190.113,03	-	190.113,03	-	190.113,03	152.090,42	-	38.022,61	-	-	114.067,82	-	-
15	ÁCIDO MURIÁTICO - Tipo institucional, color: amarillo, presentación: líquido, composición: Ácido Clorhídrico – HCl; Uso: Limpiador para baños, cocinas, servicios sanitarios, azulejos, tinas y lavatorios, de manchas de óxido manchas del agua o sarro, se usa siempre diluido, presentación en 20.000CC.	UND	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	1	1	0	0	**111.300,00**	111.300,00	111.300,00	-	-	-	111.300,00	-	-	-	-	111.300,00	111.300,00	-	-
16	CLORO - Liquido Formula: NaClO, apariencia: liquido amarillo, espuma: no contiene; solubilidad: excelente; inflamabilidad: no es inflamable; características: se utiliza como desinfectante al 1% , además destruye muchos colorantes por lo que se utiliza como blanqueador. Su efecto es esencial en el lavado de frutas, verduras. Superficies: lisa, corrugada, para baño; ataca materias organcias en el tratamiento de aguas residuales, presentación por 20.000cc.	UND	2	8	0	0	4	11	0	26	2	7	2	4	8	5	**56.851,10**	113.702,19	454.808,77	-	-	227.404,39	625.362,06	-	1.478.128,52	113.702,19	397.957,68	113.702,19	227.404,39	454.808,77	284.255,48

BASPC11

17	CLORO - Liquido Formula: NaClO, apariencia: liquido amarillo, espuma: no contiene; solubilidad: excelente; inflamabilidad: no es inflamable; características: se utiliza como desinfectante al 1% , además destruye muchos colorantes por lo que se utiliza como blanqueador. Su efecto es esencial en el lavado de frutas, verduras. Superficies: lisa, corrugada, para baño; ataca materias organcias en el tratamiento de aguas residuales, presentación en Galón.	UND	10	1	5	8	1	10	16	0	2	0	0	4	8	0	**14.704,96**	147.049,60	14.704,96	73.524,80	117.639,68	14.704,96	147.049,60	235.279,36	-	29.409,92	-	-	58.819,84	117.639,68	-
18	DESTAPA TUBERIAS - Agente químico, Apariencia: Sólido en escamas de tamaño irregular; Alcalinidad libre (NaOH): 83.0 % Mínimo; color: Azul claro a azul intenso; uso: especialmente diseñado como destapador de cañerías. Elimina acumulaciones de hilachas, pelos, fango, grasas, esponja, material vegetal, colillas de cigarrillos, etc. No quita obstrucciones causadas por madera, hierro, metal, vidrio roto u otras sustancias sólidas similares. Presentación: Envase de Polietileno x 350 gramos	UND	1	30	5	5	0	5	0	0	1	0	2	3	0	0	**25.042,51**	25.042,51	751.275,28	125.212,55	125.212,55	-	125.212,55	-	-	25.042,51	-	50.085,02	75.127,53	-	-

BASPC11

19	CREOLINA. - Composicion: ; mezcla de fenol, disolventes, emulsionantes e inertes; aspecto: liquido; olor: característico del fenol; color: marrón oscuro; densidad: 1.004 min (20° c) concentración: 5 min; solubilidad: del 1:1 a 1:5 en agua; uso: como desinfectante, insecticida, bactericida, desinfectante y fungicida: elimina hongos, en pisos húmedos, patios, baños, depósitos y en áreas húmedas del campo y ciudad, presentación en Galón.	UND	1	5	5	5	6	8	2	0	2	0	1	2	2	0	**29.456,00**	29.456,00	147.280,00	147.280,00	147.280,00	176.736,00	235.648,00	58.912,00	-	58.912,00	-	29.456,00	58.912,00	58.912,00	-
20	CREOLINA. - Composicion: ; mezcla de fenol, disolventes, emulsionantes e inertes; aspecto: liquido; olor: característico del fenol; color: marrón oscuro; densidad: 1.004 min (20° c) concentración: 5 min; solubilidad: del 1:1 a 1:5 en agua; uso: como desinfectante, insecticida, bactericida, desinfectante y fungicida: elimina hongos, en pisos húmedos, patios, baños, depósitos y en áreas húmedas del campo y ciudad, presentación por 20.000cc.	UND	1	0	1	0	0	5	3	2	0	0	1	1	0	3	**138.189,50**	138.189,50	-	138.189,50	-	-	690.947,49	414.568,49	276.379,00	-	-	138.189,50	138.189,50	-	414.568,49

BASPC11

21	GEL INCOLORO, trasparente Antiséptico gel para manos que no requiere enjuague, formulado a base de alcohol etílico de 60-80% w/w; adicionado con humectantes y emolientes hipo alergénico, aromatizantes y aceites escenciales; pH: 6.5-7.5 Uso: descontaminante y desinfectante sobre superficies, elimina 99% gérmenes y se evapora facilmente, presentación en Galón.	UND	1	2	0	0	0	20	0	0	0	0	0	2	5	0	**36.820,00**	36.820,00	73.640,00	-	-	-	736.400,00	-	-	-	-	-	73.640,00	184.100,00	-	
22	INSECTICIDA EN AEROSOL: Compuesto químico utilizado para eliminar insectos; uso, opturar para usar el spray; Ingredientes, piretrina. Presentación: Unidad X360 ML.	UND	2	30	5	1	0	1	0	0	2	7	0	3	4	0	**21.043,56**	42.087,13	631.306,94	105.217,82	21.043,56	-	21.043,56	-	-	42.087,13	147.304,95	-	63.130,69	84.174,26	-	
23	INSECTICIDA EN AEROSOL: Compuesto químico utilizado para eliminar insectos; uso, opturar para usar el spray; Ingredientes, piretrina. Presentación: Unidad X390 ML.	UND	1	30	5	0	1	5	0	0	2	0	1	1	5	4	**19.368,12**	19.368,12	581.043,68	96.840,61	-	19.368,12	96.840,61	-	-	38.736,25	-	19.368,12	19.368,12	96.840,61	77.472,49	
24	JABÓN - para manos desinfectante; apariencia: líquido viscoso; color: incoloro - traslucido; olor: diferentes aromas; composición (detergentes: líquidos, tenso activos no iónicos, gliserina, propilenglicol. Desinfectante: triclosan), presentación en Galón.	UND	1	2	5	5	8	5	0	11	2	2	1	3	5	0	**38.183,47**	38.183,47	76.366,94	190.917,35	190.917,35	305.467,77	190.917,35	-	420.018,18	76.366,94	76.366,94	38.183,47	114.550,41	190.917,35	-	

BASPC11

25	JABÓN - para manos desinfectante; apariencia: líquido viscoso; color: incoloro - traslucido; olor: diferentes aromas; composición(detergentes: líquidos, tenso activos no iónicos, gliserina, propilenglicol. Desinfectante: triclosan), presentación por 500cc.	UND	4	10	0	15	0	1	0	0	1	0	1	3	3	0	**8.962,40**	35.849,60	89.623,99	-	134.435,99	-	8.962,40	-	-	8.962,40	-	8.962,40	26.887,20	26.887,20	-
26	LIMPIADOR DESINFECTANTE, - aroma: lavanda, floral, etc; uso: ideal para desinfección profunda En una sola operación y de manera rápida y sencilla, limpia, desinfecta y desodoriza cualquier tipo de suciedad, especialmente, la derivada de grasas y toda clase de aceites. Puede usarse sobre cualquier superficie lavable, como pisos, puertas, paredes, azulejos, etc. Presentación: envase plástico, presentación por 5.000cc.	UND	1	2	4	0	15	15	0	40	1	0	1	5	0	1	**17.884,00**	17.884,00	35.768,00	71.536,00	-	268.260,00	268.260,00	-	715.360,00	17.884,00	-	17.884,00	89.420,00	-	17.884,00

BASPC11

27	LIMPIADOR DESINFECTANTE, - aroma: lavanda, floral, etc; uso: ideal para desinfección profunda En una sola operación y de manera rápida y sencilla, limpia, desinfecta y desodoriza cualquier tipo de suciedad, especialmente, la derivada de grasas y toda clase de aceites. Puede usarse sobre cualquier superficie lavable, como pisos, puertas, paredes, azulejos, etc. Presentación: envase plástico, presentación por 20.000cc.	UND	3	2	1	1	0	5	5	0	1	0	1	3	0	1	**76.440,19**	229.320,57	152.880,38	76.440,19	76.440,19	-	382.200,94	382.200,94	-	76.440,19	-	76.440,19	229.320,57	-	76.440,19
28	PASTILLA AMBIENTADORA, - purificadora para tanque color azul, fragancia marina, contenido: 52 gr aprox	UND	5	25	5	19	0	10	0	0	2	0	1	7	0	1	**6.480,48**	32.402,42	162.012,10	32.402,42	123.129,20	-	64.804,84	-	-	12.960,97	-	6.480,48	45.363,39	-	6.480,48
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		**NOMBRE CUENTA**																													
A-02-02-01-003-005		**OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)**																													
A-02-02-01-003-005-03		**JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR**																													
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA,FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**UNIDADMEDIDA**	**BASJA**	**BASPC11**	**BADRA19**	**BADRA20**	**BIJUN**	**BIRIF**	**BITER**	**BR11**	**DIM11**	**DIM13**	**DIM61**	**GGBCA**	**GGSIN**	**ZONA11**		**BASJA**	**BASPC11**	**BADRA19**	**BADRA20**	**BIJUN**	**BIRIF**	**BITER**	**BR11**	**DIM11**	**DIM13**	**DIM61**	**GGBCA**	**GGSIN**	**ZONA11**
29	ACEITES NATURALES, - Elimina olores y aromatiza diferentes fragancias, contenido: 1 Aparato difusor Electrico y 1 Repuesto de 21 cm3	UND	3	0	5	5	0	1	0	0	0	2	1	1	2	0	**36.991,85**	110.975,54	-	184.959,24	184.959,24	-	36.991,85	-	-	-	73.983,70	36.991,85	36.991,85	73.983,70	-
30	ACEITES NATURALES, - Elimina olores y aromatiza diferentes fragancias, contenido: 1 Repuestos de 21 cm3	UND	3	35	5	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	**25.526,26**	76.578,77	893.419,01	127.631,29	-	-	25.526,26	-	-	-	-	-	25.526,26	-	-

31	ACEITES NATURALES, - Elimina olores y aromatiza diferentes fragancias, contenido: 2 Repuestos de 21 cm3	UND	2	0	0	3	10	8	0	0	0	1	0	1	1	0	**43.284,72**	86.569,43	-	-	129.854,15	432.847,17	346.277,74	-	-	-	43.284,72	-	43.284,72	43.284,72	-
32	ACEITES NATURALES, - Elimina olores y aromatiza, diferentes fragancias, contenido: 1 Aparato difusor Electrico y 3 Repuestos de 21 cm3	UND	1	10	0	0	0	1	0	10	1	0	0	1	0	1	**41.823,88**	41.823,88	418.238,78	-	-	-	41.823,88	-	418.238,78	41.823,88	-	-	41.823,88	-	41.823,88
33	AMBIENTADOR - De gel, ambienta espacios reducidos, contenido 8 gramos, diferentas aromas, presentación en unidad x8gr.	UND	1	10	0	0	0	10	0	0	1	0	1	1	0	0	**6.633,89**	6.633,89	66.338,92	-	-	-	66.338,92	-	-	6.633,89	-	6.633,89	6.633,89	-	-
34	AMBIENTADOR - Emanadores tipo varitas difusoras de aromas de 80 ml; 20 cm de largo cada varita aproximadamente	UND	1	36	0	5	5	1	0	10	0	1	1	1	0	1	**21.816,46**	21.816,46	785.392,52	-	109.082,29	109.082,29	21.816,46	-	218.164,59	-	21.816,46	21.816,46	21.816,46	-	21.816,46
35	AMBIENTADOR - En gel, Fragancias: Baby, Cítricos del campo, Frescura del Paraíso y Frutos Silvestres, presentación en Display x 12 unidades.	UND	1	10	0	0	0	8	0	1	0	0	0	1	1	1	**37.872,00**	37.872,00	378.720,00	-	-	-	302.976,00	-	37.872,00	-	-	-	37.872,00	37.872,00	37.872,00
36	AMBIENTADOR DE GEL, - ambienta espacios reducidos, contenido 31 gramos, diferentes fragancias, presentación en unidad x31gr.	UND	1	10	0	0	0	1	0	0	0	0	1	1	0	0	**13.182,00**	13.182,00	131.820,00	-	-	-	13.182,00	-	-	-	-	13.182,00	13.182,00	-	-

BASPC11

37	AMBIENTADOR LÍQUIDO - Líquido traslucido de olore agradable, soluble totalmente en agua; olor: diferentes aromas; color: diferentes colores; PH: 10-11; características: es limpiador, desifecta y ambienta al mismo tiempo, se puede usar a diario, es ligeramente alcalino; usos: se puede usar en baños, cocinas, oficinas; no toxico, presentación en Galón.	UND	9	1	0	10	5	1	0	0	1	0	1	1	0	0	**28.875,90**	259.883,10	28.875,90	-	288.759,00	144.379,50	28.875,90	-	-	28.875,90	-	28.875,90	28.875,90	-	-
38	AMBIENTADOR LÍQUIDO - Líquido traslucido de olore agradable, soluble totalmente en agua; olor: diferentes aromas; color: diferentes colores; PH: 10-11; características: es limpiador, desifecta y ambienta al mismo tiempo, se puede usar a diario, es ligeramente alcalino; usos: se puede usar en baños, cocinas, oficinas; no toxico, presentación por 20.000cc.	UND	1	1	1	5	0	10	1	10	1	1	1	1	0	0	**105.940,75**	105.940,75	105.940,75	105.940,75	529.703,73	-	1.059.407,46	105.940,75	1.059.407,46	105.940,75	105.940,75	105.940,75	105.940,75	-	-
39	AROMA EN AEROSOL - De 291 gr /360 ml/360 cm3 para uso: limpiar y aromatizar el ambiente; aromas: de campos de lavanda, Caricias de Bebe, Manzana-Canela, Paraíso Azul; uso: Industrial o Domestico, presentación botella x 360cm3.	UND	10	15	5	15	0	1	0	0	1	0	0	4	0	1	**10.997,00**	109.970,00	164.955,00	54.985,00	164.955,00	-	10.997,00	-	-	10.997,00	-	-	43.988,00	-	10.997,00

BASPC11

40	AROMA EN AEROSOL - De 345 gr /400 ml/400 cm3 para limpiar y aromatizar el ambiente en aromas de Amore, Brisa Cumbres, Caricias de Bebe, Harmony, Hawaiian Breeze, Jardín Campestre, Lavanda, Manzana-Canela, Paraíso Azul para uso Industrial o Domestico, presentación botella x 400 cm3.	UND	0	15	5	0	0	1	0	10	0	1	1	2	0	1	**18.115,67**	-	271.735,06	90.578,35	-	-	18.115,67	-	181.156,71	-	18.115,67	18.115,67	36.231,34	-	18.115,67
41	CERA AUTO BRILLANTE. - auto brillante para pisos; composición: plastiwax, durowax, colorantes y preservantes; apariencia: líquido homogéneo; olor: característico; color: según necesidad; PH: 7.0-7.5; uso: para dar brillo y proteger los pisos del tráfico pesado, formando una capa protectora resistente al desgaste natural de pisos en colegios, universidades, oficinas y demás instituciones, presentación por 20.000cc.	UND	0	1	0	0	0	3	0	0	0	0	0	1	0	0	**169.394,61**	-	169.394,61	-	-	-	508.183,82	-	-	-	-	-	169.394,61	-	-

BASPC11

42	CERA EMULSIONADA PARA PISOS; - Apariencia: Liquido no viscoso blanco – no transparente; olor: ligeramente a manzana; concentración de sólidos: 18% aproximado; Punto de Inflamación: Producto no inflamable; Solubilidad: Soluble en agua en todas proporciones; PH 3.0-4-0, gravedad específica: 1.040-1.080g/Ml; características: la cera emulsionada antideslizante es una emulsión de ceras naturales; usos: utilizada para, presentación por 20.000cc.	UND	2	1	5	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	**119.000,00**	238.000,00	119.000,00	595.000,00	-	-	119.000,00	-	-	-	-	-	119.000,00	-	-
43	CERA. - Tipo grasa roja, Color rojo, requiere de brillado, presentación en Galón.	UND	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	**46.631,94**	-	46.631,94	-	-	-	46.631,94	-	-	-	-	-	-	-	-
44	DESENGRASANTE - Limpiador hidrosoluble; apariencia: líquido no viscoso, traslucido; olor: característico, no desagradable, gravedad específica: 1.03 +/- 0.05 PH: 12.5 +/1.0; punto de inflamación: no inflamable; solubilidad: soluble en agua en todas las proporciones; usos: limpieza de máquinas y herramientas, limpieza de depósitos, desengrase de pisos de hormigón, concreto y baldosa, limpieza de filtos y campanas extractoras en cocinas, presentación en Galón.	UND	0	5	5	9	0	12	0	0	0	0	0	3	0	0	**35.626,37**	-	178.131,87	178.131,87	320.637,36	-	427.516,48	-	-	-	-	-	106.879,12	-	-

BASPC11

45	DESENGRASANTE. - Limpiador hidrosoluble; apariencia: líquido no viscoso, traslucido; olor: característico, no desagradable, gravedad específica: 1.03 +/- 0.05 PH: 12.5 +/1.0; punto de inflamación: no inflamable; solubilidad: soluble en agua en todas las proporciones; usos: limpieza de máquinas y herramientas, limpieza de depósitos, desengrase de pisos de hormigón, concreto y baldosa, limpieza de filtos y campanas extractoras en cocinas, presentación por 20.000cc.	UND	0	3	0	0	0	1	0	1	0	1	0	1	0	0	**134.268,75**	-	402.806,24	-	-	-	134.268,75	-	134.268,75	-	134.268,75	-	134.268,75	-	-
46	DETERGENTE. - En polvo granulado, color: blanco puntos azules o verdes composición química: 1. Alquil aril sulfonato de sodio, 2. Dioxido de silicio, 3. Oxido de sodio, 4. Tripolifosfato de sodio, 5. Ftalocianina de zinc, 6. Sulfato de sodio, 7. Carbonato de sodio, 8. Perfume, 9. Agua; fragancia: floral, limon; uso: domestico, para la limpieza se recomienda usar en una solución de 1 a 3 %, presentación por 5.000gr.	UND	5	0	7	1	18	20	0	0	1	0	1	1	16	0	**50.570,24**	252.851,19	-	353.991,67	50.570,24	910.264,29	1.011.404,76	-	-	50.570,24	-	50.570,24	50.570,24	809.123,81	-

BASPC11

47	DETERGENTE. - En polvo granulado, color: blanco puntos azules o verdes composición química: 1. Alquil aril sulfonato de sodio, 2. Dioxido de silicio, 3. Oxido de sodio, 4. Tripolifosfato de sodio, 5. Ftalocianina de zinc, 6. Sulfato de sodio, 7. Carbonato de sodio, 8. Perfume, 9. Agua; fragancia: floral, limon; uso: domestico, para la limpieza se recomienda usar en una solución de 1 a 3 %, presentación: paca x24 unidades x250gr	UND	3	0	0	0	0	12	0	0	0	0	0	3	4	0	**63.496,35**	190.489,04	-	-	-	-	761.956,17	-	-	-	-	-	190.489,04	253.985,39	-
48	DETERGENTE. - En polvo granulado, color: blanco puntos azules o verdes composición química: 1. Alquil aril sulfonato de sodio, 2. Dioxido de silicio, 3. Oxido de sodio, 4. Tripolifosfato de sodio, 5. Ftalocianina de zinc, 6. Sulfato de sodio, 7. Carbonato de sodio, 8. Perfume, 9. Agua; fragancia: floral, limon; uso: domestico, para la limpieza se recomienda usar en una solución de 1 a 3 %, presentación: Paca x40 unidades x500gr	UND	1	1	0	1	0	1	9	4	0	0	0	1	1	5	**202.145,25**	202.145,25	202.145,25	-	202.145,25	-	202.145,25	1.819.307,23	808.580,99	-	-	-	202.145,25	202.145,25	1.010.726,24
49	HIPOCLORITO - de sodio al 5,25% para uso domestico, inholoro, en envase plástico, uso: Se puede utilizar para blanquear y despercudir ropa blanca, tambien en la desifeccion de esponjas, trapos, pocetas, desagues, laminas cortantes como cuchillo, abrelatas y otros, presentación en Galón.	UND	10	30	10	5	5	7	1	0	0	0	0	3	0	1	**8.540,00**	85.400,00	256.200,00	85.400,00	42.700,00	42.700,00	59.780,00	8.540,00	-	-	-	-	25.620,00	-	8.540,00

BASPC11

50	HIPOCLORITO - de sodio al 5,25% para uso domestico, inholoro, en envase plástico, uso: Se puede utilizar para blanquear y despercudir ropa blanca, tambien en la desifeccion de esponjas, trapos, pocetas, desagues, laminas cortantes como cuchillo, abrelatas y otros, presentación por 20.000cc.	UND	1	5	0	0	0	1	0	10	2	1	1	1	0	1	**42.080,00**	42.080,00	210.400,00	-	-	-	42.080,00	-	420.800,00	84.160,00	42.080,00	42.080,00	42.080,00	-	42.080,00
51	JABON PASTA - lavalozas homogénea sin grumos; componentes: tensoactivo aniónico (máxima limpieza), biodegradable, humectante (suavidad a manos); PH (sol 1%): 11 maximo; colores: verde (limón), naranja(bicarbonato), verde claro (aloe vera) olor: cítricos (todos); uso: amplia aplicación para las actividades generales de limpieza de superficies duras en el hogar, oficina, presentación: envase x900gr	UND	1	1	0	0	9	1	0	30	10	0	1	1	5	1	**11.218,01**	11.218,01	11.218,01	-	-	100.962,12	11.218,01	-	336.540,42	112.180,14	-	11.218,01	11.218,01	56.090,07	11.218,01
52	LIMPIA VIDRIOS - Liquido semitrasparente soluble; color: azul; olor: caracteristico; PH: 10-12 uso: limpieza de puertas, ventanales, superficies de fórmica, lámparas, vitrinas, espejos, pizarrones, cubiertas de escritorios, presentación por 650ml.	UND	0	5	5	8	9	7	0	20	0	1	0	2	10	3	**6.917,87**	-	34.589,34	34.589,34	55.342,95	62.260,81	48.425,08	-	138.357,37	-	6.917,87	-	13.835,74	69.178,68	20.753,60

BASPC11

53	LIMPIA VIDRIOS - Liquido semitrasparente soluble; color: azul; olor: caracteristico; PH: 10-12 uso: limpieza de puertas, ventanales, superficies de fórmica, lámparas, vitrinas, espejos, pizarrones, cubiertas de escritorios, presentación en Galón.	UND	0	1	2	5	0	12	1	0	0	0	0	1	0	0	**19.450,13**	-	19.450,13	38.900,27	97.250,67	-	233.401,60	19.450,13	-	-	-	-	19.450,13	-	-
54	LIMPIA VIDRIOS - Liquido semitrasparente soluble; color: azul; olor: caracteristico; PH: 10-12 uso: limpieza de puertas, ventanales, superficies de fórmica, lámparas, vitrinas, espejos, pizarrones, cubiertas de escritorios, presentación por 20.000cc.	UND	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	**111.514,29**	111.514,29	111.514,29	111.514,29	-	-	-	-	-	-	-	111.514,29	111.514,29	-	-
55	LUSTRA MUEBLES; - apariencia: en crema; color: blanquesino; densidad: 0.91 gr /cm3; características: crema cuya función es embellecer el color de los muebles, dejándolos limpios, brillantes y protegidos del polvo devolviéndole su aspecto natural; uso: dar brillo a los muebles de madera, presentación por 240cc.	UND	1	1	1	0	0	5	0	0	0	0	0	1	2	0	**17.784,77**	17.784,77	17.784,77	17.784,77	-	-	88.923,86	-	-	-	-	-	17.784,77	35.569,54	-
56	LUSTRA MUEBLES; - apariencia: en crema; color: blanquesino; densidad: 0.91 gr /cm3; características: crema cuya función es embellecer el color de los muebles, dejándolos limpios, brillantes y protegidos del polvo devolviéndole su aspecto natural; uso: dar brillo a los muebles de madera, presentación en Galón.	UND	1	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	2	0	**57.400,00**	57.400,00	57.400,00	-	-	-	-	-	57.400,00	-	-	-	57.400,00	114.800,00	-
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		**NOMBRE CUENTA**																													
A-02-02-01-003-006		**PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO**																													

BASPC11

A-02-02-01-003-006-02		OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO																													
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**UNIDAD MEDIDA**	**BASJA**	**BASPC11**	**BADRA19**	**BADRA20**	**BIJUN**	**BIRIF**	**BITER**	**BR11**	**DIM11**	**DIM13**	**DIM61**	**GGBCA**	**GGSIN**	**ZONA11**		**BASJA**	**BASPC11**	**BADRA19**	**BADRA20**	**BIJUN**	**BIRIF**	**BITER**	**BR11**	**DIM11**	**DIM13**	**DIM61**	**GGBCA**	**GGSIN**	**ZONA11**
57	CHUPA PARA SANITARIOS - De succión para desatascar sanitarios, lavamanos, lavaplatos y sifones. Dimensiones: Lóngitud del mango: 42 cm; Diámetro de la base de caucho: 11 cm; Color de la base de caucho: negro	UND	1	5	2	1	2	3	1	2	1	2	1	1	0	0	**11.293,70**	11.293,70	56.468,50	22.587,40	11.293,70	22.587,40	33.881,10	11.293,70	22.587,40	11.293,70	22.587,40	11.293,70	11.293,70	-	-
58	GUANTE - Industrial de latex 100% natural, calibre 35 - Longitud 29.5 +/- 0.5 cm - Peso gramos 42.0 +/- 0.5gr ; uso: labores industriales como ferreteria, construcción, aseo hogar, oficinas; tallas: M(8-8 1/2)-L(9-9 1/2), presentación en Par.	UND	1	10	2	2	8	5	4	5	1	0	1	1	0	0	**10.407,13**	10.407,13	104.071,33	20.814,27	20.814,27	83.257,07	52.035,67	41.628,53	52.035,67	10.407,13	-	10.407,13	10.407,13	-	-
59	GUANTE - industrial de latex 100% natural, calibre 35 - Longitud 29.5 +/- 0.5 cm - Peso gramos 42.0 +/- 0.5gr ; uso: labores industriales como ferreteria, construcción, aseo hogar, oficinas; tallas: S (7-7 1/2), presentación en Par.	UND	1	1	2	1	0	1	4	5	1	0	1	1	0	0	**10.407,13**	10.407,13	10.407,13	20.814,27	10.407,13	-	10.407,13	41.628,53	52.035,67	10.407,13	-	10.407,13	10.407,13	-	-
60	GUANTES - De látex 100% natural, Calibre 25; color amarillo Tallas 7, 8, 9 ; uso: labores de hogar, oficina, presentación en Par.	UND	0	1	2	0	0	3	1	6	1	1	1	1	0	1	**8.962,25**	-	8.962,25	17.924,49	-	-	26.886,74	8.962,25	53.773,48	8.962,25	8.962,25	8.962,25	8.962,25	-	8.962,25
61	BOLSA PARA BASURA - (En material plástico, longitudes de 45 x 60 cm, calibre 2 general, color blancas, Presentación: Paquete x24 Unidades.	UND	9	19	5	5	24	20	4	6	0	4	1	10	10	1	**14.977,34**	134.796,05	284.569,44	74.886,69	74.886,69	359.456,13	299.546,78	59.909,36	89.864,03	-	59.909,36	14.977,34	149.773,39	149.773,39	14.977,34

BASPC11

62	BOLSA PARA BASURA - (En material plástico, longitudes de 45 x 60 cm, calibre 2 general, color negras, Presentación: Paquete x24 Unidades.	UND	5	20	4	0	0	20	0	6	2	5	1	0	5	1	**14.977,34**	74.886,69	299.546,78	59.909,36	-	-	299.546,78	-	89.864,03	29.954,68	74.886,69	14.977,34	-	74.886,69	14.977,34
63	BOLSA PARA BASURA - (En material plástico, longitudes de 70 x 100 cm, calibre 6 general, color negras, Presentación: Paquete x24 Unidades.	UND	8	10	2	5	0	7	0	6	1	2	1	13	4	0	**25.446,12**	203.568,97	254.461,21	50.892,24	127.230,61	-	178.122,85	-	152.676,73	25.446,12	50.892,24	25.446,12	330.799,58	101.784,49	-
64	BOLSA PARA BASURA - (Tipo industrial, en material Plástico, longitudes de 100 x 120 cm, color negras, Presentación x24und)	UND	2	4	2	10	0	20	0	6	2	0	1	0	3	1	**31.526,04**	63.052,08	126.104,16	63.052,08	315.260,41	-	630.520,82	-	189.156,25	63.052,08	-	31.526,04	-	94.578,12	31.526,04
65	BALDE - (El diseño ovalado de este permite ajustarlo más fácilmente al cuerpo aumentando su control y estabilidad, situación que evita ocasionar derrames que puedan generar accidente por caídas. Es ideal en la limpieza de pasillos y demás áreas donde los espacios son limitados, diferentes colores, capacidad 12 litros)	UND	1	1	2	1	1	1	1	1	0	0	1	1	8	1	**16.989,01**	16.989,01	16.989,01	33.978,02	16.989,01	16.989,01	16.989,01	16.989,01	16.989,01	-	-	16.989,01	16.989,01	135.912,07	16.989,01
66	BALDE ESCURRIDOR CON RUEDAS - (Esprimidor lavatrapero; material: Plastico; características: cuenta con 4 llantas y defensas protectoras de golpes, palanca de metal; medidas generales: de 58x39x86 aprox; capacidad: de 20 litros; color: amarillo; uso: exprimidor de mopas sin necesidad de mezclar las manos con la suciedad, semiindustrial.	UND	0	1	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	**289.936,84**	-	289.936,84	289.936,84	-	289.936,84	289.936,84	-	-	-	-	-	-	-	-

BASPC11

67	COLECTOR DE BASURA; - Capacidad 120 litros; con 2 ruedas, diámetro de las ruedas: 15 cm aprox y pedal de acero; Dimenciones: (alto: 90 cm, ancho: 48 cm, profundo: 55 cm) carga máxima: 48 kg; color gris; uso: recolector de residuos.	UND	1	1	1	0	0	1	1	1	0	0	0	0	1	0	**231.440,00**	231.440,00	231.440,00	231.440,00	-	-	231.440,00	231.440,00	231.440,00	-	-	-	-	231.440,00	-
68	ESPONJA - de alambre uso: limpiar y remover suciedad pegada para uso Industrial o Domestico.	UND	1	5	2	20	0	0	9	0	4	0	1	5	0	2	**3.625,54**	3.625,54	18.127,69	7.251,08	72.510,78	-	-	32.629,85	-	14.502,16	-	3.625,54	18.127,69	-	7.251,08
69	ESPONJA - Fibra Abrasiva, color: verde; uso: limpia de manera efectiva todo tipo de utensilios como ollas, cubiertos, sartenes de aluminio y superficies de la cocina. Para limpiar y desengrasar mejor en la limpieza mas pesada. No oxida y es muy durable, Presentación: Paquete x3 unidades.	UND	1	5	2	20	0	15	10	30	5	0	1	4	0	0	**9.061,26**	9.061,26	45.306,28	18.122,51	181.225,10	-	135.918,83	90.612,55	271.837,65	45.306,28	-	9.061,26	36.245,02	-	-
70	ESPONJA - Tipo espuma y fribra con canales doble uso, uso: Ideal para vajilla y cristaleria, abrasivo para remover la mugre, esponja para utensilios delicados. Escurrase despues de su uso, Presentación: Paquete x3 unidades.	UND	1	6	2	0	0	0	0	30	0	0	1	4	0	1	**6.085,00**	6.085,00	36.510,00	12.170,00	-	-	-	-	182.550,00	-	-	6.085,00	24.340,00	-	6.085,00

BASPC11

71	ESPONJA. - para acondicionamiento de superficies, para trabajo medio, construido en una combinación de minerales , fibras y resinas sintéticas en un paño no tejido y de acción tridimensional, composición: Fibras de Nylon, resina, oxido de aluminio, abierta tridimencional, color: gris	UND	1	5	3	0	0	10	0	0	0	0	0	3	0	0	**3.000,00**	3.000,00	15.000,00	9.000,00	-	-	30.000,00	-	-	-	-	-	9.000,00	-	-
72	PAPELERA PEDAL - (Calada para basura; plástica; varios colores; 36 cm alto aprox.)	UND	1	1	0	0	0	1	1	1	0	0	1	1	0	1	**46.289,04**	46.289,04	46.289,04	-	-	-	46.289,04	46.289,04	46.289,04	-	-	46.289,04	46.289,04	-	46.289,04
73	PAPELERA PEDAL - (En material plástico, cerrada con tapa, estilo pedestal, capacidad 12 litros, 36 cm alto aprox.)	UND	1	1	2	1	0	1	1	1	0	0	0	0	0	1	**53.703,25**	53.703,25	53.703,25	107.406,50	53.703,25	-	53.703,25	53.703,25	53.703,25	53.703,25	-	-	-	-	53.703,25
74	RECOGEDOR - de plástico, fabricado en polipropileno de alto impacto, Dimensiones del Producto: Largo 27.3 cm; Ancho36.8; Alto 12.7 cm, filo de goma; con mango en acero (largo mango 70 cm aprox) color: diferentes colores	UND	5	30	10	5	12	2	10	5	0	0	1	1	5	1	**8.081,50**	40.407,50	242.445,02	80.815,01	40.407,50	96.978,01	16.163,00	80.815,01	40.407,50	-	-	8.081,50	8.081,50	40.407,50	8.081,50
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		**NOMBRE CUENTA**																													
A-02-02-01-003-008		**OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.**																													
A-02-02-01-003-008-09		**OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.**																													
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**UNIDAD MEDIDA**	**BASJA**	**BASPC 11**	**BADRA 19**	**BADRA 20**	**BIJUN**	**BIRIF**	**BITER**	**BR11**	**DIM11**	**DIM13**	**DIM61**	**GGBCA**	**GGSIN**	**ZONA11**		**BASJA**	**BASPC11**	**BADRA19**	**BADRA20**	**BIJUN**	**BIRIF**	**BITER**	**BR11**	**DIM11**	**DIM13**	**DIM61**	**GGBCA**	**GGSIN**	**ZONA11**

ASPC11

75	CEPILLO - Para lavar baños con base. Dimensiones del producto: Largo 12.4 cm; Ancho: 12.4 cm; Alto 38 cm	UND	5	10	5	0	8	10	10	0	1	0	1	15	10	0	**13.715,68**	68.578,40	137.156,81	68.578,40	-	109.725,45	137.156,81	137.156,81	-	13.715,68	-	13.715,68	205.735,21	137.156,81	-
76	CEPILLO. - Para lavar pisos con cuerpo fabricado en goma-caucho, cerdas elaboradas en polipropileno, con mango tipo planchita	UND	2	10	5	0	8	10	9	0	0	1	1	6	10	0	**7.626,18**	15.252,36	76.261,80	38.130,90	-	61.009,44	76.261,80	68.635,62	-	-	7.626,18	7.626,18	45.757,08	76.261,80	-
77	CEPILLO. - Para lavar pisos con cuerpo fabricado en goma-caucho, cerdas elaboradas en polipropileno, con palo, Dimensiones del Producto: Largo: 22.4 cm; Ancho: 7.9 cm; Alto: 9.2	UND	2	9	4	19	0	0	10	20	0	0	0	5	10	0	**8.416,00**	16.832,00	75.744,00	33.664,00	159.904,00	-	-	84.160,00	168.320,00	-	-	-	42.080,00	84.160,00	-
78	CHURRUSCO - (Para baño con mango en plástico. Presentación: Unidad.)	UND	2	30	5	15	6	10	10	20	0	1	1	20	5	0	**13.452,68**	26.905,36	403.580,42	67.263,40	201.790,21	80.716,08	134.526,81	134.526,81	269.053,61	-	13.452,68	13.452,68	269.053,61	67.263,40	-
79	ESCOBA - suave, con mango de madera (largo: 1.20 m aprox) , con área de barrido mayor o igual a 30 cm, con acople plástico roscado , con material de las cerdas con Fibra sintéticas de avanzada tecnología y mixtura de PVC para mayor resistencia, y material de la	UND	25	50	10	50	42	50	50	70	1	1	1	30	20	12	**11.668,87**	291.721,79	583.443,58	116.688,72	583.443,58	490.092,60	583.443,58	583.443,58	816.821,01	11.668,87	11.668,87	11.668,87	350.066,15	233.377,43	140.026,46
80	ESCOBA. - Cuerpo elaborado en cerdas, con mango tipo no extensible, material del mango madera de longitud 1.5 mts	UND	8	30	15	0	0	40	10	0	1	0	1	0	19	5	**12.476,43**	99.811,48	374.293,04	187.146,52	-	-	499.057,39	124.764,35	-	12.476,43	-	12.476,43	-	237.052,26	62.382,17

BASPC11

81	ESCOBA. - Cuerpo elaborado en cerdas, con mago tipo plastico, material del mango plastico de longitud 1.5 mts	UND	5	20	15	10	0	40	7	0	0	0	0	5	20	0	**15.872,27**	79.361,37	317.445,48	238.084,11	158.722,74	-	634.890,95	111.105,92	-	-	-	-	79.361,37	317.445,48	-
82	RASTRILLO - metálico de jardín, de 22 aspas para barrido, con mango de madera (largo mango 1.20 m)	UND	8	50	3	1	8	57	1	4	0	1	0	5	2	0	**28.723,92**	229.791,35	1.436.195,93	86.171,76	28.723,92	229.791,35	1.637.263,36	28.723,92	114.895,67	-	28.723,92	-	143.619,59	57.447,84	-
83	TRAPERO - (Elemento de brillo, fabricado con mezcla de diversos hilos selectos, 100% algodón, mezclados y tejidos, con mango en madera entre 120 y 150cm de longitud, capacidad en peso 1000g.)	UND	20	5	20	3	18	10	1	69	1	0	0	5	1	5	**17.652,54**	353.050,83	88.262,71	353.050,83	52.957,62	317.745,74	176.525,41	17.652,54	1.218.025,35	17.652,54	-	-	88.262,71	17.652,54	88.262,71

BASPC11

NOTA1: Es importante aclarar que el proceso se adjudicará por el valor total del presupuesto asignado que corresponde a la suma de **CIENTO CUANTRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 104.436.589,00)** incluidos impuestos y se ejecutará de acuerdo a los requerimientos y necesidades de las unidades beneficiarias.

NOTA 2: Las ofertas deben ser por el total de los ítems convocados, sin sobrepasar los precios unitarios de referencia. So pena de causal de rechazo

NOTA 3: La ejecución del contrato se determinará por las necesidades que surjan en desarrollo del mismo, hasta agotar el valor total del presupuesto correspondiente a cada unidad.

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD:

De acuerdo al Plan de Necesidades Consolidado y de acuerdo a los precios de referencias establecidos en el estudio económico, se proyecta el cubrimiento y la limitación de la necesidad, la cual al momento de adjudicar se ajustara a las cantidades máximas de acuerdo al presupuesto asignado por cada rubro presupuestal y sin sobrepasar dicho presupuesto.

En el análisis realizado se obtuvo como resultado un cubrimiento de la necesidad de 39% y una limitante del 61%. Así:

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA	NECESIDAD TOTAL	CANTIDADES MAXIMAS		LIMITANTES	
PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS								
A-02-02-01-003-002-01			PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN		CANT	%	CANT	%
ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA					
1	14111704	PAPEL - higiénico de hoja triple precortada, natural, 170 m x rollo, Presentaicón: Paquete x4 Rollos.	UND	135	53	39%	82	61%
2	14111704	PAPEL - higiénico de hoja triple, blanco 45 m x rollo, Presentaicón: Paquete x4 Rollos.	UND	79	47	59%	32	41%
3	14111704	PAPEL HIGIÉNICO DE HOJA TRIPLE - higiénico de hoja triple, blanco 125 m x rollo, Presentación: Paquete x 4 Rollos.	UND	98	44	45%	54	55%
4	14111704	PAPEL HIGIÉNICO DE HOJA TRIPLE - higiénico de hoja triple, blanco 45m x rollo, Presentación: Paquete x12 Rollos.	UND	79	49	62%	30	38%
5	14111703	PAPEL. - Toalla en rollo hoja sencilla x 28 gr; empaque por 2 rollos, color: blanco, presentación en rollo x100m.	UND	143	45	31%	98	69%

6	47131500	SERVILLETAS - (Servilleta tipo cafetería, para uso de labores y el hogar, dimensiones aprox. 27.5x17cm; Presentación: Paquete por 320 unidades aprox.)	UND	131	50	38%	81	62%
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-01-003-003			**PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR**					
A-02-02-01-003-003-03			**ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS); PREPARADOS N.C.P., QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU**					
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD TOTAL**				
7	47131821	DISOLVENTE ALIFÁTICO, ES UN HIDROCARBURO VOLÁTIL - alifático, es un hidrocarburo volátil, presentación en Galón.	UND	121	27	22%	94	78%
8	47131821	DISOLVENTE ALIFÁTICO, ES UN HIDROCARBURO VOLÁTIL - alifático, es un hidrocarburo volátil, presentación por 20.000cc.	UND	32	2	6%	30	94%
9	47131820	VARSOL - (Fuerte desengrase de pisos y desmanchador de paredes en general, alfombras, cortinas, ropa, muebles, y toda clase de herramientas. Presentación: Tarro por 1lt.)	UND	163	114	70%	49	30%
10	47131820	VARSOL - (Fuerte desengrase de pisos y desmanchador de paredes en general, alfombras, cortinas, ropa, muebles, y toda clase de herramientas. Presentación: Cuñete por 1gl.)	UND	51	14	27%	37	73%
11	47131820	VARSOL - (Fuerte desengrase de pisos y desmanchador de paredes en general, alfombras, cortinas, ropa, muebles, y toda clase de herramientas. Presentación: por 20.000cc.)	UND	29	5	17%	24	83%
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-01-003-004			**QUÍMICOS BÁSICOS**					
A-02-02-01-003-004-02			**PRODUCTOS QUÍMICOS INORGÁNICOS BÁSICOS N.C.P.**					
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD TOTAL**				
12	47131800	PASTILLA LIMPIADORA DE SANITARIOS - De 72 gr uso: limpiar y prevenir el sarro y el mal olor en inodoros aroma fragancias: Canela, Cereza,	UND	347	59	17%	288	83%

BASPC11

		Lavanda y Limón, presentación en Display x 12 Pastillas de 72gr.						
13	47131831	ÁCIDO MURIÁTICO - Tipo institucional, color: amarillo, presentación: líquido, composición: Ácido Clorhídrico – HCl; Uso: Limpiador para baños, cocinas, servicios sanitarios, azulejos, tinas y lavatorios, de manchas de óxido manchas del agua o sarro, se usa siempre diluido, presentación en 1 lt.	UND	78	73	94%	5	6%
14	47131831	ÁCIDO MURIÁTICO - Tipo institucional, color: amarillo, presentación: líquido, composición: Ácido Clorhídrico – HCl; Uso: Limpiador para baños, cocinas, servicios sanitarios, azulejos, tinas y lavatorios, de manchas de óxido manchas del agua o sarro, se usa siempre diluido, presentación en Galón.	UND	25	24	96%	1	4%
15	47131831	ÁCIDO MURIÁTICO - Tipo institucional, color: amarillo, presentación: líquido, composición: Ácido Clorhídrico – HCl; Uso: Limpiador para baños, cocinas, servicios sanitarios, azulejos, tinas y lavatorios, de manchas de óxido manchas del agua o sarro, se usa siempre diluido, presentación en 20.000CC.	UND	14	5	36%	9	64%
16	47131807	CLORO - Liquido Formula: NaClO, apariencia: liquido amarillo, espuma: no contiene; solubilidad: excelente; inflamabilidad: no es inflamable; características: se utiliza como desinfectante al 1% , además destruye muchos colorantes por lo que se utiliza como blanqueador. Su efecto es esencial en el lavado de frutas, verduras. Superficies: lisa, corrugada, para baño; ataca materias organcias en el tratamiento de aguas residuales, presentación por 20.000cc.	UND	186	79	42%	107	58%
17	47131807	CLORO - Liquido Formula: NaClO, apariencia: liquido amarillo, espuma: no contiene; solubilidad: excelente; inflamabilidad: no es inflamable; características: se utiliza como desinfectante al 1% , además destruye muchos colorantes por lo que se utiliza como blanqueador. Su efecto es esencial en el lavado de frutas, verduras. Superficies: lisa, corrugada, para baño; ataca materias organcias en el tratamiento de aguas residuales, presentación en Galón.	UND	72	65	90%	7	10%
18	47131800	DESTAPA TUBERIAS - Agente químico, Apariencia: Sólido en escamas de tamaño irregular; Alcalinidad libre (NaOH): 83.0 % Mínimo; color: Azul claro a azul	UND	55	52	95%	3	5%

BASPC11

		intenso; uso: especialmente diseñado como destapador de cañerías. Elimina acumulaciones de hilachas, pelos, fango, grasas, esponja, material vegetal, colillas de cigarrillos, etc. No quita obstrucciones causadas por madera, hierro, metal, vidrio roto u otras sustancias sólidas similares. Presentación: Envase de Polietileno x 350 gramos						
19	47131803	CREOLINA. - Composicion: ; mezcla de fenol, disolventes, emulsionantes e inertes; aspecto: liquido; olor: característico del fenol; color: marrón oscuro; densidad: 1.004 min (20° c) concentración: 5 min; solubilidad: del 1:1 a 1:5 en agua; uso: como desinfectante, insecticida, bactericida, desinfectante y fungicida: elimina hongos, en pisos húmedos, patios, baños, depósitos y en áreas húmedas del campo y ciudad, presentación en Galón.	UND	41	39	95%	2	5%
20	47131803	CREOLINA. - Composicion: ; mezcla de fenol, disolventes, emulsionantes e inertes; aspecto: liquido; olor: característico del fenol; color: marrón oscuro; densidad: 1.004 min (20° c) concentración: 5 min; solubilidad: del 1:1 a 1:5 en agua; uso: como desinfectante, insecticida, bactericida, desinfectante y fungicida: elimina hongos, en pisos húmedos, patios, baños, depósitos y en áreas húmedas del campo y ciudad, presentación por 20.000cc.	UND	42	17	40%	25	60%
21	53131626	GEL INCOLORO, trasparente Antiséptico gel para manos que no requiere enjuague, formulado a base de alcohol etílico de 60-80% w/w; adicionado con humectantes y emolientes hipo alergénico, aromatizantes y aceites escenciales; pH: 6.5-7.5 Uso: descontaminante y desinfectante sobre superficies, elimina 99% gérmenes y se evapora facilmente, presentación en Galón.	UND	58	30	52%	28	48%
22	10191509	INSECTICIDA EN AEROSOL: Compuesto químico utilizado para eliminar insectos; uso, opturar para usar el spray; Ingredientes, piretrina. Presentación: Unidad X360 ML.	UND	71	55	77%	16	23%
23	10191509	INSECTICIDA EN AEROSOL: Compuesto químico utilizado para eliminar insectos; uso, opturar para usar el spray; Ingredientes, piretrina. Presentación: Unidad X390 ML.	UND	85	55	65%	30	35%

BASPC11

24	53131626	JABÓN - para manos desinfectante; apariencia: líquido viscoso; color: incoloro - traslucido; olor: diferentes aromas; composición (detergentes: líquidos, tenso activos no iónicos, gliserina, propilenglicol. Desinfectante: triclosan), presentación en Galón.	UND	112	50	45%	62	55%
25	53131626	JABÓN - para manos desinfectante; apariencia: líquido viscoso; color: incoloro - traslucido; olor: diferentes aromas; composición(detergentes: líquidos, tenso activos no iónicos, gliserina, propilenglicol. Desinfectante: triclosan), presentación por 500cc.	UND	47	38	81%	9	19%
26	47131803	LIMPIADOR DESINFECTANTE, - aroma: lavanda, floral, etc; uso: ideal para desinfección profunda En una sola operación y de manera rápida y sencilla, limpia, desinfecta y desodoriza cualquier tipo de suciedad, especialmente, la derivada de grasas y toda clase de aceites. Puede usarse sobre cualquier superficie lavable, como pisos, puertas, paredes, azulejos, etc. Presentación: envase plástico, presentación por 5.000cc.	UND	237	85	36%	152	64%
27	47131803	LIMPIADOR DESINFECTANTE, - aroma: lavanda, floral, etc; uso: ideal para desinfección profunda En una sola operación y de manera rápida y sencilla, limpia, desinfecta y desodoriza cualquier tipo de suciedad, especialmente, la derivada de grasas y toda clase de aceites. Puede usarse sobre cualquier superficie lavable, como pisos, puertas, paredes, azulejos, etc. Presentación: envase plástico, presentación por 20.000cc.	UND	154	23	15%	131	85%
28	47131800	PASTILLA AMBIENTADORA, - purificadora para tanque color azul, fragancia marina, contenido: 52 gr aprox	UND	238	75	32%	163	68%
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-01-003-005			**OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)**					
A-02-02-01-003-005-03			**JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR**					
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD TOTAL**	0			
29	47131706	ACEITES NATURALES, - Elimina olores y aromatiza diferentes fragancias,	UND	53	20	38%	33	62%

BASPC11

		contenido: 1 Aparato difusor Electrico y 1 Repuesto de 21 cm3						
30	47131706	ACEITES NATURALES, - Elimina olores y aromatiza diferentes fragancias, contenido: 1 Repuestos de 21 cm3	UND	100	45	45%	55	55%
31	47131706	ACEITES NATURALES, - Elimina olores y aromatiza diferentes fragancias, contenido: 2 Repuestos de 21 cm3	UND	31	26	84%	5	16%
32	47131706	ACEITES NATURALES, - Elimina olores y aromatiza, diferentes fragancias, contenido: 1 Aparato difusor Electrico y 3 Repuestos de 21 cm3	UND	148	25	17%	123	83%
33	47131800	AMBIENTADOR - De gel, ambienta espacios reducidos, contenido 8 gramos, diferentas aromas, presentación en unidad x8gr.	UND	48	24	50%	24	50%
34	47131800	AMBIENTADOR - Emanadores tipo varitas difusoras de aromas de 80 ml; 20 cm de largo cada varita aproximadamente	UND	209	62	30%	147	70%
35	47131800	AMBIENTADOR - En gel, Fragancias: Baby, Cítricos del campo, Frescura del Paraíso y Frutos Silvestres, presentación en Display x 12 unidades.	UND	102	23	23%	79	77%
36	47131800	AMBIENTADOR DE GEL, - ambienta espacios reducidos, contenido 31 gramos, diferentes fragancias, presentación en unidad x31gr.	UND	27	14	52%	13	48%
37	47131800	AMBIENTADOR LÍQUIDO - Líquido traslucido de olore agradable, soluble totalmente en agua; olor: diferentes aromas; color: diferentes colores; PH: 10-11; características: es limpiador, desifecta y ambienta al mismo tiempo, se puede usar a diario, es ligeramente alcalino; usos: se puede usar en baños, cocinas, oficinas; no toxico, presentación en Galón.	UND	94	29	31%	65	69%
38	47131800	AMBIENTADOR LÍQUIDO - Líquido traslucido de olore agradable, soluble totalmente en agua; olor: diferentes aromas; color: diferentes colores; PH: 10-11; características: es limpiador, desifecta y ambienta al mismo tiempo, se puede usar a diario, es ligeramente alcalino; usos: se puede usar en baños, cocinas, oficinas; no toxico, presentación por 20.000cc.	UND	126	33	26%	93	74%
39	47131706	AROMA EN AEROSOL - De 291 gr /360 ml/360 cm3 para uso: limpiar y aromatizar el ambiente; aromas: de campos de lavanda, Caricias de Bebe, Manzana-Canela, Paraíso Azul; uso: Industrial o Domestico, presentación botella x 360cm3.	UND	85	52	61%	33	39%

BASPC11

40	47131706	AROMA EN AEROSOL - De 345 gr /400 ml/400 cm3 para limpiar y aromatizar el ambiente en aromas de Amore, Brisa Cumbres, Caricias de Bebe, Harmony, Hawaiian Breeze, Jardín Campestre, Lavanda, Manzana-Canela, Paraíso Azul para uso Industrial o Domestico, presentación botella x 400 cm3.	UND	117	36	31%	81	69%
41	47131802	CERA AUTO BRILLANTE. - auto brillante para pisos; composición: plastiwax, durowax, colorantes y preservantes; apariencia: líquido homogéneo; olor: característico; color: según necesidad; PH: 7.0-7.5; uso: para dar brillo y proteger los pisos del tráfico pesado, formando una capa protectora resistente al desgaste natural de pisos en colegios, universidades, oficinas y demás instituciones, presentación por 20.000cc.	UND	6	5	83%	1	17%
42	47131802	CERA EMULSIONADA PARA PISOS; - Apariencia: Liquido no viscoso blanco – no transparente; olor: ligeramente a manzana; concentración de sólidos: 18% aproximado; Punto de Inflamación: Producto no inflamable; Solubilidad: Soluble en agua en todas proporciones; PH 3.0-4-0, gravedad específica: 1.040-1.080g/MI; características: la cera emulsionada antideslizante es una emulsión de ceras naturales; usos: utilizada para, presentación por 20.000cc.	UND	14	10	71%	4	29%
43	47131802	CERA. - Tipo grasa roja, Color rojo, requiere de brillado, presentación en Galón.	UND	31	2	6%	29	94%
44	47131821	DESENGRASANTE - Limpiador hidrosoluble; apariencia: líquido no viscoso, traslucido; olor: característico, no desagradable, gravedad específica: 1.03 +/- 0.05 PH: 12.5 +/1.0; punto de inflamación: no inflamable; solubilidad: soluble en agua en todas las proporciones; usos: limpieza de máquinas y herramientas, limpieza de depósitos, desengrase de pisos de hormigón, concreto y baldosa, limpieza de filtos y campanas extractoras en cocinas, presentación en Galón.	UND	35	34	97%	1	3%
45	47131821	DESENGRASANTE. - Limpiador hidrosoluble; apariencia: líquido no viscoso, traslucido; olor: característico, no desagradable, gravedad específica: 1.03 +/- 0.05 PH: 12.5 +/1.0; punto de inflamación: no inflamable;	UND	47	7	15%	40	85%

BARCI

		solubilidad: soluble en agua en todas las proporciones; usos: limpieza de máquinas y herramientas, limpieza de depósitos, desengrase de pisos de hormigón, concreto y baldosa, limpieza de filtos y campanas extractoras en cocinas, presentación por 20.000cc.						
46	47131811	DETERGENTE. - En polvo granulado, color: blanco puntos azules o verdes composición química: 1. Alquil aril sulfonato de sodio, 2. Dioxido de silicio, 3. Oxido de sodio, 4. Tripolifosfato de sodio, 5. Ftalocianina de zinc, 6. Sulfato de sodio, 7. Carbonato de sodio, 8. Perfume, 9. Agua; fragancia: floral, limon; uso: domestico, para la limpieza se recomienda usar en una solución de 1 a 3 %, presentación por 5.000gr.	UND	134	70	52%	64	48%
47	47131811	DETERGENTE. - En polvo granulado, color: blanco puntos azules o verdes composición química: 1. Alquil aril sulfonato de sodio, 2. Dioxido de silicio, 3. Oxido de sodio, 4. Tripolifosfato de sodio, 5. Ftalocianina de zinc, 6. Sulfato de sodio, 7. Carbonato de sodio, 8. Perfume, 9. Agua; fragancia: floral, limon; uso: domestico, para la limpieza se recomienda usar en una solución de 1 a 3 %, presentación: paca x24 unidades x250gr	UND	22	22	100%	0	0%
48	47131811	DETERGENTE. - En polvo granulado, color: blanco puntos azules o verdes composición química: 1. Alquil aril sulfonato de sodio, 2. Dioxido de silicio, 3. Oxido de sodio, 4. Tripolifosfato de sodio, 5. Ftalocianina de zinc, 6. Sulfato de sodio, 7. Carbonato de sodio, 8. Perfume, 9. Agua; fragancia: floral, limon; uso: domestico, para la limpieza se recomienda usar en una solución de 1 a 3 %, presentación: Paca x40 unidades x500gr	UND	602	24	4%	578	96%
49	47131807	HIPOCLORITO - de sodio al 5,25% para uso domestico, inholoro, en envase plástico, uso: Se puede utilizar para blanquear y despercudir ropa blanca, tambien en la desifeccion de esponjas, trapos, pocetas, desagues, laminas cortantes como cuchillo, abrelatas y otros, presentación en Galón.	UND	78	72	92%	6	8%
50	47131807	HIPOCLORITO - de sodio al 5,25% para uso domestico, inholoro, en envase plástico, uso: Se puede utilizar para blanquear y despercudir ropa blanca, tambien en la desifeccion de esponjas, trapos, pocetas, desagues,	UND	75	23	31%	52	69%

BASPC11

		laminas cortantes como cuchillo, abrelatas y otros, presentación por 20.000cc.						
51	47131810	JABON PASTA - lavalozas homogénea sin grumos; componentes: tensoactivo aniónico (máxima limpieza), biodegradable, humectante (suavidad a manos); PH (sol 1%): 11 maximo; colores: verde (limón), naranja(bicarbonato), verde claro (aloe vera) olor: cítricos (todos); uso: amplia aplicación para las actividades generales de limpieza de superficies duras en el hogar, oficina, presentación: envase x900gr	UND	101	60	59%	41	41%
52	47131824	LIMPIA VIDRIOS - Liquido semitrasparente soluble; color: azul; olor: caracteristico; PH: 10-12 uso: limpieza de puertas, ventanales, superficies de fórmica, lámparas, vitrinas, espejos, pizarrones, cubiertas de escritorios, presentación por 650ml.	UND	148	70	47%	78	53%
53	47131824	LIMPIA VIDRIOS - Liquido semitrasparente soluble; color: azul; olor: caracteristico; PH: 10-12 uso: limpieza de puertas, ventanales, superficies de fórmica, lámparas, vitrinas, espejos, pizarrones, cubiertas de escritorios, presentación en Galón.	UND	60	22	37%	38	63%
54	47131824	LIMPIA VIDRIOS - Liquido semitrasparente soluble; color: azul; olor: caracteristico; PH: 10-12 uso: limpieza de puertas, ventanales, superficies de fórmica, lámparas, vitrinas, espejos, pizarrones, cubiertas de escritorios, presentación por 20.000cc.	UND	15	5	33%	10	67%
55	47131806	LUSTRA MUEBLES; - apariencia: en crema; color: blanquesino; densidad: 0.91 gr /cm3; características: crema cuya función es embellecer el color de los muebles, dejándolos limpios, brillantes y protegidos del polvo devolviéndole su aspecto natural; uso: dar brillo a los muebles de madera, presentación por 240cc.	UND	20	11	55%	9	45%
56	47131806	LUSTRA MUEBLES; - apariencia: en crema; color: blanquesino; densidad: 0.91 gr /cm3; características: crema cuya función es embellecer el color de los muebles, dejándolos limpios, brillantes y protegidos del polvo devolviéndole su aspecto natural; uso: dar brillo a los muebles de madera, presentación en Galón.	UND	26	6	23%	20	77%
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-01-003-006			**PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO**					
A-02-02-01-003-006-02			**OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO**					

BASPC11

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL				
57	47131600	CHUPA PARA SANITARIOS - De succión para desatascar sanitarios, lavamanos, lavaplatos y sifones. Dimensiones: Lóngitud del mango: 42 cm; Diámetro de la base de caucho: 11 cm; Color de la base de caucho: negro	UND	98	22	22%	76	78%
58	31211910	GUANTE - Industrial de latex 100% natural, calibre 35 - Longitud 29.5 +/- 0.5 cm - Peso gramos 42.0 +/- 0.5gr ; uso: labores industriales como ferreteria, construcción, aseo hogar, oficinas; tallas: M(8-8 1/2)-L(9-9 1/2), presentación en Par.	UND	114	40	35%	74	65%
59	31211910	GUANTE - industrial de latex 100% natural, calibre 35 - Longitud 29.5 +/- 0.5 cm - Peso gramos 42.0 +/- 0.5gr ; uso: labores industriales como ferreteria, construcción, aseo hogar, oficinas; tallas: S (7-7 1/2), presentación en Par.	UND	48	18	38%	30	63%
60	31211900	GUANTES - De látex 100% natural, Calibre 25; color amarillo Tallas 7, 8, 9 ; uso: labores de hogar, oficina, presentación en Par.	UND	145	18	12%	127	88%
61	47121701	BOLSA PARA BASURA - (En material plástico, longitudes de 45 x 60 cm, calibre 2 general, color blancas, Presentación: Paquete x24 Unidades.	UND	362	118	33%	244	67%
62	47121701	BOLSA PARA BASURA - (En material plástico, longitudes de 45 x 60 cm, calibre 2 general, color negras, Presentación: Paquete x24 Unidades.	UND	328	69	21%	259	79%
63	47121701	BOLSA PARA BASURA - (En material plástico, longitudes de 70 x 100 cm, calibre 6 general, color negras, Presentación: Paquete x24 Unidades.	UND	354	59	17%	295	83%
64	47121701	BOLSA PARA BASURA - (Tipo industrial, en material Plástico, longitudes de 100 x 120 cm, color negras, Presentación x24und)	UND	314	51	16%	263	84%
65	47121804	BALDE - (El diseño ovalado de este permite ajustarlo más fácilmente al cuerpo aumentando su control y estabilidad, situación que evita ocasionar derrames que puedan generar accidente por caídas. Es ideal en la limpieza de pasillos y demás áreas donde los espacios son limitados, diferentes colores, capacidad 12 litros)	UND	113	20	18%	93	82%
66	47121501	BALDE ESCURRIDOR CON RUEDAS - (Esprimidor lavatrapero; material: Plastico; características: cuenta con 4 llantas y defensas protectoras de golpes, palanca de metal; medidas generales: de	UND	32	4	13%	28	88%

BASICI

		58x39x86 aprox; capacidad: de 20 litros; color: amarillo; uso: exprimidor de mopas sin necesidad de mezclar las manos con la suciedad, semiindustrial.						
67	47121702	COLECTOR DE BASURA; - Capacidad 120 litros; con 2 ruedas, diámetro de las ruedas: 15 cm aprox y pedal de acero; Dimenciones: (alto: 90 cm, ancho: 48 cm, profundo: 55 cm) carga máxima: 48 kg; color gris; uso: recolector de residuos.	UND	16	7	44%	9	56%
68	47121803	ESPONJA - de alambre uso: limpiar y remover suciedad pegada para uso Industrial o Domestico.	UND	153	49	32%	104	68%
69	47121803	ESPONJA - Fibra Abrasiva, color: verde; uso: limpia de manera efectiva todo tipo de utensilios como ollas, cubiertos, sartenes de aluminio y superficies de la cocina. Para limpiar y desengrasar mejor en la limpieza mas pesada. No oxida y es muy durable, Presentación: Paquete x3 unidades.	UND	162	93	57%	69	43%
70	47121803	ESPONJA - Tipo espuma y fribra con canales doble uso, uso: Ideal para vajilla y cristaleria, abrasivo para remover la mugre, esponja para utensilios delicados. Escurrase despues de su uso, Presentación: Paquete x3 unidades.	UND	197	45	23%	152	77%
71	47121803	ESPONJA. - para acondicionamiento de superficies, para trabajo medio, construido en una combinación de minerales , fibras y resinas sintéticas en un paño no tejido y de acción tridimensional, composición: Fibras de Nylon, resina, oxido de aluminio, abierta tridimencional, color: gris	UND	78	22	28%	56	72%
72	47121702	PAPELERA PEDAL - (Calada para basura; plástica; varios colores; 36 cm alto aprox.)	UND	68	8	12%	60	88%
73	47121702	PAPELERA PEDAL - (En material plástico, cerrada con tapa, estilo pedestal, capacidad 12 litros, 36 cm alto aprox.)	UND	71	9	13%	62	87%
74	47131611	RECOGEDOR - de plástico, fabricado en polipropileno de alto impacto, Dimensiones del Producto: Largo 27.3 cm; Ancho36.8; Alto 12.7 cm, filo de goma; con mango en acero (largo mango 70 cm aprox) color: diferentes colores	UND	146	87	60%	59	40%
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-01-003-008			**OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.**					
A-02-02-01-003-008-09			**OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.**					
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD TOTAL**				

BASICI

		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS						
75	47131608	CEPILLO - Para lavar baños con base. Dimensiones del producto: Largo 12.4 cm; Ancho: 12.4 cm; Alto 38 cm	UND	89	75	84%	14	16%
76	47131605	CEPILLO. - Para lavar pisos con cuerpo fabricado en goma-caucho, cerdas elaboradas en polipropileno, con mango tipo planchita	UND	80	62	78%	18	23%
77	47131605	CEPILLO. - Para lavar pisos con cuerpo fabricado en goma-caucho, cerdas elaboradas en polipropileno, con palo, Dimensiones del Producto: Largo: 22.4 cm; Ancho: 7.9 cm; Alto: 9.2	UND	89	79	89%	10	11%
78	47131600	CHURRUSCO - (Para baño con mango en plástico. Presentación: Unidad.)	UND	142	125	88%	17	12%
79	47131604	ESCOBA - suave, con mango de madera (largo: 1.20 m aprox) , con área de barrido mayor o igual a 30 cm, con acople plástico roscado , con material de las cerdas con Fibra sintéticas de avanzada tecnología y mixtura de PVC para mayor resistencia, y material de la	UND	611	412	67%	199	33%
80	47131604	ESCOBA. - Cuerpo elaborado en cerdas, con mango tipo no extensible, material del mango madera de longitud 1.5 mts	UND	158	129	82%	29	18%
81	47131604	ESCOBA. - Cuerpo elaborado en cerdas, con mago tipo plastico, material del mango plastico de longitud 1.5 mts	UND	195	122	63%	73	37%
82	27112003	RASTRILLO - metálico de jardín, de 22 aspas para barrido, con mango de madera (largo mango 1.20 m)	UND	429	140	33%	289	67%
83	47131618	TRAPERO - (Elemento de brillo, fabricado con mezcla de diversos hilos selectos, 100% algodón, mezclados y tejidos, con mango en madera entre 120 y 150cm de longitud, capacidad en peso 1000g.)	UND	632	158	25%	474	75%
				10702	4148	39%	6554	61%

NOTA 1: El excedente que eventualmente llegare a ocasionarse en razón a la oferta Ganadora; deberá ser ajustado en elementos de las mismas especificaciones técnicas, de acuerdo a las limitantes establecidas en el cuadro anterior. Las cantidades serán establecidas y ajustadas de conformidad con el valor de la oferta de menor valor que resulte ganadora, donde se realizara la adjudicación hasta agotar el tope del presupuesto asignado o hasta cubrir el 100% de la necesidad de la unidad beneficiaria sin sobrepasar las cantidades solicitadas en el plan de necesidades, lo que ocurra primero.

El excedente que resulte del precio mejor ofertado luego del ajuste de cantidades a que haya lugar será dejado en el certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente, para posteriormente ser devuelto al Tesoro Nacional.

PRECIOS ARTIFICALMENTE BAJOS:

De conformidad al decreto 1082 del 2015 la administración verificará de acuerdo con (…) Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas (…)

(…) Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas (…)

(…) En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma (…)

El comité Económico Evaluador deberá analizar las ofertas para determinar si existen OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS conforme a los lineamientos contenidos en la Publicación G-MOAB-01 "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" elaborada por Colombia Compra.

7. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.

Carta de presentación de la oferta - FORMULARIO No. 1

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado. La omisión de la firma conduce a establecer la ausencia del ofrecimiento, por tanto, se considera un incumplimiento sustancial.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con Establecimientos de Comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a) Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, debidamente **RENOVADA**, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
b) Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de un (01) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega

de los bienes o de la vigencia del contrato. En el caso de las personas naturales con establecimientos de comercio, el término mínimo de duración deberán acreditarlo mediante certificación suscrita por el propietario del establecimiento de comercio, bajo la gravedad de juramento, la cual deberá allegarse junto con la propuesta.

c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. NOTA: Decreto Ley 0019 DE 2012, el acta debe estar debidamente registrada y ejecutoriada en la Cámara de Comercio.
d) Acreditar que el objeto social de la sociedad y/o la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

PERSONAS NATURALES CON Y SIN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Certificado Registro De Matricula De Persona Natural

Tratándose de persona natural nacional, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, para lo cual, deberá allegar el Certificado De Registro Mercantil Expedido Por La Cámara De Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de entrega de la documentación, en el que conste que la actividad económica que ejerce le permita celebrar y ejecutar la negociación.

Personas jurídicas nacionales de naturaleza pública.

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oportunidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

b) Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

c) Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

d) Cuando el oferente actué a través de un representante o apoderado deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido (poder) que su representante o apoderado estén expresamente facultados para presentar oferta y firmar el contrato respectivo.

e) Acreditar que el objeto social y/o la actividad comercial, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero.

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a) Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta. En el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su oferta.

b) El proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de proponentes, de conformidad con el artículo 6 de la ley 1150 de 2007, modificado parcialmente por el artículo 221 del Decreto 0019 de 2012.

c) Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de un (1) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

d) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido, cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

e) Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido,

teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere,

EN TODOS LOS CASOS, DEBERÁN CUMPLIRSE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS PARA LA VALIDEZ Y OPONIBILIDAD EN COLOMBIA DE DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL EXTERIOR CON EL PROPÓSITO DE QUE PUEDAN OBRAR COMO PRUEBA CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 74 y 251 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y DEMÁS NORMAS VIGENTES SOBRE LEGALIZACIÓN PARA DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS (APOSTILLE).

Apoderado, persona jurídica extranjera.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente invitación pública, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En el caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.
En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado o Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

Documento expedido en el exterior.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 74, 251 del Código General del Proceso, articulo 480 del Código de Comercio y la resolución no. 4300 del 26 de julio de 2012 proferida por el ministerio de relaciones exteriores y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (apostille). Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito.

De conformidad con lo establecido en el numeral 10.4 de la Circular única externa de Colombia Compra Eficiente, Para que los documentos en un idioma distinto al castellano puedan ser apreciados en el Proceso de Contratación deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al castellano. El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado.

En caso de que al documento expedido en el exterior o en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (Convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL. Si se trata de documentos expedidos en el exterior o en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior o en idioma extranjero.

Si el apostille está dado en idioma distinto al idioma castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta serán tenidos como INEXISTENTES conforme al artículo 898 del Código de Comercio.

De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del código de comercio, "Los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de este por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes".

Tratándose de sociedades, expresa además el citado artículo del código de comercio que "Al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme las leyes del respectivo país" (CGP., artículo 74)."

Surtido el trámite señalado en este numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia para la correspondiente legalización de la firma del Cónsul y demás trámites pertinentes.

Propuestas conjuntas.

Oferentes Plurales.

Se entenderá por ofertas conjuntas, una oferta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como oferente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas, se deberá diligenciar el formulario No. 2 para acreditar su calidad de proponente plural.

Podrán participar consorcio o unión temporal, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de

los miembros del consorcio, unión temporal, en la oferta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o unión temporal, de un (1) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los elementos o de la vigencia del contrato. (Determinar la duración de acuerdo con el objeto del contrato y deberá ser coherente con el término de garantía y la vigencia del amparo de calidad de la garantía única).
- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, unión temporal, así como de la oferta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el consorcio o unión temporal deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal, tienen un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de un (1) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los elementos o de la vigencia del contrato. (Este término debe coincidir con el mínimo de duración del consorcio o unión temporal y el descrito para las personas jurídicas nacionales)
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcio o unión temporal deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o unión temporal para la presentación de la oferta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la invitación pública.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

ADEMAS LOS PROPONENTES PLURALES QUE ESTEN INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DEBERAN ESTAR INSCRITOS PREVIAMENTE COMO PROPONENTES PLURALES EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II.

NOTA 1: SE ENTENDERA QUE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS BAJO LA FIGURA DE "PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA" PARTICIPARAN COMO CONSORCIOS SIEMPRE Y CUANDO REUNAN LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 7 DE LA LEY 80 DE 1993.

RESPONSABILIDAD DE LAS UNIONES TEMPORALES Y CONSORCIOS.

BASPC11

Según lo preceptuado en la Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" en el artículo 7 se entiende por Consorcio y Unión Temporal lo siguiente:
"Consorcio: Cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman."

"Unión Temporal: cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal."

Igualmente, en el mismo artículo de la citada ley, se señala que los proponentes deberán indicar su participación dentro del consorcio o Unión Temporal, así:

"Parágrafo 1º.- Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad."
En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial relacionada con el objeto del proceso, y se deberá diligenciar el Formulario N° 2, para acreditar su calidad de proponente plural.
En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial relacionada con el objeto del proceso.

VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el M.D.N. –EJERCITO NACIONAL-BATALLÓN DE A.S.P.C N° 11 "CACIQUE TIRROME" – BASPC11, realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA

Al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y la resolución No. 5149 de 2000, y con el fin de verificar los antecedentes en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República el M.D.N. –EJERCITO NACIONAL- BATALLÓN DE A.S.P.C N° 11 "CACIQUE TIRROME" – BASPC11, imprimirá la consulta de los antecedentes fiscales a través del mecanismo en línea de la página de la Contraloría General de la Republica. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

Con el fin de verificar los antecedentes en el Boletín de Procuraduría General de la Nación el M.D.N. –EJERCITO NACIONAL- BATALLÓN DE A.S.P.C N° 11 "CACIQUE TIRROME" – BASPC11, imprimirá la consulta de los antecedentes fiscales a través del mecanismo en línea de la página de la Procuraduría General de la Nación. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

CONSULTA PAGO DE MULTAS – CODIGO DE POLICIA.

El CODIGO NACIONAL DE POLICIA (Ley 1801 de 2016), dispone en el artículo 183 las consecuencias que en materia de contratación se generan por el no pago de multas. Las multas se verificarán de acuerdo al artículo 184, quien establece el mecanismo para su consulta y verificación.

El M.D.N. – EJERCITO NACIONAL- BATALLÓN DE A.S.P.C N° 11 "CACIQUE TIRROME" – BASPC11, verificara dicha consulta a través del mecanismo en línea de la página del Sistema Registro Nacional de Medidas correctivas "RNMC" de la Policía Nacional de Colombia. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE, O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO SEGÚN CORRESPONDA.

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público debidamente certificado por la junta central de contadores (anexar certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de la tarjeta profesional), según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales, con la planilla **DEL ULTIMO MES DE PAGO.**

Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Nota 1: En el evento de tratarse de persona natural se deberá allegar el certificado de pago de seguridad social, donde se evidencie que se encuentre al día por este concepto.

BASPC11

Nota 3: En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1828 de 2013, norma modificada por los Decreto 3048 de 27-12-2013 y Decreto 014 de 09-01-2014, El MDN-EJERCITO NACIONAL, verificara el cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación. En caso de no estar obligado al pago de parafiscales deberá manifestarlo bajo la gravedad de juramento.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN – FORMULARIO No. 3

El oferente deberá diligenciar debidamente el documento contenido en el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCION" (Formulario que deberá ser publicado junto con la oferta en la Plataforma Transaccional del SECOP II).

PACTO DE INTEGRIDAD – FORMULARIO No. 5

Documento que deberá ser debidamente diligenciado, el cual se encuentra contenido en el formulario "PACTO DE INTEGRIDAD", (Formulario que deberá ser publicado junto con la oferta en la Plataforma **Transaccional del SECOP II)**

FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA PROVEEDORES

Formato de Certificación de Cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para proveedores, donde el representante legal de la empresa a contratar certifica que actualmente se encuentra en el proceso de adecuación, transición y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, como lo establece el Decreto 1072 de 2015 Capitulo 6 Art. 2.2.4.6.27, Art. 2.2.4.6.28 y la resolución 0312 de febrero de 2019. (Diligenciar Formulario No. 10 del Complemento a la invitación).

EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM.

El Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios. En virtud de lo anterior, el Representante Legal deberá aportar dicho certificado

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD FORMULARIO 6

Documento que deberá ser debidamente diligenciado, el cual se encuentra contenido en el formulario No 06 "**COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD**", (Formulario que deberá ser publicado junto con la oferta en la Plataforma Transaccional del SECOP II)

AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES FORMULARIO 7

Documento que deberá ser debidamente diligenciado, el cual se encuentra contenido en el formulario No 07 "**AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES FORMULARIO 7**", (Formulario que deberá ser publicado junto con la oferta en la Plataforma Transaccional del SECOP II)

REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES CONTRATOS ANTERIORES FORMULARIO 8

BASPC11

Documento que deberá ser debidamente diligenciado, el cual se encuentra contenido en el formulario No 08 "REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES CONTRATOS ANTERIORES", (Formulario que deberá ser publicado junto con la oferta en la Plataforma Transaccional del SECOP II)

COMPROMISO ANTISOBORNO –FORMULARIO No 09

Documento que deberá ser debidamente diligenciado, el cual se encuentra contenido en el formulario No 09 "COMPROMISO ANTISOBORNO", (Formulario que deberá ser publicado junto con la oferta en la Plataforma Transaccional del SECOP II)

VERIFICACION REGISTRO UNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL "RUES"

El comité jurídico evaluador procederá a verificar dentro del Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio "RUES" la imposición de inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil al igual que la imposición de multas, sanciones e incumplimientos contractuales de conformidad con el artículo 90 de la ley 1474 de 2011 el cual señala**:**

ARTÍCULO 90. ***Inhabilidad por incumplimiento reiterado****.* Quedará inhabilitado el contratista que incurra en alguna de las siguientes conductas:

a) Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante una misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales;

b) Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por los menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales;

c) Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

La inhabilidad se extenderá por un término de tres (3) años, contados a partir de la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas. La inhabilidad pertinente se hará explícita en el texto del respectivo certificado.

PARÁGRAFO. La inhabilidad a que se refiere el presente artículo se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.

FORMULARIO N° 12 AUTORIZACIÓN DE CONSULTA, TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES CONFORME A LO SEÑALADO EN EL DECRETO 753 DE 2019 REGLAMENTARIO DE LA LEY 1918 DE 2018.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", reglamentado parcialmente por el Decreto 1377 de 2013; así como la Directiva Permanente del Ministerio de Defensa N°03/2019 MDN "Lineamientos para la definición de la Política de Tratamiento de Datos Personales en el Ministerio de Defensa Nacional"; Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de

Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones."

CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS (Ley 1918 de 2018).

El M.D.N. – EJERCITO NACIONAL- BATALLÓN DE A.S.P.C N° 11 "CACIQUE TIRROME" – BASPC11, verificara dicha consulta a través del mecanismo en línea de la página la Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años Ley 1918 de 2018. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

8. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

8.1. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PARA OFERENTES NACIONALES O EXTRANJEROS CON DOMICILIO EN COLOMBIA

De conformidad con el Decreto 1860 de 2021, en concreto a lo relacionado con el artículo 2.2.1.2.4.2.18, el cual establece;

"Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia.

Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferencia/es relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:
1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para e/ cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme."

En cumplimiento a lo establecido en la referida norma, el BATALLÓN DE A.S.P.C N° 11 "CACIQUE TIRROME" revisó cada uno de los criterios diferenciales para impulsar la participación de las MIPYME y teniendo en cuenta las gráficas y estadísticas relacionadas con el mercado de las MIPYME para la presente contratación se establece como condición diferencial habilitante el número de contratos para la acreditación de la experiencia, ya que por medio de esta condición la Entidad busca dar garantías para que las Mipyme participen en el presente proceso con la posibilidad de acreditar la experiencia solicitada con una cantidad

mayor de certificaciones que las solicitadas a los demás proponentes. De acuerdo a lo antes mencionado se procedió a verificar en la plataforma SECOP II los procesos relacionados con el objeto del presente proceso y el número de contratos solicitados para acreditar la experiencia teniendo en cuenta el análisis del sector.

CRITERIO DE EXPERIENCIA DIFERENCIAL PARA MIPYMES APLICACIÓN DECRETO 1860 DEL 24 DICIEMBRE DE 2021

De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Para acreditar la experiencia las MIPYMES de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, la experiencia del proponente deber ser acreditada con los siguientes documentos y debe contener los siguientes lineamientos:

1. Máximo **CUATRO (04)** contrato ejecutado, cuyo objeto sea igual o tenga relación directa con **LA ADQUISICION DE ELEMETOS DE ASEO Y LIMPIEZA** y cuya sumatoria sea igual o superior al CIEN por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso contractual.

Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos, deben contener como mínimo la siguiente información:

a. Nombre o razón social del contratante.
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Plazo del contrato
e. Valor del contrato. Solo se aceptarán certificaciones en pesos colombianos.
f. La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla.
g. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, y/o valor. La certificación puede ser individual o general.

Nota 1: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

Nota 2: BASPC11 se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada por el oferente.

BASPC11

Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES.

Nota 4: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.

Cumplimiento de la experiencia habilitante requerida. Para tal efecto diligenciará el **FORMULARIO NO. 04**, de la invitación publica "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros:

a. La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
b. El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.
c. Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario Nº. 04." ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE".
d. No se aceptan auto certificaciones.

ACREDITACION EXPERIENCIA GENERAL

La experiencia del proponente para personas naturales y/o personas jurídicas que no acrediten ser mipymes deben ser acreditada con los siguientes documentos y debe contener los siguientes lineamientos:

1. Máximo **DOS (02)** contratos ejecutados y/o facturas y/o constancias y debidamente suscritos, cuyo objeto sea igual o tenga relación directa con **LA ADQUISICION DE ELEMETOS DE ASEO Y LIMPIEZA** y cuya sumatoria sea igual o superior al CIEN por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso contractual.

Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos, deben contener como mínimo la siguiente información:

a. Nombre o razón social del contratante.
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Plazo del contrato
e. Valor del contrato. Solo se aceptarán certificaciones en pesos colombianos.
f. La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla.
g. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, y/o valor. La certificación puede ser individual o general.

Nota 1: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

Nota 2: BASPC11 se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada por el oferente.

Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES.

BASPC11

Nota 4: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.

Cumplimiento de la experiencia habilitante requerida. Para tal efecto diligenciará el FORMULARIO NO. 04, de la invitación publica "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros:

a. La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
b. El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.
c. Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario Nº. 04." ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE".
d. No se aceptan auto certificaciones.

La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella, determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. Así mismo la entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

En caso de requerir aclaraciones sobre los datos contenidos en los documentos soportes, la BASPC N° 11 REGIONAL, las podrá solicitar al proponente, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.

APLICA PARA OFERENTES NACIONALES O EXTRANJEROS CON DOMICILIO EN COLOMBIA VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA Y PARA LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO Y LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA.

ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y UNIÓN TEMPORAL

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, la experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, para lo cual deberá de realizar la relación de contratos que cada integrante del proponente plural requiera que se haga la verificación como CUMPLE O NO CUMPLE bajo los siguientes requisitos:

Para las Mipymes: 1. Mínimo UNO (01) contratos ejecutados y/o facturas y/o constancias y debidamente suscritos, cuyo objeto sea igual o tenga relación directa **LA ADQUISICION DE ELEMETOS DE ASEO Y LIMPIEZA** y cuya sumatoria sea igual o superior al CIEN por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso contractual.

Para los demás participantes:

1. Máximo **CUATRO (04)** contratos ejecutados y/o facturas y/o constancias y debidamente suscritos, cuyo objeto sea igual o tenga relación directa con **LA ADQUISICION DE ELEMETOS DE ASEO Y LIMPIEZA** y cuya sumatoria sea igual o superior al CIEN por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso contractual.

Para los demás participantes:

1. Máximo **DOS (02)** contratos ejecutados, cuyo objeto sea igual o tenga relación directa con **LA ADQUISICION DE ELEMETOS DE ASEO Y LIMPIEZA** y cuya sumatoria sea igual o superior al CIEN por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso contractual.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde al objeto del presente proceso, y que han sido desarrollados por él de manera directa.

El Ministerio de Defensa Nacional Ejército Nacional – el BATALLÓN DE A.S.P.C N° 11 "CACIQUE TIRROME", se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

NOTA: SE ENTENDERA QUE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS BAJO LA FIGURA DE "PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA" PARTICIPARAN COMO CONSORCIOS SIEMPRE Y CUANDO REUNAN LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 7 DE LA LEY 80 DE 1993.

8.2 NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TÈCNICAS

El proponente certificará que cumple con las siguientes obligaciones y especificaciones técnicas adicionales las cuales serán verificadas por el Comité Técnico Evaluador de acuerdo al **ANEXO No. 2 NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**.

Además de lo anterior dentro del Anexo 2 deberá diligenciar la marca a ofertar, la cual será verificada por el supervisor del contrato durante la ejecución del futuro contrato.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA
A-02-02-01-003-002			PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
A-02-02-01-003-002-01			PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN
ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA
1	14111704	PAPEL - higiénico de hoja triple precortada, natural, 170 m x rollo, Presentaicón: Paquete x4 Rollos.	UND
2	14111704	PAPEL - higiénico de hoja triple, blanco 45 m x rollo, Presentaicón: Paquete x4 Rollos.	UND
3	14111704	PAPEL HIGIÉNICO DE HOJA TRIPLE - higiénico de hoja triple, blanco 125 m x rollo, Presentación: Paquete x 4 Rollos.	UND
4	14111704	PAPEL HIGIÉNICO DE HOJA TRIPLE - higiénico de hoja triple, blanco 45m x rollo, Presentación: Paquete x12 Rollos.	UND
5	14111703	PAPEL. - Toalla en rollo hoja sencilla x 28 gr; empaque por 2 rollos, color: blanco, presentación en rollo x100m.	UND
6	47131500	SERVILLETAS - (Servilleta tipo cafetería, para uso de labores y el hogar, dimensiones aprox. 27.5x17cm; Presentación: Paquete por 320 unidades aprox.)	UND
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA

A-02-02-01-003-003			**PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR**
A-02-02-01-003-003-03			**ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS); PREPARADOS N.C.P., QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU**
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**UNIDAD MEDIDA**
7	47131821	DISOLVENTE ALIFÁTICO, ES UN HIDROCARBURO VOLÁTIL - alifático, es un hidrocarburo volátil, presentación en Galón.	UND
8	47131821	DISOLVENTE ALIFÁTICO, ES UN HIDROCARBURO VOLÁTIL - alifático, es un hidrocarburo volátil, presentación por 20.000cc.	UND
9	47131820	VARSOL - (Fuerte desengrase de pisos y desmanchador de paredes en general, alfombras, cortinas, ropa, muebles, y toda clase de herramientas. Presentación: Tarro por 1lt.)	UND
10	47131820	VARSOL - (Fuerte desengrase de pisos y desmanchador de paredes en general, alfombras, cortinas, ropa, muebles, y toda clase de herramientas. Presentación: Cuñete por 1gl.)	UND
11	47131820	VARSOL - (Fuerte desengrase de pisos y desmanchador de paredes en general, alfombras, cortinas, ropa, muebles, y toda clase de herramientas. Presentación: por 20.000cc.)	UND
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**
A-02-02-01-003-004			**QUÍMICOS BÁSICOS**
A-02-02-01-003-004-02			**PRODUCTOS QUÍMICOS INORGÁNICOS BÁSICOS N.C.P.**
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**UNIDAD MEDIDA**
12	47131800	PASTILLA LIMPIADORA DE SANITARIOS - De 72 gr uso: limpiar y prevenir el sarro y el mal olor en inodoros aroma fragancias: Canela, Cereza, Lavanda y Limón, presentación en Display x 12 Pastillas de 72gr.	UND
13	47131831	ÁCIDO MURIÁTICO - Tipo institucional, color: amarillo, presentación: líquido, composición: Ácido Clorhídrico – HCl; Uso: Limpiador para baños, cocinas, servicios sanitarios, azulejos, tinas y lavatorios, de manchas de óxido manchas del agua o sarro, se usa siempre diluido, presentación en 1 lt.	UND
14	47131831	ÁCIDO MURIÁTICO - Tipo institucional, color: amarillo, presentación: líquido, composición: Ácido Clorhídrico – HCl; Uso: Limpiador para baños, cocinas, servicios sanitarios, azulejos, tinas y lavatorios, de manchas de óxido manchas del agua o sarro, se usa siempre diluido, presentación en Galón.	UND
15	47131831	ÁCIDO MURIÁTICO - Tipo institucional, color: amarillo, presentación: líquido, composición: Ácido Clorhídrico – HCl; Uso: Limpiador para baños, cocinas, servicios sanitarios, azulejos, tinas y lavatorios, de manchas de óxido manchas del agua o sarro, se usa siempre diluido, presentación en 20.000CC.	UND
16	47131807	CLORO - Liquido Formula: NaClO, apariencia: liquido amarillo, espuma: no contiene; solubilidad: excelente; inflamabilidad: no es inflamable; características: se utiliza como desinfectante al 1% , además destruye muchos colorantes por lo que se utiliza como blanqueador. Su efecto es esencial en el lavado de frutas, verduras. Superficies: lisa, corrugada, para baño; ataca materias organcias en el tratamiento de aguas residuales, presentación por 20.000cc.	UND
17	47131807	CLORO - Liquido Formula: NaClO, apariencia: liquido amarillo, espuma: no contiene; solubilidad: excelente; inflamabilidad: no es inflamable; características: se utiliza como desinfectante al 1% , además destruye muchos colorantes por lo que se utiliza como blanqueador. Su efecto es esencial en el lavado de frutas, verduras. Superficies: lisa, corrugada, para baño; ataca materias organcias en el tratamiento de aguas residuales, presentación en Galón.	UND
18	47131800	DESTAPA TUBERIAS - Agente químico, Apariencia: Sólido en escamas de tamaño irregular; Alcalinidad libre (NaOH): 83.0 % Mínimo; color: Azul claro a azul intenso; uso: especialmente diseñado como destapador de cañerías. Elimina acumulaciones de hilachas, pelos, fango, grasas, esponja, material vegetal, colillas de cigarrillos, etc. No quita obstrucciones causadas por madera, hierro, metal, vidrio roto u otras sustancias sólidas similares. Presentación: Envase de Polietileno x 350 gramos	UND
19	47131803	CREOLINA. - Composicion: ; mezcla de fenol, disolventes, emulsionantes e inertes; aspecto: liquido; olor: característico del fenol; color: marrón oscuro; densidad: 1.004 min (20° c) concentración: 5 min; solubilidad: del 1:1 a 1:5 en agua; uso: como desinfectante, insecticida, bactericida, desinfectante y fungicida: elimina hongos, en pisos húmedos, patios, baños, depósitos y en áreas húmedas del campo y ciudad, presentación en Galón.	UND

20	47131803	CREOLINA. - Composicion: ; mezcla de fenol, disolventes, emulsionantes e inertes; aspecto: liquido; olor: característico del fenol; color: marrón oscuro; densidad: 1.004 min (20° c) concentración: 5 min; solubilidad: del 1:1 a 1:5 en agua; uso: como desinfectante, insecticida, bactericida, desinfectante y fungicida: elimina hongos, en pisos húmedos, patios, baños, depósitos y en áreas húmedas del campo y ciudad, presentación por 20.000cc.	UND
21	53131626	GEL INCOLORO, trasparente Antiséptico gel para manos que no requiere enjuague, formulado a base de alcohol etílico de 60-80% w/w; adicionado con humectantes y emolientes hipo alergénico, aromatizantes y aceites escenciales; pH: 6.5-7.5 Uso: descontaminante y desinfectante sobre superficies, elimina 99% gérmenes y se evapora facilmente, presentación en Galón.	UND
22	10191509	INSECTICIDA EN AEROSOL: Compuesto químico utilizado para eliminar insectos; uso, opturar para usar el spray; Ingredientes, piretrina. Presentación: Unidad X360 ML.	UND
23	10191509	INSECTICIDA EN AEROSOL: Compuesto químico utilizado para eliminar insectos; uso, opturar para usar el spray; Ingredientes, piretrina. Presentación: Unidad X390 ML.	UND
24	53131626	JABÓN - para manos desinfectante; apariencia: líquido viscoso; color: incoloro - traslucido; olor: diferentes aromas; composición (detergentes: líquidos, tenso activos no iónicos, gliserina, propilenglicol. Desinfectante: triclosan), presentación en Galón.	UND
25	53131626	JABÓN - para manos desinfectante; apariencia: líquido viscoso; color: incoloro - traslucido; olor: diferentes aromas; composición(detergentes: líquidos, tenso activos no iónicos, gliserina, propilenglicol. Desinfectante: triclosan), presentación por 500cc.	UND
26	47131803	LIMPIADOR DESINFECTANTE, - aroma: lavanda, floral, etc; uso: ideal para desinfección profunda En una sola operación y de manera rápida y sencilla, limpia, desinfecta y desodoriza cualquier tipo de suciedad, especialmente, la derivada de grasas y toda clase de aceites. Puede usarse sobre cualquier superficie lavable, como pisos, puertas, paredes, azulejos, etc. Presentación: envase plástico, presentación por 5.000cc.	UND
27	47131803	LIMPIADOR DESINFECTANTE, - aroma: lavanda, floral, etc; uso: ideal para desinfección profunda En una sola operación y de manera rápida y sencilla, limpia, desinfecta y desodoriza cualquier tipo de suciedad, especialmente, la derivada de grasas y toda clase de aceites. Puede usarse sobre cualquier superficie lavable, como pisos, puertas, paredes, azulejos, etc. Presentación: envase plástico, presentación por 20.000cc.	UND
28	47131800	PASTILLA AMBIENTADORA, - purificadora para tanque color azul, fragancia marina, contenido: 52 gr aprox	UND
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**
A-02-02-01-003-005			**OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)**
A-02-02-01-003-005-03			**JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR**
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**UNIDAD MEDIDA**
29	47131706	ACEITES NATURALES, - Elimina olores y aromatiza diferentes fragancias, contenido: 1 Aparato difusor Electrico y 1 Repuesto de 21 cm3	UND
30	47131706	ACEITES NATURALES, - Elimina olores y aromatiza diferentes fragancias, contenido: 1 Repuestos de 21 cm3	UND
31	47131706	ACEITES NATURALES, - Elimina olores y aromatiza diferentes fragancias, contenido: 2 Repuestos de 21 cm3	UND
32	47131706	ACEITES NATURALES, - Elimina olores y aromatiza, diferentes fragancias, contenido: 1 Aparato difusor Electrico y 3 Repuestos de 21 cm3	UND
33	47131800	AMBIENTADOR - De gel, ambienta espacios reducidos, contenido 8 gramos, diferentas aromas, presentación en unidad x8gr.	UND
34	47131800	AMBIENTADOR - Emanadores tipo varitas difusoras de aromas de 80 ml; 20 cm de largo cada varita aproximadamente	UND
35	47131800	AMBIENTADOR - En gel, Fragancias: Baby, Cítricos del campo, Frescura del Paraíso y Frutos Silvestres, presentación en Display x 12 unidades.	UND
36	47131800	AMBIENTADOR DE GEL, - ambienta espacios reducidos, contenido 31 gramos, diferentes fragancias, presentación en unidad x31gr.	UND
37	47131800	AMBIENTADOR LÍQUIDO - Líquido traslucido de olore agradable, soluble totalmente en agua; olor: diferentes aromas; color: diferentes colores; PH: 10-11; características: es limpiador, desifecta y ambienta al mismo tiempo, se puede usar a diario, es ligeramente alcalino; usos: se puede usar en baños, cocinas, oficinas; no toxico, presentación en Galón.	UND
38	47131800	AMBIENTADOR LÍQUIDO - Líquido traslucido de olore agradable, soluble totalmente en agua; olor: diferentes aromas; color: diferentes colores; PH: 10-11; características: es limpiador, desifecta y ambienta al mismo tiempo, se puede usar a diario, es ligeramente alcalino; usos: se puede usar en baños, cocinas, oficinas; no toxico, presentación por 20.000cc.	UND
39	47131706	AROMA EN AEROSOL - De 291 gr /360 ml/360 cm3 para uso: limpiar y aromatizar el ambiente; aromas: de campos de lavanda, Caricias de Bebe, Manzana-Canela, Paraíso Azul; uso: Industrial o Domestico, presentación botella x 360cm3.	UND
40	47131706	AROMA EN AEROSOL - De 345 gr /400 ml/400 cm3 para limpiar y aromatizar el ambiente en aromas de Amore, Brisa Cumbres, Caricias de Bebe, Harmony, Hawaiian Breeze, Jardín	UND

BORRADOR

		Campestre, Lavanda, Manzana-Canela, Paraíso Azul para uso Industrial o Domestico, presentación botella x 400 cm3.	
41	47131802	CERA AUTO BRILLANTE. - auto brillante para pisos; composición: plastiwax, durowax, colorantes y preservantes; apariencia: líquido homogéneo; olor: característico; color: según necesidad; PH: 7.0-7.5; uso: para dar brillo y proteger los pisos del tráfico pesado, formando una capa protectora resistente al desgaste natural de pisos en colegios, universidades, oficinas y demás instituciones, presentación por 20.000cc.	UND
42	47131802	CERA EMULSIONADA PARA PISOS; - Apariencia: Liquido no viscoso blanco – no transparente; olor: ligeramente a manzana; concentración de sólidos: 18% aproximado; Punto de Inflamación: Producto no inflamable; Solubilidad: Soluble en agua en todas proporciones; PH 3.0-4-0, gravedad específica: 1.040-1.080g/Ml; características: la cera emulsionada antideslizante es una emulsión de ceras naturales; usos: utilizada para, presentación por 20.000cc.	UND
43	47131802	CERA. - Tipo grasa roja, Color rojo, requiere de brillado, presentación en Galón.	UND
44	47131821	DESENGRASANTE - Limpiador hidrosoluble; apariencia: líquido no viscoso, traslucido; olor: característico, no desagradable, gravedad específica: 1.03 +/- 0.05 PH: 12.5 +/1.0; punto de inflamación: no inflamable; solubilidad: soluble en agua en todas las proporciones; usos: limpieza de máquinas y herramientas, limpieza de depósitos, desengrase de pisos de hormigón, concreto y baldosa, limpieza de filtos y campanas extractoras en cocinas, presentación en Galón.	UND
45	47131821	DESENGRASANTE. - Limpiador hidrosoluble; apariencia: líquido no viscoso, traslucido; olor: característico, no desagradable, gravedad específica: 1.03 +/- 0.05 PH: 12.5 +/1.0; punto de inflamación: no inflamable; solubilidad: soluble en agua en todas las proporciones; usos: limpieza de máquinas y herramientas, limpieza de depósitos, desengrase de pisos de hormigón, concreto y baldosa, limpieza de filtos y campanas extractoras en cocinas, presentación por 20.000cc.	UND
46	47131811	DETERGENTE. - En polvo granulado, color: blanco puntos azules o verdes composición química: 1. Alquil aril sulfonato de sodio, 2. Dioxido de silicio, 3. Oxido de sodio, 4. Tripolifosfato de sodio, 5. Ftalocianina de zinc, 6. Sulfato de sodio, 7. Carbonato de sodio, 8. Perfume, 9. Agua; fragancia: floral, limon; uso: domestico, para la limpieza se recomienda usar en una solución de 1 a 3 %, presentación por 5.000gr.	UND
47	47131811	DETERGENTE. - En polvo granulado, color: blanco puntos azules o verdes composición química: 1. Alquil aril sulfonato de sodio, 2. Dioxido de silicio, 3. Oxido de sodio, 4. Tripolifosfato de sodio, 5. Ftalocianina de zinc, 6. Sulfato de sodio, 7. Carbonato de sodio, 8. Perfume, 9. Agua; fragancia: floral, limon; uso: domestico, para la limpieza se recomienda usar en una solución de 1 a 3 %, presentación: paca x24 unidades x250gr	UND
48	47131811	DETERGENTE. - En polvo granulado, color: blanco puntos azules o verdes composición química: 1. Alquil aril sulfonato de sodio, 2. Dioxido de silicio, 3. Oxido de sodio, 4. Tripolifosfato de sodio, 5. Ftalocianina de zinc, 6. Sulfato de sodio, 7. Carbonato de sodio, 8. Perfume, 9. Agua; fragancia: floral, limon; uso: domestico, para la limpieza se recomienda usar en una solución de 1 a 3 %, presentación: Paca x40 unidades x500gr	UND
49	47131807	HIPOCLORITO - de sodio al 5,25% para uso domestico, inholoro, en envase plástico, uso: Se puede utilizar para blanquear y despercudir ropa blanca, tambien en la desifeccion de esponjas, trapos, pocetas, desagues, laminas cortantes como cuchillo, abrelatas y otros, presentación en Galón.	UND
50	47131807	HIPOCLORITO - de sodio al 5,25% para uso domestico, inholoro, en envase plástico, uso: Se puede utilizar para blanquear y despercudir ropa blanca, tambien en la desifeccion de esponjas, trapos, pocetas, desagues, laminas cortantes como cuchillo, abrelatas y otros, presentación por 20.000cc.	UND
51	47131810	JABON PASTA - lavalozas homogénea sin grumos; componentes: tensoactivo aniónico (máxima limpieza), biodegradable, humectante (suavidad a manos); PH (sol 1%): 11 maximo; colores: verde (limón), naranja(bicarbonato), verde claro (aloe vera) olor: cítricos (todos); uso: amplia aplicación para las actividades generales de limpieza de superficies duras en el hogar, oficina, presentación: envase x900gr	UND
52	47131824	LIMPIA VIDRIOS - Liquido semitrasparente soluble; color: azul; olor: caracteristico; PH: 10-12 uso: limpieza de puertas, ventanales, superficies de fórmica, lámparas, vitrinas, espejos, pizarrones, cubiertas de escritorios, presentación por 650ml.	UND
53	47131824	LIMPIA VIDRIOS - Liquido semitrasparente soluble; color: azul; olor: caracteristico; PH: 10-12 uso: limpieza de puertas, ventanales, superficies de fórmica, lámparas, vitrinas, espejos, pizarrones, cubiertas de escritorios, presentación en Galón.	UND
54	47131824	LIMPIA VIDRIOS - Liquido semitrasparente soluble; color: azul; olor: caracteristico; PH: 10-12 uso: limpieza de puertas, ventanales, superficies de fórmica, lámparas, vitrinas, espejos, pizarrones, cubiertas de escritorios, presentación por 20.000cc.	UND
55	47131806	LUSTRA MUEBLES; - apariencia: en crema; color: blanquesino; densidad: 0.91 gr /cm3; características: crema cuya función es embellecer el color de los muebles, dejándolos limpios, brillantes y protegidos del polvo devolviéndole su aspecto natural; uso: dar brillo a los muebles de madera, presentación por 240cc.	UND
56	47131806	LUSTRA MUEBLES; - apariencia: en crema; color: blanquesino; densidad: 0.91 gr /cm3; características: crema cuya función es embellecer el color de los muebles, dejándolos limpios, brillantes y protegidos del polvo devolviéndole su aspecto natural; uso: dar brillo a los muebles de madera, presentación en Galón.	UND
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**
A-02-02-01-003-006			**PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO**
A-02-02-01-003-006-02			**OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO**
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**UNIDAD MEDIDA**

BASPC11

57	47131600	CHUPA PARA SANITARIOS - De succión para desatascar sanitarios, lavamanos, lavaplatos y sifones. Dimensiones: Lóngitud del mango: 42 cm; Diámetro de la base de caucho: 11 cm; Color de la base de caucho: negro	UND
58	31211910	GUANTE - Industrial de latex 100% natural, calibre 35 - Longitud 29.5 +/- 0.5 cm - Peso gramos 42.0 +/- 0.5gr ; uso: labores industriales como ferreteria, construcción, aseo hogar, oficinas; tallas: M(8-8 1/2)-L(9-9 1/2), presentación en Par.	UND
59	31211910	GUANTE - industrial de latex 100% natural, calibre 35 - Longitud 29.5 +/- 0.5 cm - Peso gramos 42.0 +/- 0.5gr ; uso: labores industriales como ferreteria, construcción, aseo hogar, oficinas; tallas: S (7-7 1/2), presentación en Par.	UND
60	31211900	GUANTES - De látex 100% natural, Calibre 25; color amarillo Tallas 7, 8, 9 ; uso: labores de hogar, oficina, presentación en Par.	UND
61	47121701	BOLSA PARA BASURA - (En material plástico, longitudes de 45 x 60 cm, calibre 2 general, color blancas, Presentación: Paquete x24 Unidades.	UND
62	47121701	BOLSA PARA BASURA - (En material plástico, longitudes de 45 x 60 cm, calibre 2 general, color negras, Presentación: Paquete x24 Unidades.	UND
63	47121701	BOLSA PARA BASURA - (En material plástico, longitudes de 70 x 100 cm, calibre 6 general, color negras, Presentación: Paquete x24 Unidades.	UND
64	47121701	BOLSA PARA BASURA - (Tipo industrial, en material Plástico, longitudes de 100 x 120 cm, color negras, Presentación x24und)	UND
65	47121804	BALDE - (El diseño ovalado de este permite ajustarlo más fácilmente al cuerpo aumentando su control y estabilidad, situación que evita ocasionar derrames que puedan generar accidente por caídas. Es ideal en la limpieza de pasillos y demás áreas donde los espacios son limitados, diferentes colores, capacidad 12 litros)	UND
66	47121501	BALDE ESCURRIDOR CON RUEDAS - (Esprimidor lavatrapero; material: Plastico; características: cuenta con 4 llantas y defensas protectoras de golpes, palanca de metal; medidas generales: de 58x39x86 aprox; capacidad: de 20 litros; color: amarillo; uso: exprimidor de mopas sin necesidad de mezclar las manos con la suciedad, semiindustrial.	UND
67	47121702	COLECTOR DE BASURA; - Capacidad 120 litros; con 2 ruedas, diámetro de las ruedas: 15 cm aprox y pedal de acero; Dimenciones: (alto: 90 cm, ancho: 48 cm, profundo: 55 cm) carga máxima: 48 kg; color gris; uso: recolector de residuos.	UND
68	47121803	ESPONJA - de alambre uso: limpiar y remover suciedad pegada para uso Industrial o Domestico.	UND
69	47121803	ESPONJA - Fibra Abrasiva, color: verde; uso: limpia de manera efectiva todo tipo de utensilios como ollas, cubiertos, sartenes de aluminio y superficies de la cocina. Para limpiar y desengrasar mejor en la limpieza mas pesada. No oxida y es muy durable, Presentación: Paquete x3 unidades.	UND
70	47121803	ESPONJA - Tipo espuma y fribra con canales doble uso, uso: Ideal para vajilla y cristaleria, abrasivo para remover la mugre, esponja para utensilios delicados. Escurrase despues de su uso, Presentación: Paquete x3 unidades.	UND
71	47121803	ESPONJA. - para acondicionamiento de superficies, para trabajo medio, construido en una combinación de minerales , fibras y resinas sintéticas en un paño no tejido y de acción tridimensional, composición: Fibras de Nylon, resina, oxido de aluminio, abierta tridimencional, color: gris	UND
72	47121702	PAPELERA PEDAL - (Calada para basura; plástica; varios colores; 36 cm alto aprox.)	UND
73	47121702	PAPELERA PEDAL - (En material plástico, cerrada con tapa, estilo pedestal, capacidad 12 litros, 36 cm alto aprox.)	UND
74	47131611	RECOGEDOR - de plástico, fabricado en polipropileno de alto impacto, Dimensiones del Producto: Largo 27.3 cm; Ancho36.8; Alto 12.7 cm, filo de goma; con mango en acero (largo mango 70 cm aprox) color: diferentes colores	UND

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**
A-02-02-01-003-008			**OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.**
A-02-02-01-003-008-09			**OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.**
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**UNIDAD MEDIDA**
75	47131608	CEPILLO - Para lavar baños con base. Dimensiones del producto: Largo 12.4 cm; Ancho: 12.4 cm; Alto 38 cm	UND
76	47131605	CEPILLO. - Para lavar pisos con cuerpo fabricado en goma-caucho, cerdas elaboradas en polipropileno, con mango tipo planchita	UND
77	47131605	CEPILLO. - Para lavar pisos con cuerpo fabricado en goma-caucho, cerdas elaboradas en polipropileno, con palo, Dimensiones del Producto: Largo: 22.4 cm; Ancho: 7.9 cm; Alto: 9.2	UND
78	47131600	CHURRUSCO - (Para baño con mango en plástico. Presentación: Unidad.)	UND
79	47131604	ESCOBA - suave, con mango de madera (largo: 1.20 m aprox) , con área de barrido mayor o igual a 30 cm, con acople plástico roscado , con material de las cerdas con Fibra sintéticas de avanzada tecnología y mixtura de PVC para mayor resistencia, y material de la	UND
80	47131604	ESCOBA. - Cuerpo elaborado en cerdas, con mango tipo no extensible, material del mango madera de longitud 1.5 mts	UND
81	47131604	ESCOBA. - Cuerpo elaborado en cerdas, con mago tipo plastico, material del mango plastico de longitud 1.5 mts	UND
82	27112003	RASTRILLO - metálico de jardín, de 22 aspas para barrido, con mango de madera (largo mango 1.20 m)	UND
83	47131618	TRAPERO - (Elemento de brillo, fabricado con mezcla de diversos hilos selectos, 100% algodón, mezclados y tejidos, con mango en madera entre 120 y 150cm de longitud, capacidad en peso 1000g.)	UND

PREPLIEGO

NOTA: LO ANTERIOR SE RELACIONA EXPRESAMENTE EN EL ANEXO 2 DEL DOCUMENTO COMPLEMENTO A LA INVITACIÓN PÚBLICA, DOCUMENTO QUE DEBE DE PUBLICARSE JUNTO CON LA OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADO.

El oferente acreditará que cumple con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden a los ítems ofertados, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo 2 Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento, el cual será verificado por el comité técnico evaluador.

8.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE ACÁPITE, DEBEN CONSTAR EN DOCUMENTO INDEPENDIENTE FIRMADO POR EL PROPONENTE, SEÑALANDO SI ACEPTA O NO EL REQUERIMIENTO

El proponente deberá tener en cuenta que en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato, deberá cumplir como mínimo con las siguientes obligaciones y especificaciones técnicas adicionales, para el cumplimiento de las mismas los interesados en participar diligenciarán correctamente el Anexo No. 2 "NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO" adjunto en los anexos y formularios de la invitación pública, el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador.

NUMERAL	DESCRIPCION
1	El oferente mediante documento firmado por el representante legal, debe certificar que cuenta con personal idóneo y medios logísticos que garanticen el suministro de los elementos exigidos en el almacén de intendencia del Batallón de Apoyo y Servicios Para el Combate N° 11 ubicado en la ciudad de MONTERÍA, previa coordinación con el supervisor del contrato y el almacenista de intendencia.
2	El oferente mediante documento firmado por el representante legal, debe certificar que se compromete a entregar los bienes requeridos, nuevos en perfectas condiciones de presentación, empaques originales y no re envasados, con etiqueta en la que se verifique la composición, fecha de elaboración y vencimiento, registro INVIMA (SI APLICA), /o notificación de Sanitaria Obligatoria (NSO), productos que cumplen con higiene doméstica e higiene persona calidad y uso.
3	El oferente mediante documento firmado por el representante legal, debe certificar que Los gastos de flete, correspondiente al suministro de los bienes objeto del proceso, los cubrirá por cuenta propia y que estos se entienden incorporados al valor de la propuesta que llegase a presentar
4	El oferente mediante documento firmado por el representante legal, debe certificar que la fecha de vencimiento de los productos deberá ser superior o igual a un año, cuando aplique.
5	El oferente mediante documento firmado por el representante legal, debe certificar que los Bienes deben ser de primera calidad, y de marcas reconocidas en el mercado nacional y se deben entregar en perfectas condiciones de uso, de embalaje y de almacenamiento pero que permitan una fácil verificación física al momento de la entrega. En caso de algún defecto el contratista se hará responsable por cualquier defecto de calidad que se presente con cada elemento y se hará responsable por cualquier desperfecto o inconveniente que se presente con los mismos, sin costo adicional para la entidad.

BASPC11

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Para efectos de solicitud de cualquier tipo de requerimiento ante MDN-EJERCITO NACIONAL – BASPC11 solo se autorizará 1 delegado de la unidad beneficiaria de los recursos presupuestales que soportan la necesidad del presente proceso de selección; –que será el señor supervisor del contrato-

 Por consiguiente, no se acepta que funcionarios o personal ajeno al proceso soliciten requerimientos de cualquier índole, condición o tipo; esto con el fin de canalizar el proceso y tener el control del contrato por las personas anteriormente señalados.

8.4 GARANTÍA TÉCNICA

Para el presente proceso de selección el proponente deberá presentar la garantía técnica, debidamente suscrito por el proponente.

La garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes a adquirir, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad.
- Que ampare la calidad de los bienes y originalidad de los mismos
- Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos
- Que sea por el tiempo de ejecución del contrato y de acuerdo a lo estipulado en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento" a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción de los bienes y servicios.
- Que ampare el diseño y la composición física de los bienes a adquirir.

Término de respuesta de la garantía técnica.

En caso de que el material resulte defectuoso, el contratista deberá reponerlo o realizarlo en un término no mayor a dos (02) días calendario, contados a partir del requerimiento, previo informe del Supervisor.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

El bien defectuoso no podrá ser superior al 70 % del total bienes entregados de lo contrario no se aplicará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos.

NOTA: Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados debidamente suscrito por el oferente.

NOTA: Para revestir el carácter garantista y plural de la contratación estatal, deberán señalarse los aspectos que se tendrán en cuenta para escoger la oferta más favorable, se realizará

BASPC11

teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1510 de 2013 y los Manuales y Circulares de Colombia Compra Eficiente.

OBLIGACIONES DEL OFERENTE ADJUDICATARIO

Para el recibo a satisfacción de servicios se tendrán en cuenta, todas y cada una de las características técnicas registradas en la invitación pública, en la oferta presentada y en el contrato, el no cumplimiento de alguna de las mismas será motivo de rechazo de los mismos.

CLAÚSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN CÓDIGOS NOC (CUANDO APLIQUE)

El contratista adjudicatario deberá proporcionar en medio magnético y físico a la unidad ejecutora una lista de los bienes adjudicados dentro de los diez días calendario siguientes a la suscripción del contrato, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos incluidos en el objeto del contrato, con el fin de actualizar la catalogación OTAN con sus códigos NOC (National Stock Number), así:

1.1 Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante // Se debe asignar el nombre o denominación otorgado por el fabricante del o los artículos a suministrar.
1.2 Numero de parte, referencia, modelo asignado por el fabricante // Número de identificación asignado por el fabricante.
1.3 Ficha técnica del bien // Documento en forma de sumario que contiene la descripción de las características de un objeto, material, proceso o programa de manera detallada. En este se describe técnicamente el artículo.
1.4 Catálogo de partes // Documento que contiene la relación ordenada de los elementos pertenecientes a un mismo objeto a adquirir cuando este está compuesto por varias partes las cuales se deben relacionar para facilitar su localización.
1.5 Numero OTAN (National, stock, number) en caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados, el estructurador debe consultar el catálogo de referencia de la OTAN para identificar si el artículo ya se encuentra catalogado.
1.6 La unidad ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad.
1.7 Caducidad del bien a suministrar // hace referencia a la fecha de fabricación y fecha de vencimiento del artículo en el caso que aplique.
1.8 Equipo al que pertenece el bien a suministrar // en caso que el articulo o bien a suministrar haga parte de un equipo o un sistema mayor, se debe entregar la identificación de ese equipo o sistema.
1.9 Disposición final al termino del ciclo vida del bien a suministrar // relacionar las instrucciones claras para disposición final y definitiva del artículo, tratamiento que se le debe aplicar como residuo.
1.10 Condiciones de embalaje, almacenamiento y transporte del bien a suministrar // la descripción del acondicionamiento del articulo para proteger las características y la calidad de los productos que contiene, durante su manipulación y transporte.

8.5 ORIGEN DEL BIEN Y/O SERVICIO

La prestación de los servicios objeto de este proceso, se encuentra disponible en el mercado nacional y extranjero, por lo tanto, en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de servicios de origen nacional en el mercado.

En virtud de lo prescrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 3.5.6° del Decreto 0734 de 2012, en concordancia con lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011,en desarrollo de los procesos de selección de mínima cuantía las entidades estatales se abstendrán de aplicar las reglas y procedimientos establecidos para las demás modalidades de selección, así como de adicionar etapas, requisitos o reglas a las expresamente establecidas en las normas citadas.

Por lo anterior, en el presente proceso no se le dará aplicabilidad a la Ley 1089 de 2006 y el decreto reglamentario 660 de 2007, ni a la Ley 816 de 2003.

9. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se efectuará sobre la propuesta económica presentada por cada uno de los proponentes en la plataforma del SECOP II conforme la lista de precios.

Se realizará una pregunta UNA donde el proponente deberá ofertar el valor total de la oferta a presentar y adjuntar como documento el Formulario No.4 "Valoración de la Oferta Económica" con las cantidades mínimas a adquirir detalladas en el formulario.

La oferta más favorable para la entidad será aquella con el menor precio. Para efecto de establecer el menor precio el BASPC N° 11 verificará el documento que contiene la oferta económica del futuro contratista. El único factor de evaluación será el MENOR PRECIO OFRECIDO, sin perjuicio de la verificación de los requisitos y documentos exigidos cuyo cumplimiento deben estar de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015. Se adjudicará a la Oferta que cumpla con todos los requisitos de orden legal, técnico y económico solicitado, considerando que sea la oferta más favorable para la institución de acuerdo con las necesidades de la Administración. En caso de que la oferta más favorable para la entidad no cumpla económicamente por omitir información o contenga información errónea, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

NOTA 1: LA BATALLÓN DE A.S.P.C N° 11 "CACIQUE TIRROME", **en aras de garantizar la aplicación al principio de igualdad y de selección objetiva, y dando aplicación los lineamientos dados por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, esta entidad adelantara** la evaluación de las ofertas cuando haya proponentes declarantes de IVA y responsable del impuesto no obligado a inscribirse, sin tener en cuenta ese impuesto; es decir, se evaluara sobre el precio neto del bien o servicio descontado el valor del impuesto en las ofertas de proponentes del régimen común. Así, la BASPC11, podrá comparar el precio ofrecido en igualdad de condiciones, sin hacer diferencias en la evaluación en función de la naturaleza del proponente o, cuando es del caso, sin hacer diferenciaciones respecto a exenciones que puede haber por el origen nacional o extranjero de los bienes

9.1 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

9.1.1 CERTIFICACIÓN BANCARIA, expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

9.1.2. FORMULARIO N°. 2 BENEFICIARIO CUENTA SIIF, debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria.

9.1.3. CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA RUT, el proponente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo

cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil, dicha actividad deberá guardar relación con el objeto del presente proceso de selección**.** Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito.

Cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente las actividades mercantiles relacionadas con bienes y/o servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto.

9.1.4. RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN, el proponente, sea persona natural o jurídica responsable del IVA Régimen Común, deberá presentar actualizada la correspondiente Resolución de la facturación electrónica a fin de dar cumplimento al Decreto Único Reglamentario 1625 del 2016 artículo 1.6.1.4.1.1 hasta el 1.6.1.4.1201 expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

9.1.5. OFERTA ECONÓMICA, debidamente diligenciada en el Formulario No.4 "Valoración de la Oferta Económica".

El precio será el factor determinante para escoger al contratista. Así las cosas, quien presente el menor valor ofertado por los bienes requeridos para el presente proceso de selección, resultará adjudicatario con el presente proceso de selección.

El proponente debe diligenciar el formulario IV, para lo cual debe tener en cuenta las pautas señaladas por la Entidad en el mismo. Adicionalmente los evaluadores económicos tendrán en cuenta lo siguiente:

Verificación de Cantidades Ofrecidas. Se Verificará que el proponente oferte las cantidades mínimas exigidas en el sobre económico del SECOP II.

Revisión y Corrección Aritmética. Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en su ofrecimiento económico. Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL M.D.N. Ejército Nacional – BASPC11 realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales.

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el M.D.N - Ejército Nacional – BASPC11 podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base del bien incluido en el Secop II - Formulario No.4 "Valoración de la Oferta Económica". Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial por ítem(s) y/o elemento establecido en el Anexo # 1 "Datos del proceso".

NOTA 1: En caso de que la oferta con el menor valor no cumpla con los requisitos establecidos, se procederá a evaluar la segunda con el menor valor y así sucesivamente.

NOTA 2: Los anteriores documentos deberán ser anexados junto con la oferta en la plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

NOTA 3: En caso de que la oferta con el menor valor no cumpla con los requisitos establecidos, se procederá a evaluar la segunda con el menor valor y así sucesivamente.

10. ANÁLISIS DEL RIESGO

10.1 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y el manual de aplicación que sobre éste respecto emitió Colombia compra Eficiente, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato dependiendo de su objeto contractual.

Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

De conformidad con lo anterior el MDN – Ejercito Nacional – BASPC11 se permite presentar su matriz de riesgos para el presente proceso así:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1860 de 2021 se deberán anexar los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato,

Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y el manual de aplicación que sobre éste respecto emitió Colombia compra Eficiente, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato. Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo. De conformidad con lo anterior el MDN — BASPC11 se permite presentar su matriz de riesgos para el presente proceso así:

PROBABILIDAD DE RIESGO		
PROBABILIDAD	Categoría	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en la Mayoría de circunstancias)	5

IMPACTO DEL RIESGO Probabilidad Categoría Valoración

Probabilidad	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbablemente	2	3	4	5	6	7

	(Puede ocurrir ocasionalmente)						
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (Ocurre en al Mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

CATEGORIA DEL RIESGO	
Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo externo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

RIESGOS POLITICOS Y SOCIALES

N°	**1**	**2**	**3**	
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	PLANEACION-SELECCIÓN-CONTRATACION-EJECUCION	CONTRATACION-EJECUCION	CONTRATACION-EJECUCION	CONTRATACION-EJECUCION
TIPO	SOCIALES O POLITICOS	SOCIALES O POLITICOS	SOCIALES O POLITICOS	SOCIALES O POLITICOS
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CAMBIO DE RÉGIMEN POLÍTICO	OCURRENCIA DE PAROS O HUELGAS	INESTABILIDAD DEL ORDEN SOCIAL Y GRAVE ALTERACIÓN DE ORDEN PÚBLICO	RESTRICCIONES EMITIDAS POR EL GOBIERNO NACIONAL QUE IMPIDAN EL CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	CAMBIO CONJUNTO DE INSTITUCIONES POLÍTICAS POR MEDIO DE LAS CUALES EL ESTADO ORGANIZA LA MANERA DE EJERCER EL PODER SOBRE LA SOCIEDAD.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	LA IMPOSIBILIDAD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO
PROBABILIDAD	1	2	1	3
IMPACTO	3	2	2	3
VALORACIÓN DEL RIESGO	5	5	5	6
CATEGORÍA	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	100% AL CONTRATANTE	100% AL CONTRATANTE	100% AL CONTRATANTE	CONTRATISTA Y CONTRATANTE
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	LOS COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, EL GERENTE DE PROYECTO Y EL SUPERVISOR DEBEN MONITOREAR EL REGIMEN POLITICO VIGENTE CON EL FIN DE DETECTAR CAMBIOS DE MANERA TEMPRANA	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION	LAS PARTES ANALIZARAN A SU DEBIDO TIEMPO CUALQUIER TIPO DE DIRECTRIZ EMITIDA POR EL GOBIERNO A FIN DE DETERMINAR LA ACCION A IMPLEMENTAR (PRORROGA-SUSPENSION U OTRA)FRENTE A LOS LINEAMIENTOS Y CIRCUNSTANCIAS PRESENTES
PROBABILIDAD	1	2	1	1

ASPC11

Nº		1	2	3	
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	IMPACTO	3	2	3	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	4	4	4	4
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ORDENADOR DEL GASTO PREVIA NOTIFICACION POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y CONTRATISTA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACION	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	EN EL MOMENTO QUE SE PRESENTE
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCION DEL ACTA O RECIBO A SATISFACCION
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DE LOS COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR AL REGIMEN POLITICO	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS	CON LA REVISION Y MONITOREO DE LAS INDICACIONES DADAS POR LAS AUTORIDADES FENTE A LAS SITUACIONES PRESENTADAS POR EL COVID -19
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	DIARIOS	MENSUALES	MENSUALES	DIARIOS DURANTE LA ETAPA DE EJECUCION DEL CONTRATO

RIESGOS TÉCNICOS

Nº	1	2	3	4
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	CONTRATACION	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)	INCUMPLIMIENTO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AL MOMENTO LA ENTREGA DE LOS BIENES	FALLAS TÉCNICAS QUE IMPIDAN LA ENTREGA DE LOS BIENES	CANCELACIONES Y/O RETRASOS EN LAS ENTREGAS	ASOCIADOS A LA OPERATIVIDAD DEL CONTRATO.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	QUE NO SE PUEDAN RECIBIR LOS BIENES DEMORA EN LA EJECUCION	QUE NO SE ENTREGUEN EN LAS FECHAS REQUERIDAS	INCUMPLIMIENTO	QUE LA NECESIDAD NO VA SER SATISFECHA
PROBABILIDAD	3	2	2	2
IMPACTO	4	4	5	4
VALORACIÓN DEL RIESGO	7	6	7	6
CATEGORÍA	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto
¿A QUIEN SE LE AGINA?	CONTRATISTA O LA ASEGURADORA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATANTE
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	HACER EFECTIVAS LAS PÓLIZAS CONTRACTUALES	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN- CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA- DEBIDO PROCESO	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION- CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA- DEBIDO PROCESO	EL CONTRATANTE DEBE PREVER LA CONSECUCIÓN TANTO LOGÍSTICA COMO FINANCIERA DE LOS SERVICIOS A

Nº		1	2	3	4
					ADQUIRIR
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	COMITÉS ESTRUCTURADORE
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

RIESGOS ECONÓMICOS

Nº	1	2	3	4
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	R. FINANCIERO	R. ECONÓMICO	R. DE LA NATURALEZA. R AMBIENTAL, R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES EN LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES POLITICAS DEL PAIS	EL CAMBIO DE LAS POLITICAS INFLUYA DIRECTAMENTE EN LA MATERIA PRIMA DE LOS BIENES A ADQUIRIR	LOS EFECTOS DESFAVORABLES QUE ALTEREN LAS CONDICIONES EN LA ADQUISICION DE LOS BIENES	EN CASO DE PRESENTARSE MATERIAL CAMBIOS EN LAS NORMAS TRIBUTARIAS
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO	QUE SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUE NO SE CUMPLA CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DESEQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO RESULTANTE
PROBABILIDAD	1	1	3	3
IMPACTO	5	1	4	4
VALORACIÓN DEL RIESGO	6	2	7	7
CATEGORÍA	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE AGINA?	100% AL CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	LA ADMINISTRACIÓN EXIGE ICONDICIONES FINANCIERAS	DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE	EL PROPONENTE QUE RESULTE ADJUDICATARIO

Nº			1	2	3	4
			ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL		MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	DEBERÁ OFERTAR PRECIOS ACORDE AL MERCADO ACTUAL
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO		PROBABILIDAD	1	1	1	1
		IMPACTO	1	1	1	1
		VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2
		CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?			SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO			GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES	GERENTE DEL PROYECTO	CONTRATISTA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO			PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL MISMO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO			CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?		CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	EL CONTRATISTA DEBE CUBRIRSE FRENTE AL RIESGO CAMBIARIO
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?		MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

11. GARANTIAS

AMPAROS CONTRACTUALES

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – BASPC N° 11, teniendo en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en los Artículos 2.2.1.2.3.1.5., 2.2.1.2.3.1.6., 2.2.1.2.3.1.7. y 2.2.1.2.3.1.10 y siguientes del decreto 1082 de 2015 en las cuantías y términos que se determinan a continuación. El adjudicatario dentro del término establecido en el cronograma del proceso, deberá constituir a favor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE A.S.P.C N° 11 "CACIQUE TIRROME"" una garantía que ampare los perjuicios que se deriven del incumplimiento del contrato, bajo las modalidades establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y que ampare los siguientes riesgos:

GARANTIAS	POLIZAS EXIGIBLES	SI	NO
Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y (6) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.	Garantía Única	X	
Calidad Y Correcto Funcionamiento De Los Bienes: Por una cuantía equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y (6) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso	Garantía Única	X	

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

De conformidad al artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el proponente podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaría.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado **QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS. ASÍ MISMO DEBERÁ CONSTAR QUE LA ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN.**

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de duración del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE A.S.P.C N° 11 "CACIQUE TIRROME.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE A.S.P.C N° 11 "CACIQUE TIRROME, y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE A.S.P.C N° 11 "CACIQUE TIRROME para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN-Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Exclusiones. En la póliza única de cumplimiento expedida en favor de entidades públicas solamente se admitirán las siguientes exclusiones:

Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.
Daños causados por el contratista a los bienes de la entidad no destinados al contrato, durante la ejecución de este.

El uso indebido o inadecuado a que esté obligada la entidad contratante.
Cualquier otra estipulación contractual que introduzca expresa o tácitamente exclusiones distintas a las anteriores no producirá efecto alguno.

Así mismo en cumplimiento a lo previsto en el inciso 2° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, en el cuerpo de la póliza se deberá incorporar las condiciones generales que garanticen el cumplimiento de las obligaciones aplicables según el objeto del contrato amparado y el riesgo cubierto:
Amparos. El objeto de cada uno de los amparos deberá corresponder a aquel definido en el Decreto 1082 de 2015.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí.

Inaplicabilidad de la cláusula de proporcionalidad. En la garantía única de cumplimiento no podrá incluirse la "Cláusula de Proporcionalidad" u otra similar, conforme a la cual el valor asegurado ampara los perjuicios derivados del incumplimiento total del contrato garantizado y de presentarse incumplimiento parcial del mismo, la indemnización de perjuicios a cargo del asegurador no excederá de la proporción del valor asegurado equivalente al porcentaje incumplido de la obligación garantizada. La inclusión de una cláusula de ese tenor no producirá efecto alguno.

Cesión del contrato. Las condiciones generales de la garantía única de cumplimiento deberán señalar que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador.

En este caso, el asegurador cesionario deberá constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

Improcedencia de terminación automática del seguro de cumplimiento expedido a favor de una entidad estatal por falta de pago de la prima e improcedencia de la facultad de revocación de ese seguro. La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

Inoponibilidad de excepciones a la entidad asegurada. A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista.

Los bienes que el CONTRATISTA se compromete a suministrar en ejecución de las prestaciones del contrato al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL

– BATALLÓN DE A.S.P.C N° 11 "CACIQUE TIRROME, serán de primera calidad, de acuerdo con las especificadas pactadas. En consecuencia**,** EL CONTRATISTA se obliga a reemplazar a sus expensas los bienes que resultaren de mala calidad.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.

De acuerdo a lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.18., del Decreto 1082 de 2015, no obstante, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

NOTA: El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – Ejercito Nacional – BASPC11.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN-EJERCITO NACIONAL-BASPC11 y a cuenta del CONTRATISTA, quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN-EJERCITO NACIONAL-BASPC11 para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN-EJERCITO NACIONAL-BASPC11 asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista. Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN-EJERCITO NACIONAL-BASPC11.

12. CONDICIONES DEL CONTRATO

12.1. OBJETO DEL CONTRATO

LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 11 "CACIQUE TIRROME".

12.2. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

***El plazo de ejecución del contrato:**

***Lugar de Ejecución:** Los bienes serán recibidos mediante acta de recibido a satisfacción firmada o autorizada por el supervisor del contrato, la entrega será en el almacén de intendencia del BASPC11.

Para todos los efectos legales derivados de la celebración, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será la Ciudad de Montería Departamento del Córdoba.

12.3. VALOR

El valor para el presento proceso de selección será de acuerdo con la comunicación de aceptación de oferta.

12.4. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

EL BASPC11 Cancelará el valor del contrato resultante mediante DOS PAGOS PARCIALES de acuerdo a la entrega, así:

PRIMER CORTE PARCIAL: Primera entrega de bienes, veinte (20) días posterior al perfeccionamiento del contrato, el 50% del valor del contrato, previa entrega y recibo a satisfacción de los bienes.

PAGO FINAL: Entrega final de bienes, hasta día 15 de octubre de 2025, 50% del valor del contrato, previa entrega y recibo a satisfacción de los bienes.

MDN-EJÉRCITO NACIONAL-BASPC11, pagará al Contratista el valor del contrato resultante de este proceso, una vez se encuentre aprobado el P.A.C (Programa Anual Mensualizado de Caja).

La facturación debe formalizarse y presentarse dentro de los 5 primeros días del mes anterior al pago que se realizará, con el fin de solicitar los recursos para efectuar la cancelación de las obligaciones contraídas (PAC), los cuales toman mínimo un mes para ser asignados. Así mismo y en igual tiempo, el contratista debe de realizar la publicación de la documentación en la plataforma transaccional del SECOP II.

a. Recepción a satisfacción de la entrega parcial por parte del Ministerio de Defensa Nacional-Ejército Nacional – BASPC N° 11 . Este requisito debe ser plasmado en un informe debidamente suscrito por el supervisor del Contrato.

b. Presentación de factura en Original, (Deberá presentar facturación electrónica de estar obligado), de conformidad con la resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, la cual debe ser el enviada (archivo .zip) al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co , donde el asunto de mencionado correo debe diligenciarse #$15-01-03-056;XXX-BASPC11-2025;sebastian.moyagu@buzonejercito.mil.co#$, por otra parte el archivo pdf deberá registrarse como soporte del pago en la sección "EJECUCIÓN" en la plataforma SECOP II

Recordar siempre, que, si el oferente es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente la obligación de facturar la establece el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016, en la cual establece consideraciones como:

Las personas o empresas que venden bienes o prestan servicios deberán expedir factura, a excepción de las que por expresa disposición legal no están obligados a expedir factura.

c. Informe de supervisión

d. Entrada al Almacén

e. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).

f. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes:

- Verificación por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – BASPC N° 11 del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.

En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Para todos los pagos se debe anexar el recibo de pago y certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales.

NOTA 1: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga**.**

NOTA 2: Los datos de facturación y canales para su radicación le serán comunicados al adjudicatario del proceso, a través del supervisor del contrato resultante, es de aclarar que la facturación debe concordar con los planes de inversión y pedidos enviados por el supervisor.

NOTA 3: Tener en cuenta la Guía Financiera No. 063 TRAMITES PARA LA RECEPCION DE DOCUMENTOS EN EL SISTEMA VALIDADOR DE FACTURA DEL SIIF NACIONAL, emitida por la secretaria general Dirección de Finanzas; lineamientos sobre la recepción de documentos electrónicos en el sistema validador de factura electrónica del sistema SIIF Nación con el fin que la misma quede disponible para adelantar la gestión de pago.

● Los proveedores y contratistas que son persona natural al registrarse en la factura seleccionen como tipo de contribuyente persona natural y no persona jurídica, porque al ser validado con el tercero del SIIF Nación no coincidirá y será devuelta la factura para su corrección desde la emisión.
● Es importante que los proveedores y contratistas sepan que si no existe una comunicación de devolución no se debe volver a enviar la factura, porque se devolverá por ya estar procesada.
● Los proveedores y contratistas con la responsabilidad tributaria de facturar electrónicamente que, por regla general, cuando se emita la factura deberán registrar en las notas u observaciones, en estricto orden, la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato o caja menor y el correo del aprobador de la siguiente manera: contratacionbaspc11@outlook.com Sin esta referencia o si se registra en un orden distinto, no existe forma de identificar a la entidad y al aprobador de la factura y, en consecuencia, se devolverá automáticamente al emisor.

12.5. VIGENCIA DEL CONTRATO (DURACIÓN).

La vigencia y/o duración será desde su perfeccionamiento más cuatro (04) meses después de su ejecución.

12.6 MONEDA DEL CONTRATO

La moneda con que se cancelará el contrato derivado del presente proceso, será en "Pesos" Moneda Legal Colombiana de acuerdo con lo indicado en la Ley 31 de 1992.

12.7 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

POR PARTE DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

a. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad.
b. Informar de manera oportuna las circunstancias y/o hechos que puedan afectar la debida ejecución del contrato.
c. Suscribir las respectivas pólizas exigidas para la ejecución del contrato.
d. El contratista no podrá ceder total o parcialmente el contrato sin la previa autorización del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL- BASPC11.
e. EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL-BASPC11 frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, sus subcontratistas o dependientes.
f. Acatar las sugerencias y/o directrices indicadas por el supervisor del contrato.
g. Cumplir con los trámites administrativos exigidos por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL- BASPC11.
h. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
i. Entregar los elementos y/o servicios objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas y en las condiciones establecidas en la invitación publica a presentar oferta, adendas, normas técnicas.
j. Cumplir con los plazos de entrega y sitios de entrega.
k. Proveer a su costo, todos los elementos necesarios para cumplir los objetivos y finalidades del contrato, incluidos todos los gastos de transporte.
l. Garantizar el cumplimiento de los términos de la GARANTÍA TÉCNICA y respuesta a la garantía técnica, cuando este aplique.
m. Reemplazar los Bienes dentro de la oportunidad establecida por EL CONTRATANTE, cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas, según lo determinen las necesidades y acorde con las condiciones de las garantías técnicas pactadas, cuando este aplique.
n. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas en la ejecución del contrato.
o. Se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
p. responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Documentos reglamentarios.

BASPC11

q. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación.
r. Para el pago del contrato deberá el contratista presentar la constancia de pagos de aportes parafiscales.
s. Para el perfeccionamiento y legalización del contrato, el representante legal, deberá presentarse en las instalaciones de la BASPC11, dentro de los dos días hábiles siguientes a la expedición de la aceptación de oferta para realizar la suscripción de la aceptación de oferta y el trámite correspondiente.
t. El contratista deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del Estado Colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. De igual manera se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de Republica de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional.

OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD.

a. Pagar al contratista la suma establecida de la forma indicada en el presente estudio previo.
b. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento del mismo.
c. Suministrar la información requerida por parte del contratista, para el buen desarrollo contractual.
d. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

POR PARTE MDN- EJÉRCITO NACIONAL- BASPC11

EL CONTRATANTE se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

1) Recibir a satisfacción el objeto contratado, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente estudio de conveniencia y oportunidad.
2) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
3) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.

12.8 SUPERVISIÓN

Nombre del funcionario:	**MY. ROMERO URIBE JORGE IGNACIO**
Cargo:	**Ejecutivo y Segundo Comandante del BIJUN y/o quien haga sus veces en el cargo**
Dependencia:	**BIJUN**

Supervisor:	SI
Interventoría:	NO

El supervisor del contrato deberá ser un funcionario idóneo, que tenga conocimientos en el ramo y en las especificaciones técnicas, de acuerdo con la naturaleza de este contrato. En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la Entidad designará mediante acto administrativo que será notificado al funcionario, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, el manual de contratación del MDN, y la Resolución Ministerial N° 4130 del 16 de junio de 2022" modificada mediante resolución 4213 de 13 de octubre de 2023.

NOTA: En atención a lo anterior, el funcionario con la entrega de su cargo debe también entregar el ejercicio de supervisión a la persona que lo remplace para que el nuevo funcionario continúe con el ejercicio de supervisión y no se causen traumatismos administrativos. De la misma forma debe informar al contratista y al BASPC11 quien será el nuevo funcionario, que continuará ejerciendo las funciones de supervisión

13. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

En virtud de lo contenido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 8 del Decreto 1082 de 2015, y en aplicación al Manual del Departamento Nacional de Planeación este proceso de contratación esta exceptuado, en razón a la cuantía asignada para el presente proceso.

- **DE LA INDEMINIDAD**: en todos los contratos resultantes del presente proceso de selección deberá incluirse una cláusula de indemnidad conforme a la cual, será obligación del contratista mantener indemne a la Entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causal las actuaciones del contratista.

- **VEEDURIA CIUDADANA**: en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003 se invita a las veedurías ciudadanas en la contratación Estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual.

14. INDISPONIBILIDAD EN EL SECOP II

Teniendo en cuenta el Protocolo de Indisponibilidad establecido por Colombia Compra Eficiente con fecha 19 de noviembre de 2018, es importante aclarar lo siguiente:

Definiciones:

▪ **Fallas Generales:** Afectan el normal funcionamiento de la plataforma y se presentan para todos sus usuarios. Si se presentan estas Fallas, Colombia Compra Eficiente expedirá un certificado con la fecha y hora de inicio, y la fecha y hora de terminación. El certificado se publicará cuando sea superada la Falla en un plazo máximo de tres horas siguientes a la terminación de la misma en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/secopii/indisponibilidad-en-el-secop-ii.

Mientras se esté presentando la Falla, Colombia Compra Eficiente lo anunciará por sus diferentes Medios de Comunicación (banner principal de su página web, IVR de Mesa de servicio y banner de la página de inicio de SECOP II).

▪ **Fallas Particulares:** Son las que se presentan para una cuenta de Entidad, Proveedor o usuario en particular y que impiden la culminación de una etapa o acto del Proceso de contratación en específico. Estos casos particulares son certificados por la Mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente mediante un correo electrónico que responde al caso radicado por el Proveedor o Entidad Estatal a través del formulario de soporte disponible en: https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte.

En el correo Colombia Compra Eficiente determinará la existencia de una Falla y ese correo constituye el certificado que habilitará, tanto a la Entidad Estatal como al Proveedor, para hacer uso del Protocolo de indisponibilidad.

Medios de Comunicación: Son los medios que Colombia Compra Eficiente ha dispuesto para dar a conocer al público en general del Estado y novedades del SECOP II. Los Medios de Comunicación son: Banner en la página inicial de la Agencia, Banner de la página del SECOP II y el mensaje de IVR de la Mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente, (el IVR o Interactive Response Unit es el mensaje automático que los usuarios escuchan en el momento de comunicarse con la Mesa de Servicio, es un mensaje que responde a una llamada e interactúa con el usuario mediante reconocimiento de voz o tonos. Los IVR se emplean en servicios de atención al cliente).

▪ **Entidad Compradora:** para el uso del SECOP II y la implementación del protocolo descrito en el presente documento, se entenderá como Entidad Compradora toda cuenta compradora perteneciente a una Entidad en términos de la Ley 80 de 1993, a una Entidad con régimen especial, particular o privado y aquellas instancias, gremios o particulares en general que ejecuten recursos públicos y desarrollen su actividad contractual por medio del SECOP II.

▪ **Proveedor:** para el presente protocolo, entiéndase como Proveedor toda cuenta de persona natural o jurídica, de derecho privado o público que desee contratar con una Entidad Compradora y que adelanta una o varias tareas de un Proceso de Contratación, como por ejemplo presentar ofertas, presentar observaciones, responder solicitudes de información.

▪ **Evento:** momentos clave de las diferentes fases de los Procesos de Contratación y contratos realizados en el SECOP II

Ante una posible indisponibilidad por Falla General o Particular es importante que tanto Entidades Compradoras como Proveedores estén atentos a los Medios de Comunicación de Colombia Compra Eficiente y, en caso de Fallas Particulares, se comuniquen oportunamente con la Mesa de Servicio a través del formulario de soporte https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte y con la Entidad Compradora. En cualquier Evento, la comunicación con la Entidad Compradora debe realizarse antes de finalizar los tiempos definidos en el cronograma contenido en el pliego de condiciones del Proceso de Contratación.

Para un uso más expedito de este Protocolo, la BATALLÓN DE A.S.P.C N° 11 "CACIQUE TIRROME" estableció el siguiente correo electrónico: BASPC N° 11 cal@buzonejercito.mil.co, como medio de contacto para los casos de indisponibilidad.

BASPC11

PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO ANTE INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA

Acogiendo a lo indicado por el precitado protocolo es importante aclarar el procedimiento a seguir:

CIERRE AFECTADO POR UNA FALLA GENERAL: se recibirá las ofertas por medio del correo electrónico: contratacionbaspc11@outlook.com , durante las 16 horas hábiles siguientes al momento previsto para el cierre o plazo máximo de recepción de ofertas.

La oferta económica se recibirá mediante correo electrónico: contratacionbaspc11@outlook.com con documento bajo contraseña, la cual se entregará a la Entidad únicamente en el momento de la apertura.

Antes de solicitar la contraseña para la apertura de la oferta económica la BASPC11 verificará:

i) La existencia del Certificado de Indisponibilidad expedido por Colombia Compra Eficiente, donde se certifique la indisponibilidad en las 4 horas calendario previo al cierre.
ii) Que los Proveedores que envían oferta por correo electrónico como oferta externa hayan enviado al correo electrónico: contratacionbaspc11@outlook.com , previo a la fecha y hora de cierre manifestando su imposibilidad de presentar oferta.

*No serán aceptadas ofertas con correos electrónicos que manifiestan la imposibilidad de presentar oferta enviados después de la fecha y hora de cierre.
La BASPC11 realizará el cargue en SECOP II de las ofertas que hayan cumplido los requisitos indicados anteriormente utilizando la funcionalidad de Oferta Externa y publicar el acta de cierre posteriormente.

La BASPC11, esperara 16 horas hábiles para la publicación del acta de cierre con el fin de recibir todas las ofertas de los Proveedores que manifestaron la no disponibilidad de la plataforma para suscribirse y/o presentar oferta dentro del plazo establecido para ello.

En caso de que el oferente sea un proponente plural la Entidad Compradora deberá cerciorarse antes de realizar el cargue externo de la oferta que éste se encuentre constituido como tal en la plataforma.

Las Entidades Compradoras deberán cargar todas las ofertas presentadas por fuera de la plataforma que cumplan este procedimiento en el SECOP II, incluyendo las que no se encuentren completas, lo anterior teniendo en cuenta que la habilitación, inhabilitación o rechazo de una oferta es un proceso posterior al recibo de las mismas.

En caso de que un Proveedor envíe oferta por medio de la Plataforma e igual se acoja al Protocolo de indisponibilidad enviando oferta externa, la Entidad Compradora deberá tener en cuenta como oferta la primera que haya presentado el Proveedor, sin consideración a la forma en que lo haya hecho.

OBSERVACIONES O DOCUMENTOS DE SUBSANABILIDAD debido a una indisponibilidad en la misma, los interesados y/o proveedores del proceso de selección podrán enviar las observaciones, la información o documentación al correo electrónico contratacionbaspc11@outlook.com, que la BASPC11 ha dispuesto para tal fin.

BASPC11

En todo caso se recomienda a los interesados tener como guía el protocolo y que adjuntamos en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf.

RELACIÓN DE ANEXOS:

Los soportes que se utilizaron para determinar los estudios que componen el presente proceso y que hacen parte integral del mismo, son: certificado de disponibilidad presupuestal, oficio de aprobación y planes de necesidades.

Firmas que avalan el presente estudio previo

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Coronel. EDWIN DIAZ MELO
Segundo comandante y Jefe de Estado Mayor de la Décima Primera Brigada
(Gerente de Proyecto)

PS.ABG.VANESSA GOMEZ CEBALLOS	**PS.CONT. MARIA PADILLA MONTERROSA**	**SV. RAMÍREZ ORTIZ OMAR ALBERTO**
Comité Jurídico Estructurador	**Comité Económico Estructurador**	**Comité Técnico Estructurador**

BASPC11